

144



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

LA SALUD MENTAL EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

REPORTE DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN PSICOLOGIA PRESENTA MONTES DE OCA CORTES MARIA TERESA

COMISION DICTAMINADORA ASESOR: DR. ARTURO SILVA RODRIGUEZ DICTAMINADORES: MTRO. ROGELIO LEON MENDOZA MTRO. LUIS FERNANDO GONZALEZ BELTRAN



IZTACALA

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I am scared of nothing..... but afraid of myself.

Resumen

Hoy existen programas basados en la comunidad, que hacen hincapié en la capacitación para el trabajo, los cambios en el estilo de vida, la resolución de problemas y la asesoría personal en la intervención en Centros de Readaptación Social. La propuesta sugerida se adscribe a aquellos que fomentan los cambios del estilo de vida como fuente accesible a resultados óptimos, bajo el supuesto de que las situaciones de crisis que generan los cambios devienen buscando alternativas que sean capaces de restablecer el equilibrio perdido, el cual al asumirlo como una inestabilidad, deberá buscarse expandirla hasta configurar una crisis que empuje al sistema penitenciario y a la población en general a un punto donde el sistema elige entre distintas organizaciones posibles, la que se propone en este reporte de investigación es mediante el fomento de la salud mental como vía para mejorar la calidad de vida durante el encarcelamiento. Los ejes centrales de la propuesta están basados en el estudio del comportamiento delictivo, del actual sistema penitenciario y de los efectos psicosociales del encarcelamiento.

Índice

Página
5

Introducción

Capítulo 1 Comportamiento delictivo, Psicología y Ley

13

1.1	¿Qué se requiere para comportarse delictivamente?	15
1.2	Factores que motivan el comportamiento delictivo	16
1.3	Comportamiento delictivo y contexto social	17
1.4	El delito y la personalidad	20
1.5	La clasificación de los delincuentes y su relación con la personalidad	23
1.6	El delito: Las formas cambian, los motivos no	25
1.7	Mitos acerca del origen del comportamiento delictivo: la supuesta relación con las variables nivel económico, edad, género e inteligencia	27
1.8	Teorías psicológicas en el comportamiento delictivo: enfoque psicoanalítico, conductual, cognitivo y cognitivo-conductual	33
1.9	El control del delito	37
1.9.1	La familia como medio de control informal del comportamiento delictivo	40
1.9.2	La escuela como medio de control informal del comportamiento delictivo	43
1.9.3	El encarcelamiento como medio de control formal del comportamiento delictivo	47
	Bibliografía	54

Capítulo 2 El Sistema Penitenciario

56

2.1	Principio de legalidad	61
2.2	Instalaciones inadecuadas	69
2.3	Personal idóneo	71
2.4	Individualización del tratamiento	75
2.5	Indeterminación penal	80
2.6	Tratamiento post institucional	90
2.7	Auxilio a la víctima del delito	92
2.8	Sistemas de tratamiento	96
2.9	Tratamiento paralelo a la familia	100
2.10	Tratamiento paralelo al núcleo social	102
2.11	Tratamiento psicológico al interno	102
	Bibliografía	108

Capítulo 3 Efectos Psicosociales del Encarcelamiento

110

3.1 Integración del interno	114
3.2 Organización social de la prisión: Subcultura carcelaria/Habitación	120
3.3 Reacciones emocionales ante la figura de autoridad	124
3.4 Reincidencia VS conductas pro sociales alternativas	128
3.5 Aislamiento social	134
3.6 Efectos nocivos inherentes a la pena	137
3.7 Cambios en autoestima y el autocontrol	143
3.8 Algunos trastornos de la personalidad como resultado del encarcelamiento: Ansiedad, Angustia, Depresión, Neurosis, Trastornos mentales: Psicopatía o Trastorno Antisocial de la Personalidad y Síndromes Carcelarios	149
Bibliografía	167

Capítulo 4 Promover la Salud Mental como vía para mejorar la calidad de vida del recluso: Una propuesta

169

4.1 ¿Qué es la Salud Mental?	174
4.2 El papel de la prevención en la Salud Mental	177
4.3 La Salud Mental en los Centros de Readaptación Social	179
4.4 Como se promueve la Salud Mental en centros penitenciarios de algunos países	190
4.5 El psicólogo, los Centros de Readaptación Social y la Salud Mental	191
4.6 La Salud Mental orientada a elevar la calidad de vida del recluso	194
4.6.1 Recepción	198
4.6.2 Inducción	199
4.6.3 Ambiente claro	200
4.6.4 Ambiente controlado	200
4.6.5 Personal penitenciario como apoyo al recluso	201
4.6.6 Directivos y colegas como apoyo al personal penitenciario	207
4.6.7 Mantener contacto con familiares y amigos	209
4.6.8 Realizar actividades físicas	210
4.6.9 Crear espacios de privacidad y confidencialidad	214
4.6.10 Individualidad	215
4.6.11 Salud Mental autoinducida	217
4.6.12 Actitud Mental	221
4.6.13 Pedir ayuda	223
4.6.14 Reportar anomalías	224
4.6.15 Promover las expectativas postprisión	225
Bibliografía	226

Conclusiones

227

Introducción

A lo largo de su historia la pena de prisión ha sido objeto de severas críticas, especialmente dirigidas al fracaso de su meta de intimidación, así como de resocialización del delincuente sentenciado. A raíz de esto es evidente el gran impacto psicosocial que genera el comportamiento delictivo denunciado en los altos índices de delincuencia, sin considerar zona geográfica o condición social, lo cual no sólo reporta las alteraciones en el desarrollo de la personalidad del que delinque sino también en la estructura familiar, social y laboral principalmente en las que se desenvuelve dicho individuo debido en gran parte al deterioro que sufre la estructura psicológica durante su permanencia en prisión.

Respecto al recluso el sistema penitenciario actual parece reconocer ampliamente al individuo cuya conducta ha sido merecedora de multas o encarcelamientos, en el primer caso el dinero podría solucionar todo, pero en el segundo es inagotable el proceso psicológico por el cual pasa todo individuo que se involucra en un proceso penal, desde que su situación jurídica es de indiciado hasta que ésta llega a convertirse en sentenciado de ser encontrado culpable del delito que se le imputa. En cada una de las etapas que se siguen por ley, en la de procesado, se han encontrado los mayores índices de manifestaciones de ansiedad y angustia comúnmente generada por la incertidumbre, desde ahí comienza el largo proceso no sólo de ser juzgado sino también de debatir con su propio yo y de recibir un tratamiento terapéutico de ser sumamente necesario y del que pocas veces se termina a causa de la obtención de la libertad o el internamiento formal en otro centro penitenciario, en el cual por supuesto debiera seguir recibiendo el servicio, sin embargo es preciso reconocer que cada sistema penitenciario obedece un sistema de normas, actividades programadas y hasta a un código interno de valores entre otras tantas características muy particulares que impide el seguimiento terapéutico aún sin contar la sobre población en la que se encuentran muchos de los Centros de Readaptación Social.

Entre las actividades más importantes del sistema penitenciario esta la labor que hace el personal penitenciario, a ella se le atribuye ampliamente el fracaso de la rehabilitación, puesto que refleja uno de los principales puntos de conflicto de manera

innegable, es decir, el mal trato a los reclusos, la insuficiencia de personal penitenciario y los escasos recursos tanto materiales como económicos con que pueden ofrecer otro tipo de apoyo al recluso que no sea exclusivamente de control y sometimiento, su estrecha y permanente relación con la población penitenciaria les señala como uno de los principales factores por los que se obstaculizan los programas de reinserción y rehabilitación, claro está que en ese sentido no se considera la participación del sistema global penitenciario sino solamente de una fracción, por lo tanto es claro el cuestionamiento acerca de si en realidad sólo al personal penitenciario podría enmendársele la responsabilidad de dicho fracaso. Si esto se añade a la sobrepoblación penitenciaria, entonces el personal penitenciario pierde con facilidad, no tanto el control, sino la atención de los reclusos, dejando en el aire la posibilidad de proveerles un ambiente adecuado para que puedan enfocar su atención hacia opciones alternativas de enfrentamiento al encierro que no vaya dirigidas únicamente a la autodefensa.

De hecho, sin intención de hacer una afirmación prejuiciosa, se intuye que la consecuencia más grave han sido los efectos biológicos, psicológicos y sociales producidos en el recluso, como lo puede ser falta de apetito, aislamiento, rechazo, desvalorización y ansiedad entre muchas otras; por lo tanto resulta conveniente indagar literatura que proporcione información sobre el comportamiento delictivo que creó la necesidad específica de las entonces llamadas cárceles, así como de su origen, función, características y del sistema organizacional con el que se conduce. La exploración del sistema penitenciario permite escudriñar los factores de alto riesgo que deterioran la salud mental¹ durante el encarcelamiento.

De inicio podría sugerirse que un punto clave es el personal de custodia que labora en estos centros, ya que sin duda determinan o influyen parte del comportamiento del recluso no solo dentro del penal también una vez que alcanza la libertad, siendo elementos que pueden redirigir la conducta postinstitucional, en especial porque la convivencia

¹ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

restringida que tiene el recluso en privación de la libertad al parecer no hace más que mantenerlo en contacto con un modelo rígido y hasta violento que no cumple más que la función que su cargo le responsabiliza, como lo es el control de la población penitenciaria. Sin embargo, para el interno tal actitud representa la forma en la que han de "ganarse las cosas" y al salir no está más que acostumbrado a obtener beneficios mediante la violencia o la agresión, es decir, estrategias fuera de contexto para el ambiente que le espera fuera de la institución penitenciaria.

Otro punto importante derivado del sistema penitenciario es cómo adaptarse a la institución, pues según el régimen imperante la adaptación será a favor o en contra de las metas institucionales, resultado evidente en el nivel de prisionización que se adquiera. En cualquiera de los dos casos la institución como término cumple su función si se considera que se define como un lugar de residencia y trabajo donde gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente.

Las dificultades a las que en su manejo se enfrenta la institución penitenciaria se agrega que el comportamiento delictivo es un fenómeno complejo, en el cual convergen múltiples interacciones y estructuras con un sentido más destructivo que constructivo para la convivencia social; la multicausalidad que parece ser la principal fuente del origen del comportamiento delictivo es de tal magnitud que científicamente representa en gran parte el centro de estudios de la psicología criminal porque es la unidad a la que quedan referidas casi todas las manifestaciones de mayor importancia como génesis o producto del acto delictivo: personalidad, motivación, emoción, salud mental, autoconcepto, etc., y su posterior participación en la institucionalización del delincuente sentenciado.

Es evidente que la conducta no abarca por completo el estudio del recluso aún considerando las características particulares del individuo, por lo tanto un análisis a profundidad no será posible sin la contemplación que debe hacerse en función de la familia y el inseparable contexto social, bajo la premisa de que la conducta delictiva es solo la expresión de una acción en relación con la víctima en un lugar y tiempo determinado, y en

muchos casos sin explicar porqué o qué originó que el individuo se sintiera impulsado a cometer esa conducta asocial.

Para aproximarnos a una comprensión de la conducta delictiva, analizamos la conducta penitenciaria, tanto al estudiar el programa actual con el que se maneja el sistema penitenciario como a partir del análisis de los efectos psicosociales más destacados durante el encarcelamiento, la intención es poder considerar el promover la salud mental del recluso como la alternativa más pertinente para mejorar las condiciones del vida biopsicosociales al cumplir la sentencia impuesta, todo ello es necesario porque los factores que desencadenan el comportamiento delictivo, el encarcelamiento y la posterior alteración en lo psicosocial, no sólo atañen al momento de efectuar el delito, sino que pueden pertenecer al contexto social, familiar, laboral, educativo o personal en el que se ha desarrollado el individuo, lo cual sugiere que quizá no es sólo un área en la que la acción delictiva tiene efectos, sino que puede influir en tantas como el individuo en ellas se desempeñe.

De hecho, si con el delito se han registrado variables en la personalidad del individuo que lo comete tales como: agresividad, hostilidad, extroversión y depresión, los parámetros para determinarlo clínicamente competen al diagnóstico inicial de que es objeto el individuo cuando ingresa al penal. Sin embargo no es necesario que sólo esas hayan estado presentes al momento de cometer el delito, ni que sean las únicas que el individuo ha desarrollado por su circunstancia o historia de vida.

Además es bien sabido que otras variables pueden manifestarse o aumentar su presencia durante el encarcelamiento, quizá neurosis, angustia, trastornos de la personalidad o mentales que tal vez también hayan participado en la decisión de cometer un delito, por el momento el interés se centra en conocer cómo algunas de estas alteraciones aparecen como reacciones psicológicas al encierro a través de aspectos como la aceptación de la subcultura carcelaria, los cambios en la autoestima y autocontrol, los efectos nocivos inherentes a la pena, la habituación, la reincidencia o por el contrario conductas prosociales alternativas, las reacciones emocionales ante la figura de autoridad, la integración del

interno al grupo de sentenciados o el aislamiento social; pues con esto se sobreentiende el deterioro en la calidad de vida² que el recluso (igual por poco, medio o tiempo prolongado) sufre. Lo cual modifica sus relaciones sociales y familiares principalmente, sin descuidar el proceso individual al que el individuo se somete, lo que genera procesos de pérdidas que difícilmente se autotrabajan y sobrevienen etapas de depresión, frustración, entre otras, a las cuales indudablemente deben proporcionárseles ámbitos para trabajarlos terapéuticamente dirigidos y aportar en el desarrollo de la salud mental que la persona (no el etiquetado como sentenciado) vive. La calidad de vida es un concepto subjetivo, que está relacionado con la percepción que tenemos acerca de nuestra vida, en el sentido de si nos sentimos realizados con nuestro propio ser. En otras palabras, se trata de un concepto que mas que hacer énfasis en la situación física de las personas, hace referencia a la situación psicológica de las mismas, desde el punto de vista del individuo. Digamos que es una suma, una concatenación de hechos y efectos que tienen como resultado que nos percibamos satisfechos acerca del desempeño de nuestra vida.

Se considera que lejos del delito y los derechos que varias instituciones (incluida la sociedad y la familia) se han otorgado para ejercer el castigo y la forma en que éste ha de llevarse a cabo a través del tiempo, es innegable la existencia de un ser humano que bajo cualquier condición merece atención por parte de quien hasta cierto punto lo ha llevado a tal comportamiento (el Estado, la religión³, la cultura, la educación, etc.). Por ello la referencia a promover la calidad de vida durante el encarcelamiento como parte del tratamiento que se prevea, puesto que la evolución en este terreno debe reflejar la evolución que se ha originado desde considerar al castigo como símbolo de intimidación hasta comprenderlo como anulación total de la posibilidad de rehabilitación y readaptación a través del encarcelamiento.

2. Considérese a la calidad de vida como el equilibrio o la armonía en las distintas áreas de desarrollo del individuo.

3. Que en su afán de promover el bien común generan la expectativa de transgredir una ley o una norma, al crear no sólo la restricción, también el deseo.

La participación del ámbito teórico psicológico ciertamente no ha logrado ofrecer un enfoque que dé cuenta de factores unicausales que propicien el comportamiento delictivo y mucho menos la orientación que tomará dicho comportamiento dentro del sistema penitenciario, lo que ya se constata son las consecuencias de la privación de la libertad igual por poco o tiempo prolongado, pero su análisis en este reporte de investigación hace un breve bosquejo sobre las principales teorías que han abordado el fenómeno delictivo para estar en condiciones de delimitar los ejes de una propuesta de intervención con base en el fomento de la salud mental para mejorar la calidad de vida del recluso.

Por supuesto que como resultado del auge del psicoanálisis, el campo de estudio del comportamiento delictivo estuvo modulado por la participación del concepto de personalidad como principal elemento en la génesis del comportamiento delictivo. En la actualidad guarda destacada importancia, pero a su vez, el desarrollo del campo de la psicología permite estudiar la relación entre diversos factores que han sido capaces de construir modelos de aproximación a la comprensión del comportamiento delictivo; en este sentido se retoman los enfoques psicoanalítico, conductual, cognitivo y cognitivo-conductual, como muestra de la evolución mencionada. El enfoque teórico que sustenta la propuesta de intervención es el cognitivo-conductual, pues su extensión en cuanto a la consideración de factores tanto objetivos como subjetivos permite configurar una propuesta en base a la intervención mediante los dos canales más importantes en el individuo como lo son las cogniciones y las acciones.

Cabe destacar la relevancia que toman los marcos familiar y social como factores que determinarán el grado de inserción del delincuente en la actividad delictiva a partir de las normas e instituciones de cada cultura, que a su vez han intervenido en las variaciones producidas de individuo a individuo respecto a la modificación del comportamiento delictivo, no siendo por tanto la excepción el campo penitenciario, en el que individuos de diversos contextos quedan reunidos para luchar en busca de una meta institucional común, que lejos de "curarlos" sólo ha ofrecido una batalla interpersonal en el duelo de un sentimiento perdido de pertenencia al exterior, de oportunidades laborales, de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

comunicación familiar, del sentido del afecto y el respeto por sí mismo y por los que le rodean.

En general mucho se lee y escucha de aquellas piezas de sociedad que poco a poco se han ido alejando más, esas instituciones que conocemos como cárceles, centros penitenciarios o ahora centros de readaptación social, pero seguramente sólo estando ahí se puede saber con certeza el alto grado de impotencia que se experimenta por la vida de otros, y a través de esta investigación, básicamente la intención es configurar un panorama que permita a los profesionales de la salud allegados proponer alternativas de intervención, y a la sociedad en general a descubrir que dentro o fuera de los sistemas penitenciarios el único excluido es el ser humano, aquel que piensa, siente, actúa y se rebela. La incapacidad de aceptar la ley, la humillación, la tensión y la impulsividad durante la permanencia en reclusión, implican dificultades en el desarrollo de la personalidad del recluso y por lo tanto se estima necesario también desde esta perspectiva promover el apoyo psicoterapéutico - ambiental que permita al recluso darse cuenta de la importancia de la salud mental, para que se enfoque positivamente y pueda reflexionar alternativas de cambio comportamentales y emocionales que le permitan reconocerse a sí mismo como miembro sustancial de una cultura y una sociedad que le esperan. Por supuesto que no sólo él debe modificar su actitud hacia la sociedad, ésta también puede aportar en gran medida y para ello se esperaría un cambio en las instituciones en general, en relación a problemas tan amplios como los aspectos sociológicos y culturales implicados en la delincuencia para que aporten principalmente un campo laboral a aquellos que permanezcan en un seguimiento postinstitucional.

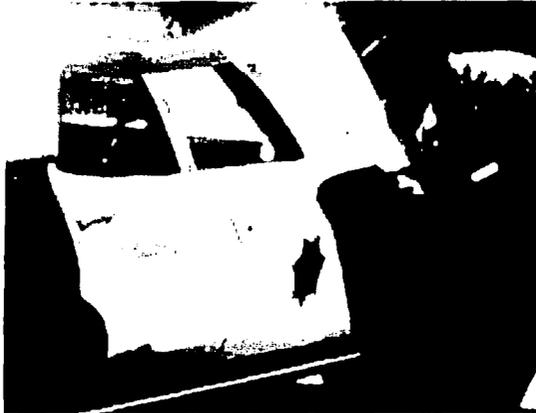
Con base en todo lo anterior este reporte de investigación está adscrito dentro del proyecto general de Antisocialidad llamado "Evaluación de los efectos en el ambiente social, psicológico y familiar del menor involucrado en hechos antisociales". El objetivo de este proyecto es mostrar la importancia que reviste estudiar el impacto que tienen los hechos antisociales sobre el ámbito social, psicológico y familiar. Objetivo respecto del cual el presente reporte de investigación muestra la situación que vive el recluso a través de

la indagación de la Salud Mental en los Centros de Readaptación Social* y promueve la mejora en la calidad de vida del recluso mediante la propuesta de un modo de enfrentar el encarcelamiento basado en la salud mental, minimizando así los efectos durante y después de su internamiento para con sus ámbitos de desarrollo. Todo lo cual debe ser un panorama amplio acerca del camino en que pueden involucrarse los menores infractores y los daños casi irreversibles que les esperan, dificultando a medida que pasa el tiempo la reestructuración dentro de la normatividad que la sociedad exige.

* Es importante señalar que el presente reporte se realizó mediante investigación documental en su totalidad.

Capítulo 1

Comportamiento delictivo, Psicología y Ley



Fuente: Zimbardo, Philip (1999).
The Stanford Prison Experiment.
Disponible en: <http://www.prisonexp.org>

La psicología siendo una de las más importantes ciencias en el estudio del comportamiento humano ha incursionado desde hace algunas décadas en uno de los fenómenos más preocupantes que se experimentan en el nivel social, familiar, laboral, económico y por supuesto psicológico, como lo es el comportamiento delictivo. Su impacto ha generado los más diversos estudios y definiciones en busca de un margen que permita delimitar el campo de estudio, aproximándose a una definición, origen y medidas de control que puedan disminuir la incidencia en este tipo de conducta. El origen del comportamiento delictivo se encuentra muy vinculado al término delito, ya que éste no sólo implica su función jurídica dentro de un proceso legal, también relaciona la acción ilícita con un tipo de conducta o comportamiento específico señalado para que pueda ser sancionado. De este modo considerando el delito como comportamiento hace que la psicología muestre su interés, puesto que en ese sentido pasa a formar parte de su campo de investigación e intervención.

El estudio del comportamiento delictivo ha sido importante debido a la incertidumbre del porqué un individuo se inicia en el largo camino de sobrellevar una vida inaceptable socialmente, considerando que el ámbito social es el regulador principal de las conductas que intentan o corrompen la ley impuesta para procurar el bienestar común de una sociedad. El hacerse partícipe de una actividad delictiva obstaculizará otras áreas no menos importantes en el desarrollo personal como lo es la familiar, laboral, emocional y educativa, pues cabe señalar que el comportamiento delictivo como acción se hace acreedor de una reacción, la cual en la mayoría de los casos es desfavorable para el individuo que la lleva a cabo.

En este sentido el presente capítulo desarrolla el concepto de comportamiento delictivo, delito y delincuente respecto a las variables, que a juzgar por la literatura, han sido las más relacionadas al origen y mantenimiento del comportamiento delictivo, entre ellas nivel socioeconómico y educativo, edad, género, entre otras, dentro de los más diversos grupos sociales. También se describen los medios tanto informal como formal que

han sido utilizados para controlar el comportamiento delictivo, en concreto, a las instituciones familiar y educativa por un lado, y a la institución legal por otro.

1.1 ¿Qué se requiere para comportarse delictivamente?

Se puede precisar que para el delincuente se concretan dos elementos importantes antes de cometer el delito, uno objetivo y otro subjetivo, toda vez que el hecho implica al comportamiento humano y su resultado exterior, así como a los elementos de naturaleza psíquica presentes, porque finalmente podría ser muy sencillo hablar de un delito con procedimientos rígidos y a él ajustar cualquier variante observada al momento de cometerlo, pero oportunamente la personalidad hace que de un individuo a otro el mismo delito sea diferente, tanto en su origen como en la forma que se efectuó, reduciendo lo objetivo y lo subjetivo únicamente a características circunstanciales y personales del delincuente al momento de cometer el delito. Es decir, que aún sin pretender crear una definición específica y clara de lo que se comprende como delito, puede ser muy útil hablar en términos de lo objetivo al hecho observable que se registró y hablar de lo subjetivo para fines de clasificación del delincuente y no con el afán de exponer esa parte de la naturaleza psíquica (lo subjetivo) que no dice mucho de algún elemento invariable para cada individuo; si se relaciona con la historia de vida (la cual con seguridad contiene indicadores de una etapa de desarrollo anterior del individuo) puede por una parte desencadenar el elemento que motiva o genera la acción delictiva, aunque por otra, igual puede ser que la circunstancia presente sea la que impulsa al individuo, en cualquier caso la condición psicológica cambia de uno a otro, generado por las características particulares que le rodean.

Todos estos aspectos suelen ser independientes de la norma legal en la que se está tratando de clasificar al delincuente, ya que en ella se procura el bienestar de una sociedad más que el de un solo individuo, por ello en la mayoría de los casos las definiciones proporcionadas acerca de lo que es un delito, contemplan el aspecto que regula la ley, es decir, hablar de un acto que debe ser sancionado a fin de disminuir los índices de ocurrencia de la conducta delictiva no sólo en el individuo que la realiza, también como

ejemplo para los demás miembros de la sociedad, sin embargo es evidente que tal intento no ha logrado su finalidad, ya que la delincuencia si bien puede expresarse como un problema social no solo ha de referirse a la sanción del hecho, debe enfocarse también en las condiciones en que se desarrolla la vida del hombre, al que en lo sucesivo se le señala como infractor o delincuente. Por ello se enfatizan las definiciones que consideran algún segmento adicional al hecho observable dentro de las múltiples concepciones de delito que se enumeran, las cuales hablan de tendencias personales, de la personalidad del delincuente, del comportamiento psicossomático y de normas de conducta. Todas ellas hablan no solo de una clasificación también de una necesidad específica individual que amenaza al individuo en el momento en que realizó el acto. Se sabe que ser culpable de un delito significa que el acusado esta implicado en el acto criminal y que lo cometió con el estado mental idóneo, consciente de que el acto es malo y escoge libremente hacerlo.

En cambio, en los estudios de delincuencia juvenil el comportamiento delictivo se ha atribuido a las dificultades que se presentan para adaptarse al medio, al deseo de participar en aventuras y medir fuerzas físicas. Entre las características más importantes del aspecto mental está la inmadurez emocional, este factor es el de mayor relevancia en la delincuencia juvenil. La delincuencia en general puede considerarse como una consecuencia de factores diversos como el nivel psicológico, cultural y ético, la calidad de vida, así como de los niveles en que se hallan factores considerados de alto riesgo en el medio que se desarrolla el individuo y con seguridad como un fenómeno biopsicosocial donde en muchos casos el trastorno fundamental es la personalidad del delincuente, ya sea por retraso, por incompleta formación o por una alteración o trastorno mental (Romig, 1989).

1.2 Factores que motivan el comportamiento delictivo

¿Porqué la gente se comporta en una forma delictiva o criminal? Al parecer es una pregunta muy antigua, para la cual y sin gran exactitud también podrían considerarse tres grupos de factores principales y de ellos depender si se actuará en un sentido o en otro: el primero incluye las influencias iniciales hablando respecto al desarrollo humano, es decir

que este factor abarca hechos hereditarios observables desde la primera infancia; el segundo factor incluye las circunstancias ambientales en las que se desenvuelve el individuo (considérese el dónde vive, si tiene empleo o no y algún tipo de crisis que haya experimentado en su vida) y el tercer factor implica las circunstancias previas al momento de ejecutar el delito, puede indagarse el qué estaba sintiendo, en qué estaba pensando, qué tan riesgosa es la ofensa y qué tan fácil es cometerla (Cooke, Baldwin y Howison, 1990).

Entre otros aspectos que motivan a la ejecución del comportamiento delictivo se encuentran acciones que satisfagan alguna necesidad individual, cada una de las cuales son indicadores del tipo de ofensor del que estamos hablando, es decir, alguien que roba autos quizá busca la excitación de un momento inesperado incluso para él mismo, de tomar un auto en breves segundo y huir, aquel que planea un fraude por computadora habla de una persona que planea cuidadosamente la acción que llevará a cabo, incluso puede ser por un periodo apreciable de tiempo. La génesis del comportamiento delictivo también puede localizarse en variables situacionales que psicológicamente facilitan la comisión del delito, tales como riesgo de detención, ganancias probables, facilidad de ejecución, conocimiento de la víctima, experiencia anterior en situaciones similares, la historia de aprendizaje del individuo y la personal valoración cognitivo - moral del delito. En lo relativo al comportamiento delictivo se distinguen dos contextos principales, el social y el psicológico, en el primero es en donde se lleva a cabo dicho comportamiento, en el segundo donde se genera.

1.3 Comportamiento delictivo y contexto social

En mucho el tema del comportamiento delictivo hace referencia al contexto social como medio en el que es imprescindible la organización y el respeto como vías de convivencia, además es el contexto en el que adicionalmente a los rasgos de personalidad del delincuente se refleja el déficit en el área familiar (con núcleos familiares desintegrados, violencia familiar o estilos de crianza inestables) y educativa (con deserción escolar) que son a las que principalmente se les ha relacionado con la aparición del delito y también porque es en lo social donde se desembocan todas las consecuencias de cometerlo (bien sea

al perder la autoestima, el empleo, la posición social, de ir a prisión e incluso de no ir), porque inevitablemente con el delito se inicia un proceso psicológico (cambio de actitud, alteraciones en los patrones de conducta y de personalidad) que en lo sucesivo modificará el comportamiento del delincuente (si se le rechaza socialmente, se tornará aún más hostil y violento; y si se le recluye se verá obligado a someterse a un sistema autoritario al que de seguro no podrá imponerse, pues se le mantendrá bajo control en cualquier modo) a causa de las distintas sanciones que recibe, aún así lamentablemente en las mayoría de las veces se tiene que hablar de un incremento más que de una extinción del comportamiento delictivo.

Esto sucede a causa de las distintas posiciones o reacciones que pueden tomarse después del ilícito, ya sea como delincuente o sólo como infractor, pues si es en el marco de la ley entonces delincuente es el término correcto, en cualquier otro marco, es decir, de aquellos quienes sepan del hecho (social, familiar, laboral o escolar) entonces el segundo término, infractor, será mucho más adecuado; así tenemos que hasta ser reconocido como delincuente o no, bien puede llegar a ser sólo cuestión de azar. Otero (1997) señaló las fases que conforman el que un individuo que ha cometido un acto delictivo se convierta socialmente en un delincuente oficial: 1. reconocimiento del delito (que esté definido legalmente), 2. decisión de comunicarlo a la policía, 3. que la policía abra un expediente, 4. que el sospechoso sea identificado, 5. que se decida a juzgarle, 6. que la sentencia sea condenatoria y 7. que el sujeto sea institucionalizado⁴. Las reacciones que mencionaba pueden ser culpa, resentimiento, arrepentimiento, angustia, incertidumbre, entre otras, en cualquiera de ellas lo más significativo es prepararse para enfrentar y sobrellevar un estilo de vida en lo social inaceptable, desgastante psicológicamente y sancionado legalmente. Una vez activada la sanción social o legal difícilmente el individuo llegará a restaurar su

4. De ello se desprende los diferentes niveles que se han identificado con respecto a la famosa cifra negra del fenómeno delictivo, a saber: 1. delincuencia real, en tiempo y lugar concreto, 2. delincuencia conocida por la policía, 3. delincuencia conocida por juez o tribunal, 4. delincuencia juzgada, 5. sentencias condenatorias y 6. penados en prisión; cada uno de los cuales gráficamente representa una pirámide, donde la base la constituye la delincuencia real, en tiempo y lugar concreto, y la punta la marca la cifra de sentenciados en prisión, ello representa una diferencia de nivel a nivel muy significativa, señalada por Elzo y cols. (1992, en: Otero, 1997).

comportamiento, en mucho porque la norma legal a la que se apega la sanción fundamenta el derecho a castigar.

Algunas alternativas consideradas son la remuneración, la compensación, la multa o la actividad comunitaria para levantar la sanción, pero no, desde hace ya varias décadas la privación de la libertad se transformó en un lugar de estadía permanente a fin de cumplir allí mismo la pena impuesta. Aun dichas alternativas a la prisión, no serían redituables si somos críticos y delegamos al sistema social la parte de responsabilidad que le corresponde con respecto a los modelos de comportamiento que se han generado, ya que en "libertad" es donde aprendemos, adoptamos o imitamos los patrones de comportamientos desviados. Con el cambio al restringir de la libertad, el sistema social y legal no percibe la diferencia entre evitar nuevos actos delictivos y dañar la condición humana, por ello se remarca la intimidación al individuo para alejarlo de reincidir. Además con la privación de la libertad el contexto social trata de asegurar su propia funcionalidad como medio único de subsistencia.

Ante todo porque una vez señalado el comportamiento, el hecho observable en sí, es cuando se registró la necesidad de establecer lineamientos de conducta que permitieran beneficiar, controlar, pero sobre todo frenar y detener el ánimo despótico de cada hombre cuando quisiera sumergir las leyes de la sociedad en un caos. En tal hecho se fundamenta el delito, basándose en la necesidad de defender la salud pública de usurpaciones particulares, considerando el énfasis que comenzaba a cobrar fuerza en los intereses personales como fuente principal del comportamiento delictivo.

Otras fuentes ya estaban consideradas, tales como la miseria, la guerra, el ambiente social, la ociosidad, los errores en la educación, la raza, la cultura, la religión y las primeras experiencias en el desarrollo humano, es decir, en la infancia. Es notable que las tradiciones que rodean al individuo también influyen en el comportamiento, básicamente los modelos sociales y las fuentes de estimulación que desarrollan aptitudes, rasgos emocionales, actitudes y creencias particulares como resultado de la pertenencia a un grupo (Cooke, Baldwin y Howison, 1990). Esto en términos muy generales, considerando que la

individualidad se explica por la multiplicidad de grupos que se superponen y con los que el individuo puede identificarse desde el punto de vista de la conducta.

Si observamos a detalle encontraremos que todos los grupos sociales no son más que vías de expresión de un evento que se ha estado elaborando a lo largo de una historia de vida singular. Esto mismo es lo que ha propiciado que no haya un consenso en cuanto a lo que implican los términos delito, delincuente, delincuencia o incluso para comportamiento delictivo. Es necesario señalar que por historia de vida hay que entender que es el resultado de eventos experimentados en todas y cada una de las áreas de desarrollo con las que el individuo ha estado en contacto, sin descartar o menospreciar el valor o la influencia que cada una de ellas haya aportado a lo largo de la vida. Quizá y con toda razón se está advirtiendo un proceso de aprendizaje previo, el punto significativo se ilustra a través del proceso de percepción, en el que el análisis que hace el individuo de los estímulos externos crea nuevas relaciones temporales, que a su vez constituyen algunos rasgos o características de personalidad que predicen o cuando menos aumentan la posibilidad de sugerir la actitud que se tomará ante un hecho específico. Este supuesto ha generado que ciertos rasgos en el comportamiento de un individuo sean considerados como de alto o bajo riesgo para actuar delictivamente (Escobar, 1997).

1.4 El delito y la personalidad

Sólo cuando la psicología incursiona en el estudio del fenómeno delictivo (recordemos que hasta antes lo hacía a través de la filosofía), cobran fuerza aquellas definiciones de delito que ya dejaban entrever una relación conducta – personalidad como evento significativo en la consumación del ilícito. Sin embargo se justifica la tardía relación delito – psicología porque ciertamente el término es de carácter legal y en él fue adscrito el delito. De hecho como ente jurídico, Escobar (1997) advirtió que no se distinguió entre la necesidad de frenar el delito y la probabilidad de su origen en la pasión humana, por lo que las expectativas respecto al delito se centraron en el sometimiento a la ley y se desentendió la causa que lo estaba propiciando.

Entre las definiciones que ha citado Escobar (1997) para dar un panorama claro pero sobre todo específico de lo que significa el delito, referimos algunas: Abrahamsen "el delito es el resultado de las tendencias personales más la situación del momento, condicionados ambos factores por la resistencia del individuo"; Mendes Correa "el delito es como un cono en el cual pueden distinguirse cinco elementos fundamentales: las condiciones físicas del ambiente geográfico, las condiciones biológicas y sociales, la personalidad del delincuente, la situación precriminal y los mecanismos de actuación con sus modalidades"; Seeling "comportamiento psicossomático culpable, que está prohibido y sancionado por la ley a causa de sus consecuencias antisociales" y la de Sutherland "una violación de alguna norma de conducta".

Estas definiciones destacan la conducta y la personalidad en relación a una norma legal transgredida, pero en sí todo esta interrelacionado, tanto norma, conducta, personalidad, delito; para explicarlo hay que subrayar que la función principal de toda norma es ser un imperativo que vuelvan obligatorio cierto tipo de conducta, en ellas los valores reflejan preferencias; las instituciones, modelos a seguir; y las virtudes, disposiciones anímicas o psíquicas individuales de carácter formador de la personalidad; en conjunto propician convicciones, decisiones y actos o conductas a los que les siguen sentimientos de aprobación, desaprobación, remordimiento, arrepentimiento, entre otros, sólo por rescatar aquellos que tienen una relación directa con el comportamiento delictivo. Este tipo de emociones o sentimientos es una más de las diferencias que encontraremos cada vez que un comportamiento delictivo sea efectuado, ya que si se está considerando que la conducta por sí misma no tiene una fuente única como motor que la impulsa, tampoco la tendrá cuando la personalidad se asocie a hábitos delictivos.

En el ámbito de psicología, la personalidad en psicoanálisis refiere según Freud (cit. en: Zepeda, 1998) a la maduración psicosexual y determina fases por las cuales debe transitar todo ser humano hasta lograr la conformación de su personalidad, dichas fases están determinadas por los cambios experimentados por el individuo en la libido, que representa una fuerza de cantidad variable mediante la cual pueden medirse los procesos de transformaciones que tienen lugar en las esferas de excitación sexual. Las fases

correspondientes al desarrollo psicológico son oral, anal, fálica, de latencia y genital. El requisito para alcanzar la configuración de la personalidad es lograr la integración del yo, el super yo y el ello. Para Piaget el desarrollo de la personalidad se logra con el de la inteligencia, donde reconoce cuatro etapas de desarrollo que se verán moduladas por tres procesos fundamentales que son la asimilación, la acomodación y la organización. Las etapas son periodo sensoriomotor, preoperacional, de operaciones concretas y de operaciones formales.

A este respecto se ha considerado el papel que juegan las áreas de desarrollo que están en contacto con el delincuente en función a la influencia que cada una de ellas puede añadir según la condición en la que fue experimentada. Además su estudio ha propiciado según Blanco Blanco Picabia (1995) a un delincuente falso y a uno verdadero, considera para ello la causa del comportamiento delictivo pero a nivel biopsicosocial, ya que al delincuente falso lo relaciona con una deficiencia orgánica o a un trastorno psicopatológico; en tanto que a los delincuentes verdaderos les reconoce por sociopátas o individuos sin adaptación social.

Tal como si se justificara el comportamiento delictivo dado el poco control que el individuo tenga sobre su conducta o la voluntad con la que él mismo comete el ilícito. Incluso el seguimiento que ha de darse a uno y otro resulta singular, puesto que al delincuente falso se le asigna la psicoterapia, mientras que al delincuente verdadero se le proporciona el tratamiento reeducador y resocializador penitenciario. Ello significa que el primero nunca llega a prisión, se le considera trastornado o afectado psicológicamente y por lo tanto requiere terapia no encarcelamiento, además de que con seguridad no existe ningún hecho que lo haga susceptible de ser encarcelado; en tanto que para el segundo la sanción corresponde a un comportamiento delictivo real, por lo que el ámbito legal se haya en posición de juzgarle.

Por lo tanto cualquier definición tanto de delito como delincuente está condicionada principalmente por la cultura, los hábitos, las tradiciones y hasta las cuestiones ideológicas y económicas de la sociedad ya que son los medios en los que se desarrolla la personalidad,

mientras que el término delincuencia en forma global refiere a aquellos actos socialmente reprobados o prohibidos legalmente. Igual es la restricción del uso del término el apego al marco legal que lo generó, pero de ningún modo quiere decir que los que se señalan como delincuentes sean todos los que existen, ni que los que están en prisión sean los únicos que han cometido un acto delictivo. Por lo tanto delincuencia es un concepto relativo.

1.5 La clasificación de los delincuentes y su relación con la personalidad

Si se ha dado la necesidad de clasificar al delito de acuerdo a las formas que éste toma cada vez que alguien lo comete, es inevitable considerar la clasificación de los delincuentes, la cual ofrece serios inconvenientes dada la inmensa variedad de características que ofrecen las condiciones humanas en la actividad delictiva y a la amplia posibilidad de que un individuo reúna todas las circunstancias que definen a cada tipo de delito así como la dificultad de encuadrar los rasgos psíquicos humanos "específicos" para delinquir (patrón que por supuesto aún no existe). Aún así se consideró a la personalidad del delincuente como el blanco para aproximarse a una clasificación y se le adicionó algunas variantes del delito cometido, dando por resultado tantas clasificaciones como definiciones de delito podamos encontrar.

Hay clasificaciones que estereotipan al delincuente como criminal loco, nato, habitual, pasional, ocasional, político, insano, profesional, débil mental, criminal personal violento, ocupacional, alienado y más; de entre ellos también se categoriza a los delincuentes por factores orgánicos, sociales, por criterio psicológico-criminal, biohereditario, político-criminal y legal (Rojas, 1987). Es decir que una vez consumado el hecho y lograrse la detención ha de realizarse un análisis detallado de los eventos que tuvieron lugar al cometer el delito, los motivadores presentes, las circunstancias sociales que rodeaban el hecho y por supuesto las características personales del delincuente, de modo que clasificarlos es una tarea por demás compleja que únicamente ha logrado hacer un acercamiento general al fenómeno del delito para tenerlo adscrito dentro de un código

penal que permita hacer uso de las penas o sanciones jurídicamente determinadas para darle seguimiento al delito y preservar el bien común.

La clasificación de los delitos puede implicar desde exteriorizar la intención a través de un movimiento corporal hasta la prolongación del ilícito en el tiempo. En el primer extremo Escobar (1997) incluye homicidio, hurto o daño y en el segundo fraude o falsificación. Así que no sólo es el hecho, también la forma en que éste se efectúa, lo que conduce a la sanción también específica a la que se hace acreedor aquel que se comporta delictivamente; desde el aspecto social por una parte y desde lo legal por otra, pues sólo hasta ese momento es cuando se puede considerar a un individuo que sobre pasa la ley como delincuente y a su comportamiento delictivo, como delito. Utilizar este tipo de términos no sólo señala a quien ha infringido una norma, a la vez el individuo mismo llega a conscientizarse de su supuesta inferioridad o inmoralidad a la que deberá responder en lo sucesivo, ya que es ese y no otro comportamiento el que se esperará de él, esto es consecuencia del etiquetamiento y peor aún de apropiarse del rol o papel designado. Con la degradación pública es muy probable que el delincuente considere imposible restablecer su imagen en la sociedad y comienza a alejarse del núcleo. Este mismo etiquetamiento puede ser causa del desvío posterior.

Algo muy importante es que una vez que se consideran características de tipo biológico, psicológico o social como soporte para clasificar a los delincuentes, se ha diversificado ésta misma aún más con aquellos individuos que presentan un desorden mental, ya que según Escobar (1997) estos son anormales que carecen de sentido moral, antisociales incurables, inadaptables a la vida en sociedad debido al desequilibrio mental que los caracteriza. Sin embargo es de considerar la pertinencia del tratamiento especial psiquiátrico que requieren y por tanto no ser individuos que a la vez queden fuera del marco legal a causa de no una sino dos circunstancias: el delito y el trastorno mental. De este modo se comprende una clasificación de los delitos con base en una amplia gama de variantes de comportamiento observados en los actos delictivos así como a partir de rasgos de personalidad.

Sin embargo resultaría más útil descentralizar la atención obstinada por el conocimiento del individuo que efectúa un comportamiento delictivo con base en su "tipo de personalidad", ya que en distintos momentos se ha constatado que dichas evaluaciones o diagnósticos no hacen más que pretender patrones o modelos concretos de personalidad que anticipen el comportamiento delictivo, en vez de enfocarse en la intervención y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones penitenciarias que ya están, que ya se dieron y que por lo tanto son las que afectan decididamente al contexto social en el que se vive.

1.6 El delito: Las formas cambian, los motivos no

En cuanto al delito también ha habido cambios respecto a qué género y qué delito cometen, en el primer punto se enfatiza el papel de la mujer en el comportamiento delictivo y en el segundo se identifica un aumento en la participación de delitos contra la salud, cuando que hasta hace algunas décadas casi predominaba el delito de robo y se relacionaba al género masculino con la delincuencia. Actualmente los perfiles psicológicos de mujeres que se han recabado hablan de diferentes rasgos de personalidad según el delito que han cometido, Marchiori (2001) menciona por ejemplo:

- Robo (egocéntricas, sin autocrítica, tendencia a la depresión, irresponsabilidad, sin intereses culturales)
- Lesiones (tendencias maníacas, déficit afectivo, rechazo, dominio e incapacidad de afiliación)
- Homicidio (semejante al de lesiones con incremento en las tendencias agresivas y destructivas)

El delito de homicidio despierta gran interés porque ha sido notable que la mujer delincuente lo ejecuta con más saña en comparación del hombre y se especula que refleja una oposición a la resistencia y los obstáculos de la vida que su posición en la sociedad le impone. Pero yendo más lejos no debe subestimarse que este es un delito que se relaciona muy a menudo con acciones que implicaban para la mujer un alto grado de dependencia emocional, como en los casos de homicidio por infidelidad, por lo que la condición

psicológica suele mermarse y tornarse muy vulnerable, de este modo la idea más atroz y ante la imposibilidad de detenerse al razonamiento se presenta como la vía más eficaz de darle salida a la emoción.

También debe considerarse que la mujer homicida víctima a dependientes de ella o adultos (esposos o amantes, por lo general) siendo motivadores de su conducta el alcoholismo, la brutalidad o humillación que manipulaban sus víctimas. A cambio en el delito de lesiones la mujer lo ejerce contra otra mujer, presentando necesidades afectivas, poco control de sus impulsos, con percepciones inadecuadas del medio externo y en lo social con relaciones familiares desorganizadas o incompletas. El aumento de la delincuencia femenina se ha relacionado con el movimiento de liberación que la ha situado en igualdad de oportunidades frente al hombre, incrementándose sus aspiraciones, el cual aún no corresponde con el acceso a los medios legítimos, lo cual en proporción significativa desemboca en la actividad delictiva.

La influencia en la primera infancia constituye un aprendizaje continuo acerca del estereotipo tanto del hombre como de la mujer, pero es evidente que aquellos que aún guardan una imagen de la mujer sumisa y del hombre proveedor, no favorece al autocontrol que debe tomar la mujer para hacerse de una posición por medios lícitos, ni al hombre para comprender el trato que la mujer que delinque debe recibir en lo sucesivo. Parece que va más allá de hacer una relación con la liberación femenina, más bien es actualizar dichos estereotipos para poder satisfacer las condiciones de vida presentes, donde la participación social de la mujer se ha incrementado y no precisamente porque el hombre ya no pueda cubrirlas, simplemente la mujer se hace partícipe de otros estilos de vida, alejándose cada vez más de la dependencia, elemento psicológico que en mucho limitaba su actuar, pero sobre todo su deseo (Lima, 1998).

Los estereotipos en general son patrones que constituyen guiones de vida, por lo tanto tienden a reprimir, fenómeno que aunado a la monotonía y el deficiente nivel de participación que se registraba más allá del área familiar, llega a aumentar la motivación de la mujer para intervenir en otras áreas sociales haciendo uso de los medios a su alcance. Lo

cual al igual que para el género masculino, en un momento determinado se presenta el delito como vía de expresión.

En general tanto el hombre como la mujer delincuente a lo largo del tiempo han buscado a través del delito satisfacer necesidades, que causan en ellos ofuscaciones que impiden reconocer la capacidad propia para enfrentarse a situaciones adversas respetando la norma social o legal vigente. En la actualidad son innumerables las formas y los medios que ha adoptado el delito para mantenerse como fuente de escape a los desequilibrios que produce la presión familiar, social, laboral o educativa que implica el desarrollo humano, es decir, que aquellos que no pueden superar los cambios son propensos a recurrir al delito.

El común parece ser la necesidad de obtener los satisfactores sin considerar los modos, por ejemplo, si en el pasado se hablaba frecuentemente del robo, el homicidio y la violación, en la actualidad el tráfico de droga en especial, el fraude, el secuestro y delitos sexuales han aumentado considerablemente su presencia dentro de la sociedad. Todo ello a nivel individual parece referir a características que están imperando en la personalidad, tales como egoísmo, desconfianza, falta de identidad, intolerancia y pérdida del sentimiento de afiliación a grupos de semejantes.

1.7 Mitos acerca del origen del comportamiento delictivo: la supuesta relación con las variables nivel económico, edad, género e inteligencia.

Nivel económico

Entre los aspectos relacionados al comportamiento delictivo a nivel social, se encuentra el económico, respecto a él hasta no hace mucho tiempo se le atribuía a la clase social baja ya que su escasez monetaria le impulsaría a cometer delitos con el fin de obtener confort material, incluso el desempleo que caracteriza a esta clase social también fue un motivo, pues conseguir dinero fácil y a la vez combatir el ocio eran determinantes para delinquir. Actualmente la relación pobreza – delito ha sido abandonada, ahora se considera

la clase social, pero no en términos de en cuál de ellas se produce el delito (pues la respuesta siempre era clase baja) sino a qué tipo de delitos se cometen en cada una de ellas, a qué tipo de delincuencia se esta haciendo referencia, puede ser la de cuello azul, que es la que normalmente preocupa; la de cuello blanco, propia de las clases sociales altas; o bien a la de cuello rosado, exclusiva del delito de aborto.

Se dice que la delincuencia de cuello azul ha generado desproporciones en cuanto a los delitos registrados, con lo cual se ha relacionado ampliamente la condición clase baja - delincuencia, sin considerar que dada la naturaleza de los delitos de cuello blanco principalmente, estos escasamente son registrados, más no es el hecho de que no se efectúen. Los rasgos de personalidad también han marcado una distinción importante entre las clases sociales, en las más altas hay una estabilidad emocional, confianza en sí mismos, dominio y control. Los delinquentes de cuello blanco poseen una elevada inteligencia y preparación profesional, así como una gran capacidad de iniciativa. En las clases más desfavorecidas existen manifestaciones de ansiedad, búsqueda de seguridad, rigidez y dogmatismo, violencia y tendencia a la pasividad (Lima, 1998).

Estas diferencias psicológicas se derivan de los distintos métodos educativos durante el proceso de socialización y de los distintos modelos de dinámica familiar que modulan el desarrollo del ser humano a través del contexto y el impacto que éste le genera al individuo.

En realidad han sido pocas las variables que han modulado la influencia de la variable clase social, una y quizás la más importante es la droga, aumenta a los delinquentes tanto de clases altas como bajas, además los traficantes de droga, obtienen grandes ganancias que les hacen ascender rápidamente en cuanto a estatus socioeconómico. Esta variable reporta cinco delinquentes de clase baja por uno de clase alta, a la fecha la relación pobreza - delincuencia ha sido desmentida en el sentido de que dicha posición no es condición única ni suficiente para atribuir al origen de la delincuencia. Bien puede ser que la insuficiencia económica al inhabilitar la opción de hacer realidad deseos o metas, crea una frustración que puede ser suficiente para justificar cualquier acto delictivo; pero en este

sentido no sería propiamente la clase social, sino la incapacidad de satisfacer por completo un deseo, y éstos los tiene todo tipo de persona, de cualquier condición o clase, por lo que todos son susceptibles de accionar algún comportamiento delictivo con afán de conseguir el bienestar personal.

Edad

Es imposible pasar por alto el nivel de incidencia en actos delictivos en la actualidad desde etapas muy tempranas del desarrollo, la importancia que tiene es reflejada en el fenómeno de la delincuencia juvenil, en ella se puede considerar a menores que apenas entran en la adolescencia hasta aquellos que legalmente dejan de ser adolescentes con la mayoría de edad. Este cambio tiene sus dificultades especiales cuando el menor ha permanecido en centros tutelares y se le traslada a Centros de Readaptación Social al cumplir la mayoría de edad, en los que se encuentra la población adulta.

Estos hechos han dejado atrás la noción de que sólo los adultos eran quienes delinquieran, incluso se considera que con la participación de los más jóvenes en actos delictivos o violentos se vislumbra muy lejana la posibilidad de controlar el fenómeno de la delincuencia en general, pues todos estos jóvenes que inician en la actividad delictiva aún tienen mucho camino por recorrer; no obstante que hasta el presente el mayor número de reclusos (hombre o mujer) se encuentra en el período productivo más alto y también que están en la etapa que da pie a los cambios más relevantes en el desarrollo humano, los cuales promueven formar una familia, adquirir responsabilidades, alejarse del núcleo social de adolescente y crear un sistema propio de seguridad y protección. Modificaciones que a nivel psicológico pueden relacionarse directamente a la participación en actos delictivos toda vez que en ellos se producen conflictos con la familia, inestabilidad emocional e indecisión sobre los intereses personales; estos elementos aunados a los estilos de asimilación de cambios en lo social, familiar y educativo, regularán o dejarán al libre arbitrio la estabilidad psicológica y emocional que cada individuo se procure.

Sin embargo, conociendo las dificultades que los adultos, teniendo una formación más amplia cuando menos si no es que completa, experimentan para superar diversas etapas a lo largo de su vida, considérese qué factores se presentan para aquellos menores que aún no tienen una formación completa, y más aún si los índices actuales de edad parecen descender progresivamente, por ejemplo, si en el pasado la actividad delictiva se iniciaba a los 25 años, gradualmente se ha modificado, a tal grado de hallar expedientes en los que el infractor apenas rebasa la primera década de su vida. Esta situación es alarmante en diversos aspectos: 1) a menor edad mayor probabilidad de hacer una "carrera delictiva" larga y cada vez más peligrosa, 2) la primera institución encargada del menor, que es la familia, está teniendo deficiencias serias en los estilos de crianza cuando que ella debe suponer la transmisión de valores tradicionales como la obediencia, la religión y el respeto a la autoridad y 3) la sociedad está desvirtuando los modelos de comportamiento aceptados que en general deben impulsar el respeto, el orden y la armonía en sociedad.

Género

El porqué hombres y mujeres deciden comportarse delictivamente ha sido buscado también en base a las diferencias entre géneros, lo cual requirió considerar aspectos físicos, endocrinológicos, criminológicos, psicológicos y sociales. La relación bidireccional de los dos últimos supone el resultado del área de competencia de psicólogo respecto al comportamiento delictivo y en adelante las características que se le añadan de forma única a través de la experiencia personal en las más diversas áreas de desarrollo personal. De modo que la variable género no puede pasar desapercibida cuando, tal como ya se comenzó a señalar, históricamente estuvimos acostumbrados a relacionar el delito con el mundo masculino, pero la mujer delincuente actualmente está siendo objeto de mayor atención dentro de diversas investigaciones (Blanco Picabia, 1995; Lima, 1998; Marchiori, 2001) que se generan con el fenómeno de la delincuencia, principalmente por el aumento en los índices de delitos cometidos por el género femenino, y mucho se ha especulado si la razón principal se encuentra en la necesidad de una rebelión y liberación inconsciente del rol que desde siempre ha ocupado en la sociedad, aquel que la señala como débil, sumisa, obediente y al margen del cuidado de los hijos y el hogar. Ese mismo rol la tenía habituada

TEMA CON
FALLA DE ORIGEN

a no despertar interés social y eran pocas las que se decidían a cometer conductas prohibidas.

En épocas pasadas la participación de la mujer en la delincuencia, aún cuando era mucho menor se restringía a cierto tipo de delitos, tales como adulterio, aborto y hasta en alguna época la alcahuetería también se consideraba delito, por la naturaleza de éstos, se consideraba que su participación era más bien debida a fallas en la socialización y reflejada en su desobediencia y promiscuidad sexual. También se explicaba que el salvaguardar la moral, ser piadosas, pasivas y abnegadas, desmotivaban sus impulsos violentos, mientras que aquellas que cometían actos delictivos era a causa de que estaban dotadas de características viriles (Lima, 1998).

Hoy en día la mujer es más independiente, enfrenta por sí misma la adversidad, está siendo educada para, en primer lugar, satisfacer una necesidad de logro personal y sólo después para ocupar un sitio entre los hombres.

Inteligencia

La inteligencia considerada como la capacidad para resolver correctamente los problemas de adaptación al entorno a través del manejo de abstracciones, ha especulado una estrecha relación con la actividad delictiva siempre que se habla de fracaso escolar, de débiles relaciones sociales, de pocas habilidades para desempeñarse laboralmente además de deficiencias que en general obstaculicen la relación individuo contexto social, lo cual afirma equívocamente la poca adaptación del individuo y de su predisposición casi inminente al delito. Aunque la inteligencia también participa en el desarrollo moral, el autocontrol y la capacidad de éxito social, está regulada necesariamente por las variables de clase social y familia que en gran medida son las que representan los elementos que obstruyen el desarrollo personal mediante creencias, hábitos, costumbres e ideologías que no fomenten la responsabilidad, la autosuficiencia y el desarrollo de capacidades como medios de subsistencia.

Efectivamente en la mayoría de los delitos se notifica una inteligencia de bajo nivel durante las evaluaciones iniciales al ingresar a prisión, pero se deben poner en duda cuando se toman únicamente registros que quizá por esta misma causa han sido detenidos y recluidos, mientras que fuera de la institución penitenciaria hay otros tantos que gracias a sus habilidades no son descubiertos ni encarcelados, hecho que modifica sustancialmente el grado de influencia de la inteligencia.

Blackburn (1993) considera que los perfiles estudiados se generan en delincuentes detenidos o encarcelados, lo cual insuficientemente representaría a los delincuentes en general, mucho se ha especulado en este sentido, en quiénes son los delincuentes que llegan a prisión, porqué razón y sobre todo porque las variables particulares que presentan los detenidos hace imposible generalizar con respecto a los que no lo han sido, pues quizá sean más hábiles en determinadas áreas, lo que les permite actuar delictivamente y evadir la justicia, es un hecho que el bajo nivel de inteligencia simplemente refleja las debilidades o la poca capacidad del delincuente para evitar la detención y la aprehensión.

Es muy importante tener presente que la inteligencia no habla de la no incidencia en la actividad delictiva, ya que en un nivel alto o bajo, solo enfatiza cierto tipo de delito; siempre está relacionada a alguna otra variable y de hecho se traduce a través de la escuela, si hay fracaso académico, hay ruptura con la escuela, si hay ruptura, hay una consiguiente implicación con la delincuencia, cuando menos se incrementa la probabilidad de incursionar en ella. Este es el esquema que se ha mantenido por mucho tiempo para indicar la relación inteligencia – comportamiento delictivo.

La diferencia pues, no se sitúa entre ser o no delincuente, ya en el comportamiento delictivo se debe indagar el tipo de delito que cada uno es susceptible de cometer. Ahora que la frecuencia en la comisión de delitos hablaría de que los reincidentes presentan todavía un nivel más bajo de inteligencia, pero en ese caso hay que considerar que no sólo ha sido llevar a cabo el delito y más tarde otro, en este caso se encuentra ya la existencia de una experiencia penitenciaria que con los sistemas actuales no hace más que procurar la

anulación completa de reinserción y más bien, refina los modos de comportamiento delictivo.

1.8 Teorías psicológicas en el comportamiento delictivo

Estos modelos encierran diversas particularidades del comportamiento delictivo de acuerdo a la orientación teórica que presentan, pero en todas ellas el componente de conducta como acto que refleja el delito, implica una insistente referencia a la personalidad, elemento psicológico mediante el cual se pretende llegar a estándares que permitan anticipar el comportamiento delictivo, sin embargo veremos que cada postura dentro de la psicología ha aportado su singular forma de concebir el comportamiento delictivo y de acuerdo a ella proponer métodos de intervención.

Enfoque psicoanalítico del comportamiento delictivo

Las concepciones del comportamiento delictivo en psicología desde diversos modelos fueron en su momento aventajados por la explicación psicoanalítica tanto en tiempo y aportaciones, en ella la personalidad del individuo "normal" supera evolutivamente las fases del desarrollo, mientras que el delincuente presenta un deficiente proceso moral y de socialización, un alto predominio de los instintos y con ello una configuración de la realidad conforme los deseos de dichos instintos.

Así se enmarca el sentido en el que se produce un comportamiento delictivo, donde las deficiencias impulsan el rasgo destructivo propio de los humanos. Esto de algún modo predice que cualquier persona que haya experimentado algún tropiezo durante su desarrollo tendrá más probabilidad de ser un delincuente, y como esto suena bastante aterrador resultado muy conveniente incluir otros factores que se relacionaran al efecto producido, es decir al impulso del comportamiento delictivo, por ello se amplía el campo de estudio del comportamiento delictivo para considerar no sólo factores propios del delincuente, sino también eventos que durante el desarrollo de la personalidad influyeron en la percepción de la realidad que posee el delincuente.

Los elementos con los que se relaciona el comportamiento delictivo desde este enfoque principalmente son: inexistencia de un clima familiar, falta de cuidados maternos en la primera infancia, insuficiente presencia de la figura paterna y asociación con individuos de perfil similar, ya sea en bandas o áreas delincuenciales (Blackburn, 1993).

Psicoanalíticamente la personalidad del delincuente se caracteriza entonces por la relevancia de los incontrolados impulsos del *ello*, que generan las conductas antisociales por falta de control del *yo* o en ausencia total del *superyo*. La teoría de la relación personalidad - delincuencia en psicoanálisis caracteriza al delincuente con neuroticismo, alta extroversión y psicopatía, la segunda y la tercera claramente definidas por la baja emotividad, impulsividad, ausencia de culpabilidad y una fuerte necesidad de estimulación. Las deficiencias en el desarrollo cognitivo y moral durante la socialización de una persona complican en los delincuentes el autoanálisis, útil para identificar el punto de vista de los demás y para anticipar las consecuencias de sus actos.

Enfoque conductual del comportamiento delictivo

El conductismo también proporciona un modelo explicativo del comportamiento delictivo y hace hincapié en la *percepción* como el análisis que hace un individuo de los estímulos externos y del *condicionamiento* con referencia a la creación de nuevas relaciones temporales entre estímulos y respuestas. La relación de aprendizaje que supone es indispensable y suficiente para dar a conocer los efectos que produce realizar patrones de conducta específicos, en este caso el comportamiento delictivo se asocia con el castigo hasta establecer un conducta tal que provoque otra pero aceptada o aprobada, hasta entonces será reforzado positivamente el individuo; la intención es considerar todos los elementos ambientales que favorezcan la producción de conductas dentro de la norma imperante (Blanco Picabia, 1995). Este modelo ha predicho que la posibilidad de delinquir es alta para aquellos que se presenten extrovertidos, psicópatas o neuróticos (en cada uno de ellos se considera la impulsividad, el afán de riesgo y la búsqueda de nuevas sensaciones como rasgos de personalidad presentes con relativa frecuencia) mientras que será baja para introvertidos.

El aprendizaje respecto al comportamiento delictivo ha sido útil para conformar un sistema organizado y sobre todo adaptado a las necesidades sociales, pero también ha sido determinante en la configuración de hábitos delictivos, es decir, que no sólo existe la posibilidad de aprender lo aceptable, en este caso el sentido de la desinhibición si no condiciona una respuesta negativa suficiente con el desacato a la ley, liberará al individuo de sus temores para poder llevar a cabo un acto delictivo; en estos casos es importante el papel que la agresión juega en dichos individuos, ya que son los que estarían en más riesgo de tomar uno de estos caminos toda vez que casi cualquier conducta delictiva conlleva agresión dentro de las características de ejecución.

Las teorías del aprendizaje en general, hacen referencia a que toda conducta es aprendida, mantenida, recompensada y reforzada por estímulos positivos, mientras que la reforzada negativamente tiende a extinguirse, con ello el individuo hace una apuesta si premedita el acto delictivo, ya que aún sabiendo los riesgos hace énfasis en que el beneficio personal será mayor. Lo que refuerza dicha premisa es que la figura social del delincuente marca que en gran medida él evade la justicia y esto incrementa la creencia de que el acto delictivo es la mejor opción.

Enfoque cognitivo del comportamiento delictivo

El modelo de Piaget y el de Kohlberg basan su explicación en el grado de desarrollo moral que adquiere un individuo, en esos modelos existe una estructura moral que a través de normas y pautas de comportamiento induce al aprendizaje social aceptado, y a su vez tiene la capacidad de internalizar dicho aprendizaje en la actividad psíquica y por otra parte le favorece al individuo en la socialización con hábitos automáticos que facilitan el proceso. Este tipo de modelo cognitivo sugiere que el comportamiento delictivo se origina en el desarrollo inadecuado en la edad o etapa en que se otorga al individuo una mayor autonomía moral, este no excluye la participación de un ambiente social no favorecedor del desarrollo moral, la insatisfacción de ciertas necesidades mientras niño y hasta déficit en atención, control, competitividad, manipulación y autoaceptación.

Enfoque cognitivo-conductual del comportamiento delictivo

La teoría cognitivo-conductual, con sus técnicas basadas en el pensamiento (aquellas que utilizan los procesos cognitivos con el objeto de cambiar la conducta manifiesta) da empuje a la noción de la influencia del pensamiento sobre la conducta, que aún cuando ya posee su propia historia, ésta había sido considerada de poca importancia, incluso sin importancia, ante el predominio que ocupaba la escuela conductual. Desde hace algún tiempo el interés de los procesos cognoscitivos como procedimiento de modificación conductual puede rastrearse en muchas influencias tanto en la investigación básica como en la clínica. De ello se parte para reconocer como ha sido el surgimiento y la evolución a través de la escuela conductista de la modificación de conducta cognitiva.

Kazdin (1989) ha proporcionado una visión general de la evolución de la teoría y además proporciona una perspectiva general de las áreas que impulsan la concepción de la cognición. Entre lo más destacado es que ha logrado abordar las distorsiones cognitivas y su participación en las conductas disfuncionales. El concepto central de la teoría propone que el contenido del pensamiento de una persona afecta su estado de ánimo y clínicamente los terapeutas cognitivo-conductuales están interesados en los esquemas del si-mismo, que resultan ser los organizadores de la información relevante de manera personal. Otros constructos importantes son las expectativas (inferencias acerca del posible resultado de la acción) y las atribuciones causales o supuestos (inferencias tocantes a las causas de los eventos), éstos son importantes porque reflejan dos aspectos de un concepto central: las profecías autocumplidas (noción de que las personas se comportan de una manera congruente con sus expectativas).

Dentro de las denominadas en conjunto técnicas de modificación cognitiva de la conducta, se engloban todos aquellos procedimientos que tienen en cuenta los fenómenos privados o internos en su formulación, éstas técnicas se utilizan para modificar cogniciones, normalmente bajo la forma de pensamiento, útiles y necesarias para efectuar el cambio conductual.

1.9 El control del delito

Las propuestas que se han puesto en marcha para hallar algún programa que suprima toda iniciativa de cometer un delito, ya sea desde la prevención hasta evitar la reincidencia, han tenido como objeto en común procurar el desarrollo personal dentro de los límites establecidos, pero como sabemos el delito mismo es indefinidamente complejo y por lo tanto casi imposible de abstraer en unas cuantas líneas como para saber exactamente cuál es la herramienta (psicológica, social o educativa) que ha de controlar la presencia de rasgos de comportamiento delictivo, tal como le conocemos hoy.

En la búsqueda de medios de control se dio un fenómeno importante, el origen de las instituciones, en las que desde múltiples perspectivas se enaltece el cumplimiento de leyes o normas establecidas, junto a las cuales se da a conocer al individuo en una sociedad reglamentada; esto que consideró casi una necesidad se derivó principalmente de una relación Iglesia – individuo en la que la primera ya no era capaz de contener los impulsos del hombre que buscan una plena expresión a través de la satisfacción de sus deseos, los cuales curiosamente se enfocan en dinero y posesiones, poder y sexo, es decir, hechos que para alcanzarlos suele discrepar lo que se piensa de lo que es, objetivos que indudablemente resaltan las diferencias de un individuo a otro y que añaden la necesidad de siempre tener más que, ser más que y de disponer de los demás, claro está que esta postura con solo intentarla transgrede normas, que son establecidas por el Estado y en algunas ocasiones en combinación con la Iglesia en un sentido represivo muy claro para contener al individuo.

Incluso en las instituciones el punto más importante no es precisamente ser productoras sino reproductoras de un modelo muy concreto de humano, como fuentes de un deber ser muy específico porque hasta antes de su aparición se ha dicho que era la Iglesia quien aseguraba una vida prospera después de la muerte siempre que en vida el individuo fuera sumiso y sacrificado en busca del bien espiritual; aunque en realidad fuera una herramienta emocional para sujetarlo a una supuesta moralidad que le limitaba en su actuar. Ahora la misma sociedad ha tratado de ser el medio ideal para realizar la hazaña y no en un sentido represivo (como lo hizo la Iglesia), sino como un medio transformador,

civilizador, en el que recurrir a intereses para contrarrestar pasiones se consolidaría como la base para activar la instituciones. Y me he referido en plural (instituciones) porque no se limita a un solo contexto y ni siquiera a un solo tipo, de hecho, las tres instituciones más importantes en el comportamiento humano son la familia, la escuela y el Estado.

En la institución familiar el individuo se enfrenta al deseo del otro, en un deber ser que está obligado a seguir, en ella se descubre que no somos iguales a los demás, que por razones de afecto estamos obligados a asumir una conducta sumisa que no nos aleje del amor de los padres y a iniciarnos en el largo camino del deber ser, a darnos cuenta de que nuestras acciones están siempre mediadas por un ahora sí y un ahora no, que no siempre podemos hacer lo que queramos y que mucho menos siempre causan el mismo impacto. La figura paterna en la familia se impone como un sistema de manipulación con el que el individuo ha de contener su oposición en cualquier sentido y a la vez le hace desarrollar inseguridad, sí, esa necesidad de sentirse apoyado de algo o alguien para poder avanzar (nótese que una "buena opción" es recurrir a la fe religiosa), cumpliendo como institución, al fin y al cabo, su objetivo, que es la generación de conformismo.

La institución educativa dirige el deber ser, suele alejar de valores familiares ya que ata al cumplimiento de un orden social y no promueve un arte de vivir sino que impone reglas de vida. En ella la intervención cultural consideró obtener la satisfacción del individuo mediante la consecución de logros (los grados académicos, por ejemplo), sin embargo esto no llena el saber y tampoco se refleja en el ámbito educativo por lo que se le suple la meta al individuo con algo que se le presenta como más interesante (la competencia, por ejemplo).

El Estado se encarga de lo que el individuo puede o no hacer en lo social y por lo tanto es la única institución capacitada para excluir al individuo, incluso de desconocerlo como tal si éste no cumple con los procesos de socialización, de orden y de apego a la ley. En esta institución es donde se autoriza la exclusión de lo humano, de su desaparición a fin de salvaguardar al resto de la población de uno o unos individuos que buscan en la conducta asocial una salida, un estilo de vida mejor, o quizá una expresión de las

emociones, pero esta conducta está vinculada al comportamiento delictivo ya abordado y al que las tres instituciones mencionadas buscan disuadir.

Las instituciones en sí, se producen en tantos contextos como en los que el individuo se pueda desarrollar, para que por diversos medios acepte normas y leyes; la influencia de cada una de ellas se regula de acuerdo al incremento del círculo de interacción del individuo, es decir, al nacer no existe un ambiente natural, le ha estado esperando ya un sistema social específico de acuerdo a la ubicación geográfica en la que nace y por lo tanto un modelo muy concreto de familia es con el que iniciará su contacto social, más tarde la escuela y después el Estado, cuando él mismo deba ser responsable de sus actos por ley.

Claro que existe un número mayor de instituciones pero éstas son las más relevantes en la reproducción del individuo, éste cual trozo de barro que va de mano en mano, que las instituciones moldearán para convertirlo en adulto en sociedad. Y son las mismas que se consideran en el control del delito, por una parte y de manera informal (no en cuanto a su seriedad, más bien por la estrecha convivencia con el medio social en que se desenvuelven y porque no llevan como objetivo principal mantener al individuo dentro de la norma, o por lo menos no de forma evidente, además de que son núcleos de organización social que no siguen un método o modelo instruccional único) se considera a la familia y a la escuela; y en un sentido formal se incluye el Estado (por el estricto apego al cumplimiento de la ley que se fomenta, al ser él mismo quien cuenta con la capacidad de generarlas y aprobarlas, lo que vincula al individuo con un patrón de individuo estricto que tiene la autoridad para castigarle en su desvío) a través del uso de las prisiones.

El interés principal de este apartado radica en que un conocimiento más objetivo sobre el comportamiento delictivo o el control social del delito se pueden diseñar mejores estrategias para prevenir o disminuir la conducta delictiva y por consiguiente evitar el riesgo de una experiencia en prisión (la cual se constata en el capítulo 3), a la vez se entendería mejor el control social que sin duda está directamente relacionado con el tratamiento penitenciario a ambos sexos, más acorde con sus experiencias reales, necesidades e intereses.

1.9.1 La familia como medio de control informal del comportamiento delictivo

La familia como medio de control tiene la responsabilidad no sólo de tomar medidas después de que el comportamiento delictivo se ha efectuado, también desde antes, en un sentido casi preventivo, al tener entre sus objetivos como núcleo de desarrollo el hacer respetar normas, inculcar valores, obligar a adoptar una ética y una moral con las que se pueda integrar el individuo a la comunidad y cada uno de estos objetivos se supone que no deben más que procurar una vida alejada de lo inaceptable para alcanzar una convivencia. Sin embargo en este núcleo el comportamiento delictivo se ha relacionado con el número de integrantes, los roles que cada uno lleva, las características de personalidad que los identifica, las edades, la disciplina paternal, los modelos de crianza, así como el tipo y la calidad de las interacciones con respecto a los miembros de la familia para poder explicar el fenómeno delictivo.

De la Garza, De la Vega, Zuñiga y Villarreal (1987) señalan que de los agentes socializadores, el primero y el más importante es la familia debido a su influencia temprana en la formación del individuo producto de diversas funciones que en ella se realizan de tipo económico, afectivo, religioso, de protección e identificación del menor, entre otras; las cuales contribuyen a desarrollar y formar la personalidad.

La familia se ha considerado el factor principal en el origen del comportamiento delictivo y del que a su vez se desarrollará un tipo de contacto social muy particular a medida que crece el individuo. Por ello se advierte que siempre que el individuo se desarrolla dentro de la institución familiar y ésta no cumple su misión, aquél será perjudicado y se reflejará en diversas formas sobre la conducta, bien puede ser en el poco interés académico, las malas relaciones con los padres, la bebida excesiva, el uso de drogas, la conducción insegura, la promiscuidad sexual, la conducta agresiva, pero también en la delincuencia, respecto a la que es importante mencionar que cada vez se ha hecho mayor referencia a los menores infractores.

Garrido (1989) señala algunos factores individuales que dentro del ambiente familiar pueden ayudar al individuo a mantenerse en la norma, identificados desde la infancia hasta la adolescencia, entre ellos está mostrarse afectivos y manejables, conducirse con una autonomía pronunciada y una orientación social positiva, en sus actividades e intereses no se restringen a los estereotipos sexuales y ya en la adolescencia se identifica un locus de control más interno, una mayor autoestima y puntuaciones más altas en escalas de responsabilidad, socialización y motivación de logro. Los factores ambientales que reporta incluyen cuatro o menos hijos en el núcleo familiar, la cantidad de atención dada al niño, la existencia de una disciplina consistente en el hogar y la presencia de una red de apoyo social que pueda prestar ayuda en momentos de crisis familiar.

Blackburn (1993) menciona que entre las habilidades sociocognitivas e interpersonales que apoyan en ese sentido se encuentra el juego de roles, a través del cual cualquier individuo (mejor aún para adolescentes) es capaz de interiorizar y generalizar la conexión cognitiva con la moral para entender los sentimientos de otros; con la empatía es no sólo comprender la perspectiva de los demás, también implica la habilidad para responder a sus sentimientos, en las personalidades psicopatológicas la falta de ella es muy común y la culpa implica atribuirse la responsabilidad del hecho, con ella se identifica un alto nivel de ansiedad o temor hacia el castigo, por lo que el individuo no se atreve a involucrarse en comportamientos delictivos. Generalmente los ya delinquentes no parecen modificar su conducta a causa de algún sentimiento de culpa a menos que su razonamiento moral este presente continuamente.

Se sabe que la adolescencia es un período crítico en el desarrollo humano y por ello es indispensable procurar un ambiente familiar estable para disminuir el riesgo de implicarse en comportamientos delictivos, en caso de riñas o desacuerdos entre los miembros de la familia la comunicación entre padres e hijos puede ser un factor que conduzca asertivamente la experiencia del darse cuenta de las diferencias y procurar soluciones a los conflictos lejos del delito o del consumo de drogas como solución.

La comunicación también es una herramienta que puede conducir a la reflexión y en ella existe la oportunidad de cambiar de actitud, de tomar una decisión y con ello elevar las oportunidades de mantenerse en la norma, por el contrario, las tensiones familiares que producen resentimientos, depresiones, distorsiones o insatisfacciones en general dan pie a poner en juego cada vez más la vida misma a fin de ver qué pasa, de enfrentar y retar a la autoridad sin considerar las consecuencias de los actos realizados. En estos términos se destaca la acertada ruptura de aquel hecho en el que el estatus socio económico bajo era el motivo directo del origen de la delincuencia, ha resultado más conveniente considerar que el ambiente material y la situación económica (sin considerarse ya un factor determinante para que se produzca la conducta delictiva) son influencias indirectas de acuerdo al clima psicológico que respecto a ellas se maneje, es decir, que la insatisfacción de anhelos y necesidades elementales, ocasionan fatalmente variaciones de humor, angustia y rozamientos de gran influencia en la vida emocional.

Esto notifica que las condiciones de los primeros años de todo ser humano pueden revelar importantes características del comportamiento posterior, en mayor grado aquellos ambientes donde los padres se separan, existen riñas frecuentes o que en general no haya un contacto cercano con la madre o el padre, son éstas las principales circunstancias que indican el riesgo de comportarse delictivamente, puesto que estas situaciones han aparecido repetidamente en el estudio del delincuente (De la Garza, et. al., 1987; Garrido, 1989; Lima, 1998; Marchiori, 2001).

También el escaso contacto con alguno o ambos padres supone una mayor libertad para conducirse con respecto a las normas que deben respetarse, incluso Lima (1998) concluye que la disminución del contacto provoca grados de libertad que incrementan la conducta delictiva a temprana edad. En el caso de las familias sobre protectoras lo que se produce durante el desarrollo general es una falta de control emocional e intolerancia toda vez que se mantiene la creencia de que todo llega automáticamente, tal como la familia lo ha estado procurando durante el desarrollo del individuo y una vez que las cosas no suceden así se genera la trasgresión de normas.

1.9.2 La escuela como medio de control informal del comportamiento delictivo

La educación que se transmite de generación a generación dentro de la escuela está enfocada en reproducir modelos concretos acerca de cómo ha de integrarse el individuo a la sociedad, marcando normas y modos de comportamiento particulares de acuerdo al contexto en el que se aplica, en la educación se proyecta la imagen de aceptación social de acuerdo a los logros académicos, así que los intereses personales cobran fuerza al acceder a medios que facilitan o maximizan las alternativas de comportamiento para alcanzar objetivos, pero a la vez esto ha dado pie a que la educación tome un doble papel en el control del delito, puesto que en el pasado la relación fracaso o deserción escolar - delincuencia era un hecho si no se tenía un nivel académico o no había éxito escolar, era casi una predicción asegurar que el individuo incurriría en el comportamiento delictivo como una forma de satisfacer sus necesidades básicas para sobrevivir, considerando que una baja preparación limitaba el acceso a fuentes de trabajo que alcanzaran a cubrirlas.

Actualmente se sabe que la participación de la educación en el comportamiento delictivo no se mide en grados académicos, éstos simplemente hablan del tipo y de los medios que se utilizarán si un individuo se decide a llevar a cabo un ilícito; por ello la educación no se restringe a dotar de herramientas y desarrollar habilidades en el individuo sino que lo hace participe de un proceso de sometimiento y conformismo que debiera hacerle sentirse satisfecho con lo que puede alcanzar, claro que este sistema se regula de acuerdo a la clase social toda vez que al parecer no es el mismo proceso educativo para la clase alta, media o baja. La orientación de la educación en cada una de ellas es muy distinta, por ejemplo, Lima (1998) ha asegurado que la educación dentro de las clases sociales media o alta se orienta hacia el logro académico, la higiene y las normas sociales, mientras que en la clase baja hay una rígida separación de roles sexuales (es decir, que la educación no era la misma para hombres y mujeres, a ellas se les restringía el acceso a la escuela y más tarde los medios para que se desempeñaran eficazmente), además prevalecen los castigos físicos más que los premios inmediatos, preocupándose poco por la educación y generando una pobre comunicación verbal.

De modo que la educación no asegura definitivamente evadir todo comportamiento delictivo, en contraste habla de un tipo de delito y de delincuente que se esta considerando en un momento dado, es decir, se ha dicho que los delincuentes de cuello blanco suelen poseer elevada inteligencia y preparación profesional así como gran capacidad de iniciativa y a la vez cometen delitos como robos, fraudes o falsificaciones de importantes proporciones. Por otra parte como ya se me mencionaba los delitos contra la salud mediante el tráfico, distribución y venta de droga principalmente, es el medio que permite aumentar de estatus socioeconómico sin nivel académico.

También es cierto que el fracaso escolar habla de la poca adaptación del individuo a su entorno pero no necesariamente de su predisposición al delito, pues aunque en la mayoría de los casos se identifica un bajo nivel de inteligencia en los delincuentes, este dato pierde valor considerando la población en la que ha sido determinado este nivel, es decir, de la que ha ingresado a prisión, sin abarcar el qué tipo de características determina que haya muchos delincuentes que nunca son aprehendidos. Fenómeno (la motivación que se genera hacia el delito) que el ámbito educativo fue incapaz de establecer orientado a metas dentro de la legalidad.

Notablemente el nivel de inteligencia se relacionó rápidamente con el contexto educativo y se asoció con el pobre o deficiente aprovechamiento académico, es más se ha informado que la habilidad tan solo verbal contribuye directamente a la conducta antisocial, puesto que va limitando el desarrollo de más elevadas funciones cognitivas, por ejemplo, la autorregulación y la poca habilidad en la solución de problemas sociales, de lo cual debieran hacer énfasis los programas educativos. En el terreno escolar la investigación se orienta al estudio de la falta de habilidades o de capacidades para tener un desarrollo académico exitoso lejos de los problemas de aprendizaje, que puedan generar la frustración ante la imposibilidad de hallar un resultado fructífero en el esfuerzo dado al seguimiento de los programas escolares y por consiguiente buscar medios alternativos para obtener satisfacción personal.

El aula escolar ha resultado el primer banco de pruebas de la capacidad de adaptación social de un niño porque en ella se reflejan los modelos familiares en los que ha crecido e incluso desde muy temprana edad (preescolar) ha sido posible identificar en el contacto con iguales, rasgos de conducta antisocial, la cual debiera hacerse acreedora de un trato particular para que en dicho momento se repare y concluya esa tendencia, pero en la mayoría de los sistemas escolares los profesores no se consideran a sí mismos como el personal adecuado para corregir en ese sentido al niño y en las más de las veces cometen el grave error de relegarlo del grupo, bien sea con castigos o desentendiéndose de él, hecho que genera una perspectiva inadecuada de la figura de autoridad y puede llegar a ser causa de las discrepancias entre su conducta y las normas (Garrido, 1989).

En general, tener fallas en la escuela puede hablar de dificultades de aprendizaje, de pocas habilidades intelectuales, pero también de núcleos familiares desorganizados, de los cuales provienen y erróneamente se señala una relación directa entre fracasos escolares – delincuencia. En las familias desorganizadas es común atribuir que ha habido una supervisión mínima, estilos de crianza inconstantes e inconsistentes, por lo cual el individuo no se concentra en su obligación escolar, respecto a lo cual el sistema no busca opción, simplemente relega a quien la presenta y finalmente “se quedan atrás”. El sistema escolar se desentiende de ellos y no les apoya como debiera ser, una de las consecuencias más graves de estos casos es la deserción escolar, la consecuente intervención temprana en el ámbito laboral (en el mejor de los casos) o la inevitable ociosidad o apego a bandas, que generalmente promueven la incursión en hechos delictivos a fin de alcanzar una aceptación por parte del grupo de iguales.

Spivak y Cianci (1987; cit. en Garrido, 1989) hallaron relaciones significativas entre conductas antisociales observadas en el aula (como molestar a otros y pobres hábitos de trabajo) y la delincuencia posterior. Esto sin pasar por alto una diferencia que puede ser importante entre el acto propiamente antisocial y el comportamiento delictivo, ya que en el primero el individuo se muestra impulsivo, frustrado y puede presentar rasgos neuróticos o psicóticos mientras que en el segundo se muestra resentido, incapaz de tolerar la frustración e hiperactivo en ocasiones.

La escuela o mejor aún la educación en general puede identificarse como un elemento indispensable para conocer los actos permitidos y los límites legales en los que se inscribe el comportamiento humano, así, controlar el delito puede tener entre su público más vulnerable a los niños y a los jóvenes, en quienes se supone mínimo obligatorio el acceso a una institución que le permita formar una conciencia antidelictiva, con la que de manera informal puede incitarse el rechazo a cualquier tipo de acción que atenta contra el bien común, pero ante todo sobre el propio, al capacitarlos en un ejercicio de reflexión continuo acerca de sus acciones. Paralelamente está claro que la familia y los educadores deben entrar en esta "actualización" de modo que no contrasten con el ambiente que se le esta procurando a los niños, es decir, que siendo ellos los más cercanos e influyentes en el contexto social del niño, apoyen y concuerden con los conocimientos que se le están presentando para agilizar la asimilación de los mismos.

Si bien la familia y la educación son los motores principales del desarrollo de una persona, no hay que olvidar que el problema no se reduce a estos dos aspectos y que en cambio la conducta de una persona se comprende por una serie de elementos. El comportamiento delictivo puede representar un conflicto ocasionado por la discontinuidad en el proceso educativo, familiar y/o social. En dicho proceso es necesario considerar las condiciones que el individuo muestra en cuanto a responsabilidad - irresponsabilidad, dominación - sumisión.

Dentro del enfoque psicológico del psicoanálisis se marca una herencia filogenética, tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales que posteriormente, son reprimidos u orientados por la educación hacia otros fines para conseguir una adaptación social. Esencialmente el individuo funciona en torno a sus fantasías, sentimientos y conflictos más importantes, siendo éstos inconscientes y por lo general protegidos por determinados mecanismos de defensa que no siempre logran reprimir la conducta del individuo, por lo tanto, cuando la educación falla, el principio del placer rige la vida del individuo y cuando los instintos toman la primacía, éstos llevan al individuo a la neurosis o a diversas formas de criminalidad.

1.9.3 El encarcelamiento como medio de control formal del comportamiento delictivo

La privación legal de la libertad que se ha impuesto para controlar el comportamiento delictivo se generó no como una vía de castigo en sí, era solo un aseguramiento del delincuente para dar por hecho su presencia en el tribunal y que entonces sí, se le asignara la acción por medio de la cual iba a reparar el daño ocasionado, pero esos aseguramientos cada vez fueron más prolongados, hasta que en ellos mismos se hacía cumplir la pena impuesta, considerando que los delincuentes en general eran individuos a quienes el sistema no les había inculcado suficientemente el respeto a las leyes establecidas y por lo tanto requerían de una reeducación y hasta una reinserción a la sociedad generada por su permanencia en reclusión. Más adelante la necesidad de reconciliación con la sociedad no fue suficiente y se incorporó la necesidad de una educación religiosa y una actividad laboral sin descuidar el énfasis al castigo lo cual era determinado luego de una valoración del delito cometido. El punto más relevante que se considera en la pena es la exclusión parcial, temporal o permanente de la participación plena en la vida social y sus privilegios.

Desde sus inicios el tiempo que debe permanecer en prisión cada individuo varía de acuerdo a la gravedad del delito cometido y quizá éste es uno de los pocos factores que aportan a la culminación física de la privación de la libertad porque en lo restante ¿cuál será el verdadero castigo o represalia al que es sometido el delincuente durante su encarcelamiento? El simple hecho de excluir al individuo delincuente para poner a salvo a la sociedad y al mismo tiempo servir de ejemplo para inhibir el comportamiento delictivo en otros ha generado graves e irreversibles daños físicos y/o psicológicos para quienes permanecen presos, los cuales se revisan en el capítulo 3 de este mismo reporte de investigación.

Quizá el poco o mucho tiempo que se deba permanecer en prisión es irrelevante cuando se somete al individuo a un sistema mucho más violento y agresivo a lo que él incurrió pero además es un sistema que se jacta de tener en práctica métodos de readaptación del delincuente para alejarlo en lo futuro del comportamiento delictivo cual si

fuera una lección que recibe para corregir su comportamiento posterior, sin considerar que para que una estrategia funcione es ir mucho más allá de un plan educativo. Simplemente las tasas de reincidencia que se elevan día con día y que se han reportado en diversas investigaciones citadas en Clemente (1997), expresan la ineficacia de los métodos actuales para que se logre disuadir toda intención posterior. El internamiento de los delincuentes en centros de reclusión, como sucede en nuestro país, no sólo no obtiene los resultados de readaptación y enmienda que se proponen, sino, que por el contrario, llegan a ser nocivos para el delincuente y para la misma sociedad, toda vez que los Centros de Readaptación Social se han llegado a convertir en lugares de perfeccionamiento del delito, con lo que la pena, aún en nuestros días, se halla alejada de su tarea preventiva y regenerativa del delito y del delincuente respectivamente.

En este medio de control es notable el proceso reeducador en el que se pretende incluir al delincuente sentenciado pero la poca asertividad con que se les trata (al desconocer el momento emocional en el que se encuentra el individuo o los motivadores de su conducta) hacen que inmediatamente anule el interés del sentenciado en hacerse participe del sistema legal, la condición de vulnerabilidad en que se halla el preso produce una afiliación o preferencia a la subcultura carcelaria, incluso la condición emocional varía mucho de acuerdo a la etapa del proceso legal en el que se encuentre una vez que ha ingresado a prisión. La incertidumbre, la pérdida del empleo, del contacto familiar, social y de apoyo son factores que activan estados de ansiedad, estrés, depresión, irritabilidad, resentimiento, culpa o quizá remordimiento, los cuales instantáneamente comienzan a mermar la condición psicológica del individuo y con ello a deteriorar la salud mental, ya sea en un grado inicial o más alto que en el que se encontraba al momento de efectuar el comportamiento delictivo.

La experiencia que produce la privación de la libertad se supuso suficiente para evitar que en el futuro el individuo se decidiera a cometer un nuevo delito así como para prevenir al resto de la sociedad de las consecuencias del comportamiento delictivo, pero el simple hecho de cometer el delito ha ido más allá de lo premeditado, han sido acciones que hasta sin más preámbulo se cometen ante una situación que se presenta para solucionar

algún conflicto interno. Barros (2000) ha señalado que pocos infractores dan cuenta con anterioridad de las consecuencias que generará la acción delictiva que van a llevar a cabo, y aquí entra la circunstancia social en la que están inscritos; para algunos la condición económica inclinará la balanza, para otros el nivel educativo y las oportunidades laborales que les permitan mantener un modo de vida indispensable, pero para muchos otros, motivos como la falta de atención, resentimiento, falta de autoestima o inestabilidad emocional, ajenos a cuestiones económicas también originarán una acción que se incluya dentro de las normas bajo las cuales se atribuye el cometer un delito. Hasta ese momento cualquier trabajo anterior por intimidar a la población es inútil, de hacer parecer al castigo como un instrumento de represión, pasa desapercibido, porque, porque muchas personas ni siquiera consideran estar predispuestas a cometer un delito, ni siquiera toman conciencia de ello, simplemente se presenta una situación, responden a ella y se suscita que han infringido la norma, de ahí una posible explicación al porqué siempre que se le cuestiona a un individuo acerca de su responsabilidad sobre el delito sólo aciertan a decir que son inocentes.

Para quienes deliberadamente comenten delitos sin pena ni gloria, es poco probable que lleguen a conocer la cárcel, sólo considérese cuál es la proporción de población penitenciaria de alta, media o baja peligrosidad reflejada en el número de centros penitenciarios de igual categorización respecto a nivel de seguridad que existen, simple y sencillamente porque no se trata de deficiencias a nivel institucional de cómo dar y aprehender al delincuente, sino peor aún porque se trata de cuestiones quizá en su mayoría educativas, tanto en el contexto social como familiar desde la infancia en los que no se promueven abundantemente los modos de llevar una vida dentro de las normas social o legalmente aceptadas. En este sentido se hablaría de la poca utilidad del uso de la prisión como medio de control del delito.

En los Centros de Readaptación Social no solo se debe dar por hecho que el individuo debe cumplir la pena que se le ha impuesto, sino también que el control del delito más que marcarse por la pena misma, se orienta por la experiencia producida durante el encarcelamiento donde hombres y mujeres, éstas en particular, están obligados a lidiar con las condiciones hostiles del lugar de reclusión. El énfasis señala a la mujer porque

constantemente se hallan escritos acerca de la inequidad en los procesos legales que sufre una mujer, ésta debe enfrentar el incremento en los índices de abuso físico y sexual, de la explotación laboral y de la violencia familiar que marcan una discriminación a la condición de mujer en sociedad y dentro de los centros penitenciarios no se hace una excepción. Incluso ha sido muy notorio que cuando la víctima es varón hay mayor respuesta en el seguimiento del delito, mientras que la denuncia de las mujeres agredidas tiene menor resultado en el número de sentenciados. Al respecto se precisa que por cada 1000 víctimas masculinas sentencian a 225 criminales, y por cada 1000 denuncias de mujeres sólo castigan a 126 agresores; en caso contrario, la mujer delincuente llega a recibir una sentencia de 25 por ciento más rigurosa que los hombres, cuando que el delito imputado ha sido del mismo tipo (Azaola, 1994).

Al descubrirse en prisión muchas mujeres se encuentran con sentimientos de autoderrota, soledad y tristeza por la separación de sus hijos; y sin distinción entre presas o celadoras se manifiesta abiertamente la frustración de vivir o trabajar en la cárcel debido a la forma en que opera el sistema.

Para Barros (2000) las mayores diferencias entre sexos en el control formal del delito se observan en agresividad, emotividad, dependencia e inteligencia. Incluso se habla de la mayor benevolencia del sistema penal hacia la mujer, menor reacción policial y sentencias menos duras, aspecto contradictorio a la discriminación hacia la mujer que marca Lima (1998). No así para los hombres sobre quienes el sistema se jacta insensible, aunque la moral suele ser más permisiva con los varones, de quienes dado su papel social se espera la comisión de delitos, pero en el caso de la mujer, ésta recibe una mayor sanción moral, donde el control del delito no se limita a la privación de la libertad, junto a ella la sanción social que le espera es considerablemente mayor, siendo la reacción por parte de la sociedad hacia formas de conducta que son así reprobadas, a través de ellas se espera que el individuo aprenda a reaccionar hacia modos particulares de conducta haciendo uso de una instancia reguladora, papel que desempeña la conciencia, el darse cuenta de las implicaciones de los actos.

En las sanciones sociales hay que considerar la más influyente, como suele ser la religiosa (por la existencia de ciertas creencias que son en sí mismas obligatorias y que cualquier desvío produce una modificación en su condición religiosa – contaminación, impureza, pecado – y que sólo pueden repararse por medio del sacrificio, la penitencia, la confesión o el arrepentimiento). En tanto que la sanción legal restringe la participación de beneficios múltiples cuando se vive en libertad y asegura la oportunidad de reprimir el desarrollo psicológico del individuo que clame por situaciones de igualdad de oportunidades ante las evidentes marginaciones en que vive la sociedad (pobreza, inseguridad, desempleo y otras tantas que la caracterizan).

Es notable que el control del delito se ha orientado en dos direcciones principalmente, una es la reducción de la participación (de aquellos que cometen un delito por primera vez) y la otra es la reducción de la frecuencia (de los delitos que cometen los delinquentes activos, Garrido, 1989). En la primera vía se incluyen los programas preventivos de orden social que se consideran en la familia, la escuela, la religión, la cultura y la raza, y en la segunda vía se incluye específicamente al Estado, quien tiene el control de los centros penitenciarios en los que permanece un número significativo de individuos en situación adversa. Las opciones de apoyo que ofrecen los centros penitenciarios han sido muchas (Feldman, 1989; Barros, 2000) pero muy pocas han culminado con resultados efectivos (Clemente, 1997).

Tanto en los éxitos como en los fracasos encontrados mediante los programas de rehabilitación o reintegración ha sido posible identificar las variables que en mayor proporción se asocian al comportamiento delictivo y a las cuales se les ha asignado un cierto valor predictivo, pues han sido resultado de la evaluación a delinquentes procesados. Con respecto al primer delito cometido se encuentran: conductas problema durante la infancia, mentir, delincuencia en miembros familiares, escaso logro educativo, medidas únicas de funcionamiento familiar, separación de padres e hijos y clase social; respecto a la reincidencia se identifican adicionalmente hurtar y delincuencia anterior de niño o adolescente, todas ellas observadas de entre un número mayor de variables estudiadas y mencionadas en orden decreciente en influencia respecto al comportamiento delictivo.

Para proveer un panorama más amplio respecto al control del delito, se ha hecho énfasis en ir más allá del encarcelamiento como único medio para resguardar el orden, la disciplina y el respeto en pro de la convivencia social. Este es un punto que debido a su relación con el contexto social y por ende psicológico que orienta al ser humano en su actividad diaria debe ser intervenido para desalentar cualquier indicio que promueva el desacato de la ley y con ello prevenir el delito y sus innumerables consecuencias negativas.

En ese sentido la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (1997) menciona la importancia de la dignidad humana como el impulso sostenido de la cooperación entre individuos, grupos y autoridades; ya que no sólo debe procurarse medidas represivas, también a la par debe disponerse de programas que tiendan a evitar la comisión de delitos y con ello procurar un medio de control que se anticipe a las situaciones de riesgo que puedan derivar en el encarcelamiento y la estigmatización para el individuo. Pues se recuerda que el delito no solo llega a contradecir una norma jurídica, en la misma medida entra en contradicción con una norma cultural, con un valor socialmente reconocido para preservar el bien común.

El hecho de pertenecer a un grupo social implica tener en cuenta que a lo largo de su historia el hombre se ha caracterizado por ajustarse a los criterios que impone una masa, la cual crea una comunidad y con ella se desarrolla una sociedad con características, costumbres y hábitos muy propios que han de guiar al individuo, e incluso que son en sí, los sistemas de medida que marcan cuándo un miembro de ella los ha fracturado en su incapacidad de someter el deseo de bienestar particular. La participación activa de los grupos sociales es necesaria en virtud de que únicamente bajo la acción conjunta de toda la comunidad, se podrá incidir directamente en el abatimiento de la criminalidad, mediante la puesta en marcha de un programa de prevención primaria que segmente la responsabilidad que se ha otorgado a los Centros de Readaptación Social a fin de controlar la incidencia en el delito.

Queda claro que con las instituciones el individuo está excluido de toda confrontación con él mismo en tanto que su marco de referencia está en la familia, la

escuela, el Estado o la sociedad en sí, puesto que las leyes le acompañan a cada paso que da y respetarlas es símbolo de mérito a un reconocimiento social al que tanto valor se le ha asignado y claro que no por casualidad, es parte de la estrategia para controlar al individuo.

En la lucha por ejercer el sometimiento es importante dar crédito a algunos tipos de comportamiento, digamos, paralelos a los delictivos que las instituciones revisadas han tratado de controlar a través de una principal: la de represión (que implica prohibiciones), la cual ha actuado sobre la rebelión (que representa una reacción de transición que trata de institucionalizar metas y procedimientos nuevos para que los compartan otros miembros de la sociedad, obviamente supone el extrañamiento de las existentes que son consideradas arbitrarias), el conformismo (tiene lugar como reacción cuando el individuo asimila la importancia cultural de la meta sin interiorizar igualmente las normas institucionales que gobiernan los modos y los medios), el ritualismo (en él aunque se rechace la obligación cultural de procurar salir adelante en el mundo, aunque reduzca sus horizontes, sigue respetando casi de manera compulsiva las normas presentes), el retraimiento (en él el individuo se adapta o mal adapta de la siguiente manera estrictamente hablando: está en la sociedad pero no es de ella, la obligación moral interiorizada de adoptar los medios institucionales entra en conflicto con las presiones para recurrir a los medios ilícitos que pueden alcanzar la meta, aquí el sistema competitivo sigue vigente pero el individuo frustrado u obstaculizado que no puede luchar contra dicho sistema se retrae) y finalmente, es notable una insistencia sobre la anomia (la cual favorece la destrucción de la estructura institucional y en esta tendencia los intereses personales o el miedo al castigo son las únicas agencias reguladoras).

Bibliografía

- Azaola, Elena. (1994). La situación actual de las mujeres en reclusión. Remitimos al lector interesado en el tema del estudio in extenso: Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Las mujeres olvidadas. Un estudio acerca de la situación de las cárceles para mujeres de la República Mexicana, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México/Comisión Nacional de Derechos Humanos, en prensa.
- Barros L., C. (2000). La prisión desde una perspectiva histórica y los derechos humanos de los presos. Prisión: Crepúsculo de una era. Porrúa: México.
- Blackburn, Ronald. (1993). The psychology of criminal conduct. Personal Attributes of Offenders. John Wiley & Sons: England.
- Blanco Picabia, Alfonso. (1995). Psicología Diferencial del Delincuente. Fundamentos de psicología. Valencia: Tirant lo blanch.
- Clemente Díaz, Miguel. (Compilador). (1997). Intervención educativa en prisión. Fundamentos de Psicología Jurídica Pirámide: Madrid.
- Cooke, D.J.; Baldwin, P.J. & Howison, J. (1990). Psychology and its role in prisons. Psychology in prisons. Routledge: U.S.A.
- Cooke, D.J.; Baldwin, P.J. & Howison, J. (1990). Criminal behaviour – how it develops. Psychology in prisons. Routledge: U.S.A.
- De la Garza, Fidel; De la Vega, Beatriz; Zuñiga, Victor y Villarreal, Rosa. (1987). La familia. La Cultura del Menor Infractor. Trillas: México.
- Dir. Gral. de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P.G.R. (1997). Políticas Globales de Prevención del Delito.

- Escobar, R. T. (1997). Delitos y delincuentes. Elementos de Criminología.
Universidad: Buenos Aires.
- Feldman, M. Philip. (1989). Métodos psicológicos de control. Comportamiento
criminal. F.C.E.: México.
- Garrido Genoves, Vicente. (1989). La predicción de la delincuencia. Pedagogía de
la delincuencia juvenil. C.E.A.C.: España.
- Kazdin, A.E. (1989). La modificación cognitiva de la conducta y el autocontrol.
Historia de la modificación de conducta. Desclée de Brower: España.
- Lima Malvido, María de la Luz. (1998). Criminalidad Femenina: teorías y reacción
social. Porrúa: México.
- Marchiori, Hilda. (2001). La estructura familiar. El Estudio del Delincuente. 3ra.
Edición. Porrúa: México
- Otero López, José Manuel. (1997). Droga y delincuencia: un acercamiento a la
realidad. Pirámide: Madrid.
- Rojas, Nerio. (1987). Clasificación de los delincuentes. Medicina legal. El Ateneo:
Argentina.
- Romig, Dennis A.; Cleland, Charles C. y Romig, Laurie J. (1989). Definition and
Relationship to society. Juvenile Delinquency: visionary Approaches. Merril
Publishing Company: U.S.A.
- Zepeda H., Fernando. (1998). La personalidad. Introducción a la psicología: una
visión científico humanista. Cuarta reimpression. Addison Wesley Longman:
México.

Capítulo 2

El Sistema Penitenciario



Fuente: Zimbardo, Philip (1999).
The Stanford Prison Experiment.
Disponible en: <http://www.prisonexp.org>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Que el comportamiento delictivo sea un fenómeno reconocido en el nivel social genera la necesidad de establecer un régimen que tenga la autoridad para intervenir sobre los individuos que han pasado por un proceso penal en el que se haya dictaminado el cumplimiento de una pena o sentencia como única vía para restituir el daño producido. Con este fin el sistema penitenciario en sus inicios centró toda su atención sobre la privación de la libertad como estrategia principal para disuadir el comportamiento delictivo posterior y servir de castigo para el individuo que lo había llevado a cabo.

Sin embargo el sistema penitenciario a través del tiempo se ha convertido en un órgano legal que además de limitar las actividades del sentenciado tiene justificado el impacto biopsicosocial que el cumplimiento de la sentencia produce en el ser humano que se encuentra preso. Y pensar en que dicho impacto se genere, pueda ser parte del objetivo que se pretende con mantener preso a un individuo, la dirección o el sentido que debiera llevar no se ajusta precisamente a las necesidades que favorezcan un reestablecimiento del individuo preso y su reincorporación al sistema social que lo aisló. Antes al contrario el sistema represivo que caracterizó las primeras décadas de funcionamiento de los sistemas penitenciarios paso por alto el que se estaba dirigiendo no sólo a un delincuente más entre cifras y estadísticas sino también a un ser humano que tiene la capacidad de guardar rencor, frustración, tensión, ansiedad y muchas emociones más que lo impulsan a cobrar un deseo de revancha que le impide acatar el sistema penitenciario en el que ha caído una vez que su comportamiento delictivo es sancionado.

En una situación así, en la que se está privado de la libertad por una parte y por otra se debe acatar un sistema autoritario, Feldman (1989) reconoce que el factor tiempo es el más importante durante el cumplimiento de la sentencia dictada, sobre todo porque siempre es proporcional a la duración que tendrá la experiencia en prisión, en tanto que no haya posibilidad de libertad condicional o fianza, lo cual es muy importante porque el encarcelamiento mismo implica que tanto reclusos como personal penitenciario y todas las

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

actividades que se desarrollen dentro de cada centro determinarán la calidad de vida de todos los seres humanos que convivan en dicho espacio, con base en las relaciones sociales, los estilos de convivencia, el apoyo o respaldo profesional ofrecido y las restricciones del sistema penitenciario. A últimas fechas se ha intentado adoptar un modelo más humanitario por parte de la autoridad que permita al recluso salvaguardar su integridad física y emocional y con ello que sea él quien se motive a participar activamente en la vida penitenciaria con vistas a mejorar en lo personal, que en concreto es uno de los puntos principales que señala la Constitución respecto a los objetivos o finalidades de la prisión, subrayando que debe ser el medio para reeducar y/o readaptar al individuo delincuente.

Esta alternativa que se ha estado tomando es una clara respuesta a los resultados poco favorables que está presentado la prisión como organización, es decir, que no es suficiente encerrar al cuerpo y esperar a que pase el tiempo, ni a que el personal penitenciario adopte una actitud muy similar a la del delincuente para que funcione como un elemento intimidatorio, tampoco a que el mismo sistema con estar reconocido legalmente sea la fuente que reprima el comportamiento posterior del que delinque y suprima la posibilidad de reconciliación en los diversos ámbitos de desarrollo.

Las últimas décadas demandan que dentro del fenómeno delictivo el penitenciarismo sea reconocido como el conjunto de elementos que articulan los diferentes momentos en los que se ejecutan una pena o medida de seguridad impuesta por una autoridad judicial, esto incluye considerar al penitenciarismo como el símbolo de ejecutar una pena humanitariamente (Sánchez, 1991), sin necesidad de considerarlo simplemente una estrategia, cuando en realidad está dirigido a salvaguardar al hombre preso, aquel sobre cuya conducta centra su atención la readaptación social. Esta perspectiva apoya a los intentos de ver más allá del sistema penitenciario como reflejo del rechazo absoluto al comportamiento delictivo, como elemento físico para hacer saber y sentir sólo castigo, como escuela del crimen o quizá como el contexto perfecto para evaluar el desempeño del individuo delincuente y de su adaptación al sistema, el objetivo es resignificar los elementos con que cuenta ya el sistema penitenciario y desde ahí generar nuevas alternativas de tratamiento al recluso.

Para intervenir directamente con los reclusos, el penitenciarismo no subestima en ningún momento la importancia que el personal penitenciario tiene en el desempeño de sus objetivos y para esta nueva etapa del sistema penitenciario, el penitenciarista debe ser un profesional de cualquier nivel (ejecutivo, administrativo, técnico o de custodia) que desempeñe sus funciones en los establecimientos penales (de máxima, media o mínima seguridad), entre las cuales está vigilar y mantener presente los reglamentos internos de cada institución.

Señalamos dicha función porque evidentemente es una de las que ha producido mayores dificultades mediante la corrupción y el abuso de autoridad que consecuentemente agrieta las posibilidades de un trabajo multidisciplinario en el que el personal de custodia puede llegar a tener el papel más importante en la consecución de resultados favorables mediante programas de tratamiento al recluso, ya que son los custodios quienes se encuentran más cerca y más tiempo con la población penitenciaria que en la mayoría de los casos se muestra hostil y nada cooperadora con la figura de autoridad dada la incertidumbre y la desconfianza de su rol dentro del centro penitenciario. La situación se agudiza respecto al género femenino ya que las diferencias sociales que establece el propio sistema penitenciario relega las necesidades de las mujeres y peor aún las reemplaza por las de hombres, provocando un doble sometimiento para la mujer, por una parte al sistema penitenciario en sí y por otra a la condición del sexo predominante, el masculino, del que se producen las normas y sistemas subcarcelarios que debe acatar para sobrellevar la experiencia penitenciaria.

En este capítulo la propuesta es que reconociendo dos importantes etapas en la historia penitenciaria (la represiva y la humanitaria) se aproveche la oportunidad de promover la calidad de vida del preso, respecto a la cual no ha sido suficiente ir del castigo corporal a los sistemas de educación en privación de la libertad ni tampoco reconocer al individuo delincuente como un desadaptado social, lo que se requiere en la actualidad es convencernos de que dentro de prisión sólo existe un grupo de seres humanos en distinta condición (igual como preso o como personal penitenciario) que se encuentran sometidos

de una u otra forma lo que limita inevitablemente el desarrollo personal en un sentido estrictamente benéfico para la convivencia en sociedad.

En esta transición de una etapa penitenciaria a otra se dieron también pasos firmes respecto a la prevención del delito y tratamiento del delincuente, actos importantes porque no se habla ya de seguir evaluando al delincuente y buscándole un rango para clasificarlo, la atención se concentra en rediseñar la organización que hasta ahora conocemos en los centros penitenciarios, en esta perspectiva no todo debe ser responsabilidad del individuo sentenciado, ya se han formulado propuestas sobre la concepción arquitectónica de los reclusorios, el perfil del personal penitenciario, los sistemas de tratamiento, las instituciones de auxilio, el apoyo paralelo a la familia, al medio criminógeno y a la víctima.

Esta reconceptualización como veremos debe producir un impacto a todos los que participen directa o indirectamente en los centros penitenciarios con la firme intención de que dicho impacto sea por sí mismo promotor de una nueva cultura penitenciaria que incite a la participación profesional y responsable en la cobertura de las necesidades penitenciarias para obtener resultados satisfactorios en materia de reintegración del recluso al medio social. Con este objeto resulta indispensable detallar cada uno de los momentos que conforman el sistema penitenciario actual (señalados en: Sánchez, 1991) y con base a ello ampliar el panorama respecto a las consecuencias que cada uno genera en la población penitenciaria, de modo que podamos entonces reflexionar acerca de cuál es la función que la ejecución penal tiene en la actualidad en nuestro país. Esta pregunta es porque de una etapa a otra en el sistema penitenciario la prisión preventiva sólo dificultó la convivencia penitenciaria, toda vez que aún desconociendo la verdad legal ha llegado a mantener en privación de libertad una cantidad importante de individuos procesados que deben convivir casi por igual con los individuos ya sentenciados o que por lo menos ya tengan una carrera delictiva y condicionen la estadía en el centro, lo cual es una condición desfavorable para minimizar el impacto de la experiencia penitenciaria a cualquier persona que permanezca en ella. Es tan poco propicia la prisión preventiva que para aquellos que llegan a ser sentenciados resulta un espacio de asimilación y acomodación a la vida penitenciaria que les aguarda.

En este sentido veremos como el sistema penitenciario opta a últimas fechas promover la capacitación - actualización tanto del personal penitenciario y como de las estrategias de intervención en respuesta al rechazo definitivo de la ejecución del castigo como medida de represión que únicamente anula la esperanza de la pretendida readaptación social sin considerar que aún con sus deficiencias es todavía mucho más asequible que castigar, si esa fuera la intención habría que retornar al castigo corporal, a las instalaciones severas y al perfil de personal que asemeja la actitud del delincuente para imponerse; en cambio readaptar hace un llamado urgente a un sistema humanitario y científico de ejecución penal. Los elementos que debe promover y satisfacer un sistema penitenciario con carácter técnico, científico y moderno es lo que se describe a lo largo de este capítulo.

2.1 Principio de legalidad

¿Cómo conducirse en la organización de las actividades de cualquier sistema penitenciario? Podemos adoptar las más diversas posturas para señalar cómo hacer que funcione un sistema penitenciario, quien este al mando bien puede tener una tendencia a ejercer su trabajo desde una posición autoritaria, represiva, técnica o humanitaria, quizá hasta tratar de mezclarlas según la situación que se presente dentro de la organización penitenciaria; lo indispensable es que todas las actividades estén enfocadas en cubrir las expectativas que establece la ley para la funcionalidad de la prisión, ya que en los principios legales se justifican los actos que se ejecutan en la conducción del sistema penitenciario pero sobre todo en lo referente al tratamiento del recluso enfatizando que el personal y todas sus acciones deben restringirse a las demandas del decreto legal que esta vigente en la población en que se encuentra ubicado el centro penitenciario. Estas disposiciones legales llegan a variar significativamente de un área a otra, pero en términos generales hay leyes que determinan el fin, el propósito que se busca con la pena o la sentencia que se impone a los individuos que han actuado delictivamente y son juzgados por la autoridad competente. El marco legal de las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad indican que las estrategias deberán centrar sus esfuerzos a la reeducación y reinserción social del interno, haciendo de él una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, además de desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismo, de responsabilidad individual y social.

Un factor que no se discute es el efecto que se busca con la sentencia, ya que ésta, orientada a la retribución, la corrección o el impedimento ha supuesto un efecto castigador que sea suficientemente desagradable para imposibilitar en el futuro nuevas acciones delictivas, buscando el desaliento en las consecuencias que siguen a una aspiración del bien material o personal particular sobrepasando los derechos de terceros.

La sentencia que se cristaliza en la privación de la libertad cuando el hecho ilícito se considera lo suficientemente gravoso como para compensarlo con una fianza, implica también ser tan dañino para el delincuente sentenciado como ha sido el que él mismo ha causado; por ello la variedad de delitos y formas en que éstos se cometen regulan la duración de la sentencia, misma en que se procurará reeducar y más adelante resocializar al individuo para prepararlo en su regreso a la sociedad de la cual prácticamente en todo sentido es excluido (Feldman, 1989).

Algunas de las funciones generales de casi cualquier sistema penitenciario vigente son dictar las políticas y normas técnico - administrativas, ejecutar las acciones de tratamiento penitenciario, desarrollar acciones de asistencia post penitenciaria en coordinación con instituciones externas, desarrollar acciones de tratamiento en el medio libre y penas limitativas de derecho, llevar el registro de antecedentes de los procesados y sentenciados a penas privativas de libertad y limitativas de derechos, celebrar contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, desarrollar y promover investigaciones sobre criminalidad, así como elaborar y proponer políticas de prevención del delito y tratamiento penitenciario, planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la seguridad y servicios especiales del centro penitenciario, administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros, así como planear, coordinar, llevar a cabo y evaluar los programas de infraestructura penitenciaria. El cumplimiento de las funciones señaladas comprende personal de tratamiento, de administración y de seguridad.

Como es posible notar todas estas funciones señalan a la pena como un hecho de poder que esta presente en la Constitución y no se puede borrar, mucho de ello, tan

estructurado y elaborado como pueda parecer esta enfocado a un ser humano y en ese caso la pena por sí misma muestra una multifuncionalidad que puede derivar en cualquier situación, es decir, tanto favorable como desfavorable para el individuo sentenciado.

Considerándolo así es fundamental entrar un poco a detalle en lo que establece la ley respecto al tratamiento, educación y trabajo penitenciario en el que se hace participe a los sentenciados, de modo que permita dar algunas ideas sobre la forma en que influyen en el comportamiento mostrado por el interno durante su estancia en prisión, a la vez que quizá podamos comprender algunos de los porqués del resultado que hasta la actualidad obtienen diversos programas de la pretendida readaptación y rehabilitación social.

Tratamiento penitenciario

Entre los aspectos que más interesa detallar es lo que la Constitución marca respecto al tratamiento penitenciario, según indica Yela (1998) éste se basará en el estudio científico de la personalidad (carácter, aptitudes, actitudes, etc.) y tendrá relación directa con un diagnóstico criminal; el tratamiento en este campo es descrito como una actividad mediante la cual el individuo que ha sido sentenciado debe encaminarse hacia la reeducación y reinserción social que el sistema ofrece, sin embargo la noción que supone un tratamiento de tal índole ha sido fuertemente cuestionada con relación a los resultados poco favorables que ha proporcionado. Pueden ser innumerables las razones que propician este resultado pero la constante evaluación de la personalidad del recluso y la manipulación que en dichas evaluaciones se asume de la personalidad también ha sido considerada ilegítima.

Clemente (1997) señala que se vulnera la propia autodeterminación, la intimidad personal y el derecho a ser diferente, subraya que en esta manipulación se pretende hacer al individuo sentenciado participe de una actitud de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general, objetivo mismo que parece ir más allá de lo que se está dispuesto a ceder en condiciones de privación de la libertad. Sólo que esta postura pasa por alto que el derecho a ser diferente no legítima a su vez el ser dañino hacia el medio o la sociedad en que se desenvuelve el individuo que se manifiesta

delictivamente, sobre todo porque dentro de cada grupo social existen reglas básicas que permiten estar en el juego, permanecer en él y porque no ganar; lo único certero es que no hay impacto alguno dentro de la experiencia personal que permita legalmente a cualquier individuo subestimar los derechos de otro, de modo que este punto constituye un área dentro del tratamiento penitenciario para modificar o crear modelos básicos de comportamiento en el medio social de referencia.

Como alternativa al manejo de la personalidad, que en realidad no aporta más que buscar y rebuscar características imprecisas que aporten a una clasificación o estereotipo de los reclusos más que a promover un programa de intervención penitenciaria con fines reeducadores, es sancionar conductas tipificadas, actos concretos que en su intervención se enfoquen a actividades o estrategias de carácter resocializador en función del hecho.

En su objetivo el sistema penitenciario utilizará programas y técnicas de carácter psicosocial abordando problemáticas específicas que puedan haber influido en el comportamiento delictivo anterior y potenciará los recursos de la comunidad como instrumentos en las tareas de reinserción. Si el marco legal considera ésta opción, las consecuencias parecen apuntar hacia la participación indispensable de la población penitenciaria, de los mismos reclusos que en su experiencia en prisión a lo largo de décadas han mostrado ser quienes con sus propios recursos obstruyen el desarrollo efectivo de las propuestas de tratamiento, ya que su poca o nula participación minimizan los efectos que se esperan de casi cualquier programa con el que se pretenda trabajar con la población penitenciaria.

Parece que aún cuando se reconoce una atenuación de las penas durante la transferencia de un capítulo represivo a un capítulo humanitario, los mismos reclusos y sin dejar de considerar las deficiencias que presentan la mayoría de los centros penitenciarios en cualquier otra área de su organización, son quienes o no están en condiciones o no toleran la autoridad impuesta a la que deben someterse, no consideran las alternativas que tiene un comportamiento delictivo y por lo tanto rechazan abierta y automáticamente su

participación con el sistema penitenciario, acto que sin duda ha puesto en tela de juicio la finalidad de la pena.

Lo más común es que si la funcionalidad del tratamiento requiere que se adopte una medida para conseguir la "cura" del recluso, ésta, cualquiera que sea debe someterse a cumplir el mandato legal, por ello el hincapié en que por sí mismo el encierro, la privación de la libertad no puede garantizar la readaptación o la resocialización, al no contar con los medios, lo que si consigue es un hacinamiento no solo físico también mental que empeora la situación de reclusión.

Adicionalmente si para un delincuente que cae en prisión el hecho sólo representa un evento de mala suerte, dado que suele comportarse delictivamente como forma de vida, para otro la perspectiva será muy distinta si es que el cometer el delito le resultó situacional, ahí la inconsistencia de perspectivas que no permite centrar la atención en programas de rehabilitación y mucho menos de la asimilación de la función que tiene la prisión; en cambio, la atención está centrada en la frustración personal en el impacto biopsicosocial negativo que le genera la reclusión, es decir, que de uno u otro modo el recluso no logra en la mayoría de los casos ver la magnitud real de la necesidad de su participación en los programas de tratamiento.

Más desfavorable aún, el tratamiento penitenciario al aplicarse desde la prisión, este lugar de por sí hostil en el que el delincuente sentenciado debe ser reeducado y resocializado, está ubicado en medio de normas de conducta que atienden más a lo grupal que a lo personal bajo modelos que pretenden modificar la actitud y el comportamiento en masas, en tanto que cada uno guarda su propio código de valores (Yela, 1998).

La tensión laboral que este contexto de prisión crea tanto para presos como para el personal penitenciario no se discute, ya que a ambos se les impone una convivencia con personas que sufren de algún deterioro en mayor o menor proporción.

No hay porque negar que la experiencia en prisión es uno de las etapas más difíciles por superar para quienes la experimentan, con seguridad quedar privado de la libertad obliga al individuo sentenciado a asimilar la pérdida de familia, amigos, trabajo y desarrollo personal, lo cual hace del concepto mismo de prisión una antesala de frustración, rencor y muchas emociones más que deberán permanecer tanto tiempo como el que dure la estancia en prisión; por todo esto se ha malentendido la propuesta de hacer uso de un programa de intervención en prisión, es más podría asegurarse que no se cuenta con la capacidad de comprender que no se trata de eliminar todo tipo de acciones crueles que estén dirigidas a hacer reflexionar al delincuente por su comportamiento, mucho menos para servir de ejemplo hacia los demás y de ninguna manera para conseguir presos modelo que retribuyen su comportamiento delictivo con horas de trabajo, rutinas excesivas o simplemente esperando que pase un tiempo determinado en privación de la libertad para, de cualquier modo, considerar su salida prematura; en realidad nada de eso debe ser o es el foco de atención de un tratamiento que pretende conocer al individuo encarcelado para poder ofrecer alternativas.

El punto central debe enfocarse en opciones humanitarias, si es que así quiere reconocerse, de ofrecer un espacio en el que la acción terapéutica de cualquier tratamiento pueda brindar las condiciones físicas pero sobre todo emocionales para que el individuo privado de su libertad encuentre el sentido y significado de permanecer en prisión, que es modificar su actitud hacia la sociedad y obtener las habilidades para desenvolverse dentro de la misma a fin de resignificar su proyecto de vida presente y futuro.

Esta tentativa con sentido humanitario no es una alternativa que hasta las décadas más recientes se haya dado, lo que sucede es que aún cuando había nociones de qué era lo que se debía hacer con un individuo que se comportara delictivamente fueron tan diversas que los sistemas penitenciarios optaron por tratar de conocer minuciosamente con quién estaban tratando, cuál sería el mejor tratamiento que un individuo así pudiese recibir para reprimir su comportamiento delictivo no sólo en el momento del encierro sino para hacerlo extensivo en su libertad posterior al cumplimiento de la sentencia, lo cual arduamente se ha logrado a causa de que aún con un tratamiento multidisciplinario sólo se han encontrado

rasgos o características que hablan de épocas o momentos en la vida del individuo delincuente analizado pero nunca algún modelo específico que pueda prever el comportamiento delictivo en aquellos que aún no lo han hecho, por lo cual parece desgastante y poco fructífero hablar de las constantes evaluaciones que se hace a los detenidos.

Educación Penitenciaria

Sin duda toda acción delictiva debiera ser sancionada cuando menos una vez que se ha aprehendido al infractor sin embargo tampoco es redituable intentarlo a costa de desconocer al individuo como humano, cuando esto ha sucedido (privándolo de herramientas que le permitan cubrir necesidades básicas) toda iniciativa de reeducación o rehabilitación queda anulada, es decir, que la pena como castigo o como un sistema inflexible, genera pocas expectativas de cambio al recluso, quien suele alienarse en el proceso de asimilación y adaptación a la circunstancia presente (Rojas, 1987).

A su vez hablar de educar para la libertad se piensa difícil cuando se conoce que para delinquentes de cualquier índole su núcleo familiar, la escuela o la religión han sido a su modo, instituciones totales donde la libertad individual queda limitada y supedita a una hipotética mayor libertad futura como recompensa aplazada para el que llega al final del proceso y esfuerzo; así la prisión como institución total también produce tal efecto. Es como pensar que lo que no se ha logrado fuera se lograra dentro aún sin considerar las variantes que en toda institución penitenciaria se presentan una vez que los sentenciados han tratado de ajustar la situación y la experiencia a las condiciones físicas y psicológicas que enfrentan.

Desde el ámbito educativo se pretende reeducar a los internos a través de programas de alfabetización y educación básica en forma obligatoria para los internos así como de programas de capacitación de acuerdo a las características individuales. La educación también pretende ser fuente de entrenamiento en habilidades cognoscitivas que vayan acorde con la capacitación laboral y de tratamiento que se este llevando a cabo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Trabajo penitenciario

Dentro del sistema penitenciario una función muy importante es la actividad laboral en la que se hace partícipe a los reclusos, la idea principal es que a través del trabajo se incite la reintegración del recluso en actividades legales que le permitan satisfacer necesidades personales y obtener beneficios durante su encarcelamiento, lo cual supone la integración del individuo en la vida penitenciaria desde el inicio del cumplimiento de la sentencia impuesta y ya en la etapa final apoya la preparación para el retorno a la sociedad. El trabajo penitenciario es considerado en este sentido como un deber y un derecho del interno, no implica medida disciplinaria alguna ni atenta contra su persona, se lleva a cabo en la mayoría de los centros penitenciarios mediante la participación activa en talleres de producción y manualidades varias, procurando en la medida de lo posible que las condiciones en las que desempeñe su trabajo sean muy similares a las que se presentan en libertad. Esta labor que se señala en la legislación supone una mayor participación de profesiones como la psicología, pero se reconoce ampliamente que el psicólogo se encuentra muy condicionado por lo que la administración demande más que por las aportaciones reales que puede hacer en las prisiones.

El tratamiento, la educación y el trabajo penitenciario se regulan de acuerdo a la eficiencia de los métodos de control de los que hace uso el sistema penitenciario, los que a su vez están limitados por la política social que los sustente, principalmente en materia económica, lo que comúnmente regula el tipo de técnica que se llevará a cabo, si ésta puede ser igualmente eficaz y aceptable socialmente que algunas otras se elige la más eficiente en términos financieros.

La decisión del costo – beneficio se dificulta en sí con programas de control que pueden resultar efectivos en materias distintas, que son complementarios y sólo se decide por uno o una parte de ellos con lo cual se disminuye la efectividad del programa completo. Quizá no se considera que una reducción importante en los delitos primero y subsecuentes liberaría en lo sucesivo cantidades de dinero para otras agencias sociales que invierten no

sólo en la manutención del delincuente en prisión, sino también de los salarios de los que cuidan del cumplimiento de la ley y operan el sistema penitenciario (Feldman, 1989).

2.2 Instalaciones inadecuadas

En la actualidad se conocen los Centros de Readaptación Social, los hospitales judiciales, las instituciones abiertas y los sustitutivos penales como centros en los que puede cumplirse una sentencia, sin embargo en los Centros de Readaptación Social es donde notablemente el manejo de un sistema penitenciario rígido se organiza para mantener durante poco, medio o largo tiempo al sentenciado. Durante su estancia el recluso debe ser participe del tratamiento penitenciario que la institución ofrezca a fin de apoyar su reintegración al marco legal de la sociedad, sin embargo en diversas ocasiones se ha subrayado la dificultad que genera la poca proporción en la que se han diseñado espacios cuidadosamente sin mas finalidad que la de readaptar, resocializar o reeducar al recluso, lo cual indiscutiblemente no es lo mismo que trabajar, mantenerse o educar en espacios comúnmente pequeños, sobrepoblados y carentes de los elementos mínimos indispensables para procurar un sana estancia en prisión.

De hecho teóricamente es como se ha mantenido presente áreas, ubicaciones, contextos y especificaciones que aporten al pretendido bienestar de lo humano, en la práctica las condiciones físicas de los Centros de Readaptación Social revelan que la privación de la libertad no se restringe a permanecer solo en un pequeño espacio y esperar a que pase el tiempo para cumplir la sentencia, a esto todavía hay que añadirle las características topográficas del lugar que en definitiva no son condiciones que motiven o inciten la participación voluntaria en los programas penitenciarios. Parece una justificación mencionar que a causa de las condiciones físicas del ambiente carcelario poco puede pedirse al recluso para que reflexione, aprenda, modifique, o tan solo participe con el personal penitenciario en la cotidianidad de la prisión, pero en realidad el espacio con que cuenta cada recluso es un claro atentado contra la individualidad, la intimidad, el derecho de ser humano, y aunque parezca de más, éstas son algunas de las muchas condiciones que afectan la salud mental del recluso.

Estar en un espacio que merma la capacidad física y mental impide concentrar la atención en un mañana, en un hacerse parte del sistema penitenciario, pero del lado de la autoridad no del subcultura carcelaria, lo cual se expresa frecuentemente mediante la carga emocional (que puede ser de las más variadas formas: tensión, ira, incertidumbre, culpa, etc.) que el acto delictivo efectuado aporta para deteriorar la salud.

Todas estas atenuantes han impulsado a que actualmente se diseñen diversos espacios alternativos a la prisión, de la que su estructura se ha quedado en el pasado junto con la etapa del tratamiento penitenciario basado en el castigo; la rigidez que clamaba hacia funcional el tipo de estructura y diseño de las prisiones, pero ahora se menciona incluso los llamados centros sin rejas que hablan de la modernización urgente de dar cabida a las necesidades de favorecer la propuesta de readaptación social, la cual si considera al delincuente en primer momento como un fracasado social al que hay que otorgarle todas las oportunidades necesarias para que se incorpore en forma normal al ámbito positivo de la sociedad, una de ellas es precisamente el tipo de espacio donde deberá cumplir su sentencia.

Empero, es necesario destacar que el avance de la criminalidad con todas sus características evolutivas, por falta de programas de intervención primaria y secundaria (tanto por lo que hace a la calidad como a la cantidad de los ilícitos) que se ha registrado a lo largo del tiempo es un factor latente que suele provocar el nacimiento de tendencias regresivas, en las que impera la improvisación y la represión, lo cual es muy grave si también se adopta en el diseño de nuevos centros, porque justificaría las condiciones en que se encuentran los actuales y el problema que genera seguiría sin ser atendido, pasando de esta forma por alto una vez más que el recluso también es un ser humano.

Dentro de la operación de todo sistema penitenciario es obligación de la autoridad a cargo dirigir y controlar técnica y administrativamente el sistema penitenciario asegurando no solo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad sino también coordinar el establecimiento y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria así como el marco de seguridad necesario. Estos últimos elementos son reconocidos cuando se

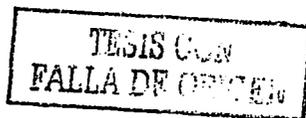
encuentra que en los resultados de todo programa influye el contexto y ubicación de los espacios del centro penitenciario ya que tienen una relación directa con la participación del interno; lo cual justifica lo importante y necesario de pensar en espacios diseñados con anticipación de acuerdo a los objetivos que se desee alcanzar, un punto muy concreto es la dimensión del espacio en el que ha de desenvolverse cada interno y las consecuencias que esto ha generado a través del tiempo.

La propuesta es que las instalaciones de máxima, media y mínima seguridad deberán estar siempre dentro del contexto de nuestra forma de ser y nuestra realidad, atendiendo desde el área de infraestructura la formulación de estudios que planeen, coordinen y supervisen proyectos de inversión, construcción, reparación, remodelación y ante todo mantenimiento de los establecimientos penitenciarios.

En México el espíritu dentro del que se han conducido las instalaciones para la ejecución penal siempre ha desatendido el mantenimiento de los centros y ha provocado que el sentido humanitario que se pretende dentro del sistema penitenciario actual afecte la seguridad y ahora busque conjugar sistemas técnicos y científicos, como lo son los sustitutivos penales, la agilización en la ejecución de justicia y la apertura en los procesos de recuperación de la libertad.

2.3 Personal idóneo

La privación de la libertad como sentencia advierte circunstancias directas en las que ya no es funcional contar con personal que se comporte de forma muy semejante a la del recluso ni mucho menos sea de un perfil empírico, es decir, que se vaya capacitando sobre la marcha. Apoyar efectivamente al recluso en su experiencia penitenciaria para que a su vez obtenga o desarrolle habilidades que le capaciten en su desempeño como miembro de la sociedad, requiere que el personal penitenciario a cargo se desempeñe con base a un trabajo científico que establece la selección y capacitación previas a la toma del cargo.



La formación anticipada provee herramientas metodológicas útiles en el trato con el recluso, lo que con seguridad ha sido uno de los grandes obstáculos en la relación recluso – personal penitenciario, puesto que el perfil con el que se caracteriza al personal (sobre todo al de custodia) resulta muy similar al referido con respecto al delincuente. Además no es sólo el medio de trabajo lo que hace que los funcionarios se sientan como presos, sino también el trabajo en sí mismo, por lo que respecta a sueldos, opciones de desarrollo y administración de los escasos recursos, condiciones que de acuerdo con Reséndiz (2002) mantienen alta la tasa de renovación de los centros penitenciarios pero bajo el nivel de aptitud exigible para ocupar cargos; habría que esperar un cambio significativo con los programas de formación profesional penitenciaria que se están abriendo en diversas instituciones.

En la etapa actual del sistema penitenciario esta dada la propuesta para que el personal penitenciario cubra cuatro niveles indispensables: ejecutivo, administrativo, técnico y de custodia. En los diversos niveles el perfil requiere aspectos específicos del candidato a penitenciarista, tales como determinada edad, salud física, salud mental, salud social, disposición altruista, capacidad de mando, experiencia y escolaridad (Sánchez, 1991). Si releemos cada uno de ellos puede aportar significativamente a que la relación con el recluso mejore y por lo tanto este hecho correspondería con la propuesta central de este trabajo. Como es notable, el solo hecho de que se cuente con la disposición de estas características en el personal penitenciario independientemente del nivel del cargo que ocupe garantiza que por él mismo promoverá la participación de la población penitenciaria en las actividades cotidianas, contará con las habilidades para manejar adecuadamente los programas de intervención penitenciaria e identificará las necesidades a cubrir más imperantes del centro penitenciario y en específico del recluso.

Cabe mencionar que, respecto a las características deseables en el perfil del personal penitenciario debe entenderse por salud física comprobar estar clínicamente sano; por salud mental, mostrar una personalidad equilibrada (que sea consciente de sus propios problemas para no tratar de liberar sus tensiones con otra persona, en este caso, sobre la población de internos), de modo que se muestre una actitud sana, equilibrada y racional; por salud social

debe ser una persona que tenga interés en promover y mantener relaciones sociales constructivas, esto ayuda a aliviar la discrepancia con la autoridad (que frecuentemente los reclusos tienen a causa del mal trato que reciben); por capacidad de mando éste será racional no imperativo; por experiencia entiéndase prácticas y simulacros previos al momento que deba asumir el cargo; y por escolaridad, no hay opción, sólo nivel profesional.

En detalle el personal ejecutivo incluye a los directores, subdirectores y jefes de departamento, ellos han de supervisar la institución y los programas de readaptación social que incluyen en sí un vasto campo: educación, trabajo, recreación, deportes, supervisión jurídica, atención a familiares y relaciones con sus superiores.

El personal administrativo comprende al subadministrador, a los contadores, al pagador, a los jefes y maestros de taller, al personal de mantenimiento, al que produce la alimentación y al de apoyo en general. Ellos han de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la institución, supervisar el desarrollo de los programas de trabajo, incluso de los educativos, establecer un sistema de mercadotecnia para canalizar los productos de la institución y crear sistemas de modernización administrativa constantemente.

El personal de custodia incluye al personal ejecutivo y se le adicionan los subjefes, supervisores, comandantes y custodios rasos. Sus funciones implican mantener el orden y la disciplina, elaborar planes de prevención de disturbios, comprobar que cada interno se encuentra en el lugar que le corresponde según la actividad en turno y reportar de inmediato las anomalías que se presenten en todas las áreas de la institución.

El personal técnico incluye a psicólogos, psiquiatras, médicos, educadores, criminólogos, juristas, trabajadores sociales y miembros del personal que representen una profesión que se ocupe del penado. Ellos han de realizar estudios de ingreso para establecer el pronóstico de cada interno, sugerir su clasificación, planificar y realizar el tratamiento individualizado, planificar y fomentar las relaciones con el exterior, supervisar las visitas

íntimas, familiar y especial, establecer programas especiales de atención a los sectores de: conducta especial, sancionados y máxima seguridad, realizar estudios de evaluación para la concesión de beneficios establecidos por la ley, supervisar el cumplimiento de las etapas del tratamiento, establecer sistemas de seguimiento en libertad, sugerir programas de salud mental institucional para los internos y los empleados, en sí promover aquellos programas que fomenten el cumplimiento del fin de la pena: la readaptación social.

El diagnóstico inicial penitenciario que hasta la actualidad podemos observar es aquel que hace una valoración, casi un estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del individuo a tratar, así como de su sistema dinámico motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, todo lo cual ha de conducir a un enjuiciamiento global de la misma. Los encargados de tal actividad son profesionales de la salud en función de técnicos de instituciones penitenciarias, cuerpo multiprofesional a cargo de la aplicación de los métodos de evaluación y seguimiento, pero básicamente orientados a tareas muy distintas a las que conducen a la resocialización, consumiendo la mayor parte del tiempo en elaborar informes de diversa índole más que de fomento a la salud del recluso, de hecho con un acento más burocrático que de salud o terapéutico, en ese sentido Clemente (1997) habla de un sobreesfuerzo en el conocimiento del penado y de un infraesfuerzo en la rehabilitación.

En las prisiones de España se indica que un psicólogo tiene un campo de actuación amplio: en lo pericial analizando la evolución de los internos de cara a indultos o adelantamiento de la libertad; en el tratamiento a la elaboración y ejecución de programas en los que se incluyan áreas laborales y educativas además de la psicológica, considerando en ella el desarrollo cognitivo, las habilidades sociales y prevención de suicidios, intervenciones en alteraciones psicológicas, de violencia o de agresión sexual; así como en la programación y planificación del trabajo del equipo en el centro y actividades de investigación. Se señalan con anterioridad algunas otras funciones como ejercer la tarea de psicología industrial y pedagógica respecto a los talleres y a la escuela del centro, ejecutar los métodos de tratamiento de naturaleza psicológica para cada interno (puede ser asesoramiento grupal) y redacción de informes de cada interno para permisos, traslados,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

clasificaciones o aplazamiento de correcciones disciplinarias; la distribución de trabajo de cada una de ellas de mayor a menor suele ser en el siguiente orden: entrevistas de diagnóstico, terapias individuales o grupales, redacción de informes y reuniones de equipo (Yela, 1998). Esto representa la multifuncionalidad de contar extensamente con la labor del psicólogo más allá de restringirlo a la función de juez que en la mayoría de los casos parece ser su función principal, lo que constituye un obstáculo en el progreso del papel del psicólogo en los Centros de Readaptación Social.

Cubrir el perfil que se requiere en la actualidad para ejercer como penitenciario ya tiene una opción: los centros de estudios criminológicos y penitenciarios que cumplen entre muchas otras funciones ver por la selección, formación, capacitación y especialización del personal penitenciario de acuerdo a las necesidades del centro de readaptación. En su desempeño proponen políticas penitenciarias dentro del ámbito de su competencia, programa, promueve y difunde estudios e investigaciones, desarrolla acciones de extensión y proyección educativa que coadyuven a la prevención del delito, planifica, organiza, coordina, ejecuta y evalúa las acciones de seguridad que garanticen el marco adecuado para desarrollar las acciones de tratamiento penitenciario, también ejecuta y evalúa la labor de trabajo, educación, asistencia legal, social, salud, psicológica y religiosa para el tratamiento del interno, del liberado y de sentenciados a penas limitativas de derechos, de acuerdo a las características y naturaleza de los establecimientos penitenciarios; de las cuales hace participe al personal en formación para que sea capaz de ejecutar las diversas tareas además de las del área en la que planea especializarse.

2.4 Individualización del tratamiento

A fin de que el delincuente sentenciado encuentre formas alternativas al comportamiento delictivo para poder convivir en sociedad, durante su reclusión debe participar en un tratamiento adecuado, el cual requiere de un conjunto de medidas que se toman para lograr la modificación de la conducta criminal, éstas pueden ser de diversa índole: laborales, educativas, religiosas, psiquiátricas, psicológicas, de trabajo social,

cívicas, deportivas, etc. Dicho tratamiento ha de ser individual en aquellos aspectos que permitan satisfacer las necesidades personales que requieren de apoyo profesional a fin de evitar la comisión de otros delitos que le causen más daño no sólo a los demás sino a sí mismo al imputársele otra condena.

Sin embargo hay que ser conscientes de que en realidad la escasez de elementos técnicos que puedan otorgar la atención específica que se requiere a nivel psicosocial para cada interno representa una grave deficiencia al no ser capaz de cubrir las necesidades de la población en su totalidad, generalmente lo que se hace es conceder un tratamiento grupal. El énfasis en el tratamiento individual es poco frecuente y suele otorgársele a aquellos que presentan alteraciones emocionales más agudas y que se evidencien a través del comportamiento agresivo u hostil, en cambio el tratamiento grupal suele llevarse a cabo por medio de talleres o pláticas dirigidas terapéuticamente por personal penitenciario de nivel técnico. En cualquier caso el diagnóstico integral de la personalidad que se efectúa dentro del penal debería dar pie a elaborar el programa que cubra las demandas a nivel personal y en grupo ajustando las actividades y modos de intervención.

Es necesario subrayar que la reclusión aún con las metas de readaptación y resocialización, en la actualidad no debe pretender ni siquiera de forma parcial el cambio en la personalidad del individuo, el objetivo central debe buscarse más allá de la evaluación y la clasificación, de modo que fomente madurar emocionalmente y evitar tendencias destructivas, es decir, que con el tratamiento penitenciario y la experiencia en prisión se reconozca a sí mismo como una persona con la capacidad de agotar productivamente su potencial básico y que al ser responsable deje de dañar a la comunidad en donde vive.

Las evaluaciones individuales en todo caso, pueden aproximar al personal técnico a una clasificación que permita la formación de grupos homogéneos (no respecto al delito, mejor aún en cuanto a las condiciones familiares y sociales a las que se está expuesto) para entonces aumentar la posibilidad de diseñar programas muy próximos a las necesidades de cada individuo y grupo; el objetivo terapéutico sería modificar los patrones cognitivo – conductuales para enfrentar las condiciones adversas, y a su vez podrían estarse elevando

las opciones de encontrar resultados favorables al basar las intervenciones en hechos que afecten al grupo en general, como lo puede ser una situación familiar fragmentada. Esto necesariamente remite nuevamente a la importancia del diseño de los espacios penitenciarios en conjunto con la actualización profesional del penitenciarista con el afán de establecer una clasificación más real de la que se encuentra actualmente en los Centros de Readaptación Social, donde la misma sobrepoblación que existe ya impide que el contacto entre reclusos de las más diversas situaciones penales se hallen en convivencia continua. Las categorías más importantes dentro de la formación de grupos con intenciones de llegar a una clasificación útil no sólo para el sistema penitenciario en términos administrativos sino también al centrar los esfuerzos de los profesionales de la salud en aquellos eventos que desencadenan el comportamiento delictivo, pueden iniciar por considerar edad, sexo, condición legal, tipo de personalidad e incluso cultura; la intención es tener presente que si no hay clasificación e individualización no sólo se afecta el tratamiento, también la seguridad de la institución.

Si se considera que dentro del tratamiento penitenciario habrán de existir principios que configuren una individualización a la que cada recluso pueda hacerse acreedor durante el encarcelamiento, ésta debe desarrollarse en dos momentos básicos: el conocimiento del individuo y la acción sobre el individuo conocido.

La individualización puede llevarse a cabo a través de un sistema de fases que implica cumplir la pena impuesta en sistemas progresivos, es decir, en sistemas separados donde inicialmente se permanece en un régimen cerrado, sucesivamente puede pasar a un régimen ordinario, a un régimen abierto y por último a libertad condicional, en las que la progresión hacia grados superiores depende exclusivamente del comportamiento y de la evolución de la persona. Este sistema alcanza a cubrir muchas de las expectativas que tiene como función la prisión, sin embargo también da pie a que se genere un sobreesfuerzo diagnosticador, para el cual como se mencionó no está preparado el sistema penitenciario en toda su capacidad dada la cantidad de personal con que cuenta respecto al número de reclusos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Clemente (1997) ha encontrado en España que con el sistema de fases los resultados señalan que el 80 % de las clasificaciones iniciales se hacen en segundo grado o régimen ordinario y el 20% restante se reparte entre los clasificados a primer o tercer grado (régimen cerrado o abierto) además de que respecto a la progresión a tercer grado, parece casi automática una vez que el interno está próximo al cumplimiento de las tres cuartas partes de su condena a fin de no impedir que alcance la libertad condicional sin considerar la evolución de su personalidad y la modificación de su conducta, lo cual pone en duda la capacidad que el interno haya podido alcanzar durante el encarcelamiento con respecto a la reeducación y resocialización previstas.

Los sistemas de evaluación que se utilizan para la toma de decisión de dicha progresión se apoyan en gran medida en la observación, la cual ha resultado una practica básica en el sistema penitenciario, utilizada a fin de explorar todas las situaciones por las que transita el interno; lo que principalmente se observa en la prisión es cómo se adapta el interno a una institución total, lo difícil es inferir de esa adaptación conductual otra conducta en un medio distinto, que pudiera servir de base para planear alternativas o estrategias de intervención para alcanzar resultados eficaces. El examen es otro de los principios dentro del esquema de intervención penitenciaria, el cual se realiza evaluando periódicamente el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes, así como el sistema dinámico motivacional, con objeto de dar seguimiento al aspecto evolutivo de la personalidad que remita a estrategias de intervención dentro de su tratamiento más próximas a sus necesidades imperantes.

Este trabajo redituaria en la elaboración de un procedimiento general de identificación de necesidades que permita no sólo decir qué tipo de recluso es, sino cómo llevar a cabo y en base a qué acciones, un programa de intervención individual penitenciaria. Un ejemplo muy claro se desarrolló con la elaboración de la teoría de la personalidad criminal, la cual trata de determinar el estado peligroso de un individuo, registrando dos variables: la capacidad criminal y la adaptabilidad social, la primera se determina por la valoración de una serie de rasgos que son egocentrismo, labilidad, agresividad e indiferencia afectiva, en general, se enfoca a ubicar un umbral delincencial,

un nivel que determine la facilidad para dar el paso al acto delictivo. La adaptabilidad social está determinada por factores de personalidad, como aptitudes físicas o intelectuales, que indican lo que el individuo es capaz de rendir en una actividad delictiva.

La clasificación de los internos en las prisiones constituye un avance importante para determinar el establecimiento cuyo régimen sea el más apropiado para las condiciones en que se encuentre el interno pero de ninguna manera implica que sean sólo unas características las que definan ni con mínima precisión el comportamiento que el interno tendrá en lo sucesivo. Por el contrario sin una clasificación la subcultura carcelaria tendería a imponerse dificultando cualquier intervención o tratamiento, sin dejar de considerar que de por sí la realidad arquitectónica e infraestructura de muchos de los centros hagan muy difícil lograr el objetivo legal de la clasificación.

El cómo llevar a cabo un tratamiento para este tipo de individuos no debe limitarse a incidir sobre factores causales de la conducta delictiva ya que con seguridad el tratamiento estará muy alejado de los intereses personales y aún haciendo participe al recluso, los resultados no reflejarán lo esperado, igual son individuos a los que más que tratar de modificar un elemento causal o característico de su persona debe ofrecérsele las condiciones para que regrese a una sociedad de la que él se ha mantenido al tanto, de la que no lo ha dejado atrás y en la que puede desenvolverse sin dificultad para que alcance un nivel de vida satisfactorio.

En la elaboración de programas de tratamiento individualizado los modelos conductuales permiten un detalle minucioso de las conductas requeridas que alternamente eviten la adquisición de nuevas conductas delictivas y un entrenamiento en aptitudes específicas. Esto, si no garantiza la no reincidencia en el delito, ha de madurarlo al recluso como persona que poco a poco tenga más recursos para conseguir vivir un futuro estable en libertad. Concebir erróneamente los permisos como premio a la conducta y los grados como reconocimiento a la disciplina mostrada, es reducir a los psicólogos a jueces (Yela, 1998).

En su elaboración los sistemas de tratamiento deben estar integrados a través del trabajo multidisciplinario potenciando la labor técnico profesional a fin de preparar y capacitar las actitudes positivas del interno para que pueda integrarse y competir en iguales condiciones sociales en libertad; la misión debe atender el reeducar al interno mediante procesos que permitan la rehabilitación con el uso de diferentes estrategias de intervención.

La consideración de la individualización del tratamiento también permite indagar qué tan diferente puede resultar la personalidad del delincuente de la personalidad del que no delinque, con toda seguridad puede encontrarse gente que posea las mismas características pero indiscutiblemente lo que hace la diferencia entre un modo y otro de actuar parece ser la impresión que causen las diversas situaciones en las que se encuentre el individuo tanto a nivel racional como emocional. Esta es la misma condición que en mucho determina la postura que toma el recluso respecto a la participación en los tratamientos penitenciarios, en las actividades laborales y en la misma rutina del sistema penitenciario bajo el que se encuentre, en él queda el consentimiento o la llamada voluntariedad para enrolarse en el tratamiento que le sea asignado; si éste se rehusara a participar, más allá de ser un tratamiento impuesto o ilegal, resultaría un tratamiento ineficaz desde cualquier perspectiva. Por otra parte se encuentra la alternativa de hacerse participe de la subcultura carcelaria que notablemente ha tomado un papel fundamental en el desarrollo de la vida penitenciaria a lo largo de varias décadas. Es innegable que la vida de la comunidad carcelaria y del prisionero en particular se ve sujeta a un abrumador proceso de envejecimiento que se debe al momento en el que la vida se ha quedado fuera de prisión, es decir, en el pasado, mientras que la vida de los que gozan de su libertad tiene los ojos sobre el futuro.

2.5 Indeterminación penal

Convenientemente las penas han sido apoyadas por los medios de seguridad dentro de la sociedad con la finalidad de generar un sentido más preventivo al comportamiento delictivo, entre los que se pueden enumerar las casas de trabajo, los asilos para bebedores, los hogares para menores abandonados y los establecimientos especiales para enfermos

mentales y alienados; en sí espacios en los que se orienta a individuos que por su circunstancia se consideran en riesgo de hacerse partícipes en la delincuencia, de modo que las características propias de cada uno de ellos son lo que permite hacer una "clasificación" del tipo de institución que puede apoyarlos en el cambio de comportamiento que han llevado hasta ese instante y que no les permite tener una participación eficaz como miembros de la sociedad.

Desde la legalidad, se propone la pena que impone el sistema penitenciario, la cual tiene una triple función: intimidar (antes del delito), inocular (durante su aplicación) y reformar (para después) al delincuente, sin embargo ninguna de ellas ha sido capaz de modular el comportamiento delictivo, ya que éste continúa presentándose en un sin fin de formas y cada vez su ejecución es más extendida, por lo que se pone en entredicho su utilidad. A causa de esto es necesario considerar alternativas que incrementen su eficacia o impulsen otros medios de retribución considerando que no es posible y quizá ni conveniente desaparecer este tipo de sanción, al respecto Rojas (1987) habló de una tendencia hacia la indeterminación de la pena de acuerdo a las condiciones del delincuente, a quien presenta como fin y base de esta opción de tratamiento, además de que supone sin duda alguna, la indeterminación como corolario de la pena.

Por esta razón se justifica parcialmente el que la indeterminación de la pena pueda crear un ambiente flexible que le permita al recluso tener en sus manos una posibilidad de culminar su experiencia en prisión modulada por la cooperación y participación activa dentro del sistema de legalidad que norma dentro y fuera del centro penitenciario. Si desde hace varias décadas se ha considerado que la prisión no tiene una funcionalidad o que el encarcelamiento mismo suele ser más violento que el comportamiento delictivo ejecutado o que la vida en reclusión es una huella indeleble en la vida de cualquier delincuente, entonces es oportuno considerar acciones benéficas impulsadas por la misma prisión para que haya una alternativa o más, de que la reclusión, la experiencia, su aceptación y asimilación no sean causa de un conflicto interpersonal exclusivamente negativo que justifique la oposición a la norma que rige al delincuente y por lo tanto busque en lo

sucesivo, ya sea durante o después de cumplir el tiempo de sentencia, continuar con su carrera delictiva.

Históricamente el fin de la pena ha reclamado una severidad muy clara en el cumplimiento de la sentencia dictada, por ello se menospreció la utilidad que podría aportar la indeterminación penal, de la cual se tiene conocimiento desde hace tanto tiempo como el mismo sistema penitenciario cuando se sugirió para resguardar a la sociedad del fenómeno delictivo que se presentaba de forma alarmante, en aquel entonces la indeterminación simplemente no era funcional para las demandas de represión y castigo que la sociedad exigía. Actualmente la readaptación social se ha tomado con seriedad la participación de los derechos humanos y con ello la posibilidad de que el recluso mismo se vea con la capacidad de alcanzar su libertad a la brevedad juzgada solo por su actitud dentro del centro penitenciario. Esto no resulta un acto muy generoso pero tampoco evade la responsabilidad de que cualquier interno se someta temporalmente al marco de la legalidad para recuperar su libertad y poder actuar nuevamente de forma delictiva. Es importante que en esa estadía la presencia del recluso este acompañada del tratamiento adecuado para que tenga una funcionalidad tanto el sistema penitenciario mismo como la finalidad de mantener al recluso aislado de todo contexto social, laboral, familiar y educativo en libertad.

Establecer la fijación de términos mínimos y máximos entre los cuales sea susceptible todo interno a alcanzar su libertad genera una doble ventaja: que el individuo se vea recompensado por su propia modificación en términos de comportamiento y por la otra que la sociedad vea satisfecho sus intereses toda vez que el recluso muestre las habilidades para competir en la sociedad que le espera. A la fecha es necesario reconocer que el recluso ya no puede ser olvidado en su encierro mientras la sociedad sigue avanzando porque esto consecuentemente provocará que al salir, al terminar el cumplimiento de la sentencia el recluso se encuentre descontextualizado de "la sociedad a la que se le arroja". Esto no ha sido funcional en ninguna etapa del sistema penitenciario y por ello debe potencializarse la indeterminación penal para que entre ventajas y desventajas la sola idea de cumplir una sentencia en retribución al daño producido sea una oportunidad para resignificar el sentido de convivencia en sociedad por encima de la historia previa del individuo, que como se

sabe marca en la mayoría de los casos de forma imprevista el cómo se reacciona ante equis situación. Así es que si nada está escrito aún con las experiencias que enfrentamos entonces también el sistema penitenciario debe tener la capacidad de ejecutarse de forma tal que todo interno se encuentre en las mismas posibilidades de reconceptualizar el cumplir una sentencia y con ello incitar a la participación voluntaria en el cambio.

Con la indeterminación penal se espera paralelamente que la institución promueva evitar la sobrepoblación, la contaminación delincencial o la neutralización de los elementos de tratamiento. Puede resultar exageradamente idóneo hallar un sistema como estos que sean tan generosos, pero la realidad dice que si la participación del delincuente sentenciado se ha reducido a ser pasiva más que activa, es porque son pocos los que están dispuestos a colaborar con la institución y antes al contrario una vez en libertad, los índices de reincidencia muestran un agrado mayor hacia el interior que hacia el exterior de la institución según se aprecia. Lo cual no es mejor opción que condenar a una sentencia larga que sólo ofrece la posibilidad de resentimiento, deseos de venganza y provocación de disturbios. La libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena y la prelibertad son medios que pueden favorecer el apoyo a la indeterminación penal como estrategia para reducir la incidencia en experiencias penitenciarias. En cada una de ellas el individuo de tratamiento penal alcanzará su libertad en el preciso momento en que la merezca, es decir, cuando no ofrezca posibilidades de reincidencia ni peligrosidad social.

La propuesta que se enfatiza es que en el desarrollo del tratamiento tiene hoy importancia destacada la semilibertad, que debiera favorecerse, lo mismo como sustituto de la cárcel cada vez que ello sea posible, que como período terminal dentro de la progresión penitenciaria, lo cual por cierto ya se ha puesto en marcha en distintos centros penitenciarios del país.

Ahora que tampoco se trata de que el tratamiento tenga por meta crear excelentes presos sino hombres calificados para la libertad, para convivir con ella sin pretensiones fuera de su contexto y con sentido de respeto a la vida de terceros. De este supuesto es de donde más han surgido las alternativas al sistema de prisión, condicionando, sujetando,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

invitando a someterse a reglas o normas que le permita a cada preso reducir su tiempo en prisión y obtener progresivamente mejoras personales durante su tiempo penitenciario; aunque la verdad es que en cualquier fase o etapa de privación de la libertad es muy difícil señalar las condiciones que les permiten hacerse participes voluntarios a los presos en dichos sistemas, cuando que muchos de ellos no tienen mejor alternativa fuera de prisión, núcleos familiares desintegrados, estigmas laborales, personales o quizá pocas expectativas de cambio, así que el mejor lugar para muchos puede encontrarse dentro de prisión donde quizá su altanería tiene y guarda un respeto para con los demás, el lugar donde muchos encuentran un reconocimiento y por lo tanto un valor a sí mismos, el cual en calidad de delincuentes nulamente tendrán fuera (García, 1998).

En Argentina desde hace varios años se maneja un régimen penal progresivo, es decir, dividido en cinco grados que mantienen en prueba a los reclusos para que paulatinamente puedan entrar en contacto con el ámbito social del que han sido excluidos por un período de tiempo apreciable (específicamente en penas que tengan una duración de tres años en adelante), el proceso inicia con una fase de observación (en la que se evalúa la actitud ante la reclusión), sucesivamente las fases son de reclusión (el recluso trabaja en el interior del establecimiento), de orientación (el recluso trabaja en una colonia penal o cárcel industrial y desde ellas puede ser empleado en trabajos al exterior), de prueba (el recluso trabaja en campos de semilibertad) y de reintegración (libertad vigilada, al cuidado del Patronato de Excarcelados y Liberados en caso de libertad condicional). Siendo la pena menor a tres años se inicia igualmente con una fase de observación pero en lo sucesivo el resultado de ésta determina en qué fase el convicto ha de cumplir su sentencia. Reincidentes y convictos en contra del régimen son alojados en áreas distintas para reducir la peligrosidad que implica su convivencia con el resto de la población penitenciaria, lo que representa la importancia de la indeterminación de la pena al delincuente, claro que no por el ilícito cometido más bien por su disposición a cooperar con el sistema penitenciario que le obliga a retribuir a la sociedad el daño producido.

Es muy probable que dentro de esta alternativa no se considere prudente desde el marco legal, psicológico y social hacer participe a aquellos reclusos que se refieran como

de alta peligrosidad, criterio que desde dichos marcos se considera como un estado de antijuricidad de un individuo, como un modo de ser, un atributo o una cualidad que moldea la condición psíquica de una persona como probable causa del delito o como un pronóstico del comportamiento delictivo posterior de dicho individuo, lo cual sustituye todo mérito a intentos de cambio si es que se presentan, leyéndolos como una acción hábil para evadir la sanción. De hecho en su internamiento los reclusos de alta peligrosidad no sólo se encuentran en áreas independientes, sino que su liberación está indeterminada, sólo el reporte judicial comprobado por peritos oficiales que declare la desaparición de las causas que motivaron el estado peligroso es válido para abandonar dichos centros (Rojas, 1987).

Considerando la indeterminación penal como alternativa es necesario tener presente que se estará hablando también de brindar atención a los sentenciados respecto a las posibilidades de prestación de servicios a la comunidad, haciendo las consideraciones prudentes según el acto delictivo imputado, por supuesto que para muchas de las alternativas a la prisión éste será un elemento decisivo, quizá los menores en cuanto a edad como gravedad del delito puedan ser candidatos más óptimos para sistemas alternativos o sentencias indeterminadas, ya que paralelamente se puede estar previniendo la contaminación que se genera al reunir reclusos de toda índole y clase de delito efectuado.

Si se tratara de colocaciones laborales éstas pueden encontrar opción en parroquias, hospitales, centros de salud y centros que en general ofrezcan servicios comunitarios; hay que subrayar que para esta alternativa las relaciones que procure la administración del sistema penitenciario con instituciones externas es fundamental, no hay razón por la cual deba seguirse viendo a los centros penitenciarios como órganos ajenos a la sociedad, cuando que en ellos se encuentra una porción significativa de personas en condiciones de desventaja dada su incapacidad para someterse a la legalidad social en que se encuentran. Para cumplir a cabalidad con este trabajo se requiere contar con un asistente social, psicológico, médico y técnicos para la supervisión laboral, además de que dicha supervisión permite a la vez la asignación de sentenciados a trabajos para los que se encuentren más aptos de realizar con resultados efectivos. En los casos en que se considera esta alternativa las sentencias suelen variar el número de jornadas, cada una con una duración determinada

de modo que le permita al sentenciado realizar dentro de la semana las actividades sin que perjudique el horario de su trabajo habitual. En las sentencias conocidas como de limitación de días libres se realiza el trabajo durante los sábados, domingos y días feriados.

Las penas en general no privativas pueden considerar: la pena de multa para reparar el daño, es decir, que durante un determinado tiempo el individuo comprometa una parte de su ingreso o salario en favor de la víctima; el arresto de fin de semana; el arresto domiciliario; la realización de trabajos de utilidad pública fuera de los horarios normales de trabajo del individuo, la caución de no ofender y la amonestación.

Otras alternativas: la prescripción (que es una forma de reducción del ámbito de la criminalización) y el juicio oral (en el que llega a juicio oral la causa claro está, sin inculpado -por supuesto no en un homicidio o en una violación-), se expone la causa ante la autoridad y se somete a juicio; naturalmente, si el individuo viene con otra causa, sacan la que está pendiente o en proceso y entonces se hacen dos juicios a la vez, es una especie de libertad condicional de facto, es decir, sin supervisores penitenciarios. La criminalización secundaria, es una estrategia que interrumpe el juicio y se da en todos los casos mediante la absolución, ya sea por defectos de forma, por nulidades fundadas en tales defectos, en la instrucción, en la acusación o en las formas de sentencia. Todas las determinaciones de imputabilidad o de absoluciones por falta de prueba, se someten al *in dubio pro reo* (en caso de duda, se aplica el criterio más favorable al reo). También son alternativas, aunque no se les vea así desde el punto de vista jurídico, como la excarcelación, la condena condicional, las libertades condicionales, las salidas transitorias que aparecen en todas las leyes penitenciarias y las reducciones de pena.

Como se puede notar, muchas de estas posibilidades no son novedad, muchas existen ya en nuestros códigos desde hace sesenta años. En definitiva, se trata de tentativas para aumentar el ámbito de la condena condicional, o mejor aún, el ámbito de la libertad condicional. Según Zaffaroni (1998) todas ellas son tentativas para aumentar el ámbito político-criminal, ya que se pregunta que si a todo suele llamársele penas alternativas, ¿por qué alternativas? Respondiéndose que serían alternativas a la pena privativa de libertad

porque históricamente ésta también fue alternativa a la pena de muerte, de modo que serían alternativas a la alternativa. Remarca que más penas alternativas no significa menos presos, en realidad, establecer en el Código Penal sanciones no privativas de libertad, puede tener en la práctica distintos resultados: 1) que se queden en el Código Penal y que los jueces no las apliquen nunca, 2) que estén en el Código Penal y que se apliquen muy poco, remplazando algunas penas de prisión, lo que aliviaría en parte los índices de encarcelamiento, 3) que estén en el Código Penal y que se apliquen a personas que, de otra forma, nunca serían encarceladas, con lo cual aumentaría un poco el ámbito de lo punible y 4) que estas dos últimas variables (los nunca encarcelados y el ámbito de lo punible) se hagan en cierta escala significativas.

De los métodos penitenciarios las multas y las exoneraciones parecen más efectivas que la libertad bajo palabra o el encarcelamiento para los delincuentes primerizos y para los reincidentes de grupos de todas las edades, sin embargo Feldman (1989) hace mención en un punto muy importante como lo es considerar que dar sentencias no institucionales probablemente elevaría la tasa actual de delincuencia así como el desatender que presuntamente los delincuentes durante confinamiento no pueden delinquir (aunque ya existen por demás conocidos casos de corrupción y violencia interpenitenciaria, donde llegan a participar tanto reclusos como personal penitenciario en busca de la autoridad).

Para que cualquiera de las alternativas disminuyan los índices de población penitenciaria es necesario que impidan antes que cualquier otra cosa aumentar el número de presos, lo cual parece factible evitando la creación de nuevos centros penitenciarios, ya que si contamos los existentes y además se encuentran sobrepoblados entonces la construcción de nuevos centros dará pie a seguir "reclutando" gente. Subráyese que al establecerse la prisión su uso se generalizó, redujo la pena de muerte efectivamente pero fue en aumento el número de presos procesados o sentenciados en tanto se evaluaba su condición legal o cumplían la sentencia respectivamente.

Tómese en cuenta que en cada país existe un pequeño porcentaje: 4, 5, u 8% de la población penal que corresponde a individuos -si se les quiere denominar así- más o menos

deteriorados, más o menos psicópatas, que han cometido delitos como violación, homicidio y esas cosas, y cerca de un 95% está formado por delitos menores (Zaffaroni, 1998). ¿Que sería con estas cifras si se considerara algunas de las alternativas a la prisión?, reflexionemos un poco y consideremos que la forma en la que se ejecuten decidirá el impacto que tendrá para cada individuo que por su condición se encuentra inconscientemente en una posición de "no hay opción, debo delinquir", es decir, en una postura en la que los pensamientos irracionales dominan sus actos y por lo tanto requiere de una atención más que privativa de libertad de autoconocimiento y/o reconocimiento de las posibilidades para conducirse dentro de la legalidad con posibilidades reales de cubrir sus necesidades. Recuérdese que se está retomando el caso de individuos que llegan a prisión por cometer delitos menores, vaya, que no los mueve la sola intención de causar un daño directo a otra persona, caso en el cual la situación sería totalmente distinta.

Zaffaroni (1998) ha insistido en que las alternativas a la prisión parecen útiles considerando que las cárceles no están sobrepobladas de condenados, sino que lo están de procesados. Este punto tiene lugar si se contempla el: "Primero lo encierro y después lo excarcelo", si existe la posibilidad de ser liberado ¿para qué se le encarcela?, eso no tiene sentido. Tiene sentido, en todo caso, dictar la prisión preventiva si se le va hacer efectiva, pero no lo tiene dictársela a todo el mundo y después soltarlo mediante el proceso de excarcelación, ese es el absurdo. El procesado por principio, no puede estar en peor situación que el condenado; en consecuencia, no hay que negarle la alternatividad a la pena que aún no se sabe si debe enfrentar, tal como la enfrenta el sentenciado. Por otra parte, el carácter de pena de la prisión preventiva es reconocido por el propio derecho penal, cuando en caso de condena computa el tiempo de reclusión preventiva como parte del cumplimiento de la pena, así que se trata de una pena que se aplica, por las dudas, al individuo.

La indeterminación penal respecto a cuestiones de género influye seriamente en lo administrativo de los centros penitenciarios, como un indicador más de las amplias diferencias que se dan a hombres y mujeres en reclusión, siendo nuevamente éstas últimas quienes se ven afectadas, por lo tanto se subraya la situación de la mujer constantemente

dentro del sistema penitenciario. Por un lado aquellos que cultivan la imagen sumisa y dócil de la mujer se ven altamente contrariados frente a aquella que ha roto esa imagen, de ahí se ha derivado en mucho la práctica de sentencias prolongadas y de sentencias indeterminadas; también es notable que cuando la actitud de la mujer reclusa se ajusta al papel tradicional femenino existen muestras de acogimiento por parte de la justicia, y aquellas que lo violan son tratadas con rudeza.

En las cárceles femeninas hay mucho menor control de la clasificación de los delincuentes, todas conviven en general sin distinción de delito efectuado, lo cual no favorece la reeducación y la reinserción social sino la inserción estable en el seno de la población criminal. Considerando la evolución que toma la vida en prisión a lo largo del tiempo, Jackson y Smith (1987; cit. en: Lima, 1998) precisan cómo las mujeres delincuentes que en su mayoría no han realizado su delito con violencia pueden ser candidatas a los substitutivos de la pena de prisión, tal como el servicio a la comunidad, ya que en su estancia se destruyen las relaciones y responsabilidades familiares, lo que le aleja de una recuperación.

Finalmente es oportuno tener presente que no debe asumirse que las penas alternativas irán en aumento y desaparecerá el sistema de prisión, pero cuando menos debe evitarse el uso indiscriminado de la reclusión, de cualquier otra forma, aún cambiando las condiciones de la prisión surgirán argumentos nuevos, por ello hay que evitar su proliferación.

La prevención del delito mediante el encarcelamiento ha hecho referencia destacada a que eliminar la amenaza de la prisión puede eliminar su efecto de impedimento sobre los delincuentes existentes y potenciales, y aunque esto no se considera oportuno tampoco es justificable el deterioro en la salud mental que el delincuente convicto sufre a causa de cumplir la sentencia o reparar el daño en privación de la libertad y el impacto de la prisionización que se genera durante el encarcelamiento.

2.6 Tratamiento post institucional

El tratamiento post institucional se refiere a hacer una prolongación del tratamiento penitenciario que se ha iniciado durante el período de encarcelamiento, su finalidad es brindar apoyo a quienes han permanecido por indistinto período de tiempo en prisión y son liberados tras finalizar el cumplimiento de la sentencia.

El servicio post institucional se ofrece comúnmente a través de instituciones de asistencia social con las que los centros penitenciarios mantienen relaciones de colaboración, a ellas pueden acudir quienes en su retorno a la sociedad deseen continuar con el tratamiento que se le estaba ofreciendo en prisión, y sobre todo aquellos que deseen reinserirse en el marco laboral y para ello estén dispuestos a ser participes de actividades constantes dentro de los centros de asistencia que demuestren la estabilidad psicológica y emocional así como la salud física y social que les permita ser candidatos a desempeñar cargos según sus capacidades dentro de instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales que a su vez estén dispuestas a ofrecer plazas a ex sentenciados conforme a los acuerdos pactados con los centros penitenciarios; notablemente el tratamiento post institucional cumple una función mediadora que agiliza la reinserción social a la que se refiere una de las principales metas que tiene el sistema penitenciario como organización.

De acuerdo a la situación específica en que se encuentre cada ex sentenciado, pueden acudir a los centros de apoyo post institucional de forma voluntaria (si la motivación interna que posee se dirige a la reintegración familiar, social y laboral permanente), obligada (muy a menudo en los casos de libertad condicionada o en aquellos que a pesar del cumplimiento de la sentencia no presentan actitudes de respeto al derecho ajeno) o bien automática (en donde con y sin consentimiento todo ex sentenciado es conducido a los patronatos de excarcelados y ahí reciben diversos tipos de asistencia a fin de mantener en actividad al individuo, evitar el ocio y por lo tanto la reincidencia).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La manera en que se desarrolla el tratamiento post institucional dentro de los centros de asistencia implica que se llevarán acciones en el campo social general, el familiar y el laboral además de ofrecer la posibilidad de un seguimiento técnico y humano. El inicio del tratamiento se centra en el núcleo familiar y laboral del ex sentenciado bajo el supuesto de que dichos núcleos cuando presentan problemas básicos que no hallan solución provocan que el medio ambiente neutralice las acciones institucionales y suscite la reincidencia. Un claro ejemplo es, para el caso del género masculino, cuando la familia quizá aún se encuentra unida pero presenta fuertes conflictos económicos o paterno-filiales; en el caso del género femenino cuando es casi un hecho la desintegración de la familia, la separación de los hijos y/o el abandono del padre. Estas situaciones son hechos que deben resolverse a través del apoyo psicoterapéutico que los centros de asistencia a ex sentenciados pueda brindar para darle una salida a la conflictiva y dar auge a las condiciones mínimas necesarias para reintegrar al ex sentenciado a la sociedad, en congruencia con esto se brinda atención y terapia psicológica no sólo al ex sentenciado también a sus familiares.

El tratamiento puede ser efectuado por un equipo multidisciplinario de profesionales (conformado por abogados, psicólogos, trabajadores sociales, médicos y asistentes técnicos en general que agilicen la ejecución del tratamiento postinstitucional) lográndose lo siguiente :

Asesoría, consejería y terapia.

Gestiones y coordinaciones.

Visitas y coordinaciones.

Supervisión domiciliaria.

Evaluación para beneficio de liberación condicional (en caso de sentenciados en la última fase de la pena impuesta) e indulto.

Como servicio adicional para los sentenciados en goce del beneficio de semilibertad, los organismos de apoyo post penitenciario pueden cumplir la función de controlar la permanencia domiciliaria en caso de que ésta este señalada en el Código de Ejecución Penal activo.

Nuevamente el perfil del personal encargado de los programas de apoyo post penitenciario es uno de los pilares en el cumplimiento de la función institucional, en este caso los profesionales encargados suelen normar, programar, coordinar y supervisar la aplicación de la ejecución de los programas de tratamiento.

Con el apoyo post institucional es inevitable subrayar que la única finalidad es que el individuo que sale de prisión sea capaz de desempeñar eficazmente las estrategias y habilidades que le fueron instruidas durante el tratamiento penitenciario para que alcance una reinserción social dentro de la legalidad que le permita ser un individuo competitivo en sociedad, la cual avanza día con día. Por ello es muy importante que si al interno se le ha mantenido en un trabajo constante dentro de prisión a fin de mantenerlo actualizado y en contacto con el núcleo social que lo espera, entonces este trabajo continúe por el tiempo que sea necesario y así él tendrá mayores oportunidades de insertarse en la vida cotidiana minimizando el riesgo de reincidir en conductas delictivas. Téngase presente que el hecho de que sean acciones post institucionales quiere decir que el trabajo de la institución no termina una vez que sale fuera de las instalaciones el hasta entonces sentenciado, se da por sentado que las acciones sucesivas estarán conectadas siempre con las de la institución penitenciaria de tratamiento en busca de congruencia.

2.7 Auxilio a la víctima del delito

Esta propuesta surge a raíz del estado de indefensión y abandono que convive en presunta soledad con resentimientos y deformaciones en gestación que se hace evidente para familiares y amigos de aquella persona que ha sido víctima de algún acto delictivo. Esto sin duda es consecuencia de la atención exhaustiva que se daba al victimario a fin de que la acción delictiva fuera reprimida con severidad hasta que se reformaron las metas de reclusión hacia la resocialización, la rehabilitación y la reeducación. En ese momento fueron incluidas como medidas de prevención dos principales acciones: el tratamiento humanitario para el delincuente (para que no vaya a realizar otro ilícito) y el auxilio a la víctima del delito (para que no ejerza venganza, supere la experiencia y evite la propagación de una cadena o juego de roles).

En el caso del delincuente aprehendido, juzgado y sentenciado, la institución penitenciaria se hace cargo de hacerle participe de la atención disponible a fin de que modifique su actitud hacia las normas sociales en general y en particular hacia la calidad de vida que es capaz de alcanzar por sí mismo dentro de la legalidad. Pero en el caso de la víctima, habiendo sufrido con seguridad un 50 o 60 por ciento de ellas, consecuencias psicológicas asociadas al hecho delictivo, debe iniciarse cualquier tentativa de apoyo, ya sea por identificar y localizar a la víctima, quien se considera a menudo como un individuo susceptible o vulnerable al que nadie le preocupa ni ocupa someter a tratamiento alguno y mucho menos le interesa a la víctima misma cuando se encuentra generalmente en un estado emocional que no le permite actuar de la forma apropiada, en el que no hay deseos de buscar protección en sistemas que desconoce o no le parecen funcionales, aún a riesgo de reajustar patrones psicológicos en deterioro de la salud mental (Clemente, 1997).

En la mayoría de las ocasiones la atención que llega a recibir es médica, cuando que las consecuencias psicológicas de la victimización son trastornos conductuales, depresión, fobia o delirios de persecución, los cuales desde lo médico no reciben atención y por lo tanto la víctima debe cargar con ellos de forma angustiante. La manera en que cada una de las consecuencias impacta a la víctima dependen no sólo del delito respecto a medios y tiempo de exposición, también depende del tipo de delito al que haya sido sometida, pero sin duda un factor que parece presentarse ante la mayoría de las situaciones delictivas para la víctima es el sentido de indefensión que se genera en el momento del ilícito y después de él, al no contar con centros ni programas de apoyo a la víctima del delito con tanta amplitud como la que se le ha dado al agresor (aún con las deficiencias ya detalladas que representa el apoyo de reinserción y tratamiento que se le ofrece).

Ante estas consideraciones es determinante señalar que existen diversas clases de víctimas, entre ellas las no participantes (que no contribuyen y, en ocasiones se resisten a la comisión del delito); las latentes (sufren una especial predisposición a ser víctimas de delitos), las provocativas (crean los ambientes idóneos o incitan a la comisión de un delito), las participantes (si contribuyen) y las falsas (quienes aseguran haber sido víctimas, quienes creen haberlo sido, conscientes de que no lo son).

Azaola (1994) refiere dos formas importantes de victimización: la primaria y la secundaria, en el primer caso se entiende la derivada de haber padecido un delito, que cuando va acompañado de violencia o experiencia personal con el autor suele causar efectos que se mantienen en el tiempo y pueden ser físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social; la victimización secundaria sería aquella que se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, consecuentemente, ésta se considera aún más negativa que la primaria porque es el propio sistema el que victimiza a quien se dirige a él pidiendo justicia.

Sin duda son serias las consecuencias de ser víctima de cualquier acto delictivo y con afán de mejorar la situación después de dicha experiencia, en derecho y proceso penal se establece que cuando la víctima de un delito se dirige a la policía debe ser tratada de tal forma que no sufra ningún daño psíquico adicional (desafortunadamente no se especifica cómo y cada uno responde según lo comprenda); algunas medidas pueden ser indicar las posibilidades de recibir ayuda material, médica y psicológica en instituciones públicas o privadas; se le debe informar sobre sus derechos de reparación contra el delincuente y, en su caso, contra el Estado; a lo largo del procedimiento la víctima debe ser interrogada de forma cuidadosa y considerada, sin que en modo alguno se pueda lesionar su honorabilidad; en caso de los niños, sólo podrán ser interrogados en presencia de sus padres o tutores. Aún con estas disposiciones se encuentran grandes descuidos en la asistencia a la víctima de delito de forma tal que puedan asegurar su protección, tratamiento humano y compensarles por los daños sufridos.

La situación de la mujer como víctima, tanto social como jurídico penalmente es la que ha permitido describir algunos grupos de víctimas diferenciados y sus efectos sobre la salud mental, entre ellas y como formas comunes de victimización primaria en la mujer se encuentran la violación, los golpes, raptos, atentados al pudor e incesto; los grupos vulnerables igual son los de las madres maltratadas, mujeres seniles, trabajadoras o adolescentes. La razón principal sugiere a la estigmatización social que les corresponde representar dentro de la sociedad, que forma parte de una subcultura y que en todo caso

tras la victimización sobrevienen secuelas psicológicas que modifican sus rutinas diarias, perturban su actividad física y mental.

Las secuelas psicológicas más severas pueden ser evadidas definitivamente, quedan fuera de toda posibilidad, siempre y cuando se brinde apoyo a la víctima del delito (en esta etapa la intervención de los sectores de trabajo social y psicología es fundamental), cierto es que la finalidad pretende que la víctima (desde lo legal) se beneficie de la seguridad ofrecida por las disposiciones sociales y estatales, sin embargo en la actualidad se maneja que el llegar a ser víctima no se considera un incidente individual sino un problema de política social.

Un ejemplo muy claro se muestra en el ámbito familiar donde por décadas se consideró al género masculino como la base de toda organización, mientras que la mujer estaba sometida y relegada, en la actualidad es motivo de desplegados la proliferación de violencias y agresiones en el seno de la familia; aún cuando los datos que registran tales hechos no reflejen en el ámbito legal las dimensiones de la problemática, a menudo porque la víctima teme sufrir males mayores como represalia.

Otro de los más alarmantes índices no reflejados en la victimización de la mujer es respecto al homicidio, el cual simula ser una puerta de salida, es decir, el homicidio en general, supone la descarga de la tensión, el miedo, el coraje, la frustración y el odio de una necesidad personal del homicida no satisfecha o cubierta por él mismo, pero a su vez, implica la presencia de más de una víctima. En tal caso la familia del victimado es la que asume dicha posición y lo refleja en los modos de interacción posteriores al delito que se dan entre los miembros de la familia nuclear (comúnmente fragmentados por los estilos de comunicación que se tornan ofensivos o agresivos). En este sentido es importante ofrecer servicios especiales de terapia familiar en todos los casos de homicidio que se registren, como parte (si se desea ver así o es necesario considerarlo así) del apoyo legal que la institución de justicia debe (es decir, está obligada) a proporcionar.

2.8 Sistemas de tratamiento

Al paso del tiempo, hacerle entender al recluso cómo permanecer en el sistema ha sido desde castigar al cuerpo hasta perturbar la noción psicológica, por ello se han buscado formas o alternativas que contemplen las necesidades particulares de cada preso y a partir de ello darle un seguimiento a través de la intervención penitenciaria.

Implicarse en un sistema de tratamiento o a un conjunto de principios en particular dentro del campo penitenciario, es aspirar a encontrar una estrategia que logre por una parte mantener a salvo al resto de la sociedad en cuanto al fenómeno delictivo y por otra aspirar a modular el comportamiento de quien se encuentra recluso en cualquier centro penitenciario. Es una labor que genera un impacto sobre el exterior e interior de dicho centro y esto a su vez ha generado la simpatía o el rechazo por el sistema de reclusión como vía para inculcar el respeto a la norma o a la ley vigente de la comunidad. En toda su historia podemos considerar que el sistema de tratamiento imperante se halla en dos etapas principales: la de castigo y la de readaptación; así tenemos que el sistema que rige en cada una de estas etapas posee características específicas, por ejemplo, si se está considerando un sistema que tienda a punir entonces el régimen que dentro de él se desenvuelve también es punitivo; si por el contrario se considera el sistema humanitario como el pretendido a través de la readaptación entonces debiera esperarse un régimen que atienda al recluso con respeto a los derechos humanos que han sido establecidos desde 1955 para el tratamiento del recluso (García, 1998).

Puede considerarse que sólo al disminuirse la severidad de las condiciones regiminales fue posible incluir un programa de tratamiento con el que la prisión girara entorno a un nuevo modelo, el rehabilitador, en el que algunas consideraciones especiales resultan muy prudentes como elementos adicionales en los tratamientos penitenciarios, a saber: procurar disminuir la conflictividad interna (para garantizar seguridad y disciplina), aumentar la ocupación de los internos, crear y mantener hábitos de autocuidado, mantenimiento de las dependencias, así como la intervención en el medio exterior y disminución del aislamiento (Yela, 1998).

Considérese entonces que aún cuando el fenómeno delictivo ha estado extendido a lo largo de muchas décadas, hasta hace relativamente poco los esfuerzos se han orientado para saber qué hacer con un individuo delincuente, para reformularse la pregunta de cuál es la función de la prisión y una vez respondiendo a dichas preguntas es cómo se ha contemplado incluso eliminar el sistema de prisión por espacios de semilibertad o servicio social para los que se muestren menos "peligrosos" o de los que su comportamiento delictivo haya sido poco gravoso y en todo caso mantener un sistema de prisión para aquellos que resulten de "alta peligrosidad". La pregunta ahora es si acaso es posible imaginar cómo determinan en la actualidad quienes son más peligrosos, dañinos o perjudiciales para la sociedad y en base a ello, poder otorgar el tipo de tratamiento adecuado, lo cual resulta bastante complejo, ya que el individuo preso es sólo una parte, la otra la mencionare a continuación, haciendo referencia a algunos de los problemas fundamentales del tratamiento penitenciario.

En cada centro penitenciario paralelamente al tratamiento también se lleva a cabo un sistema organizacional que modula o determina en gran medida el tipo de tratamiento que es susceptible de ser llevado a cabo con el recluso según su condición legal, en este sentido los sistemas de prisión se han caracterizado por el uso de modelos progresivos que contemplan de forma general tres fases bien definidas:

a) estudio y diagnóstico.- el individuo debe ser estudiado por todos los miembros que integran el sector técnico de la institución;

b) tratamiento.- la intervención en prisión no tiene una finalidad formadora, sino transformadora, por lo cual se requiere un trato personalizado, trabajo específico, quizá psiquiatría, psicología, recreación, deportes, religión, etc.; y

c) reintegración.- quien ha estado mucho tiempo recluso suele perder su adaptación externa; una liberación aceptable exige etapas progresivas de acercamiento, en este sentido la prelibertad sirve de andadera, los tropiezos de las salidas intempestivas desembocan también en reincidencia.

Los métodos desarrollados para favorecer la reinserción han sido institucionales (internación y permanencia), transicionales (puede abandonar el establecimiento por un breve tiempo), transinstitucionales (incorporan al sentenciado a la vida social antes de terminar su pena), semi institucionales (dividen la ejecución de la pena entre la institución y el medio libre), discontinuos (fraccionan la ejecución de la pena, los días laborables los pasa en vida social normal, pero los festivos y/o vacaciones permanece en un establecimiento sometido a un régimen de austeridad), y no institucionales (significa servicio social aplicado en un marco de autoridad, Clemente, 1997).

Indudablemente que la reinserción jamás deberá pretender enculturar al penado, más bien debe resignificar algunas de las experiencias representativas que permitan la convivencia y el respeto en sociedad a través de los núcleos más cercanos al penado como lo son el familiar y el social, respecto a los cuales dentro de prisión el individuo siempre se encuentra al margen, incluso a veces hasta se desintegran para él, pierde contacto o noción de cuál era la función de dichos sistemas para con él y viceversa, por lo que se crea una distorsión que difícilmente se recupera o integra nuevamente al salir de prisión, en esto se encuentran algunas ideas no descabelladas del porqué es difícil convivir con los ex penados en relaciones bidireccionales (ellos no aprecian los sucesos como antes de cumplir una pena, ni los civiles lo aprecian como antes de que él tuviera dicha experiencia en prisión), tal como si se estuvieran exponiendo a un peligro constante, tanto de que el penado vuelva a delinquir como de que la sociedad vuelva a relegarlo.

En este sentido el concepto de tratamiento debe considerarse en sí como un designio sin grandes conquistas en la realidad de las experiencias carcelarias básicamente porque los objetivos a los que se ha dirigido insuficientemente se aproximan a la realidad que se vive en los centros penitenciarios de los cuales no sólo las autoridades crean su propio sistema, también los presos determinan sus rutinas y actividades, por lo tanto su propio concepto de prisión. Desde la institución el tratamiento en la actualidad se centra en la socialización del infractor, bajo el supuesto de que su comportamiento delictivo es una clara señal de la poca asimilación e interiorización de lo que las instituciones educativa, familiar y/o religiosa debieron inculcar durante su desarrollo. Así es como los esfuerzos se han sumado a la

readaptación o rehabilitación social, es decir, a la incorporación de un infractor a la vida en común de los que disfrutan el bienestar en comunidad, respetando y guardando un orden para no alterar la vida ajena; desdichadamente las condiciones individuales por las que se mueve cada individuo son tan diversas y pluricausales como lo son las acciones que emanan de él, algunas veces considerando al sistema y muchas otras motivado por intereses personales que lo aproximen a un bienestar propio.

A raíz de esto Feldman (1989) propone que se evalúe cualquier tratamiento en términos de eficacia, eficiencia y aceptación social, porque no cabe duda que en innumerables investigaciones se advierte la indiferencia ante la reeducación o rehabilitación de delincuentes durante su encarcelamiento como objetivo principal de la administración de los centros penitenciarios, es más, ni siquiera hay suficientes resultados para sostener que el castigo es una experiencia consistente para corregir o evitar el comportamiento delictivo. Aunque hay que reconocer que este medio (el castigo) va en desuso y se sustituye por programas reeducativos y actividades laborales durante el encierro, pero precisamente es de señalar cuáles han sido algo o nada eficaces para alcanzar la modificación del comportamiento del preso en lo sucesivo, para evitar que cometa más ilícitos y también para prevenir que se generen nuevos delincuentes.

La propuesta es que si la falta de éxito demostrado sobre si la libertad bajo palabra o la institución generan incrementos sobre la delincuencia, se realice la exploración de tratamientos psicológicos con relación al sistema penitenciario actual. Las áreas de problemas psicológicos o de conducta delictiva no siempre permiten un avance en la modificación del comportamiento del convicto (por ello se han implementado talleres o actividades educativas desde la misma psicología) pero casi siempre han sido un indicador de rasgos que hacen de la psicoterapia un método accesible de tratamiento para ciertos delincuentes. Un ejemplo ha sido la modulación del comportamiento con base en el reforzamiento, el cual implica conocer las tentativas por limitar a los delincuentes a formas no delictuosas de obtener dinero o satisfacciones personales y los esfuerzos de las instituciones para que los delincuentes jóvenes se adiestren en atributos sociales deseables.

El sistema penitenciario actual busca controlar a los delincuentes mediante reforzamiento negativo, tanto en el ambiente natural (fuera de la prisión, por medios como multa o libertad bajo palabra) como dentro de un ambiente especial (el de la institución penitenciaria), lo cual puede y de hecho ha tenido consecuencias dañinas no intencionadas (Feldman, 1989).

El uso de un sistema de tratamiento en cualquier centro penitenciario debiera subrayar la importancia de cumplir una función no sólo de tipo organizacional respecto a la institución, también hacerlo respecto a la relación institución – recluso, de modo que se procure de forma minuciosa asesorar los procesos de readaptación, resocialización, rehabilitación o reeducación del interno a través de proponer, supervisar y evaluar las normas y acciones de tratamiento mediante trabajo, educación, salud, beneficios penitenciarios y en el medio libre en función de los objetivos institucionales relativos a los internos.

2.9 Tratamiento paralelo a la familia

Marchiori (2001) sustenta que el delincuente como emergente familiar hace indispensable un tratamiento adecuado para su contexto familiar, estando bajo el supuesto de que la familia produce al delincuente. Para realizar la labor se investiga el ambiente familiar estableciendo los problemas fundamentales que vive, argumentando los factores que hacen de dicho núcleo una familia criminógena y procura el reforzamiento de vínculos con el interno.

La convivencia, el afecto y la comunicación cuando son de un alto nivel, fomentan en el individuo una óptima salud mental, elementos que pueden desarrollarse o rescatarse si se mantiene la calma, se eliminan desenlaces hipotéticos y más bien se buscan alternativas provechosas, inyectar positivismo, pues aunque la experiencia es traumática, esta falta de seguridad física y mental puede enseñar a las familias el valor de vivir juntos y afrontar los problemas una vez suscitados.

En las familias con hijos delincuentes, aún cuando el control de los padres depende de su presencia y que las reglas existan sólo mientras ellos están ahí, son factores con los cuales se pueden diseñar estrategias de intervención en el núcleo familiar para restaurar el respeto y la unidad en tiempos de crisis.

Si en dichas familias los padres tienden a producir una gran cantidad de respuestas controladoras a menudo ineficaces, pautas de comunicación caóticas donde los participantes no son escuchados (se dice que muy frecuentemente se encuentran patologías psicológicas en miembros de familias con comunicación deficiente, puesto que la falta de comunicación provoca tensiones, agresiones e indiferencia entre sus miembros, originándose individuos con características de comportamiento fuera de la norma social establecida) y donde los mensajes de la moralidad de imagen son más importantes que el contenido, el apoyo al núcleo familiar debe fomentar la comunicación, la afiliación y la convivencia como medios indispensables para favorecer el clima afectivo entre los miembros de la familia, hay que tener presente que indiscutiblemente el perfil familiar generaliza que el delincuente se halla desvinculado de sus padres, lo cual puede significar, disentir de la figura de autoridad.

La relación entre abandono y delito ha sido aportada por la afirmación de que el abandono daña poderosamente la habilidad para formar relaciones afectuosas con otros, quienes luego pueden ser dañados sin remordimiento (De la Garza, et. al., 1987).

La literatura muestra que durante la intervención directa en el núcleo familiar, se orienta en forma paulatina a la familia para modificar o eliminar los factores criminógenos registrados, en tanto que la participación de los miembros de la familia sólo se hace obligatoria en el momento en que el individuo se encuentre próximo a obtener su libertad parcial y luego definitiva (De la Garza, 1987 y Lima, 1988).

2.10 Tratamiento paralelo al núcleo social

Se evalúa el contexto físico al que el interno regresará, debiendo establecerse si éste resulta criminógeno o no, es decir, si las condiciones son susceptibles de influir en el individuo para la reincidencia, además de explorar la actitud de amigos y vecinos respecto al regreso del interno a la comunidad. No esta de sobra indagar la cercanía con la víctima y si ésta tiene tendencias revanchistas. Mientras no se concatene el tratamiento del penado con el de su familia, el de la gente que le rodea y de la víctima, de muy poco servirán los esfuerzos de la institución por profundos y científicos que sean para lograr la readaptación social.

2.11 Tratamiento psicológico al interno

Psicoanálisis

En el tratamiento a delinquentes la forma de psicoterapia más ambiciosa e intensiva está representada por el psicoanálisis freudiano, con él la intención es proporcionar al individuo la visión interior de la motivación inconsciente de su conducta y permitir el desarrollo de una estructura de personalidad saludable. Quizá otra de las más conocidas escuelas de psicoterapia es la denominada terapia centrada en el paciente, en ella el terapeuta se supone ser activo pero no dirigente y el propósito es permitir que el paciente resuelva sus propios problemas mediante el uso de la parte saludable de su personalidad.

Éstas y otras formas de psicoterapia han sido utilizadas en estudios con delinquentes pronosticados, es decir, que aún no han delinquido y que sus conductas sugieren la probabilidad de llegar a comportarse delictivamente, de dichos estudios se concluye que diversas técnicas psicoterapéuticas han fracasado en la prevención del desarrollo de la conducta delictiva en mayor grado que el solo paso del tiempo y los eventos que en él ocurrieran. Respecto a delinquentes sentenciados los estudios han involucrado en su mayoría alguna forma de psicoterapia, en menor escala de algún método penitenciario convencional y en poca proporción implicaron programas de educación vocacional. La falta

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de éxito de cualquier enfoque psicoterapéutico se enfatiza con individuos que sufren de una amplia variedad de problemas de neurosis y de personalidad en el transcurso del encarcelamiento, así como en aquellos que se benefician de sus conductas desviadas como los delincuentes, pues aunque éstos "sufren" sólo lo hacen cuando son aprehendidos. La baja probabilidad de ser descubierto significa que la delincuencia es recompensada frecuentemente y por tanto sostenida.

El tratamiento de delincuentes con diagnóstico de desórdenes mentales hace referencia a los reincidentes que han sufrido perturbaciones mentales que los incapacita para retener empleos, para evadir la detección o incluso para la ejecución hábil del delito, por lo que los efectos de la vida institucional se maximizan en estos casos. Para ellos las unidades de adiestramiento en las prisiones para el tratamiento de desórdenes de la personalidad en reincidentes deben tener como objetivo modificar la conducta social de sus internos, pues es claro que la baja autoestima y la baja estima por otros incrementa la probabilidad de la conducta delictiva. Para tal objetivo el enfoque psicodinámico considera que los conflictos reprimidos que fundamentan la conducta perturbada, incluyendo la conducta antisocial, pueden resolverse solamente en una atmósfera permisiva y de aceptación mientras que los psicólogos de orientación conductual argumentan que la adquisición de la conducta social adecuada requiere la provisión sistemática de experiencias de aprendizaje cuidadosamente planeadas.

Conductismo

Para el control de la conducta delictiva, la psicología experimental ha hecho uso de la economía de fichas como solución adoptada para el problema de la reeducación, mediante esta técnica se valida la aprobación social que respalda el intercambio de fichas por artículos o beneficios adicionales. Aplicada a delincuentes jóvenes ha alcanzado grados de control sobre riñas y otras conductas desaprobadas pero no ha logrado generalizar el control a la comunidad exterior.

En delinquentes adultos se observa la dificultad del control con respecto al tiempo de estancia en la institución y el grado de perturbación psicológica que haya sufrido el individuo. Esto hace referencia a que el ambiente (natural o institucional) en el que se ha desarrollado el individuo es el factor principal de la organización o desorganización, el sostenimiento o el cambio, la aparición o la desaparición de cualquier forma de conducta.

Desde cualquiera de ellos la participación del psicólogo puede llevarse a cabo capacitando a quien estará en contacto directo con el recluso para modular objetivamente la dirección en que se desea encaminarlo. Esto significa que se deben manipular los elementos más sobresalientes del ambiente natural del delincuente con la finalidad de incrementar las probabilidades de modificación del comportamiento al intervenir desde diversos contextos que están directamente relacionados al individuo (o al delincuente si es que ya ha cometido algún ilícito). La terapia de aversión y el aprendizaje observacional también han sido utilizados en busca del control de la conducta delictiva, susceptibles ante modelos de alto nivel en áreas de conducta consideradas de valor o prestigio para adolescentes.

En muchas ocasiones debe tenerse presente que lo adecuado o positivo en un individuo pasa desapercibido por el poco valor al reconocimiento que se sostiene en la sociedad, mientras que lo inadecuado o negativo es un centro de atención y por lo tanto de reconocimiento para el individuo en busca de identidad y afiliación, principalmente cuando se adhiere a bandas delictivas, recordemos que en más de una ocasión se ha leído que el comportamiento delictivo se relaciona con alguna carencia personal en el delincuente.

En general como métodos de control del comportamiento, es importante que la o las técnicas de predicción o intervención utilizadas tengan la capacidad de promover el que conductas recién adquiridas, no sólo se generalicen a través de situaciones y tiempo, sino que se vuelvan tanto como sea posible independientes del control, es decir, del método que usa la técnica para influenciar el comportamiento, lo cual a su vez significa llevarlas del consciente al inconsciente.

Cognitivo-conductual

Este enfoque hace uso de lo cognitivo en el sentido de que se consideran las percepciones del individuo acerca del mundo, como el móvil fundamental de su conducta (siendo necesario remarcar que las expectativas y las percepciones constituyen nociones fundamentales en la psicología cognitiva). Donde se ha hecho notar la influencia de los procesos cognitivos sobre la conducta es la psicoterapia, de la que su objetivo es alterar las reacciones e interpretaciones del individuo ante distintos fenómenos o situaciones, y funciona mediante la modificación de los aspectos cognitivos que se supone están influyendo sobre la conducta.

La tarea del terapeuta es la de aquel que diagnóstica y evalúa los procesos de información mal adaptados y diseña estrategias de aprendizaje, el tratamiento esta basado en el postulado central del procesamiento de información y la denominación terapias cognitivo-conductuales se aplica, debido a que los procedimientos terapéuticos están encaminados a corregir las conductas disfuncionales o distorsiones cognitivas y los errores habituales, las que desde distintos puntos de vista han sido consideradas como: construcciones erróneas o negativas de los objetivos experimentados, resultado de la distorsión del procesamiento de información.

La comprensión y explicación del desarrollo de los fenómenos desde lo cognitivo - conductual refiere en si a conceptos esenciales: esquemas (estructuras cognitivas relativamente estables que canalizan el proceso de pensamiento), esfera personal (constructo que integra todas aquellas características que poseemos y que nos conforman y definen), tríada cognitiva (verse a sí mismo, el presente y el futuro), reglas (permiten ordenar, clasificar y sintetizar observaciones de la realidad, de tal forma que se llegue a conclusiones significativas), pérdida (genera un estado de melancolía, en ella radica la clave para entender la conducta), distorsiones cognitivas (mantienen la validez de sus conceptos negativos, a pesar de la evidencia) y pensamientos automáticos (pensamientos e imágenes poco razonables, disfuncionales, repetitivos e idiosincráticos que ocurren deliberadamente, difíciles de reconocer por un simple interrogatorio, Meichembaum, en:

Kazdin, 1989). Los esquemas junto con los pensamientos automáticos y las actitudes disfuncionales son las estructuras cognitivas más prominentes en los modelos cognitivos de ansiedad, depresión, enojo y trastornos de personalidad. Cuando sea necesario deben usarse estrategias de activación conductual y lo más básico es entrenar al interno en autorreportes e identificación de cogniciones. Los principales métodos de evaluación utilizados son cuestionarios, entrevistas y autorregistros con los cuales se pretende conocer el grado de motivación del interno hacia el tratamiento y explorar las condiciones en las que él mismo se encuentra respecto del problema que presenta. Algunas de las estrategias más características del modelo son la planificación de actividades (su objetivo: luchar contra la pérdida de motivación y la recuperación poco a poco de los niveles de actividad del cliente), la técnica de maestría y agrado (con lo primero se refieren a la sensación de logro y con lo segundo a las sensaciones motivadoras asociadas con la realización de la misma), comprobación de hipótesis o predicciones (se pone en "tela de juicio" el pensamiento negativo del cliente) y la técnica de triple columna (el cliente deberá hacer más y mejores inferencias respecto a situaciones, pensamientos negativos y respuestas racionales, que le atormenten con frecuencia).

Una técnica más que pone de relieve las cogniciones es la de solución de problemas, respecto de la cual Dewey (1933, cit. en: Kazdin, 1989) describía una estrategia que constaba de cinco pasos: 1) reconocimiento del problema, 2) definición o especificación del mismo, 3) planteamiento de soluciones posibles, 4) de entre ellas, selección de la solución óptima y 5) puesta en práctica de esta solución.

D'Zurilla y Goldfried (1971, cit. en: Mahoney, 1983) definen solución de problemas como un proceso conductual, bien sea explícito o cognitivo por naturaleza que a) hace posible una variedad de alternativas de respuesta potencialmente efectivas, y b) incrementa la probabilidad de selección de la respuesta más efectiva de entre tales alternativas diferentes. La terapia basada en esta técnica se considera de modificación cognitiva debido a que se dirige a enseñar al interno formas de reaccionar ante distintos problemas, en lugar de centrarse en las conductas manifiestas específicas. En ella el papel del terapeuta es el de proporcionar sólo ayuda ocasional evaluando la aplicación de las habilidades adquiridas por

el interno ante situaciones de la vida real. Meichembaum (1985; cit. en: Kazdin, 1996) trabajó con el entrenamiento de inoculación de estrés, diseñado para ayudar a los individuos a manejar eventos estresantes como son situaciones en las que surgen ansiedad, ira o dolor. El enfoque en general, enseña una variedad de habilidades cognitivas para reducir el impacto de esos eventos

Bibliografía

- Azaola, Elena. (1994). La situación actual de las mujeres en reclusión. Remitimos al lector interesado en el tema del estudio in extenso: Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. Las mujeres olvidadas. Un estudio acerca de la situación de las cárceles para mujeres de la República Mexicana, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México/ Comisión Nacional de Derechos Humanos, en prensa.
- Clemente Díaz, Miguel. (1997). Esquema legal de la intervención penitenciaria. Fundamentos de Psicología Jurídica. Pirámide: Madrid.
- De la Garza, Fidel; De la Vega, Beatriz; Zuñiga, Victor y Villarreal, Rosa. (1987). La familia. La Cultura del Menor Infractor. Trillas: México.
- Feldman, M. Philip. (1989). El sistema penitenciario actual. Comportamiento criminal. F.C.E.: México.
- García Ramírez, Sergio. (1998). Pena y readaptación social. Manual de prisiones. 4ta. Edición, Porrúa: México.
- Kazdin, A. E. (1989). La Modificación de la conducta cognitiva y el autocontrol Historia de la modificación de la conducta Descleé de Brower: España.
- Kazdin A.E. (1996). Tratamiento con base cognoscitiva. Modificación de conducta y sus aplicaciones prácticas. Manual Moderno: México.
- Lima Malvido, María de la Luz. (1998). Criminalidad femenina: Teorías y Reacción Social. Porrúa: México.

Mahoney, M.J. (1983). Las terapias cognoscitivas: entrenamiento en habilidades de superación, solución de problemas y atribución. Cognición y modificación de conducta. Trillas: México.

Marchiori, Hilda. (2001). El Estudio del Delincuente. 3ra. Edición. Porrúa: México.

Reséndiz, Gerardo. En prensa: El Universal, Ciudad, edición 12 de mayo de 2002.

Rojas, Nerio. (1987). Tratamiento de la delincuencia. Medicina Legal. El Atenco: Argentina.

Sánchez G., Antonio. (1991). Penitenciarismo. La Prisión y su Manejo. INACIPE Textos.

Yela, María. (1998). Psicología penitenciaria: Más allá de vigilar y castigar. Papeles del psicólogo. No. 70, España, p. 24-30.

Zaffaroni, Eugenio Raúl (1993). ¿Qué hacer con la pena? Las alternativas a la prisión. Profesor de la Universidad de Buenos Aires. Transcripción del registro original de audio durante el encuentro internacional "La Experiencia del Penitenciarismo Contemporáneo: aportes y experiencias" en la ciudad de México, bajo la coordinación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal y la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Disponible en: <http://info.juridicas.unam.mx/publica/justicia/cuad2/pena1.htm>

Capítulo 3

Efectos Psicosociales del Encarcelamiento



Fuente: Zimbardo, Philip (1999).
The Stanford Prison Experiment.
Disponible en: <http://www.prisonexp.org>

Como se describe en el capítulo anterior, el sistema penitenciario es una organización formal muy compleja que respecto a la relación ser humano - institución no pudo evitar generar consecuencias de diversa índole con las cuales buscar la posibilidad, por parte tanto de internos como del personal penitenciario, de asimilar la situación de privación de la libertad como medio de retribución a la sociedad por el daño causado por parte de los reclusos, y de convivencia y adopción de modelos severos que le permitan cumplir con su funciones al personal penitenciario.

En términos generales los efectos que produce el medio ambiente sobre la conducta humana han sido motivo de modelos teóricos explicativos que señalan las formas en que dicha conducta se adapta al medio y como añadidura los cambios que se producen en la persona para alcanzar a asimilar el contexto en que se desarrolla así como tener la oportunidad de permanecer en convivencia con la sociedad.

Por ello, es difícil pensar en la posibilidad de que un espacio que ha sido diseñado de forma quizá indiferente para crear o mejor dicho re-crear un modelo de conducta específico que permita reincorporar al recluso al sistema social, pueda evadir los cambios que se producen en la persona recluida en una institución muy especial como lo es la prisión. El asunto es tan serio, que incluso el solo objetivo para el cual fueron diseñados los centros penitenciarios o prisiones como se les denominaba con gran aceptación hasta hace muy pocos años, habla de cambios que ha de sufrir la persona para poder satisfacer dicho objetivo, que se refiere específicamente a la represión o a la reinserción; en cualquiera de los dos casos la labor penitenciaria representa una gran amplitud de características que posee la prisión desde su estructura misma para generar cambios en la personalidad de cada uno de los que se encuentran en los centros penitenciarios, quizá para unos buenos y quizá para otros malos, pero una vez en ella es imposible vendarse los ojos ante el sistema de represión que impera en los centros penitenciarios y al cual desde luego se le somete al recluso.

TESEO CON
FALLA DE ORIGEN

Entre las múltiples características de la prisión pueden ubicarse aquellos elementos que dificultan la consecución de objetivos, factores entre los que Yela (1998) destaca:

- a) la poca preparación del personal
- b) las condiciones físicas en las que se encuentra la mayoría de las prisiones (son un espacio tan precario físicamente pero tan abundante emocionalmente que no existe forma de dirigir cuanto emoción se produce y entonces deviene el desgaste psicológico)
- c) el contexto cultural (o subcultural) que genera el permanecer con otros internos (el convivir con y entre ellos)
- d) la poca disponibilidad administrativa para ver que se cumplan las actividades de resocialización o reeducación con las cuales se pretende corregir al interno
- e) el número insuficiente de personal considerando que la sobrepoblación suele invadir los centros penitenciarios (se estima que en México existe un guardia por cada 27 reos (Resendiz, 2002).

Estas razones son motivo de desaciertos no sólo al o a los objetivos que se le han enmendado a la prisión, bien sea castigar, reeducar, reinsertar, disuadir actos delictivos, servir de ejemplo para la sociedad en libertad, etc., también en los resultados de los programas de intervención que se han diseñado desde variadas posturas teóricas e incluso áreas profesionales que hacen esfuerzos por hallar la piedra angular que genere la readaptación de los delincuentes sentenciados. Además de que son las mismas razones y objetivos con los que se describe cuál ha sido la intención de poner en marcha un sistema tan metódico que sólo ha producido insatisfacción al recluso, al personal penitenciario e incluso a la misma sociedad.

Podría resumirse que el mayor desacierto se debe a que por mucho no ha alcanzado los resultados previstos, que por el contrario si ha logrado dañar la personalidad de todo ser humano que esta relacionado al centro penitenciario, incluso se sabe que la destruye, que genera una exclusión de la sociedad y que las condiciones que prevalecen eliminan cualquier posibilidad de reeducación, pues el contexto o el sistema penitenciario mismo no

se prestan como medios accesibles para permitir que actividad educativa alguna tenga resultados fructíferos.

Sin embargo habría que señalar también que aún cuando esta fuera del alcance hablar en forma general de lo que el sistema penitenciario y la prisión generan en el recluso, cada centro penitenciario obedece a un sistema propio que añade o elimina las posibilidades de que se encuentren mejores resultados en el trabajo con los presos. Es decir, cada centro desempeña actividades educativas, laborales, terapéuticas, deportivas e incluso recreativas, que junto con el sistema de ejecución penal al que este sometido el recluso, será el sentido en el que se oriente su conducta posterior desde la institución (sentido del que podría encargarse el sistema penitenciario mediante estrategias acerca de cómo orientarse en lo sucesivo dentro de la legalidad, todo lo cual se abordaría extensamente durante el tiempo de confinamiento del recluso).

Bukstel y Kilmann (1980; cit. en: Blackburn, 1993) ya reportaban evidencia de que la investigación acerca de los efectos del encarcelamiento se torna complicada con respecto a la nula heterogeneidad de las instituciones penales y de sus reclusos, por lo que cualquier generalización debe ser modulada por las interacciones particulares entre los tipos de presos y sobre todo de régimen predominante. La relevancia de los efectos del encarcelamiento reside en que cada uno de ellos afecta de distinta forma a cada interno e incluso a cada uno de los miembros del personal penitenciario de la institución en todos sus niveles, la resonancia de dicho impacto bien puede ser breve, por un período, pero también por tiempo prolongado, las consecuencias en el interno ligadas a las de todos y cada uno de los que comparten el medio penitenciario resulta devastador para la condición biopsicosocial mínima necesaria en la que necesita desarrollarse cada individuo.

La pregunta fundamental será cómo y qué tan profundo afecta el encarcelamiento prolongado al bienestar social y psicológico de los presos una vez que han permanecido expuestos al ambiente penitenciario. Después, no debe pasarse por alto cómo inesperadamente estas intenciones –reeducar y resocializar- (porque en eso quedaron) rápidamente pasaron a segundo plano a causa del contexto psicológico que creó el encierro,

la manera de asimilarlo y la convivencia con otros delincuentes como bien ya hacía Feldman (1989) en señalarlo, entre muchas causas porque no se consideró inicialmente la gravedad del delito efectuado, la edad entre uno y otro interno, el factor que impulsaba al comportamiento delictivo o alguna otra característica importante entre internos que desajustara el ambiente en el que debían convivir día y noche, por lo que las diferencias marcaron un estilo de vida muy peculiar durante el encarcelamiento.

En el presente capítulo revisaremos los efectos psicológicos y sociales que produce permanecer en prisión, la intención es reflejar cuál ha sido el o los resultados que en realidad ha producido el sistema penitenciario hasta la actualidad, téngase presente que es una situación en donde debe permanecer el recluso todo el tiempo en el centro penitenciario, obligado por supuesto a ajustarse a un sistema carcelario que se le impone a razón del desacato a la ley que cometió. Si se considerara algún otro tipo de sistema para la ejecución de la pena como lo puede ser el de semilibertad, libertad condicional o fianza, entonces habría que hacer notar que el contacto que permanece con el exterior reduciría significativamente el impacto de verse aislado completamente del núcleo social pero a la vez incrementaría las posibilidades en el delincuente de cometer un nuevo desacato a la ley a causa del débil impacto de la sanción a su conducta. Por supuesto que los resultados del sistema cerrado están ligados al contexto en el que se desarrolle la situación y las consecuencias que de cada una se produzcan, de ahí la importancia de considerar la información con sumo cuidado al momento de pretender dar por generalizables los eventos descritos como efectos del encarcelamiento. De modo que el presente capítulo se dirige a describir tantos efectos psicosociales cuantos ha sido posible identificar en el proceso de encarcelamiento.

3.1 Integración del interno

Ya se ha estado trabajando bastante sobre el objetivo de la prisión desde una perspectiva humanista en la que se destaca la rehabilitación, la readaptación y hasta el seguimiento post penitenciario del interno, sin embargo dichos procesos aún no han encontrado la forma de lograr resultados eficaces y uno de los eventos que

significativamente repercuten en esos resultados es el impacto que generan los modos y medios de los que dispone el interno para integrarse a la situación de reclusión. Digamos entonces que para entender la adaptación fuera de prisión debe comprenderse primero la adaptación dentro de, lo cual resulta un proceso complejo que demanda una larga lista de cambios durante los siguientes 24 meses aproximadamente, antes de asimilar completamente la experiencia penitenciaria y llegar al "presente". Las situaciones que representan opciones para integrarse a la vida penitenciaria son:

La *despersonalización* mediante la adopción de un rol conductual, bien puede ser cooperador o anónimo, de chicos buenos o malos, los primeros son quienes muestran mayor resistencia al estilo de vida penitenciario, adoptando un patrón de conducta tipo U aceptando reglas al inicio y al final de su sentencia pero no a media fase; los segundos son los que se mantienen fuera del orden y son quienes fueron relegados tanto por los otros reclusos como por el personal penitenciario y muestran un patrón lineal de prisionización.

La *identificación y afiliación* como resultado de las asociaciones entre hombres basadas en la dependencia prevén al interno de la necesidad de buscar la división que lo aleje de la vulnerabilidad que representa estar al margen de otros y ser objeto de victimización, para ser él quien busque victimar a sus compañeros reclusos (Storr, 1991).

La *adherencia a la subcultura* mediante el fenómeno psicológico conocido como reactivancia, en el que la amenaza a la libertad de elección sobre el control de conducta del interno a causa de las mismas normas del centro penitenciario, genera en él la búsqueda de otras maneras de realizar esa conducta para restaurar su control burlando las normas oficiales.

La *prisionización* casi inmediata como consecuencia de la experiencia en prisión preventiva que el interno haya obtenido, se considera aquí que el interno ya cuenta con una noción acerca de los modos de supervivencia en los centros penitenciarios que en realidad no discrepan mucho de las acciones o actividades que en convivencia con otros delincuentes sentenciados (igual jóvenes o adultos) se producen desde los centros tutelares.

En este caso diría que la no prisionización depende de la combinación de diversos factores, tales como la estabilidad de la personalidad, la procedencia social, la edad, la experiencia penitenciaria y delincuencial, el nivel académico, los hábitos laborales, el lugar de control de su conducta, la ausencia de prácticas homosexuales como medio de intimidación sobre la población, de mantenerse al margen de los grupos de reclusos más conflictivos, de no aceptar el código del preso como régimen imperante y de mantener relaciones sociales no delictivas ya sea dentro (en la medida de lo posible pero sobre todo de la disponibilidad personal) o fuera del centro, lo cual por supuesto tiene muy pocas expectativas de éxito si no se fomenta. Otra serie de variables no estrictamente personales se relacionan con la duración de la condena, la ubicación concreta dentro de la prisión y la proximidad con compañeros no integrados.

Las *conductas desviadas* que se pueden adquirir en prisión identifican la *rebelión*, que representa una reacción de transición que trata de institucionalizar metas y procedimientos nuevos para que los compartan otros individuos de la sociedad, obviamente supone el extrañamiento de las normas y metas existentes que son consideradas como puramente arbitrarias; la *conformidad*, que tiene lugar como reacción cuando el individuo asimiló la importancia cultural de la meta sin interiorizar igualmente las normas institucionales que gobiernan los modos y los medios; dentro del ritualismo aunque uno rechace la obligación cultural de procurar salir adelante en el mundo, aunque reduzca sus horizontes, sigue respetando de manera casi compulsiva las normas institucionales; con el *retraimiento* el individuo se adapta o se mal adapta de la siguiente manera estrictamente hablando: están en la sociedad pero no son de ella, la obligación moral interiorizada de adoptar los medios institucionales entra en conflicto con las presiones para recurrir a los medios ilícitos que pueden alcanzar la metas, en ésta el sistema competitivo sigue vigente pero el individuo frustrado u obstaculizado que no puede luchar contra el sistema se retrae; se distingue también una tendencia a la *anomia* es decir a la falta de norma la cual favorece la destrucción de la estructura reguladora, con esta atenuación de los controles institucionales tiene lugar una aproximación a la situación que los filósofos consideran erróneamente típica de la sociedad, situación en la que cálculos de ventaja personal y miedo al castigo son las únicas agencias reguladoras.

La forma inconsciente en la que el individuo interioriza dichos modelos conductuales para la integración son la razón o locura, a causa de que el hombre a medida que se habitúa a las normas y reglas imperantes le sobreviene la normalidad, el paso de lo consciente a lo inconsciente.

La *resistencia u los efectos dañinos* que describe Felman (1989) contrastan con las predicciones de Goffman (1968; cit. en: Feldman, 1989), para el primero los prisioneros son considerados como activamente resistentes a los efectos dañinos de las privaciones asociadas con la vida de la prisión adoptando uno de los siguientes métodos: *autoprotección* (desde actividades de pasatiempo hasta desafío de reglas), *intentos por escapar*, *declaraciones de huelga y confrontación activa*, como motines; en cada caso se subraya la importancia de sustentar una ideología para la supervivencia por parte de los prisioneros, lo cual puede ser igualmente efectivo que nocivo, considerando que sea una creencia para tolerar la vida de prisión o para evadirse de ella, lo cual puede generar trastornos de amplia magnitud en la personalidad, además si a ello se le adiciona una sentencia prolongada el efecto nocivo puede ser mayor.

Goffman, por su parte identifica cinco modos de adaptación: retiro situacional (se minimiza la interacción con otros), intransigencia (el sentenciado se niega a cooperar con el personal penitenciario y muestra hostilidad hacia la institución), colonización (el interno comienza a institucionalizarse y piensan en lo confortable que es estar dentro a diferencia del exterior), conversión (el interno adopta los modos y medios que ofrece el sistema para considerar que la vida en prisión puede ser tan pasiva como él acate los modos que ofrecen los guardias) y acatar el sistema (se consigue evadiendo situaciones de agresión o desacato alguno al sistema, al salir, son quienes más opciones tienen de mantenerse al margen de eventuales daños físicos o psicológicos).

La *sobrepopulación* de los centros penitenciarios obliga a los internos a buscar formas de coexistir con situaciones como la violencia intra prisión y la deficiente comunicación preso-personal penitenciario (ya que la influencia de los últimos sobre el primero es muy significativa en cuanto control y represión pero nula en cuanto a modos de

intervención en pro de conductas alternativas), de ahí los resultados que se observan (renuencia a la participación, aislamiento, bajo nivel de estimulación pro desarrollo personal, altos niveles de estrés y el tenerse que encarar a los modelos más frecuentes de conducta desviada con los que hay que convivir en el encierro).

Algunas alternativas de coexistencia pueden ser mantenerse al margen de ser partícipe o cuando menos ponerse en riesgo de ser parte de los índices de enfermedad, infecciones, automutilaciones, intentos de suicidio y mortandad; igual es útil estar conscientes de que las demandas de la interacción social no estén basadas en el miedo, la frustración, la sobrecarga cognitiva y la densidad espacial (que refiere a que los espacios reducidos afectan el funcionamiento psicológico, incrementan las quejas por enfermedad y también los asaltos). Bonta (1986; cit. en: Blackburn, 1993) adiciona los factores de más extraños (más gente), más ruido y más altas temperaturas, ya que todo lo anterior produce efectos negativos.

El *ambiente* al que el interno se integra destaca entonces la influencia del desarrollo personal, de las relaciones interpersonales y del sistema de mantenimiento tanto de internos como del personal penitenciario, para señalar las formas en las que dicho ambiente llega a afectar la integración del interno al medio penitenciario.

La *adaptación simulada o plena integración* (procurando el aislamiento social o formando bandas), en estos modos se subrayan tipologías de internos, pues son las que tratan de prever las medidas que tomará el interno para acoplarse, entre ellas se menciona a aquellos que consideran la prisión como su único mundo (en general internos con experiencia delincencial y penitenciaria), y a aquellos para los que el delito tiene un carácter totalmente ocasional (internos con una clara motivación hacia la rehabilitación y procuran neutralizar en lo posible la influencia criminógena de la cárcel). La adaptación en la prisión presenta dos caras: en la social, el interno se apega al código del preso, en la individual, se ajusta dócilmente a las expectativas y normas oficiales.

La participación en actividades laborales poco remuneradas obstaculiza una decorosa integración tanto para hombres como mujeres recluidos, que se ven obligados a adoptar habilidades cognitivas que presenten tolerable participar en actividades laborales poco remuneradas, con especial énfasis en el caso de las mujeres, contra las que se enfatiza la condición de género asignándole labores de aseo, bordado y tejido, que les brinda muy pocas oportunidades de elevar y/o superar su condición.

En términos más específicos se consideran ocho puntos globales que el interno percibe, experimenta y evalúa para adoptar un modelo de integración, veamos que los puntos considerados son privacidad, seguridad, estructura, apoyo, retroalimentación emocional, estimulación social, actividad y libertad, a lo largo de la investigación realizada en este trabajo se puede constatar que cada uno de los puntos tienen escasas o nulas probabilidades de alcanzar niveles mínimos indispensables para procurar que la experiencia penitenciaria adquiera matices positivos o favorables a la reinserción del interno y entonces la consecuente obligación de adaptarse a un medio como la prisión le resulta conflictivo y a la vez propicio para expresar un rechazo abierto al sistema mediante la apatía hacia toda actividad propuesta por el sistema penitenciario. Esto no implica que no haya un sometimiento a ciertas actividades, porque son por supuesto las que mantienen firme dicho sistema, sin embargo la menor posibilidad será fuente de expresión para la desconfianza, el resentimiento y la indisposición contra las normas penitenciarias.

Todos estos modos de integración participan del deterioro de la salud mental no sólo durante el encarcelamiento también después de él y llega a tener consecuencias irreversibles para el delincuente convicto. Durante el encarcelamiento lo que debe evitarse a toda costa es que el sentenciado se institucionalice, es decir, que pierda interés en el mundo exterior, que adopte la prisión como hogar, que pierda la habilidad de toma de decisión independiente y que se defina a sí mismo de acuerdo al contexto de la institución penitenciaria.

3.2 Organización social de la prisión: Subcultura carcelaria/Habitación.

El sistema penitenciario que modula cada centro cumple con la función de proveer las tareas adecuadas para coordinar a los internos y dirigirlos hacia una conducta social aceptable en lo sucesivo, dichas tareas están definidas en primera instancia por la estructura física de la prisión, pensando en las libertades espaciales que provee para que el interno se desempeñe eficazmente dentro del sistema, a este tipo de régimen se le puede considerar como una organización formal, en la que están delimitados los quehaceres tanto de internos como del personal penitenciario para el buen funcionamiento de la institución y que además ha sido establecido por normas legales y reglamentarias que hacen de su imagen como sistema penitenciario una obligación, un tener que, pero definitivamente también permite determinar los modos de reacción ante los eventos esperados o ya previstos.

Alternativamente la interacciones interno-interno, interno-personal penitenciario, personal penitenciario-dirección y dirección-interno, así como el hacinamiento han ocasionado la generación de una organización de tipo informal (en cuanto a que no están registradas en los reglamentos penitenciarios) a causa de que cada una de estas interacciones genera paralelamente actividades no previstas e inesperadas en la organización formal. De cualquier forma también habrá de prestárseles atención antes de que desechen por completo el control formal de la vida en prisión.

Thomas (1973, cit. en: Feldman, 1989) ya preveía que las prisiones al contener dos sistemas de control social se hallarían en conflicto, ya que son totalmente opuestos, mientras el sistema formal establecido por las autoridades aspira a la resocialización, el sistema informal establecido por los prisioneros y transmitido a los nuevos internos y éstos a otros y así sucesivamente, da pie al efecto de prisionización, es decir, el adiestramiento del interno en un código social hostil a las tentativas de las autoridades, donde el éxito de uno implica el fracaso del otro.

Rebasando ya las expectativas de la literatura esta organización informal se conoce como subcultura carcelaria, ha llegado a ser de tal trascendencia que por momentos simula que es este sistema el que modula la prisión a causa de la distancia casi abismal que notablemente existe entre la comunidad de presos y el personal penitenciario, puesto que las pocas o conflictivas relaciones que entre ellos existen no son motivo de apoyo para ninguna de las dos partes. Por un lado la comunidad de presos se asume desprotegida no sólo ya del sistema social exterior ahora también del interior de la institución y por otra parte el personal penitenciario se hace partícipe de un estilo de vida muy similar al que está sometido el preso por la presión, el estrés, la angustia y las alteraciones constantes que genera la incertidumbre del escaso o forzado control que se pretende sobre los presos.

Siendo así, con toda seguridad el ingreso de una persona en prisión implica su aislamiento afectivo y social, la pérdida de sus roles sexuales, familiares y sociales, y produce un deterioro de su propia identidad y de su autoestima; con todo ello se presenta ante un sistema de normas formales que le exigen una subordinación que llega a lo servil y que invaden su intimidad, como consecuencia se toma parte de un código de normas y valores en contra de los oficialmente declarados por la institución. Estos factores configuran una cultura del preso, provista de su propio código y denominada prisionización, que en términos generales implica:

Tomar en mayor o menor grado las tradiciones, usos y costumbres en general del medio penitenciario, es decir, la asimilación e interiorización de la subcultura como estilo de vida penitenciaria (Clemmer, 1958, cit. en: Blackburn, 1993). El sistema social de los internos, valores y actitudes que profesan y que configuran la subcultura carcelaria es donde se lleva a cabo el proceso de prisionización.

Una consideración importante es que este tipo de subcultura tiene como finalidad neutralizar el dolor del encarcelamiento, tal como todo sistema que promueve medios para hacer presente su funcionalidad. La prisionización comienza asumiendo un rol con el ingreso en prisión; éste a su vez se determina considerando que el interno en la mayoría de

los casos es tratado de forma impersonal y anónima por los funcionarios; en tanto que los demás internos buscan darle el lugar que merece según su condición delictiva dentro de su propia organización social, de la que se relega en frecuentes ocasiones solo a los violadores, el resto se somete a las actividades o quehaceres que le sean designados para apoyar la oposición al sistema imperante mediante la pertenencia a bandas o grupos delincuenciales conformados.

Un punto de interés en estas relaciones interno-interno es que la convivencia suele ser de carácter cohesivo, con una interacción muy continua y muy próxima sin mencionar aún que entre los internos existe poca variedad de roles y estatus, por lo que una vez asignados se requiere que sean mantenidos mediante una gran presión grupal; mientras que la relación interno-personal penitenciario es distante y escasa.

Una de las posiciones o roles que se ha identificado abiertamente es la de líder (en este rol se encuentran generalmente los internos con una larga experiencia delincencial y penitenciaria, sentenciados a una condena larga, su asignación y valor se adquiere mediante la violencia o la intimidación hacia los demás, entre sus características suele figurar que sean internos en los que predomina el sentimiento de expulsión por parte de la sociedad, desprecian el trabajo y los valores convencionales, en sus relaciones sociales adoptan una actitud de manipulación agresiva hacia los demás y con respecto a los funcionarios de vigilancia presentan una actitud de abierto rechazo).

En términos generales todo código del preso que pueda prevalecer en cualquier centro penitenciario parece estar integrado por rígidos modelos de conducta según la posición del interno así como de severas normas establecidas para defender los intereses de los reclusos, entre éstas últimas la más sancionada es la de chivarse, su incumplimiento conlleva al aislamiento, la burla o hasta la pena de muerte; por el contrario entre las que confieren niveles mayores de estatus están: valorar la calma y frialdad ante posibles discusiones y peleas innecesarias o que fragmenten el propio núcleo social y la constancia de una personalidad firme e íntegra (siendo duro y resistente a las frustraciones y peligros de la prisión).

Sin afán de señalar rígidamente consideración alguna de género, para Lima (1998) ha sido inevitable pasar por alto el que para la mujer reclusa los procesos que conforman la prisionalización son dos: la educación para convertirse en criminal o la educación para ser buena presidiaria; en ambos casos interiorizan modelos exteriores de comportamiento que las vuelven conformistas, pasivas y a su vez dan origen a actitudes de desconfianza, tal como si la permanencia en reclusión tratara de socializar al interno proporcionándole los medios para adquirir conocimientos, habilidades y disposiciones que le permitan participar de manera efectiva como miembros de la subcultura carcelaria, adaptándose a la prisión. En tanto que para los hombres parece que la prisionización se conforma por sólo un proceso: la habituación, del género masculino no se espera más que su participación activa en la subcultura o de lo contrario el aislamiento y rechazo de la población interna.

Evidentemente toda la elaboración y precaución de mantener un sistema subcarcelario cumplirá siempre con la función de mitigar los sufrimientos biopsicosociales del encarcelamiento al reducir la sensación de rechazo, sin considerar que también implica un doble sometimiento para el mismo interno, pues no tiene más que someterse por una parte al sistema penitenciario al cual está inscrito y por otra a recurrir a un modo de habituación único que se le presenta como medio de aceptación respecto a los demás internos.

Feldman (1989) en su momento menciona que los efectos dañinos sobre los seres humanos en la vida institucional en general y de la vida en prisión en particular, están relacionados respectivamente con el bienestar de la sociedad y con el de los prisioneros mismos. En pocas palabras el sistema de valores a que los reclusos están expuestos es mayormente delictuoso que el del mundo exterior, toda vez que se generan dos procesos inevitablemente, el de criminalización (que hace referencia a que en tales instituciones -en las prisiones- reúnen a personas al margen de la ley en grupos fuertemente segregados y les dan la oportunidad de enseñar a otros las habilidades y actitudes de una carrera desviada) y el de prisionización (considerando que al estar todos los reclusos expuestos a un código interno de conducta, como en cualquier grupo, los nuevos miembros aprenden las reglas y la cultura general de la comunidad).

Al margen de la criminalización y la prisionización está la posibilidad de que los internos se sientan afectados por las condiciones inadecuadas de la prisión y el impacto de convivir con otros internos más hostiles o perturbados, de manera que elaboren un proyecto a corto plazo para evitar pasar por alto la ley, lo cual haría pensar que dichos procesos no son del todo nocivos, sin embargo ello implicaría que el interno presentara un cierto nivel de salud mental, que no estuvieran dañadas considerablemente sus percepciones con respecto a la convivencia social, de respetar las normas existentes y de no anteponer el bienestar propio como prioridad, pero es tan débil su participación en estos casos que ha sido imposible caracterizar a dichos procesos de otra forma, el punto es que en ese sentido puede estar abierta la posibilidad de una estrategia de intervención modulada por la salud mental.

Cabe notar que la prisionización produce diversos efectos a nivel psicológico, y uno de ellos es acerca del psico-síndrome, el cual implica la pérdida de memoria, de nivel de comprensión, apatía, regresiones infantiles, desesperanza y la aparición de diversas características psicóticas tales como obsesión o depresión, de hecho se dice que es común que los reclusos con sentencias más prolongadas se sientan "incompletos" para enfrentar el mundo (Krestev, Prokipidis y Sycamnia, 2001) .

3.3 Reacciones emocionales ante la figura de autoridad

En los centros penitenciarios es evidente que la organización formal de la institución debe presentarse como el sistema que impone las reglas de orden y disciplina para todos los internos, evitando en primer lugar que la subcultura carcelaria existente dentro de cada centro en verdad llegue a tomar un sitio predominante en el manejo del mismo, lo cual sería el fin de la prisión como medio que procura conservar el bienestar de la sociedad con el resguardo de los delincuentes.

En dicha situación se destaca la participación del personal penitenciario (a cualquier nivel) como figura de autoridad, a la cual debe someterse todo interno a fin de evitar sanciones adicionales a la privación de la libertad como lo puede ser la reclusión en celdas

aisladas mucho más precarias que las de confinamiento común, este hecho visto como obligatorio para el interno representa perder grados de control sobre su propia vida, la forma de conducirla y cambiarla ya no se ve entre sus posibilidades, lo que genera el comienzo de desajustes en la percepción del papel que desempeña toda autoridad del sistema penitenciario además de que entre las consecuencias más evidentes que provoca la prisión son reacciones de ira o venganza hacia la justicia, la figura de autoridad o la sociedad en general.

Los modos de evidenciar la inconformidad o la desventaja entre sectores conflictivos de la población penitenciaria es mediante el incremento en asaltos, disturbios colectivos y toma de rehenes durante las dos últimas décadas en las prisiones a manos principalmente de reclusos que dada su sentencia van a permanecer mucho tiempo en reclusión, por lo que no sienten ningún temor ante las sanciones ni ante la autoridad del personal penitenciario.

Esta clase de actitud que podemos quizá ubicar en términos coloquiales como “desalmada” es lo que hace peligrosa la labor del personal, es lo que los convierte en “el otro preso”, pues una decisión equivocada podría ofender a alguien y provocar un motín o bien elevar sus niveles de autodefensa y dirigirse violentamente hacia el recluso (Martínez, 1997). Esta situación que representa la figura de autoridad en los centros penitenciarios permite sugerir que quizá también el personal penitenciario en particular se ha deteriorado en cuanto a funcionalidad (Blackburn, 1993). De modo que la situación de conflicto que se le configura al interno hace que se torne vulnerable al contacto con el personal penitenciario, pero en especial con el de custodia, que es con el que se encuentra en mayor contacto.

La búsqueda de roces llega a convertirse en prioridad una vez que el interno se adhiere a la subcultura carcelaria y entonces se vuelve incapaz de reconocer que en las relaciones interno – personal penitenciario, uno ve en el otro la posibilidad de liberar la carga emocional, que para el primero representa estar sometido a una situación muy concreta legalmente, incómoda y hostil para poder “liberarse” de las consecuencias de

actuar delictivamente y para el segundo de tener que actuar de forma muy prepotente, rígida y hasta en ocasiones corrupta (como se ha hecho evidente desde hace varias décadas) para lograr un respeto, una imagen, un beneficio particular como "recompensa" al trabajo arduo que implica laborar en un centro penitenciario y sólo después para cumplir con el fin del puesto a cargo. Esto implica que al no considerarse así, al pasar por alto todos estos hechos se tiene la impresión de que el conflicto es algo personal y por tanto hay que darle salida dañando la persona del otro, sin distinción, de interno a personal y viceversa.

Cada uno desde su percepción comienza a distorsionar o quizá ya ha distorsionado lo que representa un ser humano, todo lo que queda para el interno es una imagen de autoridad igual a resentimiento, ira, deseos de venganza y la promesa de no someterse jamás ante una figura de autoridad que sólo busca relegarlo. Esta actitud representa un grado de peligrosidad respecto a la conducta penitenciaria no sólo para los demás internos, también para el personal penitenciario en contacto (Martínez, 1997). Siendo así, las repercusiones no sólo se quedan dentro de prisión ni con ningún nivel de personal penitenciario en particular, esta noción se extiende a lo largo del confinamiento hacia el núcleo familiar, social y hasta laboral en el que pueda estar implicado mediante la oposición a cualquier conato de represión o menosprecio por parte de algún superior. Hay que comprender que para el interno que ve afectada su percepción de la figura de autoridad ya no existe la buena voluntad o el interés por ayudarlo a mejorar su calidad de vida por parte de alguna persona que le dé sugerencias o recomendaciones, para el interno, todo ese tipo de situaciones en lo sucesivo significarán pautas para arrebatarle por completo el control de su vida, reprimirlo y someterlo a situaciones indeseables, que por supuesto serán a las que estará asociado el desajuste perceptual hacia toda figura de autoridad.

Este cambio en la percepción es motivo de lo que podemos llamar un endurecimiento de la personalidad e identidad del delincuente sentenciado, pues si al cumplimiento de una sentencia en la que por supuesto la experiencia penitenciaria cambiará mucho patrones tanto conductuales como psicológicos para el interno, se le adiciona el que sea una persona joven y que elija la reincidencia como medio de subsistencia.

De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal (1987) afirman que conforme avanza el delincuente en su carrera delictiva se incrementa el sentido de inmunización contra las sanciones que la ley le imponga, y como ya se revisó en algún punto anterior, también estaría disponible el hecho de que sanciones consideradas como severas (como es el caso de la privación de la libertad) no posean ya para el delincuente el grado de severidad que se le imputa y de ese modo menosprecie el valor de cualquier acción que la figura de autoridad pueda asignar en su contra, en ese momento el interno ha impuesto a la subcultura como medio propio de supervivencia, por lo cual recurrirá a la reincidencia delictiva con mucha mayor frecuencia, pues por un lado puede seguir gozando de las satisfacciones que le produzca el acto delictivo que comete y por otra, en caso de ser aprendido retornaría al lugar en el que se hallan las herramientas indispensables para la convivencia social sin probabilidad de ser rechazado.

Durante el encarcelamiento el efecto principal respecto a la figura de autoridad es que se observa una influencia negativa significativa sobre valores y actitudes en cuanto a que la ley y la justicia se perciben más negativas. Algunas de las formas más recurridas para mostrar el rechazo hacia la figura de autoridad son los desacuerdos automáticos, la indiferencia ante su presencia, la evasión, la ausencia de miedo ante situaciones adversas y la agresividad.

Cabe destacar que aquellos internos en quienes se ha mermado notoriamente la salud mental debido a las consecuencias de permanecer en reclusión y que ya presentan trastornos de la personalidad, suelen presentar una naturaleza impulsiva que se encuentra relacionada con seguridad a déficit general en el procesamiento de la información, en donde ya no existe la capacidad para diferenciar entre estímulos agradables o desagradables, lo que permite inferir que el interno ya no tiene la capacidad de temer a la represalia que pueda proporcionarle cualquier figura de autoridad, ya se sienten sobreestimados respecto al endurecimiento de su persona, de modo que la sanción impuesta ya no llega a causar efectos intimidatorios que aporten a la no reincidencia cuando menos.

Un concepto que destaca en las situación de rechazo a la figura de autoridad dentro del centro penitenciario es: cohesión, que se da ante inminentes motines entre los presos al desaparecer las diferencias y rivalidades en los niveles individual y grupal, este fenómeno puede corresponder a reacciones que emanan de los grupos frente a un objetivo común, hecho que ha estudiado la psicología social en relación con las reacciones de los endogrupos frente a los exogrupos, es decir, que ante las amenazas externas, surge la cohesión, desaparecen las diferencias y se suscitan actitudes parsimoniosas entre los internos, lo cual les devuelve confianza y sentimientos de identificación con el grupo de convivencia penitenciaria, eventos que distorsionan con seguridad la percepción del "bien y el mal", obteniendo la fortaleza para motivarse nuevamente a intentar pasar por encima de la autoridad, bien sea con la conducta penitenciaria no participativa, delictiva aún dentro del penal o en lo sucesivo al cumplimiento de la sentencia, mediante la reincidencia.

3.4 Reincidencia VS conductas pro sociales alternativas

Una de las consecuencias más alarmantes del encarcelamiento es la posibilidad de que el interno se enrola definitivamente en una carrera delictiva que le ayude a obtener beneficios inmediatos a costa de exponer su persona a una nueva sentencia, esto es lo que se conoce como reincidencia, fenómeno en el cual la persona toma la decisión de que actuar delictivamente produce la satisfacción ya sea de necesidades personales o materiales, por un lado al encontrar un rol que lo defina y le otorgue aceptación dentro del núcleo social al que pertenece sin la necesidad de esforzarse legalmente por una posición social respetada, claro que ser visto como delincuente no otorga un concepto favorable en quienes le rodean pero si obtiene el respeto y cuando menos la seguridad de que mucha gente a su alrededor se abstendrá de crearle situaciones de conflicto o abierto rechazo.

Por otra parte la satisfacción de lo material en la mayoría de los casos, si se tienen resultados efectivos, muy pronto pasa a segundo plano, pues aún cuando logren amasar grandes cantidades o por lo menos suficientes para otorgarse una vida despreocupada, parecen nunca ser suficientes, tal como es el caso de los secuestradores, ladrones o estafadores a grandes escalas, que no obstante la cantidad económica o material que

obtienen en un solo acto, continúan haciéndolo, exponiéndose aún más y por supuesto también a su núcleo familiar, lo que motiva a pensar que hay necesidades personales como la búsqueda de identidad, afiliación, aceptación y jerarquía dentro del núcleo social.

De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal (1987) han considerado que la reincidencia es una práctica que surge de la historia misma del delincuente sentenciado, historia hecha de hábitos, creencias y convicciones que muestra el proceso de endurecimiento de la personalidad en el sentido de que a un delito le sigue otro.

Entonces ¿cómo se determinaría la posibilidad de llegar a ser reincidente?, bueno pues el involucrarse en la reincidencia es el resultado de una combinación de factores aún no determinados con precisión, pero se estima que la historia de vida previa, la salud social, la salud mental, el proyecto de vida a futuro y las habilidades cognitivas e interpersonales por una parte, y por otra el impacto de la primera experiencia penitenciaria son elementos que se conjugan para determinar un modo de vida al margen o fuera de la ley.

El testimonio de quienes han estado con internos aseguran que no son ni el personal penitenciario, ni las condiciones de la comida y de la habitación, ni la falta de orientación o el "abandono" temprano de la escuela los factores negativos o nocivos de su experiencia penal, sino los mismos compañeros, el personal y los malos tratos. De mayor a menor influencia se reportaron los siguientes factores negativos durante el internado: compañeros, falta de apoyo familiar, malos tratos, falta de orientación, escolaridad deficiente, ocio, comida y habitación y personal del centro. Entre las causas de reincidencia se menciona en orden decreciente: no poder cambiar, los amigos, tener antecedentes penales, acusación por enemigos, no desear cambiar, problemas económicos y preferir el internado (De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal, 1987). Reincidir o no en general requiere que el interno se sienta con la capacidad psicológica y social para enfrentarse a la vida reglamentada, actuar en ella moderadamente y satisfacer los estándares de comportamiento que requiere su sociedad, de no contar con ello el interno debiera recibir la oportunidad de adquirir las habilidades o desarrollarlas dentro del período de confinamiento si es que aún estamos en el

supuesto de que el fin humanitario de la prisión va a promover las acciones terapéuticas de readaptación y rehabilitación incluyendo en ellas la propuesta de un modo de vida distinto al delictivo para el interno.

Un método que ha sido descrito por Blackburn (1993) para hacer susceptible la intervención terapéutica es mediante el juego de roles, en el que se pretende que los internos sean capaces de interiorizar y generalizar la habilidad cognitiva con la moral para entender los sentimientos de otros, subrayar que la empatía que de dicha comprensión es susceptible de generar, es no sólo comprender la perspectiva de los demás, también implica la habilidad para responder a sus sentimientos. Esta actividad es relevante si reconocemos que generalmente los delincuentes no parecen modificar su conducta a causa de algún sentimiento (ni siquiera de culpa) a menos que su razonamiento moral este presente continuamente.

Hay que considerar también que si se es muy joven al momento de iniciar la comisión de actos delictivos entonces las probabilidades de reincidir se pueden vislumbrar desde los centros tutelares de los que podría afirmarse que tiene una clientela permanente de niños y jóvenes que volverán a ellos continuamente hasta que lleguen a la mayoría de edad, a partir de lo cual se convertirán de menores infractores en adultos ladrones, homicidas, traficantes de droga, violadores, etcétera.

Al respecto se sabe que la variable edad puede funcionar como un elemento que modula la vulnerabilidad hacia la reincidencia, y aunque no hay razón para afirmar que conforme avanza la edad aumenta el índice de reincidencia si debe tenerse por seguro que la sanción tutelar se incrementa paulatinamente, de hecho representa una escala que se torna más severa y decidida, hasta el grado de convertirse en un acto impropio como en la situación de reclusión de menores infractores con adultos sentenciados, una pregunta importante sería cómo distinguir los cambios que produce ser menor o mayor de edad legalmente si se ha permanecido en centros tutelares y se transfiere a los centros penitenciarios.

Respecto a las sanciones también existen discrepancias entre otorgar una u otra en coordinación con la variable edad, téngase presente que algunas de las medidas tutelares aplicadas van en el siguiente orden amonestación, reclusión domiciliaria, libertad orientada, interno en centro de orientación e interno en centro de readaptación. Esta escala de sanción promueve un doble sentido: invitar a restringirse en lo sucesivo para infringir leyes o bien, dar la oportunidad a los más jóvenes de reincidir sin temer absolutamente nada de lo que decidan los centros sobre ellos hasta que no lleguen a la mayoría de edad.

Una de las propuestas más firmes para disminuir las posibilidades de que un delincuente sentenciado adopte actitudes y habilidades que le presenten la reincidencia como la mejor elección para dar salida a sus necesidades personales y/o materiales es el fomento de las actividades pro sociales alternativas que se pueden ofrecer dentro de los centros penitenciarios durante el período de reclusión, estas alternativas pueden diseñarse tomando como base modelos conductuales de los núcleos familiar y social principalmente, en los que se promuevan distintos patrones alternativos para adoptar un modelo que sustituya los modos ineficaces que han reproducido hasta llegar a la delincuencia, además de obtener la posibilidad de darle un nuevo sentido al estilo de vida adoptado y orientarlo hacia la vida social aceptada.

Un punto muy específico parece ser el promover habilidades sociales, respecto de las cuales, los reincidentes evaluados han mostrado lo ineficaces que les resultaron las instituciones socializadoras por excelencia, es decir, familia y escuela, aunque es probable que la institución Iglesia también haya resultado ineficaz en el proceso de socialización e inculcación de la vida moral. De lo más evidente ha sido que al interpretar la conducta delictiva se halla que o existieron fallas en la adquisición de conductas opuestas a los actos delictuosos, o bien, que existió la adquisición de actitudes y conductas delictivas, es decir, el aprendizaje para delinquir más que para no delinquir.

Algunas otras propuestas frente al fenómeno de la reincidencia es que si los déficit al solucionar problemas interpersonales se relacionan con la conducta delictiva constante entonces atenderla debe procurar la disponibilidad de respuestas alternativas para lidiar con

situaciones conflictivas e incrementar la posibilidad de hacer una mejor elección y más efectiva, ante las alternativas que se le presenten al interno como modos de vida aún durante su confinamiento y después de ser liberado, cuando menos para procurar minimizar las consecuencias del confinamiento. Hay que destacar que generalmente desde los centros tutelares a los penitenciarios existe la vía para formar grupos sociales de niños, adolescentes y adultos que reunidos se hacen a ellos mismos aparentar e incluso creer que el robo, la agresión y hasta el uso de drogas no son prácticas desviadas sino perfectamente justas y gratificantes a la situación de conflicto que se les presenta y ante la cual tienen que responder de alguna manera.

El que un resultado llegue a ser parte muy importante del repertorio individual y por lo tanto influya más vigorosamente en su conducta futura, depende parcialmente de las relaciones de tiempo entre los dos resultados, por ejemplo, en la vida adulta un robo que rinde buenos dividendos pero también una sentencia en prisión hace saber que un castigo que sigue a un efecto positivo anterior será mucho menos aversivo que la total ausencia de un resultado positivo. En este sentido la gravedad del problema de la reincidencia se hace más patente por el hecho de que a los menores reincidentes les espera aún la posibilidad de una larga trayectoria delictiva.

Una educación moral dentro de prisión como alternativa a la reincidencia implicaría que la severidad juzgada para el delito se relacionara primero con la intención del trasgresor antes que con la cantidad de daño visible, pues de otro modo se asume la evasión de la responsabilidad moral, su relevancia social, así como la indiferencia ante el desarrollo moral que el trasgresor pueda haber adquirido o no. Trabajar sobre la moral significa adquirir habilidades cognitivas que permitan mantener un control interno con respecto a la dependencia de una vigilancia exterior para mantenerse al margen de la ley y a su vez interiorizar los modos y medios sociales de convivencia.

Una razón más para trabajar sobre la prevención de la reincidencia es que si el 85% de los liberados regresan a prisión cuando más, a un año de su liberación (De la Garza, De la Vega, Zúñiga y Villareal, 1987), parece ser a causa de que los centros están liberando

presos que no se hallan preparados para regresar a la vida en sociedad, el factor principal se halla en las habilidades laborales, respecto a las cuales las actividades realizadas en prisión no permiten mejorar ninguna calidad de vida al ofrecer únicamente actividades para trabajos poco remunerados además de los cuando menos dos o tres años de haber estado en reclusión, por lo tanto, procurar capacitación o entrenamiento a los presos es una de las formas más humanas de darles la oportunidad de regresar a la vida social normada.

La elaboración de estas propuestas subraya la importancia de las conductas pro sociales alternativas como medio de contrarrestar los efectos del encarcelamiento orientados hacia la reincidencia, pues dentro de lo prosocial lo más importante es comprender que al producirse el delito, surge la necesidad de anticiparse a la reincidencia. Una propuesta más es llevar a cabo actividades y acciones preventivas en torno a la promoción de la seguridad y la asistencia multidisciplinaria a los internos puestos a disposición de un departamento destinado para este tipo de intervención penitenciaria, orientada a la prevención de la comisión de nuevos actos delictivos.

Un aspecto fundamental es garantizar las condiciones básicas para la permanencia de los internos en los centros penitenciarios, brindándoles alimentación de calidad, habitat adecuado, comunicación y salud, elementos todos que lejos de desinteresar al comportamiento conflictivo durante el confinamiento, pueden tomar al interno bueno o malo según la perspectiva que adopte, cambios que se registran en el comportamiento cotidiano. Y finalmente la experiencia que de dichos elementos le haya quedado, debemos recordar que en la vida joven o adulta la capacidad para actuar delictivamente está también ligada con el logro de un conocimiento del mundo, de experiencias favorables o desfavorables que marcan la perspectiva que se tendrá ante situaciones similares posteriores, de ahí que decida de algún modo el interno actuar dentro o fuera de la ley una vez que obtiene la libertad.

Asegurar el mantenimiento de las conductas pro sociales o los efectos de alguna intervención terapéutica en ese sentido, requiere de un seguimiento post liberación que se dificulte con la gran cantidad de internos que son excarcelados continuamente gracias al

incremento desmedido que se ha observado en la remisión de delincuentes a los diversos centros penitenciarios, que como sabemos mucho de ellos reportan índices de sobreplatación alarmantes. Si dicho seguimiento se llevara a cabo se demostraría ampliamente que las conductas prosociales han de implantarse en el medio natural del individuo para asegurar su mantenimiento.

3.5 Aislamiento social

Este efecto del encarcelamiento puede producirse en un lapso de tiempo muy corto o prolongado, pero sobre todo a algunos tipos de personalidad puede perjudicarles más que a otros, ya que a medida que se da cuenta el interno de la situación a la que esta sometido día con día, se enfrenta a sentir que la vida se está desperdiciando, a extrañar a alguien o a la vida social en general y a la monotonía que supone un sistema cerrado, argumentos todos que en comparación a sentirse aburrido o desear privacidad, hacen que el interno opte por el aislamiento social, con el cual el interno procura mantenerse al margen de los disturbios colectivos y la camaradería entre internos. Sólo que este aislamiento genera un doble retraimiento hacia la vida social, pues sabiendo que la pérdida de las relaciones exteriores que produjo el confinamiento y que es una de las mas severas privaciones de la vida penitenciaria, se incrementa con el aislamiento social dentro de prisión, órgano subcultural principal que constantemente le demanda la participación activa en señal de oposición al régimen predominante de justicia que les ha sido impuesto y que le confiere aceptación como parte de la comunidad penitenciaria.

De otra manera, si el interno desea mantenerse alejado y protegerse lo más que le sea posible de los efectos del encarcelamiento entonces puede adoptar este medio, el aislamiento social aunque también sea un producto del encierro, parece que garantiza la autoprotección, definitivamente la forma en que se adopte este aislamiento guarda la posibilidad de obtener resultados más o menos favorables, más que dañinos.

Lo innegable es que el aislamiento también le permite al interno asegurarse respecto a la nulidad de encontrar alguien en quien confiar, reservándose para sí mismo y a la vez

procurar facilitarse el evitar riesgos o confrontaciones con alguien más dentro de prisión. Aunque más adelante es muy probable que el individuo aislado presente un aire de paranoia tanto en su acepción popular como psiquiátrica pues supone que aquel interno así afectado sospeche erróneamente que están tratando de tomarle ventaja y que explotarán cualquier información que proporcione.

Cooke, Baldwin y Howison (1990) mencionaron que el preso que deja atrás familia y amigos, también se desvincula de la gente en la que puede confiar, y si ellos no están disponibles la presión se va incrementando y llega un momento en que la separación de aquellos a quienes estima le resulta dolorosa.

Al optar por el aislamiento dentro de prisión las visitas exteriores pueden llegar a ser sobreestimadas y vistas como parte de una base o soporte del modelo de conducta que se desempeñara para sobreponerse al medio penitenciario, aunque no debe descartarse que en su tensión el interno vea la visita como salida a la frustración y el resentimiento y entonces convierta las visitas en motivos de conflicto y riñas con la gente que lo visita, igual sean familiares o amigos, evidentemente las mayores fracturas se producirán con la familia. Quizá paralelamente como resultado de una forma muy peculiar de percibir el estrés de la separación por parte del interno y que lo refleja causando la ruptura sentimental y emocional con los que le rodean.

Sin embargo es cuestión de la capacidad psicológica que posea el interno para saber dirigir el aislamiento hacia la mencionada autoprotección y no a la autodestrucción, que es la que comúnmente se obtiene luego del desgaste cognitivo que el interno se haya causado. Las sentencias prolongadas y considerar que los compañeros son nocivos, son aspectos de la experiencia penitenciaria que también pueden propiciar el aislamiento, la razón es que conforme avanza el tiempo de la pena impuesta el interno se halla en todo momento en condiciones de evaluar el ambiente tanto físico, psicológico y social que le rodea y con base a ello, ya sea con una perspectiva acertada o desajustada según el nivel de salud mental que conserve le hará tomar una decisión, integrarse plenamente al código del preso o aislarse.

La intención es que de todas formas el preso poseedor de una subcultura repudiada, está desde el inicio de la experiencia penitenciaria en obligación de seguirla y conforme transcurre el tiempo, en la necesidad de crear sus propias estrategias de supervivencia en el delito o en lucha por modificar su propia biografía "antisocial".

En esa toma de conciencia se efectúan diversos cambios en la personalidad y los más notables y esperados (¿porqué no?) son la hostilidad autodirigida y la introversión, según Blackburn (1993) estos elementos generan que la motivación y las actitudes propositivas se vean limitadas, puesto que mientras algunos internos se tornan más institucionalizados y se conducen conforme las actividades previstas por la subcultura carcelaria, existe un sector de la población que mantiene altos niveles de apatía y de progresiva escasez de perspectiva social.

Algunos efectos más que produce el aislamiento social, es que el interno al mantenerse separado y fuera de contexto respecto a las actividades sociales desempeñadas, entonces centra su atención en ejercer un control más amplio sobre su conducta, lo cual como ya se menciono es prácticamente improbable gracias a la organización formal e informal que tiene el mando del comportamiento social de la prisión. Además ¿cuál es la probabilidad, quién podría asegurar, que si teniendo la oportunidad de controlar su ambiente y su comportamiento lo haría de forma útil o por el contrario lo utilizaría para promover formas que desajusten aún más el sistema penitenciario?

Cooke, Baldwin y Howison (1990) ya señalaban que el aislamiento tiene extraños efectos incluso sobre los presos más fuertes, pues un confinamiento en completa soledad por tiempo prolongado ha reportado el debatirse dentro y fuera de la locura, los pensamientos llegan a ser irracionales, y la identidad, la pérdida de quién se es, así como la noción del tiempo se distorsionan. Con estas consecuencias inevitablemente el interno llega a ser más peligroso, puede sentirse invadido fuera de su celda y sobre reaccionar cuando sienta que se invade su territorio.

Los efectos del aislamiento sobre los procesos cognitivos y las variables de personalidad muestran tendencia a la rigidez en el pensamiento, escasez de estimulación, disminución en la variable extroversión y refuerzo de las dificultades para las relaciones sociales. Sería importante señalar que el aislamiento como efecto del encarcelamiento se origina gracias a que el medio social propio de la prisión hace necesario replegarse en sí mismo, sin depender de los demás, actitud que se halla reforzada por la inclinación a las conductas agresivas y a la hostilidad, aunque contrariamente podríamos pensar en que el aislamiento debe suponer un mejor control de la impulsividad que caracteriza frecuentemente a dichas conductas durante el encarcelamiento, más por el momento no hay al alcance literatura que lo sustente.

3.6 Efectos nocivos inherentes a la pena

Ser sentenciado a cumplir una pena en reclusión, sin importar el tiempo señalado, siempre será fuente de interminables confrontaciones consigo mismo, con los demás internos, con el personal penitenciario y también con la sociedad que aguarda; permanecer recluso no sólo implica pasar cierto tiempo en una celda o bajo un sistema rutinario y aislado, la forma de reaccionar ante dicha situación ha creado una patología paralela al propósito único que legalmente se le asignó a la prisión. García (1998) afirma que esta patología se construye en torno y dentro de las cárceles, y que por supuesto influye de forma determinante en la conducta a seguir por parte tanto de internos como del personal penitenciario durante su estancia en prisión.

Resulta inquietante considerar que siendo la prisión en su inicio un espacio para retener al inculcado y encararlo a un proceso legal que reprimiera la acción imputada o lo liberara de responsabilidad haya llegado a lo que conocemos hoy, un espacio donde predominan las charlas relativas a conflictos, las actitudes orientadas por la hostilidad, el resentimiento y las nulas proyecciones a futuro. La respuesta debemos ubicarla en todas las circunstancias no previstas que se producen alternamente a las señaladas por el reglamento de instituciones penitenciarias, aquellas que están fuera de cualquier alcance legal y que inevitablemente se produjeron como consecuencia de la convivencia con individuos de

aparente desigualdad de condición psicológica, es decir, de personas que aún teniendo motivos muy distintos para implicarse en el delito, para decidir el tipo de acción que habría de llevar a cabo, las circunstancias, la víctima, e incluso la imprudencia de un acto que lo llevo a convertirse en delincuente legalmente, en el fondo, son internos con una conflictiva personal, ¿de qué índole?, ¿qué la generó?, ¿en qué situación la desarrollo?, puede ser indeterminable, como se reviso en el capítulo uno, la conducta delictiva puede considerarse policausal, pero la base es la presencia de un conflicto que se presenta como insostenible para la persona y termina la situación en una inesperada o inimaginable privación de la libertad.

El encarcelamiento puede considerarse el inicio de un largo proceso que requerirá del uso de la capacidad psicológica, de la asertividad, de la determinación y de una personalidad estable para distinguir entre los eventos que pueden marcar significativamente la experiencia en reclusión como favorable o desfavorable, no debe tomarse y aprehenderse todo lo que se vive en prisión, hacerlo significa mermar la salud mental y las expectativas de una calidad de vida mejor después de la pena. Lo más importante ha sido revisar también que las cualidades de los delincuentes sentenciados evaluados no aportan al perfil indicado para superar exitosamente la experiencia penitenciaria.

De hecho el estudio de los efectos del encarcelamiento se ha visto limitado por las pocas oportunidades de especificar qué aspectos inherentes de la pena tienen un particular efecto sobre qué individuos; es decir, que aparte de las privaciones que el confinamiento mismo produce, porqué no pensar también en el debilitamiento que puede desarrollarse de reducciones en el control percibido sobre el ambiente, el estigma de ser un preso o los efectos de la incertidumbre de una sentencia indeterminada.

Los efectos del ambiente, el estigma o la incertidumbre, dependerán de las circunstancias individuales, justificando así que la uniformidad en los efectos del encarcelamiento sea innecesario (Blackburn, 1993). A ello hay que añadirle el impacto que genera cada una de las siguientes situaciones que se presentan como efectos inherentes a la pena de prisión que han señalado diversos autores:

Biológicos

Algunos de los efectos biológicos implican el aumento del instinto de ataque, la dificultad para conciliar el sueño y problemas de privación sexual (Davidoff, 1979; Yela, 1998). Contraer diversas enfermedades o adicciones también han implicado un deterioro del organismo, principalmente al alterar el sistema nervioso.

Psicológicos

Los efectos psicológicos de acuerdo con Yela (1998) señalan deterioro progresivo de la imagen del mundo exterior debido a la vida monótona y minuciosamente reglada, acentuación de la ansiedad, la depresión, el conformismo, la indefensión aprendida y la dependencia. La vida en prisión puede llegar a ser monótona, esta falta de estimulación puede afectar la forma en que la gente piensa, un ejemplo es la complicación que se genera cada vez mayor para resolver problemas. Una alternativa es mantenerse en actividad para combatir los efectos del ambiente ocioso (Cooke, Baldwin, y Howison, 1990). Aunque también como alternativa a la monotonía el delincuente desarrolla múltiples conductas de evitación y escape para que en lo sucesivo evite la detención y la condena, la alta tasa de delitos negros lo respalda.

Para Nathan y Harris (1983) se hace evidente la evolución de la personalidad (ni avance ni retraso, simplemente evolución), el interno se vuelve duro, más cuidadoso, simplemente un hombre más determinante, resuelto a nunca jamás verse forzado a volver a pagar deudas a la sociedad a la cual él considera que no le debe nada.

Los efectos de la institucionalización también han sido inevitables con respecto a la orientación del tiempo para los reclusos, hay poca perspectiva hacia el futuro (en cuanto a la necesidad de cambiar su actitud) y con esto se libera la tensión sobre la incertidumbre (si es que la hay) para cometer un nuevo delito, puesto que no hay un plan lejos de la delincuencia que aguarde a la salida del centro penitenciario, o incluso, esa posibilidad es muy lejana.

Los informes personales de muchos presos demuestran que gran número de ellos salen de la prisión con más amargura, mayor odio, mayor cinismo y técnicas más brutales y elaboradas para cometer delitos. La alternativa: mejorar el sistema carcelario, ¿se puede?, sí, a través del fomento de conductas prosociales ampliamente recompensadas, cuando menos en lo social. Aunque la capacitación vocacional que puede dotar de algunas herramientas para tener un mejor futuro, frecuentemente no es realista, porque capacita en trabajos de poca habilidad, que casi no son significativos en el mundo exterior a la prisión, por lo tanto hay que tomar precauciones para evitar que el desinterés por parte del sistema penitenciario no ofrezca más razones para decidirse por la reincidencia.

Entre otros cambios psicológicos durante el encarcelamiento se evidencia el empobrecimiento de los repertorios conductuales necesarios para el desenvolvimiento en libertad, desarrollo de la capacidad de simulación y mentira (síndromes), aumento de la ansiedad, hipocondría, tendencia a la depresión e incluso, a los pensamientos suicidas.

Sociales

Durante la privación se produce la habituación que en un inicio puede considerarse agresiva y por tanto reaccionar hostilmente o poco cooperador con el sistema que se impone, pero más adelante dicha agresividad se suprime hacia el modo de adaptación que se adquiere para sobreponerse al medio penitenciario adquiriendo un rol, aunque esto no implica que la agresividad desaparezca más bien ésta se dirige hacia el personal penitenciario o a las mismas reglas del sistema, lo cual implica reducir los niveles de tolerancia hacia la agresividad, es decir, que paulatinamente se torna frecuente, luego cotidiana y después normal, tal como pasar este tipo agresivo de comportamiento de un plano consciente a uno inconsciente. Con este motivo es importante dar prioridad a modelos de conductas alternativas, ya que de otro modo puede que las delictivas sólo se supriman por un período de tiempo y después resurjan, o bien, ser parte de un estilo de vida dentro de prisión, en el que la agresividad es el único medio para enfrentar al medio penitenciario.

Para Yela (1998) los efectos sociales han subrayado la contaminación criminal y el alejamiento familiar y laboral. Aunque por el contrario, se ha identificado la necesidad de afiliación cuando menos a la cultura carcelaria de que dispone al momento, ya que como ente social y aún sin orientación del tiempo ser hostil, rebelde o aislado debe cuando menos ubicar al individuo en una posición específica dentro de prisión.

Fungir como guardia o como prisionero también puede resultar igualmente deshumanizante como efecto social inherente, en primera porque en los inicios del sistema penitenciario no hubo una formación especial como custodio, lo cual llevó de primer momento, a que personas crueles fueran quienes buscaban y encontraban trabajo como guardias de prisión, en su desempeño, hasta la actualidad, las conversaciones e interacciones se centran en temas de prisión y van distorsionando los modelos conductuales aceptados socialmente con los que conviven en su jornada laboral; y en segunda para los internos, porque delinquentes irremediablemente perniciosos dañan a los rehabilitables y desgastan la relación guardia – recluso. Es cierto que entre las instituciones penales existen divergencias principalmente con el ambiente de la institución, ya que no sólo son las condiciones físicas, sino que frecuentemente escuálidas e inadecuadas condiciones sociales imponen ocio, humillaciones, explotaciones y exponen la violencia tanto entre internos como hacia el personal penitenciario, el cual se mantiene en tensión ante el riesgo de ser las primeras víctimas de motines, intentos de fuga y campañas de reproche al sistema cuando son tomados como rehenes (Feldman, 1989).

Por otra parte, los problemas de rivalidad, infidelidad y soledad generan básicamente violencia y también homosexualidad, en las mujeres la connotación de este último hecho se gesta con matices de afectividad, comúnmente relaciones duraderas, involucrando su conducta en romances y de acuerdo con una estructura familiar; en tanto que los varones respecto a la homosexualidad en prisión es más situacional que afectiva (Lima, 1998).

Salud

Dentro de prisión las dificultades también enumeran las adicciones como resultado de una política equívoca que ubica un fenómeno como la droga, en el ámbito de la opción individual, en el plano de la voluntad cuando que por su complejidad desborda el la desintegración del desarrollo personal, incluyendo lo laboral, social, pero sobre todo familiar, sin embargo el consumo de droga ha alcanzado niveles estratosféricos dentro de prisión y es ya motivo de estudios e intervenciones particulares, el punto que compete a este trabajo consiste en señalar las adicciones tanto como fuentes productoras de bienestar personal (para algunos económico o social), pero para muchos otros de graves problemas de salud.

Newton (1980; cit. en: Blackburn, 1993) ha demostrado en diversos estudios que el encarcelamiento es inhumano y que ha devastado la salud y el bienestar de los presos. Una evidencia es el alto índice de homicidios que se registran a nivel interinstitución, así como el frecuente reporte de homosexualidad en los centros penitenciarios, que se hacen propicios con el uso de dormitorios colectivos, pues el hacinamiento y la sobrepoblación surten efectos muy nocivos en cuanto a que son facilitadores de la violencia y la ansiedad. Cabe señalar que estas variables también condicionan al personal penitenciario en sus labores diarias, pues ante el inminente sentimiento de frustración en los reclusos, comienza una escalada de actos violentos, mientras que los riesgos higiénicos y sanitarios también empiezan a generar problemas.

Políticos

Los intereses creados, el burocratismo y la corrupción generan desconfianza hacia la prisión, tesis abolicionistas y consecuentemente, la desvinculación de los objetivos institucionales con respecto a los programas y procesos generales de desarrollo organizacional, lo que propicia la brecha entre el interno, las propuestas de tratamiento y las demandas que el sistema penitenciario impone como medios de control social (García, 1998).

Por otra parte, la violencia que existe en general, y en particular contra la mujer, en términos de género, dentro de prisión se enfatiza desde los altos costos de fianza en comparación con el delito cometido, razón por la cual muchas se quedan en prisión al no cubrir el monto; una vez dentro, los malos tratos, abusos o negligencia las enfrenta no sólo con la familia o la pareja, también ante el propio sistema legal que se supone la ampara. Algunas formas para mantener el control sobre la mujer hablan de amenazas, abuso verbal, supresión de afecto o de recursos económicos.

Cuestiones todas, que condicionan las vías disponibles para lograr una intervención o tratamiento penitenciario que aporte a la evolución de la vida en prisión y a la del interno, por lo tanto debe considerarse no sólo una participación multidisciplinaria respecto al individuo que se ha comportado delictivamente sino también respecto a la función de la prisión y los programas que puede ofrecer desde su reestructuración como sistema (García, 1998).

3.7 Cambios en autoestima y autocontrol

Una de las experiencias que más influyen en el comportamiento posterior al ingresar en prisión por primera vez, es el impacto de conocer aquel sistema del que quizá sólo se tiene una vaga idea de lo que en verdad es. Para los reclusos, se puede afirmar que desde los primeros días en confinamiento, la perspectiva de todo lo que hay dentro, e incluso fuera, se modifica a causa del impacto que genera la institucionalización, en este sentido, el delincuente que está siendo procesado o ha sido sentenciado se halla ante una situación muy concreta en la que se pierde de primera instancia la libertad de elegir, la cual desde la infancia es una de las variables que permite a cada persona ir configurando una imagen o un modo de ser que le hace sentirse bien o mal consigo misma, según el resultado de la experiencia de elegir, además permite concretar una autoestima mediante la conjugación de las cinco estructuras que la forman, es decir, el autoconcepto, la autoevaluación, el autoconocimiento, la autoaceptación y el autorespeto.

La autoestima representa a una experiencia subjetiva que se manifiesta externamente a los demás de forma verbal y conductual indicando la valoración personal de las propias realizaciones, aptitudes y potencialidades que desde luego están incluidas en la conducta social, por ser ésta la vía de expresión de las interacciones recíprocas entre las estructuras cognitivas de los individuos y las reacciones de los otros, éstas últimas han llegado a ser de los principales orientadores de la vida de muchos, puesto que la influencia que ejerce y la necesidad social de cada individuo por la aceptación hace que se pierda el sentido de hacia dónde quiero ir, por el de en dónde me dicen que debo estar, las preguntas las puede hacer el mismo individuo pero el autoconcepto derivado puede ser sumamente distinto y nótese que con él el individuo se da la confianza o el temor para enfrentar situaciones tanto favorables como desfavorables (Blackburn, 1993).

Si un adecuado nivel de autoestima es la base de la salud mental y física del organismo, es necesario dar una breve referencia a cada uno de sus componentes abordados por Vila y Fernández (1990) y Sheeman (2000, *cits. en: Psicoactiva*, 2002). El autoconcepto refiere entonces al conocimiento y las creencias de uno mismo, incluyendo actitudes afectivas, o mejor dicho, la autoestima. La autoevaluación es tomar nota de los conceptos de capacidad y límite, ya que mediante ellos nos es posible reconocer los objetivos que hemos de ser capaces de alcanzar y con ello obtener una satisfacción. El autoconocimiento identifica necesidades, valores y permite señalar los costos en esfuerzo, fatiga y desgaste que requieren nuestras metas, pero también da cuenta de la maduración, logros y satisfacción personal. La autoaceptación es admitir y reconocer todas las partes de sí mismo como un hecho, como la forma de ser y sentir. El autorespeto implica valorar y dar crédito a quién soy, procurar bienestar y seguridad a sí mismo.

Con el ingreso en prisión la autoestima es el primer elemento de la persona que se ve afectado a causa del encarcelamiento, ya que se produce un proceso de degradación de estatus, perdiendo los roles e identidades que se poseía en libertad. Esto no quiere decir que todos los internos sean procesados o sentenciados, manejaban un buen nivel de autoestima antes de ingresar a prisión, de algún modo se sabe que los delincuentes en general minusvaloran sus posibilidades de éxito social, tienen un autoconcepto negativo, lugar de

control externo y alta impulsividad, sin incluir casi en su totalidad a los llamados delincuentes de cuello blanco, que mantienen un sólido autoconcepto y una alta autoestima, considerando el confinamiento como una acción de "mala suerte".

Para los que ingresan por primera vez, el encierro representa la pérdida del control de su vida, basada en la negación a elegir, de decidir con quién si convivir y con quién no, qué comer hoy y qué mañana, a qué hora despertar y a qué hora dormir; con este tipo de variantes al control que cada persona bien o mal lleva de su vida y la habilidad para elegirla queda limitada. Cooke, Baldwin y Howison (1990) subrayan que con seguridad durante la infancia se experimentó la limitación de elegir, aunque se justificaba por la edad; pero para un adulto resulta inaceptable perder el control de su vida debido al encarcelamiento. Las reacciones ante esto no se hacen esperar y apuntan hacia el enojo, la frustración, la irritación, la agitación, los sentimientos de desesperanza, la depresión y hasta la concepción del medio penitenciario como humillante.

Durante el encarcelamiento la autoestima también registra un patrón de modificación en sus niveles que sensiblemente señalan un proceso de mayor – menor – mayor; es decir, la evolución cronológica de la autoestima adopta un patrón U, en el que la autoestima será más baja a media condena y mayor (respecto a como estaba) al entrar y una vez que se visualiza la salida próxima de prisión. Lo cual permite sugerir un estado de vulnerabilidad en el interno.

No hay que pasar por alto tampoco que una autoestima alta no siempre indica hacer lo más apegado a respetar normas, también puede estar presente cuando el individuo se siente convencido de su habilidad para delinquir sin probabilidad de ser detectado o aprehendido, siempre que esta conducta no viole su auto imagen, es decir, darse cuenta de que se está provocando un daño a sí mismo. La sobre estima por su parte crearía una imagen superpuesta, que inesperadamente es el individuo el único que no puede verla, por lo que se generan discrepancias con el punto de vista de otros. La baja autoestima genera una reacción con mucha más rapidez, pues su vía de salida es la constante inconformidad y el resentimiento; en este caso hay más probabilidades de que se generen niveles de neurosis

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

por las pocas habilidades puestas en práctica para solucionar conflictos emocionales y de lamentaciones hacia la propia persona, las que no se debe descartar que progresivamente se experimentan ante más situaciones.

Claro que las experiencias en cada etapa respecto a la autoestima hacen su propia aportación, como aquellas situaciones en las que debe diferenciarse la labor de unos y otros, sus capacidades, sus méritos y entonces, está fuera del alcance de la persona modular que el sistema marque las diferencias, los que no lo asimilan sucumben a la anomia, son comúnmente quienes han sido enfrentados a otras condiciones poco favorecedoras, quizá una familia desintegrada o aquejada por la situación económica, la poca participación en la competencia laboral, etc.

Al momento de que la delincuencia restaura la autoestima en el delincuente, dicha relación se torna positiva, es decir, la inconformidad necesita una salida, transgredir la ley libera una carga emocional y sólo después y hasta donde el comportamiento delictivo satisfaga las necesidades del individuo sin ser detectado, entonces la relación se considera positiva y puede que esta gratificación a su persona sea extendida hasta la experiencia penitenciaria, lo que le permite al interno resistirse a los efectos nocivos del encarcelamiento por un periodo. Con ese fin el interno fácilmente modifica sus patrones conductuales y como consecuencia el cambio en la autoestima, lo que puede causar que en su relación con el medio penitenciario el interno se comporte hostilmente, poco cooperador y agresivo, ya sea con sus compañeros o con el personal penitenciario en general.

Respecto al autocontrol, sabemos que existen dos formas de manejarlo, una es mediante el control interno de la conducta y la otra el control externo de la misma. Blackburn (1993) asegura que el control visto desde el punto delictivo, habla de las necesidades que cada individuo refleja al delinquir, en cualquier caso el individuo delincuente es el único que está decidiendo a quién o a qué va a culpar de sus actos, que está o no bajo su control personal, a modo quizá de deslindarse en lo sucesivo de su actuar y tratar de evitar las consecuencias. Lo cierto es que cada que un individuo se vuelve

criminal no cabe duda que es a causa de una serie de decisiones, que entre delinquentes no puede originarse en la mala interpretación de los patrones de conducta social.

Puede considerarse que el autocontrol en oposición a la impulsividad es una habilidad que inhibe una respuesta, sin embargo durante el encarcelamiento el control de los impulsos o la tolerancia a la frustración descienden sus niveles de represión para dar salida a la tensión del ambiente y las condiciones hostiles que prevalecen en prisión. El factor que hace evidente los cambios en el autocontrol es un patrón de conducta observable que se modifica continuamente poco tiempo después de ser recluido, bien puede ser que se derive de una necesidad de adaptarse al medio pero también en esa necesidad de ajuste pueden adoptarse modelos que en lo sucesivo se mantengan como recurso para enfrentar y oponerse al sistema penitenciario. Otros dos factores importantes que determinan los cambios en el autocontrol es la historia de vida y el contexto social previo.

Para los teóricos del aprendizaje social el autocontrol se ha relacionado con los procesos de atención, de autoreforzamiento y sobreexpectativas, cada uno de ellos intervienen una vez que las condiciones presentes requieren responder a un conflicto y por ello, las consecuencias negativas que se observan si hay bajos niveles en cada uno de los procesos, lo cual es muy común dentro de prisión, ya que se habla de la falta de estimulación y motivación para hacer participe voluntario al interno en actividades informales que proponga el sistema penitenciario.

Siendo así, desde qué perspectiva cada persona controle su vida puede ser indistinto, quizá sin hacer conciencia de lo que significa, pero lo deseable es adoptar un autocontrol interno que sea la base de una imagen de responsabilidad, a diferencia de un control externo que refleja la evasión de las consecuencias que pudieran generar los actos que la misma persona ejecuta, en buena parte por esta razón se ha hecho evidente que casi todo interno tiende a poseer un lugar de control externo, atribuyendo a otros la dirección misma de su vida o bien, considerando que han sido las circunstancias las que les llevan a cometer actos delictivos, de cualquier modo buscan librarse de responsabilidades sobre sus acciones. En tanto que la impulsividad marca el tipo y frecuencia del acto delictivo, es decir, se requiere

de un nivel de vulnerabilidad que dé pauta a intervenir en actos delictivos y decidir cuál es más propicio o fácil según el tipo de persona que lo vaya a realizar (sin dificultad reconozcamos que los reincidentes se justifican con esta variable). Además con la impulsividad los delincuentes sentenciados no reparan en disimular la impaciencia que denotan al preferir recompensas inmediatas (como la satisfacción de mostrarse agresivo en vez de agredido por el sistema), las cuales requieren de la impulsividad como medio para la comisión de delitos aún dentro de prisión.

Los efectos que producen estos cambios en la autoestima y el autocontrol se minimizan con la confrontación a otras variables del mismo medio penitenciario, desafortunadamente esto no es en un sentido estrictamente favorable, antes al contrario, puesto que los procesos de prisionización y aceptación del código del preso que revisamos son los medios disponibles totalmente para interrumpir el proceso de degradación de estatus que se genera casi automáticamente en cada interno, asumiendo nuevos roles, valores y actitudes autojustificativas, de la comunidad de presos, que se hallan vigentes.

A causa de la manera en que se revalora cada recluso, se ha notado que la primera vez que se ingresa a prisión la autoestima sufre una disminución, en tanto que las ocasiones posteriores de ingreso parecen aportar al recluso una leve mejoría, ¿la razón? se considera que los delincuentes reincidentes ya tienen un autoconcepto orientado a la desviación y por lo tanto ven reforzada su autoestima en prisión, ya que es el lugar en donde recuperarán un rol social destacado, quizá apreciado o respetado por el resto de la comunidad interna, lo cual en libertad no existe o por el contrario, si bien le va, existe como ser repudiado por el estigma de ser delincuente (antes de ingresar a prisión) o ex convicto (después de su encarcelamiento).

Evidenciar hechos como los cambios en la autoestima y el autocontrol permite considerar que sería viable proponer que dentro de los programas de intervención se logre en primera instancia la aceptación de la responsabilidad en el interno de sus acciones y hasta entonces tratar de crear la necesidad de participar voluntariamente en los programas de rehabilitación, readaptación o reinserción social que se manejen en cada institución

penitenciaria. Propuesta que no debe percibirse como lejana si consideramos que el hecho de mantenerse a la espera de una respuesta gracias al comportamiento propio requiere que el individuo se detecte más atento, con mayor cautela y fomente el desarrollo cognitivo, aunque claro, desafortunadamente dichos procesos los este orientando equívocamente.

Quizá de todas formas pueda pensar que en algo alivianará su situación de confinamiento pero los modos de acción (enfrentarse al sistema, a la autoridad o a la comunidad en general) no responderán a sus necesidades, tal como si utilizara esas habilidades para enrolarse en una actividad terapéutica que promueva la institución en la que se halla recluido.

3.8 Algunos Trastornos de la personalidad como resultado del encarcelamiento: Ansiedad, Angustia, Depresión, Neurosis, Trastornos Mentales: Psicopatía o Trastorno Antisocial de la Personalidad y Síndromes Carcelarios.

Dados los efectos generales del encarcelamiento, corresponde ahora enfatizar aquellos estados de la persona en los que el disturbio psicológico es tal que causa en el preso un considerable sufrimiento. Puede que sea o no de forma inmediata pero llega a reflejarse a través del enojo, la violencia, el dañarse a sí mismo, el aislamiento o en la generación o reproducción de algún trastorno de la personalidad.

El interés fundamental en la relación entre los trastornos de la personalidad y el encarcelamiento ha sido que con el sistema penitenciario nos encontramos ante uno de los métodos de control social que mantiene a casi nueve millones de personas en privación de libertad alrededor del mundo, esta cifra sólo responde al número de procesados o sentenciados de los que se tiene registro, en cambio, conocer cuál es la cifra de esos nueve millones presentan un desorden mental o un trastorno de la personalidad serio (psicosis, depresión severa, trastorno de la personalidad antisocial) se desconoce. Para Fazel y Danesh (2002) llegar a una aproximación implicó hacer un estudio que tuviera la capacidad de considerar no sólo a aquellos que en la evaluación inicial presentan alguna desviación en el comportamiento o la personalidad.

Una investigación real de dicha cifra implicó la recuperación de registros de aquellos internos que no parecen tener ningún síntoma de desorden en la personalidad, en este sentido los autores coordinaron una investigación a través de la búsqueda de publicaciones que reportaran la presencia de alguna enfermedad psicótica, depresión o cualquier desorden de la personalidad entre la población penitenciaria, dichas publicaciones se hallan fechadas desde 1966 hasta 2001, alrededor de 62 centros penitenciarios en países como Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, España, Suecia, Inglaterra y Estados Unidos. De ellos se subrayó la proporción de porcentajes respecto a diagnósticos de desordenes mentales serios, sexo, tipo de preso (procesado o sentenciado) y edad. La recopilación de la información de los 12 países aportó datos de un aproximado de 23000 presos, de los cuales aproximadamente el 81% eran hombres y la edad media de 29 años. La tabulación de los datos permitió llegar a la siguiente:

	Mujer	Hombre
Psicosis	4%	3.7%
Depresión	12%	10%
Desorden en la personalidad	42%	65%
Trastorno de la personalidad antisocial	21%	47%

En dichos resultados no aparece una diferencia significativa entre procesados y sentenciados, aunque los sentenciados parecen mucho más susceptibles a presentar psicosis o depresión severa y casi 10 veces más vulnerables a presentar el trastorno de la personalidad antisocial en comparación al resto de la población.

Esta reseña permite explicitar porqué es importante reportar cualquier desorden en la personalidad, sobre todo cuando de él se toma autoconciencia durante el encarcelamiento o se aprecia en otro preso, los síntomas, cualesquiera de los que representan a cada trastorno son la clave para agilizar el tratamiento potencial y evitar que se genere la contaminación social o la propagación de violencia dentro del centro penitenciario. Un dato interesante se refiere al nulo significado de haber efectuado el estudio antes o después de 1990, a excepción del porcentaje obtenido respecto al trastorno de la personalidad antisocial en las mujeres, lo cual implica el incremento por una parte de la mujer en el

delito y por otra los niveles en que afecta la vida en prisión a su desarrollo personal y en concreto a dicho trastorno.

Estos resultados considerando el alcance del estudio realizado sugieren que uno de cada siete presos en países del oeste presentan alguna enfermedad psicótica o depresión severa (variables que a su vez resultan en factores de riesgo para el suicidio durante reclusión), que uno de cada dos hombres y casi una de cada cinco mujeres presentan síntomas del trastorno de la personalidad antisocial. Lo anterior refleja el alto grado en que los desordenes psiquiátricos se presentan entre la población penitenciaria a diferencia de la población en general; además las limitaciones a las que sujetan a los presos parece muy incongruente con las necesidades reales que un trastorno de la personalidad requiere en cualquier contexto, más aún si recordamos que el individuo se halla en reclusión a causa de algún acto delictivo, en este sentido cobra importancia el que casi el 30 % de los reclusos considerados en esta investigación fueron remitidos por actos violentos y el cuidado apropiado que deben recibir según se estipula en los derechos humanos parece poco probable de ser otorgado.

La presencia de trastornos en la personalidad en reclusos independientemente de las circunstancias en prisión, requieren de una campaña de iniciativas para la salud pública y para la salud mental del recluso, ya que con seguridad de los millones de presos que existen o los miles que presenten desordenes en la personalidad en etapas iniciales o controlables deben ser motivo de tratamiento oportuno y así evitar mayores daños a la salud mental del preso (Fazel y Danesh, 2002).

Un efecto aunado al deterioro de la salud mental a causa del encarcelamiento y en general que se refleja constantemente en instituciones totales, tal como las ha denominado Goffman (1968; cit. en: Feldman, 1989) aquellas en las que el propósito principal parece ser el encarcelamiento más que el tratamiento (aparte de la prisión puede considerarse a los hospitales mentales y los campos de prisioneros de guerra en esta categoría), esta el deterioro de la personalidad, en uno o varios de sus rasgos. Esto se refiere a que dada la autosuficiencia y el aislamiento del resto de la sociedad en que se encuentran dichas

instituciones, todas las actividades de los internos se llevan a cabo bajo un mismo esquema y cada tipo de personalidad que se halle presente debe encontrar la forma de ajustarse a dicho sistema, lo cual implica cambiar, o en el peor de los casos, forzar la personalidad para que se ajuste medianamente a la institución, sin embargo las consecuencias no se pueden hacer esperar.

Algunos modelos de personalidad que señalan Nathan y Harris (1983) como predominantes respecto a trastornos son: el explosivo, en el que ocurren en forma impredecible episodios de ira o agresión física o verbal, estos individuos son excitables, agresivos y bastante irritables en respuesta a la presión del medio ambiente; en el obsesivo compulsivo, habrá ocasiones en que su falta de flexibilidad le impida desempeñarse en forma efectiva, esta personalidad intenta poner sus normas de perfección sobre otras personas; el histérico exhibe un patrón de conducta que se caracteriza por excitabilidad, egocentrismo, afecto que cambia continuamente y es superficial; en la personalidad asténica los individuos carecen de energía, interés en la vida, entusiasmo y capacidad para divertirse; con el pasivo-agresivo se estructura la vida de tal manera que puede, atónito e inocentemente, evadirse de su responsabilidad en los actos, además con frecuencia evita expresar directamente su hostilidad y con la personalidad inadecuada, el individuo se enfrenta a las exigencias interpersonal, física y emocional en una forma débil e ineficaz.

Zepeda (1998) añade alteraciones en la personalidad tales como ciclotímica (pasar de un estado de ánimo alegre y vivaz a uno depresivo en instantes), hipomaníaca (el énfasis conductual está en las fases de euforia), melancólica (el énfasis conductual está en las fases de depresión), paranoide (se conducen despreciativos, sarcásticos y peleoneros, además se asumen acosados por otros) y esquizoide (en efecto son de "mente dividida" reflejada por incongruencias de la vida afectiva, asociadas con una vida social deficiente),

Hay que tener en cuenta que si los trastornos de la personalidad son hábitos o patrones de conducta profundamente arraigados, que pueden ser reconocidos incluso desde la manera de enfrentarse al mundo, todos desarrollamos patrones de hábitos que deben resultar cómodos para manejarnos a nosotros mismos dentro de nuestro medio ambiente,

pero en el individuo diagnosticado con un trastorno de personalidad al permanecer en reclusión, estos patrones muestran una rigidez que los hace contra-adaptativos, esta persona lleva en sí el mismo modo de conducta en todas las circunstancias y ya no es capaz de adaptarse a las demandas de los hechos externos, lo característico es que la persona así diagnosticada, como aquella que padece un trastorno de la personalidad no se preocupe por su conducta. Por lo que cada uno de los modelos mencionados hace necesaria la participación del interno en grupos altamente estructurados para su adecuado tratamiento o control dentro de la institución penitenciaria. Debe también tenerse presente el tiempo de la sentencia asignada pues hay evidencia de que el factor tiempo en las sentencias prolongadas con respecto a la personalidad muestra un incremento en escalas de hostilidad y neurosis autodirigidas así como una falta general de cambio debido al período de encarcelamiento aunque no se han encontrado declinaciones en el desempeño intelectual (Nathan y Harris, 1983).

Los efectos del encarcelamiento sobre la salud mental parecen particularmente reflejados en las interacciones persona – situación, aunque algunos elementos apuntan a la vulnerabilidad. Los reportes anecdóticos que han sido utilizados para evidenciar reacciones psicóticas entre presos han mostrado que una quinta parte de los presos sentenciados presentan síntomas psicóticos así como una alta incidencia en el desorden psiquiátrico, incluyendo psicosis. ¿Qué tan severo los desordenes mentales reflejan los efectos? es impreciso, pero en el caso de los homicidios parece haber una relación respecto a los síntomas desarrollados, esto es, a partir de visiones de la víctima y recuerdos espontáneos, comúnmente los más altos índices reportados son acerca de ansiedad y depresión y en menor grado de desorden psicótico. La negativa correlación entre síntomas y prolongas estadias en reclusión sugieren el alto grado del impacto inicial del encarcelamiento.

Blackburn (1993) afirma que la angustia, la depresión, la desesperanza y el riesgo de suicidio aparecen en alto grado durante la primera etapa del encarcelamiento, en lo sucesivo la tres primeras tienden a disminuir conforme pasa el tiempo.

Ansiedad

Todos experimentamos ansiedad en algún momento, puede incluso considerarse a cierto nivel como algo normal en la existencia humana, podemos mostrarla de diversas formas, si entre ellas se incluye sentir que no se encuentra uno en el ahora o pensar que las cosas no son reales, entonces la ansiedad se torna un desajuste psicológico. Si la persona se mantiene bajo estrés o dificultades personales entonces la ansiedad llega a ser constante en un breve período. Durante el encarcelamiento la ansiedad es el reconocimiento de que los eventos con los que se enfrenta el interno se encuentran fuera del rango del sistema de asimilación propio.

Engler (1996) lo menciona a razón de que fuera de prisión existen diversas alternativas para modular la ansiedad, bien sea realizando algún pasatiempo favorito, hablando con algún amigo o quizá asistiendo a un área recreativa, pero dentro de prisión las respuestas a la ansiedad que produce el medio han sido entre otras: sentir que la tensión aumenta y no saber explicarla o curarla, actuar hostilmente contra el personal penitenciario u otros internos, dañar la celda, lastimarse a sí mismos, mostrarse abusivos o destructivos. Es importante subrayar que los internos comúnmente no cuentan con los medios efectivos para comprender su ansiedad y sobrellevarla, por lo que se entiende el caer en conductas inoportunas o disruptivas al no encontrar otro escape para su tensión (Cooke, Baldwin y Howison, 1990). Como fruto de las frustraciones que conlleva la privación de libertad y de la constante evaluación sobre su conducta la ansiedad se registra en niveles altos cotidianamente y disminuye conforme el interno se adapta al medio.

Angustia

La angustia se define como una emoción caracterizada por sentimientos subjetivos de anticipación del peligro, tensión y turbación, y que va acompañada por diversas reacciones del sistema nervioso. Respecto al encarcelamiento la angustia se reconoce con cierta facilidad a través de la observación directa, pues el interno la mantiene expuesta ante la incertidumbre de lo que le depara su estancia en prisión si es que es la primera vez que

ingresa a ella; si es reincidente la angustia se relaciona con la necesidad de recuperar a la brevedad el estatus social que el medio penitenciario provee para satisfacer su autoestima ante la inminente pérdida de niveles de autocontrol que el sistema penitenciario impone sobre su propio estilo de vida.

Las condiciones a las que se ha atribuido la aparición de la angustia se relacionan con dos situaciones concretas y que como reconoceremos son por las que es casi imposible evitar que todo delincuente pase: a) como respuesta a peligros reales y b) como anticipación al castigo, en cualquiera de las dos a causa de la expresión de conductas inaceptadas socialmente (Davidoff, 1979). No se descarta que la angustia durante el encarcelamiento pueda ser producto de un aprendizaje, ya que los diversos modelos conductuales que presenta el medio penitenciario parecen de momento susceptibles de ser adoptados para hallar un estilo de adaptación inmediato que desde luego promete la evasión temporal de la situación de reclusión al centrar la atención en los sentimientos subjetivos de prevención de situaciones de conflicto mayor a la que ya se experimenta con relación al sistema penitenciario al que ingreso el interno, mediante la imitación de los temores de los demás.

Los pensamientos relacionados a la angustia, pueden provocar que ésta aumente o disminuya, pues el interno se encuentra susceptible a eventos inesperados, sobre todo a riesgos como la inseguridad, los robos, las riñas, entre otras, dentro de prisión; y si eso lo relaciona con pensamientos que lo presenten como víctima probable, entonces continuamente se mantendrá alerta, sin permitir la liberación de la tensión que ello produce si participara de actividades alternas.

Otro ejemplo, es considerar si existen factores que le resulten desconocidos principalmente al interno reincidente, lo cual es motivo de mayor angustia que ante factores ya conocidos. La evaluación de la angustia permitiría determinar el nivel de trastorno que presenta el interno, pues estar expuesto en forma prolongada una situación que provoca tensión intensa puede acarrear consecuencias irreversibles para la persona (Seyle, cit. en: Davidoff, 1979). La soledad es otra situación causante de la conducta angustiosa.

La angustia puede atacar tan súbita e inesperadamente que un ataque empieza con un inexplicable e incontrolable terror, o con la sensación de que algo desastroso está a punto de ocurrir. La preocupación constante impide dormir, el insomnio y la tensión crónica originan irritabilidad, dificultad para concentrarse, y tensión cada vez mayor. En su intento por escapar de la angustia el interno se adhiere a las bebidas alcohólicas, a los tranquilizantes y principalmente a las drogas (gracias a la facilidad con que se obtienen dentro de prisión).

Depresión

Ningún humano es feliz siempre, en el transcurso de un mismo día los estados de ánimo de la persona varían en forma muy marcada, los depresivos se sienten abandonados y sin ninguna esperanza, el tiempo transcurre lentamente, nada les proporciona placer, se comportan como si hubieran perdido todo control de su existencia, descuidan sus deberes y responsabilidades, y son la imagen misma de la pasividad y el letargo, su conversación gira en torno a el disgusto que sienten consigo mismos. ¿Acaso no son éstos factores que se asemejan a la situación penitenciaria en la que se refugian muchos internos? Por si existe alguna duda, la respuesta es sí. La depresión ocurre cuando faltan de pronto los reforzamientos habituales, para el interno ya no está presente de forma determinante la ganancia o el placer que le produjo cometer el acto delictivo que se le imputa, ese sentimiento se va perdiendo a medida que transcurre el tiempo penitenciario y el cuerpo se cansa de las condiciones deplorables que le rodean. En ese período la depresión psicológica es muy probable que se presente, ella significa una baja, una disminución de nivel topográfico relacionada al tono emotivo, al talante de un individuo, al aspecto de la energía, de la actividad, que puede incluir varios sectores, como las esferas del sueño, el trabajo, el pensamiento, la sexualidad, el apetito, la actividad física, etc.

Una persona que sufre depresión se distingue de las demás, y de ella misma en épocas anteriores, de alguna manera se muestra insensible y, de modo paradójico, hipersensible a estímulos de una clase determinada. Sus pensamientos son de índole pesimista, negativos; todo el horizonte vital se muestra gris, esfumado, amenazador, lejano,

carente de importancia y se muestran formas de negación como el desinterés. Algunas formas de depresión son crípticas y se ocultan bajo sintomatología diversa: conducta obsesiva, histérica, ansiosa, algunas más conducen tarde o temprano al suicidio en forma inevitable, y unas más transforman al individuo en cínico, ironista, mordaz, escéptico; muchas conductas y actitudes cómicas, jocosas, risueñas, canaliza, ocultan o subliman, una forma de depresión (Aramoni, 1985).

Cuando menos si se ha descrito la alta frecuencia de depresión y su estrecha relación con el aumento de los intentos de suicidio en las personas presas, considérese su relevancia toda vez que el medio penitenciario significa total sumisión a las normas disciplinarias, deterioro de la autoestima y el autoconcepto, el preso se siente incapaz de controlar los sucesos ambientales, las actividades agradables y los refuerzos son escasos, la pérdida de libertad y la sensación de abandono generan sentimientos de desesperación, los cambios en los hábitos de vida, la monotonía, el ocio, junto con la inseguridad y angustia por convivir con otros delinquentes hace que cualquier detonante de su vida personal o social desencadene un cuadro depresivo o la consecución de planes suicidas.

La ansiedad y la depresión pueden presentarse al mismo tiempo, en esta última, el preso al igual que con la ansiedad, no tiene opción de huir o escapar de la situación, siendo en este caso las reacciones mucho más inusuales: aislarse o ser hostil, rehusarse a cooperar en forma alguna o acostumbrarse al aislamiento social. Con la depresión se siente permanentemente cansados, con poca conciliación del sueño, con falta de energía, todo lo cual impide concentrarse apropiadamente y actuar con eficiencia ante su situación de privación. Con frecuencia describirán sentimientos de desesperanza acerca del futuro e incluso hablar de suicidio.

Neurosis

El sometimiento y la sumisión son factores que durante el encarcelamiento propician síntomas de frustración, dolores, fobias, agresión, sentimientos de inferioridad, alteraciones funcionales, inseguridad y predisposiciones, ya que el trato, las obligaciones y

la reducción progresiva del control personal que está implícito, producen un estado de incongruencia entre la conciencia social interiorizada y la imagen de ser (de verse a sí mismo) que se ha formado empíricamente sobre un patrón de conductas aprobadas y recompensadas, esta ruptura en la imagen del yo, aparentemente es la fuente de los estados neuróticos o de la neurosis propiamente dicha en la que el interno parece encontrar una vía de expresión para aquellos sentimientos y emociones que le exigen externarse de forma insistente durante los estados de cambio que experimenta la persona (en esta situación se basan principalmente las variaciones que se registran en la conducta del interno antes y una vez dentro de prisión). En términos generales la neurosis como efecto del encarcelamiento y para otras situaciones representa un modelo de comportamiento regido por la constante expresión de respuestas inadaptadas ante conflictos que la persona se percibe incapaz de dominar ya que con seguridad se encuentra frente a alguno o varios de los síntomas mencionados,

De hecho, diagnosticar la neurosis como un trastorno de la personalidad se evidencia mediante cuadros combinados de manifestaciones físicas y mentales como la depresión, exceso de miedo, pánico, desconfianza, tensión, sensibilidad exagerada, irritabilidad, ataques de llanto, sentimientos de incompetencia, fatiga crónica, abatimiento, sensación de despersonalización, percepciones excesivas y angustia con relación a la salud.

¿Acaso sería muy difícil identificar cuáles de esos cuadros el interno presenta durante su encarcelamiento?, evidentemente no, cada uno de ellos o algunos están presentes en toda la población penitenciaria, se distinguen notablemente mediante actos como explotar a los demás, exigir reconocimiento, prestigio social y priorizar la ambición de logro personal, es decir, estas necesidades que representan a la neurosis no sólo afectan a los internos, también lo hace sobre la propia autoridad y personal penitenciario que se halle en contacto. La sobreestimación de estas necesidades marcan la diferencia en la forma de afrontar los conflictos entre individuos normales y los neuróticos; para los primeros la situación se resuelve integrando y equilibrando las tres orientaciones, mientras que los segundos reprimen alguna de las orientaciones y con ello sobreviene la búsqueda de la expresión equilibrada (que no van a hallar y sólo incrementan la ansiedad neurótica).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La neurosis no es un fenómeno aislado o reservado para algún tipo especial de personalidad, puesto que como un trastorno conductual leve, denota la adquisición de hábitos que evaden situaciones de conflicto; en este nivel pueden hallarse los internos que se aíslan, aunque el sentido negativo en que están inscritos los fenómenos de neurosis y aislamiento limitan las estrategias de afrontamiento que el interno puede llegar a adquirir, y así, están destinados a perseverar rígidamente en la misma conducta de mala adaptación, en sus angustias, sus múltiples síntomas y hasta sus inadecuaciones o rarezas conductuales que descentralizan la atención de la búsqueda de relaciones humanas positivas o constructivas, lo que restringe la percepción de lo que se puede lograr de la sana convivencia social y por el contrario, asocia las relaciones humanas a sentimientos de desperdicio e infelicidad como resultado del contexto psicosocial que lo acompaña, y del factor de perturbación y respuesta conductual que le genera la implicación con la neurosis en el encarcelamiento (Davidoff, 1979).

Desarrollar estrategias de defensa o afrontamiento no parece nada extraño o inusual para intentar adaptarnos a un sistema determinado, pero llevarlas a cabo de forma exagerada o inapropiada a las condiciones presentes, las convierte cuando menos en tendencias neuróticas, en ese momento quien se sitúa como neurótico intenta disuadir la impresión de que dichas tendencias son demasiado intensas, irreales e indiscriminadas. Engler (1996) describe las estrategias de afrontamiento que pueden ser buscadas como recurso para aquellos individuos neuróticos moverse hacia (sumisión), moverse contra (hostilidad) y moverse lejos (despego); estos tipos de conducta conducen a su vez a tres orientaciones básicas hacia la vida: la solución modesta (una súplica para ser amado), la solución autoexpansiva (un intento de dominio) y la solución de renuncia (un deseo de ser libre de los demás).

Trastornos mentales: Psicopatía o Trastornos antisocial de la personalidad y Síndromes Carcelarios

La relevancia de los trastornos mentales como consecuencia del encarcelamiento supone la tentativa por parte de los internos de tomar una de las dos posturas principales para asimilar el medio penitenciario: 1) evadir la carga emocional negativa que le impide

tomar control de su vida y 2) mostrar el daño real que causan las condiciones psicofísicas en que se basa el sistema penitenciario. En cada caso un trastorno mental refiere sensiblemente al deterioro que produce sobre la salud mental la ejecución penitenciaria mediante la privación de la libertad, la cual se puede considerar como el factor más dañino para el desarrollo personal adecuado. Siendo la variable impulsividad el elemento que propicia la intervención en situaciones conflictivas para el interno en su ansia de oponerse al régimen penitenciario que ha irrumpido su vida y al cuál por supuesto se ve impotente para poder eliminar, ante lo cual sucumbe su persona de forma inconsciente permite que el medio penitenciario impacte negativa e irreversiblemente su salud mental. Con este motivo se revisan a continuación dos de los trastornos mentales más identificados durante y después del encarcelamiento.

Psicopatía o Trastorno antisocial de la personalidad

El término psicopatía ha quedado en desuso denominándose ahora trastorno antisocial de la personalidad, claramente diferenciado de la conducta delictiva no atribuible a trastornos mentales, su rasgo esencial es la incapacidad de adaptación, irritabilidad y agresividad, impulsividad, incapacidad de planificación e imprudencia. De acuerdo a Nathan y Harris (1983) el individuo psicopático es una persona antisocial que entra en conflicto con la sociedad debido a que rechaza el conformarse a las reglas de conducta establecidas, carece de sentido de lealtad y es incapaz de aprender de sus experiencias. Algunos componentes importantes de la conducta psicopática son: no sacar beneficio de la experiencia, carecer de sentido de responsabilidad, ser incapaz de establecer relaciones significativas, carecer de control sobre los impulsos, carecer de sentido moral, ser crónica o periódicamente antisocial, impedir que el castigo modifique su conducta, ser emocionalmente inmaduro, incapaz de experimentar culpa y ser egocéntrico. La conducta psicopática es en sí un desorden de la personalidad caracterizada por pautas conductuales que hacen que las personas estén en conflicto con la sociedad, así, los psicópatas desdeñan los derechos de otros, se comportan como egoístas, actúan para obtener su propia satisfacción inmediata y parecen olvidarse de las consecuencias de su conducta.

No debería sorprender que los diagnósticos iniciales de la gente que es mantenida en centros penitenciarios y correccionales no detecten con precisión la cantidad de sentenciados que presentan perfiles psicopáticos, pues durante el encarcelamiento esta imprecisión se amplía gradualmente y muchos corresponden a la imputación de psicópatas, entre otras porque el perfil guarda estrecha relación con la criminalidad, especialmente con el crimen violento, dado que los delincuentes psicópatas comparados con delincuentes no psicópatas tienen más acusaciones criminales, más condenas por crímenes violentos y también son los mayores responsables de la violencia intracarcelaria.

En el estudio de psicosis, psicopatía y homicidio que sugirió distinguir estadísticamente a subgrupos de asesinos con trastornos mentales a través de una valoración objetiva de test de psicosis y psicopatía así como de pruebas neurológicas de inteligencia, memoria y atención dio lugar a dos grupos: uno definido por la alta incidencia psicótica y bajo nivel de psicopatía y otro caracterizado por la baja incidencia de psicosis y alto nivel psicopático, cada grupo fue validado independientemente por medidas neuropsicológicas de inteligencia, sociabilidad y capacidades académicas. Cabe señalar que la muestra fue de 26 hombres que fueron recluidos en un hospital de máxima seguridad, los resultados por lo tanto deben considerar las limitaciones por una parte y las distinciones con un estudio similar a mayor escala.

Blackburn (cit. en: Mata, 2000) ha desarrollado un *enfoque interpersonal* que derivó en una tipología, la cual considera cuatro subtipos de psicópatas que es prudente fomentar su identificación dentro de los centros penitenciarios:

- 1- Los "Psicópatas Primarios" (P: impulsivos, agresivos, hostiles, extravertidos, confiados en sí mismos, con bajo promedio de ansiedad). En este grupo se encuentran predominantemente los narcisistas, histriónicos, y antisociales.
- 2- Los "Psicópatas Secundarios" (S: hostiles, impulsivos, agresivos, socialmente ansiosos, aislados socialmente, malhumorados, con baja autoestima). Aquí se encuentran antisociales, evitativos, esquizoides, dependientes y paranoides.

3- Los "Psicópatas Controlados" (C: defensivos, controlados, sociables, no ansiosos). Este grupo muestra menores puntajes de trastornos de personalidad.

4- Los "Psicópatas Inhibidos" (I: tímidos, aislados, controlados, moderadamente ansiosos, con baja autoestima). Aquí hay esquizoides y pasivo-agresivos, pero muestran bajos puntajes en antisocialidad.

Estos grupos difieren entre sí. Los pertenecientes al grupo S, que son los más desviados socialmente, son también desviados en otros aspectos, de ellos se ha informado que experimentan la imaginación más vívida. Los P tienen más alerta cortical y autonómico, más búsqueda de sensaciones. Los pacientes del grupo C muestran pocas características distintivas, como no sean las derivadas de la negación de sus emociones y del control sobre conductas socialmente inapropiadas. El grupo I se caracteriza por sus pobres habilidades sociales.

También se encontró que difieren en su agresividad y criminalidad. Por ejemplo, los grupos P y S habían iniciado más tempranamente sus carreras criminales que los C e I, pero el grupo P tenía convicciones más firmes para efectuar crímenes violentos, mientras que los S las tienen para los robos. P y S se describen como más dominantes tanto en situaciones amenazantes como de afiliación, pero los S muestran más furia frente a las amenazas tanto físicas como verbales. Los P y S comparten algunos rasgos, pero los últimos tienen mucho más ansiedad social y rasgos de personalidad esquizoides, evitativos y pasivo-agresivos (Mata, 2000).

Hare, Hart y Harpur (1991; cit. en: Echeburúa, 1996) han propuesto diez criterios diagnósticos para el trastorno de la personalidad psicopática que abarcan dos factores diferenciados: el deterioro de la afectividad y de las relaciones interpersonales, por un lado, y el estilo de vida impulsivo, antisocial e inestable, por otro. Algunos de los criterios son: ausencia total de remordimiento, conducta antisocial en la vida adulta, impulsividad, ausencia de autocontrol e irresponsabilidad.

Entre los factores antecedentes más comunes se encuentran las dificultades de la adaptación a la escuela (fracaso escolar, absentismo, falsificación de notas, expulsión, etc.), las fugas de casa, los comportamientos violentos y actos de vandalismo, la crueldad con las personas y los animales, las mentiras reiteradas, los robos, la promiscuidad sexual precoz y el contacto temprano con el alcohol y las drogas. El denominador común de todos estos factores es la trasgresión de las normas de conducta en el hogar y frente a la sociedad.

El Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R) (Hare, 1991; cit. en: Echeburúa, 1996) fue desarrollado en el marco de una prisión, es una escala que consta de 20 ítem y que tiene como finalidad evaluar las características personales y psicosociales implicadas en la psicopatía, así como su incidencia en el comportamiento delictivo. Dichos ítem puntúan dos categorías: Deterioro de la afectividad y de las relaciones interpersonales (que indagan locuacidad y encanto superficial, manipulación de los demás, ausencia de remordimiento o culpa, insensibilidad y falta de empatía) y Estilo de vida impulsivo, antisocial e inestable (que consideran aspectos sobre ausencia de autocontrol, impulsividad, irresponsabilidad, delincuencia juvenil, revocación de la libertad condicional y variabilidad en los delitos).

La relevancia de este trastorno respecto al sistema penitenciario y a la vida en prisión específicamente se refleja en que un 75 por 100 de las personas ingresadas en las cárceles son diagnosticadas con este trastorno. Sin duda uno de los retos de la investigación en los próximos años es la depuración de los instrumentos de evaluación actualmente disponibles, entre otras razones por las implicaciones legales que tiene la delimitación de esta categoría clínica. Su diagnóstico causa severas implicaciones, ya que en otro momento el trastorno antisocial de la personalidad referido como psicopatía disminuye la presencia de sus síntomas en el diagnóstico final hasta a un 25-30 por ciento en algunos de los presos, lo cual es una diferencia muy significativa e indiscutiblemente importante por el tipo de tratamiento al que se le refiere a cada preso.

La personalidad antisocial suele estar referida primariamente al comportamiento - esto es, persistentes violaciones a las normas sociales-, en tanto que la psicopatía se la define no sólo por su conducta, sino también por sus rasgos afectivos y sus patrones de

relaciones interpersonales. Sin embargo el término psicopatía es sustituido en el DSM-IV (American Psychiatric Association, 1994, cit. en: Echeburúa, 1996) por el de trastorno antisocial de la personalidad. Los rasgos nucleares del trastorno antisocial de la personalidad son los comportamientos impulsivos, sin reparar en las consecuencias negativas de las conductas, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, con déficit en la solución de problemas, y la pobreza sentimental, sin sentimientos de amor y culpabilidad. Las personalidades antisociales constituyen el caso más llamativo de anomalías en la adquisición de los aprendizajes normativos y acostumbran a crear trastornos de todo tipo en las personas que los rodean.

De acuerdo a la faceta en la que se estén desarrollando el que se conduce con el trastorno antisocial, presenta determinadas conductas, por ejemplo: en las relaciones interpersonales se manifiesta provocador con menosprecio a los demás; respecto al estilo cognitivo mantiene una tendencia a traducir las conductas de los demás en términos de las propias necesidades; en cuanto a las expresiones afectivas es hostil y fácilmente excitable; mientras que respecto a la autopercepción se muestra competitivo, independiente y dominador sobre los demás. Entre los problemas más comunes entre personalidades antisociales se enumeran los arrestos.

En términos generales se considera que la causa de la conducta antisocial se genera cuando la persona presenta un elevado nivel de egocentrismo en su desarrollo, deficiencias en considerar las consecuencias de sus actos y bajos niveles de desarrollo en las habilidades de solución de problemas interpersonales, todos ellos son aspectos que con frecuencia aparecen en los reportes diagnósticos de los delincuentes, por ello no debe descartarse su inclusión en los programas que trabajen directamente con ellos dentro de las instituciones penitenciarias (Blackburn, 1993).

Síndromes Carcelarios

Los síndromes carcelarios son trastornos mentales de índole psicogénica que pueden simular diversas enfermedades mentales y que surgen ante el hecho de una

detención, juicio o encarcelamiento. Su origen es pues, psicológico y el individuo suele presentar un terreno abonado con otros estigmas como inestabilidad, inmadurez y otros. Dos suelen ser las posibilidades clínicas según la modalidad de privación de la libertad: A) durante la prisión preventiva y B) durante el cumplimiento de la condena tras el correspondiente juicio. Se describen a continuación textualmente los síndromes carcelarios identificados por Cabrera y Fuentes (1990):

Respecto a A):

Síndrome de GANSER: el paciente adopta una actitud absurda con la intención de imitar una psicosis, el individuo actúa como si piensa que es una psicosis, hace las cosas al revés justamente de lo que se le indica, adopta actitudes burlescas, fija la mirada en el observador.

Puerilismo Histérico: cuadro afín al GANSER en el que el individuo se conduce como si fuera un niño, empleando diminutivos, haciendo cosas como si desconociera las habituales, buscando a "mamá" y todo ello hasta el punto de desconocer a los parientes más allegados.

Pseudodemencia de WERNICKE: en el seno de un estado de ánimo casi siempre depresivo, el individuo aparenta ignorancia de las cosas elementales, en la exploración se deja caer sin balanceo, hay anestias psicógenas y hasta manifestaciones neurovegetativas.

Faxensíndrom de BLEULER: o Síndrome de las bufonadas, en el que el paciente se comporta como un auténtico payaso de circo.

Respecto a B):

Delirio de indulto de RUDIN: los pacientes empiezan a creer, por inspiraciones delirantes, que van a ser indultados pues son inocentes. Tanto el delito como la sentencia no se recuerdan y como no se les hace caso empiezan a pensar que son objeto de persecución por parte de los funcionarios de la prisión, con alucinaciones fundamentalmente auditivas. Todo el cuadro aparenta una esquizofrenia paranoide y solo cede con la liberación.

Delirio de los presos de KRAEPELIN: es una mezcla de ideas depresivas y de grandeza que aparecen al poco tiempo de la detención y se prolongan. Cursa también con un discreto enturbamiento de la conciencia.

La mayor dificultad que se presenta para el perito en estos casos en la distinción entre un caso de síndrome carcelario y un brote psicótico auténtico, no obstante una serie de detalles suelen hacer una clara diferencia. La mayor parte de los casos de síndromes carcelarios son vistos por médicos forenses o médicos de instituciones penitenciarias, los cuales serían encargados de la peritación de oficio.

La intervención psicológica sobre los efectos psicosociales del encarcelamiento en general y de los trastornos de la personalidad en particular, en las instituciones penitenciarias parece efectiva para controlar el clima de las prisiones, pero tiene un alcance insignificante cuando el individuo sale de la prisión. Por lo tanto se propone el fomento de la salud mental en el siguiente capítulo como base de todo tratamiento penitenciario.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Bibliografía

- Aramoni, Aniceto. (1985). La Neurosis: Criatura del Hombre. Ediciones Científicas La Prensa Médica Mexicana, S.A.: México.
- Blackburn, Ronald. (1993). The psychology of criminal conduct. Personal Attributes of Offenders. John Wiley & Sons: England.
- Cabrera Forneiro, J. y Fuertes Rocanin, J.C. (1990). Simulación, disimulación y sobresimulación. Síndromes carcelarios. Aspectos Psiquiátricos-Forenses. Psiquiatría y Derecho. Arán: Madrid.
- Cooke, D.J.; Baldwin, P.J. y Howison, J. (1990). Psychological disturbance in prisons. Psychology in prisons. Routledge: U.S.A.
- Davidoff, Linda, L. (1979). Introducción a la Psicología. Mc Graw-Hill: México.
- De la Garza, Fidel; De la Vega, Beatriz; Zuñiga, Victor y Villarreal, Rosa. (1987). La familia. La Cultura del Menor Infractor. Trillas: México.
- Echeburúa, Enrique. (1996). Trastorno antisocial de la personalidad. Personalidades Violentas. Pirámide: España.
- Engler, B. (1996). Teorías de la personalidad. Mc Graw-Hill: México, 4ta. Edición.
- Fazel y Danesh (2002). Serious Mental Disorder in 23 000 prisoners: a systematic review of 62 surveys. En: The Lancet Journal. (2002). Vol.359, No. 9306
Disponible en: http://www.thelancet.com/journal/vol359/iss9306/full/Ilan.359.9306.original_research.19960.1
- García Ramírez, Sergio. (1998). Pena y readaptación social. Manual de prisiones. 4ta. Edición, Porrúa: México.

Herpertz, Sabine C.; Werth, Ulrike; Lukas, Gerald; Qunaibi, Mutaz; Schuerkens, Annette; Kunert, Hanns-Juergen; Freese, Roland; Flesch, Martin; Mueller-Isberner, Ruediger; Osterhei, Michael; Sass, Henning. (2001). Emotividad en los delincuentes con psicopatologías y trastornos de personalidad. Fuente: Archives of General Psychiatry, 58(8).

Krestev, Jenny, Prokipidis, Pathena y Sycamias, Evan. (2001). The psychological effects of imprisonment. Disponible en: <http://www.uplink.com.au/lawlibrary/documents/docs/doc82.html>.

Martínez, Anthony. (1997). Funcionario de prisiones: "El otro preso". The keeper's voice. Vol. 18, No. 1.

Mata, Eduardo A. (2000). Psicopatía, Violencia y Agresión en el Psicópata. Mesa Redonda 7º Congreso Internacional de psiquiatría. Organizado por la AAP el 18 de Octubre Año XI, Vol. 9, No.3, Noviembre de 2000

Nathan, Peter E. Y Harris, Sandra L. (1983). Los trastornos de la personalidad. Psicopatología y Sociedad. Trillas: México.

Psicoactiva. (2002). La autoestima. Disponible en: www.psicooactiva.com/articulos

Storr, Anthony. (1991). La agresividad en la vida adulta. La agresividad humana. Alianza: España. 5ta. Reimpresión.

Yela, María. (1998). Psicología penitenciaria: Más allá de vigilar y castigar. Papeles del psicólogo. No. 70, España, p. 24-30.

Zepeda H., Fernando. (1998). La personalidad. Introducción a la psicología: una visión científico humanista. Cuarta reimpresión. Addison Wesley Longman: México.

Capítulo 4

La Salud Mental como vía para mejorar la calidad de vida del recluso: Una propuesta



Fuente: Zimbardo, Philip (1999).
The Stanford Prison Experiment.
Disponible en: <http://www.prisonexp.org>

La vida penitenciaria que hasta la actualidad ha imperado en los Centros de Readaptación Social y en casi todas las instituciones de detención en general se ha reflejado en las circunstancias descritas en los capítulos anteriores de este mismo trabajo, a raíz de ello, se está en condiciones de asegurar que cada día podemos construirnos o destruirnos en colectividad, siempre que en nuestra manera particular de vivir y convivir radique la principal causa de aquello que padecemos, pero en la mayoría de los casos, enfrentamos precariamente. Cuando ese es el resultado (el encarar con dificultades las situaciones adversas que se presentan en la vida) entonces se identifica que las actitudes y conductas que nos caracterizan reflejan fielmente nuestra limitada comprensión sobre la naturaleza humana, cuestión que abre o cierra posibilidades de sentido a nuestra hoy tan lastimada vida social.

Irónicamente las consecuencias ordinarias y socialmente aceptadas señalan al dolor e infelicidad, a la frustración y neurosis; todas ellas dentro del marco legal de convivencia, fuera de él, en combinación y aunados a la privación de la libertad vuelven imperativo fortalecer el desarrollo equilibrado y estable de la persona mediante la salud mental, que en específico para la situación de encarcelamiento este estrictamente dirigida a ofrecer la calidad de vida que permita desarrollar o mantener un estado de salud mental equilibrado para sobrellevar la experiencia penitenciaria, asimilando de ella sólo los beneficios y alternativas que encontrará para desentenderse del comportamiento delictivo como única vía de subsistencia.

Existen múltiples razones que justifican el trabajo sobre la salud mental, una de ellas en general, es la evidente disminución que la sensibilidad ha registrado en el nivel individual, en tanto que la racionalidad ha sometido de manera perversa, nos ha enfermado, sin ofrecer garantía alguna de un futuro promisorio. En el nivel social la ausencia de la labor sobre la salud mental es grave para el desarrollo integral de la sociedad, sólo imaginemos las consecuencia de decisiones tomadas por personas con deficiente estado de salud mental, de científicos o investigadores cuyo rendimiento y resultados sean alterados

por la conflictiva personal, de estudiantes universitarios o de otro nivel que desertan o no rinden académicamente por la misma causa, además de los niños que diariamente son dañados por padres con diversas alteraciones o ideas erróneas sobre la crianza de los mismos.

Abordar extensamente la salud mental requiere precavidamente considerar algunas distinciones respecto a términos estrechamente relacionados, pero muy diferentes al momento de incidir sobre programas de prevención o intervención, ya que de ellos se desprende el estigma social y la manera en que se impedirá u obstaculizará la reinserción de los individuos afectados mentalmente por alguna de las siguientes circunstancias.

La primera de ellas es la llamada "enfermedad mental", parece incomprendible que rebasado el siglo XX, el término siga conllevando el estigma de locura, desadaptación, desajuste, debilidad y, sobre todo, peligrosidad para la sociedad sana y normal que persiste en protegerse y aislar todo ese conjunto de desviados que no encuentran forma y camino para reinsertarse socialmente. Es decir, que si bien se acepta que las razones de la enfermedad mental incluyen factores sociales como la miseria, las situaciones familiares particulares, la constitución, la herencia y la historia de vida, es inasequible que el imaginario individual de la salud mental siga hablando del enfermo alienado, marcando su destino y sus posibilidades de desarrollo.

Referirse a "problemas de salud mental" indica conflictos ligeros, quizá en cualquier área de desarrollo, pero lo suficientemente débil como para ocasionar problemas laborales o familiares. El extremo opuesto de este concepto es el de "enfermedad mental" en el que se requiere un nivel profesional de intervención y tratamiento, puesto que en general el término refiere a episodios que tienden a deteriorar progresivamente el estado de salud mental; algunos casos pueden ser la ansiedad o neurosis que requieren apoyo temporal respecto a problemas de salud mental y la psicosis o esquizofrenia en cuanto a enfermedad mental, las cuales no son más que manifestaciones enmascaradas de lo insostenible (en el encarcelamiento así están los reclusos: la afección de una enfermedad mental hace al individuo un ser segregado, oprimido y hasta olvidado socialmente).

El concepto "desorden mental" define condiciones de salud caracterizadas por alteraciones del pensamiento, del ánimo o del comportamiento altamente relacionados con índices de mortalidad. Entre lo más vinculado al término desorden mental está la depresión, que se caracteriza por alteraciones en el ánimo y pérdida de interés sobre actividades en general; el grado en que llega a afectar a la población es tan determinante que se halla como una de las principales causas de suicidio.

Distinguiendo cada uno de estos conceptos es factible simplificar en términos coloquiales algunas actitudes como aislarse, oponerse al sistema o negarse a colaborar que parecen incomprensibles en la vida cotidiana en general y en la vida penitenciaria en particular, que es lo que compete y por lo tanto precisan la importancia de buscar el sano desarrollo de la salud mental en diversas áreas específicas. En el área personal el foco actual de investigación apunta a enseñar, fomentar, pero sobre todo crear conciencia respecto a la difusión, asimilación y beneficio de procurar la salud mental. En el área social tradicionalmente se ha buscado el desarrollo en un conjunto de relaciones sociales de antagonismo, competencia, explotación, guerras y lucha de clases que no hacen más que generar un medio humano acechado sobre todo por la contradicción, de modo que el fomento de la salud requiere ofrecer lugares de vida, no sitios de control; debe comprenderse que el desarrollo que se logre en dicho medio, dependerá de las condiciones o recursos que fomenten la adquisición o la modificación no sólo de conductas, también de hábitos, costumbres, creencias e ideologías.

Es incluso adecuado considerar que dentro de la sociedad, en cualquier nivel, hace falta comprensión para lograr sobrepasar el límite de la segregación que se ha impuesto a los reclusos o ex reclusos y reconocer en ellos la capacidad para tomar conciencia de la vida, el orden y el respeto a través de la crisis de la adversidad o la enfermedad, no hay que olvidar que los trastornos psíquicos no son más que la exageración en la valoración de rasgos de personalidad que cualquier individuo puede tener en mayor o menor proporción, pero que uno mismo los lleva hasta el desequilibrio. Se trata entonces de crear condiciones para que aquellos que sufren puedan hablar, ser escuchados y comprendidos.

Si se toma como herramienta principal el fomento de la salud mental hallaremos que su deterioro no se produce súbitamente sino que en general existen indicios previos, los cuales pueden haber existido siempre, pero que, sin embargo, florecen de repente, se rev(b)elan** ante situaciones de desequilibrio emocional prolongado. Cabe señalar que un desequilibrio puede no sólo manifestarse en un área, sino repercutir en tantas del desarrollo personal como de ellas se tenga presente su relevancia en el quehacer cotidiano. Castillo (2000) menciona que aunque parece relativamente sencillo, el desequilibrio es atravesado por el hedonismo que define a la sociedad actual dado el cendrado individualismo que induce a sus miembros a buscar el placer por el placer mismo en todos los órdenes de su vida sin reparar los daños ya no sólo a los que le rodean, sino a sí mismo, bien sea limitando, desviando, ofuscando o malinterpretando la función y relevancia de la salud en general.

Quizá la salud física es la que más molestia causa, los signos y síntomas que produce obligan a buscar ayuda profesional inmediatamente o a hacer uso de los recursos al alcance; pero en el caso de la salud mental parece que cualquier alteración cae inicialmente en lo singular, conforme pasa el tiempo, hace un recorrido por lo común, lo frecuente, luego lo normal hasta llegar a lo inconsciente, es decir, adoptar o interiorizar dicha alteración como parte inherente de un estilo de ser, de una personalidad. Es entonces cuando los desajustes más irrelevantes para uno mismo son causa de conflicto con la gente alrededor, que es la que lo identifica.

Lo más preocupante del deterioro de la salud mental es precisamente que por uno mismo sería toda una proeza detectar el desvío y buscar apoyo, este conflicto siempre estará en manos de otro, del espejo de la sociedad que tiene la capacidad de señalar las alteraciones en la salud mental mediante los marcos legales vigentes (mediante la imputación y su consiguiente sanción de delitos) y los actos reprobados informalmente por la sociedad (es decir aquello que no se castiga con privación de la libertad pero si con exclusión o negativa de apoyo, tales como la conflictiva familiar, el desempleo, el precario

** El término utilizado en esta forma nos permite describir dos situaciones: 1. revelan (los precedentes se hacen evidentes) y 2. rebelan (los mismos factores se enfrentan a las situaciones de desequilibrio emocional como reacción).

círculo de amistades, etc.). Ambos casos por supuesto anulan todo sentimiento de pertenencia a grupo, colaboración o piedad social por parte del sancionado.

Todos estos elementos justifican que en la actualidad y respecto a la vida penitenciaria, la sociedad asuma que mantiene al margen a todo aquel individuo peligroso para la armonía social sin mostrar recato por los efectos psicosociales que el encarcelamiento provoca en miembros de la misma sociedad, quienes sin preverlo dejan entre abierto el retorno en un futuro de ese individuo al medio que los excluyó, pero ahora acompañados de diversas perturbaciones mentales o alteraciones que modificarán su percepción de la convivencia familiar y social. Cabe aclarar que el punto de conflicto no es que el delincuente detenido tenga que retribuir por el daño causado, sino que en ese objetivo no se ofrezcan posibilidades adecuadas para tener acceso a condiciones reales de reintegración o rehabilitación según sus necesidades particulares. La circunstancia que más afecta a las propuestas de rehabilitación o reintegración, es el que se haya tomado la reclusión como medio indiscutible para sancionar casi cualquier tipo de acto fuera de la ley sin considerar condiciones particulares que podrían ser fuente o límite para la contaminación psicosocial que prevalece entre la población penitenciaria.

Dar un panorama amplio de la propuesta del capítulo hace indispensable definir lo que es salud mental, conocer su relevancia, modos y medios para abordarla, y sólo entonces dar paso a la propuesta, que entre los puntos más básicos destaca la seguridad, la participación activa, la cooperación, el respeto y el fomento de las relaciones personales, todos con objetivos claramente definidos en busca de un resultado específico que el personal de la salud debe determinar a través de promover la salud mental para mejorar la calidad de vida en los Centros de Readaptación Social.

4.1 ¿Qué es la Salud Mental?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus

potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. De lo anterior se desprende que al referirnos a la salud mental hacemos hincapié en la ausencia de: una enfermedad psiquiátrica con manifestaciones clínicas (neurosis, enfermedades psicósomáticas, trastornos de personalidad, alcoholismo, farmacodependencia, depresión, ansiedad, angustia, psicosis, enfermedades cerebrales, orgánicas, etc.), y se considera a la llamada gente normal, considerando su manera o estilo de vida, la racionalidad o irracionalidad de su pensamiento, la conciencia o inconciencia con que actúa, lo lógico de su conducta o impulsividad aparentemente inexplicable y sus relaciones interpersonales o con el mundo en general (Castillo, 2000).

Las consideraciones respecto a los términos utilizados muy estrechamente a la salud mental también son útiles para promover que este concepto no debe ser visto solo como la ausencia de la enfermedad, sino también como un bienestar subjetivo (es decir, cuando el individuo se siente capaz, en control de su vida, dispuesto a encarar los cambios y tomar responsabilidades), es un estado de evolución exitoso respecto al funcionamiento mental, lo cual genera actividades productivas, adecuadas relaciones sociales, así como la adquisición y puesta en práctica de habilidades para adaptarse a los cambios y sobreponerse a la adversidad, ésta producto a su vez de experiencias distintas en cada ser recluso.

La salud mental constituye entonces una promesa formal, reflexiva y responsable hacia la humanidad considerada como un todo, basada en el libre consentimiento y en el respeto a las diferencias individuales y culturales, incluso se puede considerar a la salud mental como un bienestar físico, mental, social y moral completo.

La relevancia de la salud mental no abarca sólo a aquellos en circunstancias adversas, de hecho llega a afectar a cualquier persona, sólo que en grados distintos, por ejemplo, téngase presente que un individuo mentalmente sano no se halla del todo libre de ansiedad, sentimientos negativos o culpa, pero nunca es aplastado o inundado por ellos, puede sentirse incapaz de afrontar siempre los problemas cotidianos con la confianza que se requiere, pero suele resolverlos sin daño apreciable para su integridad y estructura personal (Castillo, 2000).

Por el contrario una persona con salud mental deficiente se caracterizaría porque sus sentimientos de culpa puede a veces abrumarlo, su ansiedad no es productiva sino amenazadora, se le dificulta mucho o de plano no sabe encontrar la salida a sus conflictos. Por lo general es una persona que no es capaz de salir con éxito de sus crisis y esa incapacidad suele disminuir significativamente su confianza, autoestima y respeto propio; con el correr del tiempo, el mundo exterior e interior pueden ser tan amenazador que el individuo termina presentando un cuadro psiquiátrico franco, el cual, por supuesto, varía de una gravedad leve a otra severa, ya sea si se atiende clínicamente o si prefiere soportar "hasta lo último" y persistir en que "nuestros problemas siempre debemos resolverlos nosotros mismos, pase lo que pase", pensamientos irracionales que también pueden llegar a ser causa del comportamiento delictivo.

La trascendencia de estudiar e investigar la salud mental radica en dicho caso en tener un pensamiento libre de ideas irracionales sobre uno mismo, los demás y la vida en general; una adecuada capacidad de adaptación social y de mantener relaciones interpersonales de buena calidad; estar libre en lo posible de sentimientos destructivos que van en detrimento de la persona, pero aún más importante, que la salud mental deficiente puede llegar a ser un elemento inhabilitante en diversos grados, por ello procurar su reestablecimiento es inaplazable.

Algunos factores sociales también modulan la salud mental, pues se ha considerado que la mayor parte de los delincuentes procede de hogares y familias disfuncionales (familias desintegradas o patológicas) que son generadas de sociopatías (niños maltratados física o emocionalmente y que por ello crecen resentidos con la autoridad y con una deficiente estructuración de la personalidad). Otro factor es el desempleo, pues a mayores índices, mayor violencia y delincuencia, de modo que hasta los la seguridad pública se ve regulada por las condiciones de salud mental de los miembros de la sociedad. Las crisis económicas también afectan severamente la salud mental de la población, en algunos casos se podría decir que son el detonante de psicopatología preexistente que no se había manifestado de forma severa.

Entre lo más desafortunado que ha expuesto la falta de interés sobre la salud mental es el establecimiento de un tema de conversación basado en historias de miseria, violencia y deficiencias graves, retroalimentan su negación de atender los problemas de salud mental considerando que "así es siempre".

4.2 El Papel de la Prevención en la Salud Mental

La promoción de la salud mental puede abordarse mediante la prevención como pauta para crear las condiciones individuales, sociales y ambientales que optimicen el desarrollo psicológico; específicamente enfocado a la autonomía personal, la adaptabilidad, la autoconfianza, y el desarrollo de habilidades para manejar el estrés, las relaciones sociales, la responsabilidad social y la tolerancia. Razones significativas para considerar que la salud mental debe radicar principalmente en la prevención, lo cual requiere pugnar por el establecimiento de aquellas condiciones que propicien la vida emocional normal y el tratamiento de los trastornos leves de conducta con objeto de que las perturbaciones mentales serias puedan evitarse.

Blanco Picabia (1995) propone los siguientes tipos de intervención preventiva de acuerdo a las necesidades particulares de la situación en que se esta trabajando y los resultados más deseables de la intervención psicológica, que suele tener diferentes formas y modalidades en función de los criterios que se utilicen para describirla, entre ellas se menciona:

La *intervención preventiva*. Es aquella que se realiza antes de que aparezca el problema con el objetivo de reducir su incidencia, esto es, la aparición de nuevos casos. La prevención está relacionada con los conceptos de predicción y factor de riesgo, ya que sólo cuando se conocen los factores que predicen la mayor probabilidad de incidencia futura del problema se puede aplicar con eficacia este tipo de intervención.

La *intervención terapéutica*. Es aquella que se realiza una vez que aparece el problema con el objetivo de modificar las causas directas del problema ejerciendo así una

acción curativa. Es el tipo de intervención que se identifica normalmente con el concepto de terapia o tratamiento.

La *intervención rehabilitadora*. Es aquella que se realiza una vez que está ya establecido el problema con el objetivo de habilitar de nuevo o restituir total o parcialmente las funciones y capacidades perdidas, evitando por una parte, el deterioro progresivo, y por otra, favoreciendo la integración y reinserción social.

La *intervención psicológica*. Puede aplicarse de diversas formas, la tradicional es la individual, que habla de un terapeuta y un paciente; sin embargo, en el plano de la conducta delictiva esta es la forma tal vez menos aplicada. Es más frecuente la intervención en pequeños grupos o las intervenciones a nivel institucional (los programas de fases basados en el reforzamiento).

Respecto a la salud mental Davidoff (1979) indica que la utilidad de los programas de prevención radica en el nivel de intervención en que se requiere y su congruencia con el programa diseñado para tal fin. En los Centros de Readaptación Social se destacan dos niveles de intervención preventiva: los programas primarios de prevención de salud mental que se esfuerzan por crear una comunidad psicológicamente sana, con este propósito los programas ayudan a la personas esencialmente sanas y normales a utilizar todas sus potencialidades y a crear maneras satisfactorias y eficaces de enfrentarse a la vida.

Para hacer buen uso de ellos es necesario comenzar por concienciar a la población penitenciaria de las potencialidades que en ellos habitan como motores del cambio conductual y cognitivo que se requiere para evadir o disminuir los efectos del encarcelamiento. Una segunda meta es preparar a la gente a enfrentarse a cambios potencialmente perturbadores de la vida sin considerar edad, condición económica o académica. Los programas secundarios del cuidado de la salud mental están elaborados para identificar problemas psicológicos en su etapa inicial y proporcionar el tratamiento inmediato antes de que se tornen graves.

TRABAJOS CON
FALLA DE ORIGEN

Ante todo la necesidad del papel de la prevención en la salud mental es evitar la generación de desórdenes mentales, que como se ha señalado desmerecen los esfuerzos del establecimiento de un patrón de personalidad. Para anticiparse o modular su incidencia la actividad que fomenta la salud mental como factor determinante es la prevención basada en el conocimiento específico acerca de las relaciones causales entre la "enfermedad" (o condición adversa) y los factores de riesgo.

Durante el encarcelamiento como en muchas otras situaciones en las que se considera la prevención, se exige la cooperación entre sistemas de salud, de investigación y de seguridad social intergubernamentales y no gubernamentales para hallar un apoyo efectivo al promover la salud en general y la salud mental en particular entre la población.

4.3 La Salud Mental en los Centros de Readaptación Social

La necesidad de trabajar la salud mental en los Centros de Readaptación Social es debido a los innumerables factores del individuo recluso sobre los que se ha encontrado efectos dañinos de manera cada vez más insistente. Quizá los efectos del encarcelamiento no siempre son negativos pero el número de reclusos que se ve afectado o perturbado es el factor más importante para abordar el problema de la salud mental en las prisiones. Además de que en la actualidad, si durante el encarcelamiento se procura que predomine el control, la dependencia y la restricción, se cumplirá el objetivo de retribución e incapacitación, pero no el de rehabilitación.

Una de las evidencias más importantes que justifica la labor del fomento de la salud mental en las prisiones, fue proporcionado por Gorski (2001), quien ha estudiado los efectos posteriores a un periodo de confinamiento prolongado encontrando que existe de forma casi inevitable, la detección de los síntomas del Síndrome Post Encarcelamiento (Post Incarceration Síndrome P.I.C.S.) tal como lo ha denominado, el cual es un serio problema que contribuye en los reclusos a recaer, comúnmente, en adicciones o desajustes mentales una vez que obtienen su liberación, de hecho aproximadamente el 60% de los presos que lo presentan son reincidentes, lo cual ratifica la propagación del Síndrome Post

Encarcelamiento como uno de los más importantes factores de riesgo ante la reincidencia. En palabras de Gorski (2001) el Síndrome Post Encarcelamiento es un conjunto de síntomas que se generan durante el encarcelamiento, que se presentan constantemente a lo largo del periodo de confinamiento y con mayor insistencia en el primer periodo de liberación. Los síntomas son causados por los largos periodos de encierro en ambientes modulados por el castigo y con pocas o nulas oportunidades para beneficiarse de la educación y la capacitación al trabajo como vías desarrollo, así como por las restricciones rígidas del sistema penitenciario en sí y el número y la duración de los episodios de aislamiento por parte del recluso.

Los síntomas del Síndrome Post Encarcelamiento son identificados por: 1) la detección de la personalidad institucionalizada, la cual, es un resultado común de las privaciones del encarcelamiento referidas en sí a estados crónicos de resentimiento contra la autoridad, 2) el desorden del estrés traumático post penitenciario ocasionado con cierta anterioridad en el abuso del consumo de sustancias, 3) por un panorama previo del impacto que la personalidad ha tenido a causa del encarcelamiento (mediante prejuicios sociales adoptados antes del confinamiento), 4) con el desequilibrio causado por la experiencia penitenciaria, 5) por la necesidad inevitable de un tratamiento terapéutico respecto a algún desorden mental producido como consecuencia del abuso institucional y 6) por la presencia del Síndrome de Deprivación socio-sensorial, el cual es producto de la exposición prolongada al aislamiento durante el cumplimiento de la sentencia.

Las dificultades que se enfrentan durante el encarcelamiento tales como los episodios de violencia, abuso institucional y los riesgos de las adicciones son algunos de los tópicos que puede buscar enfrentarse mediante los programas de salud. Los individuos que han presentado el síndrome post encarcelamiento se han caracterizado por una falta total de asistencia de salud durante su encarcelamiento, por un antecedente claro respecto a las adicciones y por ser reclusos especialmente interesados en hacer uso del medio penitenciario para realizar conexiones con gente del exterior a fin de proveer al interior de la institución alcohol, droga o cualquier otra sustancia adictiva mediante los llamados mercados negros. Este tipo de individuos con adicciones, al no recibir tratamiento alguno

conforman serias redes de apoyo a la subcultura carcelaria y como consecuencia empeñados en el supuesto bienestar que dichas acciones les generan, todo lo cual impide ver vías de comportamiento o actitud distintas.

Es posible afirmar que el Síndrome Post Encarcelamiento tiene mayores efectos sobre los reclusos encarcelados por amplios períodos de tiempo en ambientes de castigo y represión, quienes en su experiencia penitenciaria han contado con innumerables ocasiones para atestiguar el abuso institucional del que son víctimas (dicho abuso contempla el trauma o nivel de impacto que genera presenciar situaciones violentas, de opresión o maltrato), de la negligencia o escasa oportunidad para acceder a la educación, el entrenamiento vocacional o la rehabilitación.

La problemática que representa el Síndrome Post Encarcelamiento crece a medida que la población penitenciaria aumenta y que en sus modos indefinidos de intervención, el sistema penitenciario continúe considerando las medidas más restrictivas y de castigo inevitable como práctica institucional común en el tratamiento de los reclusos. La única respuesta con dicha actitud ha sido encontrar que el castigo físico justifique el rechazo al actual sistema, pues con toda seguridad mediante el castigo físico en nuestros días probablemente empiece y termine antes que cualquier acto correctivo.

El crecimiento de la población penitenciaria y las medidas más restrictivas de castigo son factores que a su vez llevan al borde del caos la convivencia social si se considera que aproximadamente cerca del 40% de la población penitenciaria obtiene su libertad cada año, es decir, que no obstante las grandes cantidades tanto de procesados como de reclusos que se incluyen día a día en las estadísticas, una gran proporción de ellos, será liberado en condiciones de desventaja personal a una sociedad que le espera con estigmas, rechazo y aislamiento.

Motivos que fomentan el Síndrome Post Encarcelamiento como factor de incapacidad para el trabajo, la convivencia familiar y frecuentemente ofrecen el camino de la violencia, la agresión y el crimen como vía para liberar la tensión, la frustración, el

sentimiento de desventaja e indiferencia que la sociedad le produce a su persona. Ante esta situación la comunidad llegará a un estado en el que se halle inhabilitada para apoyar a los ex reclusos que presenten el Síndrome Post Encarcelamiento, aunque de no hacerlo desde el nivel social e institucional seguramente los exreclusos estarían en condiciones de desestabilizar principalmente a los vecindarios de clase media transformando espacios en zonas de batalla en busca de poder, control o abuso que les ayude a reconstruir una identidad (buena o mala) reconocida por el medio social.

Una propuesta sumamente interesante es que el Síndrome Post Encarcelamiento puede prevenirse desarrollando o reforzando las habilidades para la convivencia social dentro de la ley antes de obtener la libertad. Por otra parte si se consideran medidas alternativas a la prisión como las descritas en el capítulo 2, se estaría descartando la posibilidad de encarcelar más gente, por periodos de tiempo más prolongados a causa de ofensas menores. Así, controlar, manejar o prevenir el Síndrome Post Encarcelamiento requiere desde la institución promover programas de salud mental y capacitar al personal penitenciario en habilidades para indagar las necesidades de los reclusos y ofrecer medios para superarlas, con empeño adicional en la proximidad de la liberación y en la primera etapa de la misma (Gorski, 2001).

Hasta hace algunos años durante el encarcelamiento la evaluación de la salud mental se realizaba sólo cuando el recluso era referido por el personal médico, cuando el personal de custodia señalaba anomalías en el comportamiento cada vez más predominantes o en casos aislados cuando el propio recluso acudía a solicitar el servicio, razón que da pie a acumular y mantener elementos nocivos como parte de la personalidad aunque sin considerarlo explícitamente (por parte del recluso), sólo sean elementos que merman la salud mental. Con el propósito de prevenir esta situación, hoy en día, promover la salud mental debe ser una constante, pero mantenerla, impulsarla y desarrollarla debe ser una prioridad en el desarrollo de las funciones del sistema penitenciario.

Factores que deterioran la Salud Mental en los Centros de Readaptación Social

Encarcelamiento

Los siguientes se pueden considerar como los más importantes elementos del encarcelamiento que perjudican la salud mental:

- el aislamiento de las redes familiares y sociales
- el entorno austero
- la pérdida de privacidad
- las condiciones físicas, psicológicas e higiénicas precarias (en las condiciones físico psicológicas e higiénicas en que se hallen los centros de reclusión, estará la propagación de las instituciones penitenciarias como escuelas del crimen mas que como centros de readaptación dado que el ambiente no propicia la promoción de la salud mental).
- la agresión (incluida la agresión sexual)
- la constante intimidación, el temor a lo incierto, el estigma social
- la realidad que se percibe del trato que el personal penitenciario poco dirigido hacia una meta específica ofrece en su actuar
- la falta de actividades propositivas, de autocontrol y de identidad personal
- la tensión que ofrece dos alternativas: los intentos de fuga o el consumo de droga
- la pérdida de imagen social (vergüenza)
- la incertidumbre respecto a la convivencia con otros reclusos
- las posibilidades percibidas para reintegrarse a la sociedad.

Todos ellos ocurren durante el encarcelamiento casi de forma inevitable y cada recluso debe enfrentarse a ellas e idearse una forma de adaptarse a la prisión, o bien, adoptar alguna de las ya mencionadas en el capítulo 2.

Los trastornos de la personalidad que presentan muchos de los reclusos también son un elemento que tiende a agudizarse con el encarcelamiento, pero al parecer no generan la

suficiente incomodidad como para pedir ayuda y no causan suficiente problema como para llamar la atención de las autoridades, por ello pasan por alto las necesidades de la salud mental en dichos centros y esperan hasta que se manifiesten en índices de mortalidad, suicidio, propagación de enfermedades o en casos más sencillos de motines e intentos de fuga (Nathan y Harris, 1983).

Personal penitenciario de la salud

Aun con las diversas estrategias que se han utilizado para el tratamiento del recluso es innegable que hay muchos internos en muchas prisiones, quienes a pesar de los esfuerzos ilimitados que ha procurado el personal técnico y el equipo de salud en particular, reciben tratamiento inapropiado para la circunstancia psicológica o mental que presentan, ya sea por la incorrecta manera llevar a cabo los programas designados, por la falta de recursos o bien por el inadecuado lugar en que se pretende hallar resultados efectivos, sin embargo el más importante es por la falta de personal de la salud en los centros de readaptación social. Huges (cit. en: Brindle, 2002) admite que la salud mental deficiente puede contribuir en la reincidencia y en problemas relativos a la exclusión social, por ello es muy importante que los reclusos reciban cuidados penitenciarios de alta calidad y que dicho cuidado se prolongue aún después de obtener la libertad. Situación que no se ha generado por la escasa participación de los profesionales en el área social-penitenciaria.

La violencia: el tercer participante

La situación que actualmente se vive en las prisiones y lo que se escucha de ellas genera reacciones no sólo al interior de la prisión, se prolonga hasta el exterior y es una de las variables que más repercuten sobre la salud mental, pues no sólo afecta al recluso también a la población en general cada vez que se menciona algo sobre las prisiones. La violencia puede ser de carácter muy variable de acuerdo a múltiples factores, pero afecta indudablemente a la psique de quien juzga y quizá el individuo ni se entera, pero las manifestaciones no sólo de imágenes violentas sino de las miles que ha visto en su vida,

influirán de algún modo en lo se denomina como salud mental, la cual se verá afectada de una u otra forma por algún tipo de alteración psicológica por mínima que sea.

La violencia que se genera cotidianamente dentro de los centros de readaptación refleja tres hipotéticos efectos globalizadores del discurso de la violencia: 1. desensibilización (efecto bipolar, agresor-victima), en ella no hay identificación, sin embargo la violencia provoca en el espectador cierto grado de catarsis; 2. miedo -ansiedad (efecto víctima), hay identificación con la víctima, se provoca una reflexión de la realidad y del peligro en que se vive, lo que produce tal efecto; y 3. imitación (efecto agresor), hay identificación con el agresor por factores ventajosos que rodean al mismo tales como: impunidad, dominio, armas, importancia, dolor o sufrimiento causado, etc. Los efectos anteriores desde luego que se tienen que contextualizar con respecto a factores y variables que rodean al individuo, sean políticos, sociales, económicos, culturales, religiosos, psicológicos, afectivos y otros tantos. En términos generales la violencia y también la agresión provocan en el espectador en un determinado momento miedo, ansiedad e inseguridad y en ocasiones a nivel social un grado de psicosis colectiva.

La calidad de vida actual en los reclusorios

Hay que mantener presente en cada punto que las necesidades de los reclusos en orden de sobrevivir en prisión han sido señaladas respecto a: a) actividades físicas, b) privacidad (ayuda a eliminar o evadir la irritación que produce el medio principalmente el ruido y la sobrepoblación), c) seguridad (el nivel óptimo es aquel que procura minimizar las posibilidades de ser atacado, agredido o intimidado por cualquier medio), d) retroalimentación emocional (el personal en contacto con el recluso debe incitar las expectativas hacia el futuro y las mejoras que en él le esperan al recluso), e) apoyo (puede ofrecerse teniendo disponibles programas que paralelamente el recluso puede llevar a cabo para mejorar su desempeño y desarrollo personal por sí mismo) y f) sentido de libertad (puede otorgarse minimizando restricciones y control periódicamente del recluso a diferencia del que son objeto todos los días y a toda hora). Sin embargo ¿a cuántas de ellas realmente la prisión incita?

El experimento de la prisión Stanford llevado a cabo por Zimbardo (cit. en: Davidoff, 1979 y Krestev, Propikidis y Sycamniás, 2002) permitió examinar el impacto de los roles que cada individuo en contacto con la prisión experimenta, los símbolos que crean, los grupos de identidad así como las circunstancias que validan una vez y reprueban otra la misma conducta, elementos que de ninguna manera han ni siquiera dado pie a desarrollar y mantener alguna de las necesidades mencionadas. Esto se logró recreando una prisión y sometiendo a ella a un número de personas previamente convocadas y evaluadas, las cuales habrían de tomar el rol de guardia o preso al azar, debiendo permanecer en privación de libertad y atenerse a las condiciones que se enfrentan en la realidad de la vida penitenciaria.

Los datos reportados por Zimbardo (1999) mostraron que a cinco días del experimento los niveles emocional, psicológico y social de los participantes como presos estallaron progresivamente en llantos histéricos, pensamientos irracionales, auto castigo y trastornos alimenticios (se rehusaban a comer). Las causas de los trastornos en la personalidad que a la brevedad se presentaron no descartaron la participación de variables como tener que vestir uniforme, atenerse a horarios y actividades estrictas, así como el estilo en que debían usar el cabello (recordando que se solía rapar a los reclusos) puesto que son elementos que motivan la pérdida de identidad y la consecuente integración del recluso a la vida penitenciaria no ya como individuo sino como una porción más de una gran masa de población recluida. A diferencia de aquellos que fungieron como presos, los guardias se mostraron autoritarios, sin rasgo de consideración o simpatía por los presos y por tanto fueron acusados de hostiles y despiadados.

El factor al que lleva el análisis en esta situación es la importancia que tiene el desempeñar un rol u otro tanto en experimentos como en la vida real, pues al parecer quedó demostrado que la gente en general puede llegar a el abuso de poder, o por el contrario desvalorizar y afectar seriamente en su persona, es decir, en el caso del experimento, la postura de ser guardia o recluso, como determinante del poder y del impacto que va a generar para el individuo según el lugar que se ocupa. Este deterioro que se presenta aun en condiciones simuladas de encarcelamiento, es lo que genera que el nivel que la calidad de

vida presenta durante el encarcelamiento no tenga posibilidad de generar participación o modificación alguna como resultado del tratamiento penitenciario que se ofrezca, antes al contrario, las características de represión, autoritarismo y exclusión en que viven el encarcelamiento deterioran gravemente la salud mental. En concreto, las prisiones se han convertido en verdaderos asilos de desechos humanos al abandonar al sentenciado en su encarcelamiento, factor principal para que la patología se desarrolle, avance y se haga totalmente anuladora del ser, es decir, un verdadero cáncer mental.

La lucha por el poder

¿Es posible modificar el desarrollo psíquico humano de modo que pueda producirse una creciente resistencia a las psicosis de odio y destrucción?, porque evidentemente el individuo salva su propia vida destruyendo algo externo a él mismo. La insistencia en alcanzar objetivos personales en dirección al exilio va ligada a una profunda creencia en el individualismo en el que se lucha hombre a hombre, saber quién es más qué, a diferencia de la orientación comunitaria, la cual dentro de las prisiones sólo se da cuando un sistema mayor amenaza a la población penitenciaria, aunque el objetivo es el mismo, buscar el beneficio o la salvaguarda propia nunca la del prójimo. Es difícil pronosticar la desaparición del poder como forma principal de cohesión social, el sentimiento de mando, de ser obedecido, de tener autoridad, produce en el hombre cierta satisfacción. En este sentido el poder supone a los hombres permitir alcanzar una vida mejor, sin considerar que la consecuencia extrema de tener poder para el que ejerce la acción y de obedecer para quien es sometido, puede ser trastornos como neurosis e incluso esquizofrenia entre muchos otros que ya se han mencionado en el capítulo 3. En sus aspectos más negativos el poder se convierte paulatinamente en un vicio o enfermedad que tarde o temprano llega al crimen o al delito para mantenerlo.

En la sociedad la represión ha cubierto el poder que la autoridad ejerce sobre la población asegurando el correcto funcionamiento del sistema social: el obrero hace su trabajo, el prisionero no causa disturbios, el estudiante respeta los mecanismos de escolaridad, etc. Al soportar la red de jerarquía y valores institucionales que garantizan el

ejercicio del poder el hombre sufre en algunos momentos estados de angustia o asfixia social que bien pueden conducirlo al suicidio. La cuestión es que algunas personas experimentan estados de confusión y ofuscación mental intensos y desagradables y cuando se encuentran inmersos en dichos estados, son incapaces de desarrollar su rol en los intercambios sociales corrientes, por lo tanto sobreviene la participación fuera del marco legal impuesto. Dentro del sistema penitenciario el evento más peligroso en busca del poder es, probablemente, las bandas dentro de prisión. Este problema ha cambiado la subcultura carcelaria, pasando de "internos contra funcionarios" a "luchas entre bandas de internos por la supremacía". Estas bandas están separadas según razas, etnias o grupos religiosos, las bandas se originaron como sistema de autoprotección, pero comenzó a propagarse cuando los internos fueron conscientes del poder que tenían en la prisión y optaron por organizar actividades delictivas.

Factores que pueden promover la salud mental en los Centros de Readaptación Social

Promover la salud mental en las prisiones resultará más efectivo si se maneja en tres niveles:

Estructuras saludables

Las bases físico contextuales del centro penitenciario deben contar con las características apropiadas para conformar un marco de desarrollo y mantenimiento de la salud mental positiva en los reclusos y también en el personal penitenciario. Dicha estructura debe contemplar estrategias que prevengan cualquier medio de producir daño, ya sea a sí mismo (produciéndose heridas o en caso extremo recurriendo al suicidio), a los demás (ocasionando un abuso de poder mediante la violencia, la intimidación o el perjuicio físico de otros reclusos) o a la comunidad penitenciaria en general (mediante la organización de motines). Para evitar estas situaciones debe trabajarse en la elaboración de programas preventivos primarios y secundarios, manteniendo en reserva estrategias de prevención terciaria. Con la prevención primaria y secundaria es anticiparse a los hechos y trabajar sobre los factores de riesgo, los cuales son precisamente a los que se refiere el

prever estructuras saludables, tales como espacios insalubres, reducidos, con poca iluminación, abrumados por el hacinamiento, el ocio, la mala alimentación, la falta de privacidad, la convivencia indistinta entre reclusos de diversa participación delictiva, pero sobre todo por la inseguridad.

Algunos ejemplos acerca de cómo procurar estructuras saludables son integrando estrategias de salud mental en el quehacer cotidiano de la administración de las instituciones penitenciarias a fin de crear una red que se extienda por las diversas áreas de la institución como fuente de cambio, integrando a los reclusos en la participación de las mejoras a la institución (siendo ellos mismos quienes deban desde realizar tareas de reparación de áreas de convivencia hasta manifestar abiertamente las necesidades apremiantes para ser cubiertas), distribuir a la población en más centros para disminuir la sobrepoblación actual, pero sobre todo evitar concentrar a un gran número de reclusos en espacios que de antemano se saben reducidos.

Ciudadanía, socialización

El apoyo y las redes sociales integradas dentro de las prisiones a fin de crear un sentido de inclusión promoverá la salud mental. Algunas estrategias pueden ser involucrar a la población penitenciaria en general y al personal penitenciario en la toma de decisiones para efectuar cambios en el ambiente de la institución y en sus modos de intervención cada vez que sea apropiado pero además relevante para otorgar valor a la opinión de la comunidad de la institución penitenciaria; el interés reside en que tanto reclusos como personal penitenciario debe ser escuchado para que se dé la oportunidad de mejorar las condiciones de la institución en base a las necesidades, si no más reales o exactas si cuando menos más próximas, de todos los que en ella permanecen por largos periodos de tiempo, igual como recluso o trabajador, pues recordemos que las jornadas de trabajo en dichas instituciones requieren largos periodos de forma continua. Algunos ejemplos para promover la ciudadanía es dejar disponibles líneas telefónicas de apoyo, proporcionar servicios adicionales a reclusos con necesidades especiales, proveer un ambiente de seguridad, ofrecer información acerca de los principales factores que alteran la conducta en

situación de reclusión y las formas de afrontarlos, todo de modo que el recluso este anticipado y tenga recursos para que pueda considerar otras opciones a parte de las que le ofrece la subcultura carcelaria.

Ánimo emocional

Este factor esta relacionado a la forma en que los individuos se sienten con ellos mismos y sus habilidades para encarar y coexistir con situaciones diversas y con dificultades. Dicho ánimo puede ser fortalecido desarrollando o promoviendo habilidades de solución de problemas ante múltiples situaciones de entre las diversas áreas de desarrollo personal, pero lo más importante en este factor será mantener un trato personal basado en el respeto. Con buena perspectiva el proveer de mayor autonomía a la población penitenciaria así como de mayor responsabilidad al delegar actividades concretas, puede alejarlos del ocio y la irresponsabilidad que les incita la reclusión y el sistema de autoridad en general. Algunos ejemplos para incitar cambios en este nivel son proporcionar entrenamiento en habilidades de distintas áreas de participación, proponer actividades y regímenes constructivos y capacitar al personal penitenciario en tópicos como trato, modos de convivencia y apoyo al recluso. Sin embargo cabe prever las estrategias pertinentes ante el hecho de cómo anticiparse a la forma en que los reclusos utilizarán dicha autonomía y control sobre el medio penitenciario, ya que existe la probabilidad de que usen dicho control en una forma incorrecta, buscando establecer los códigos y valores de los presos como únicas vías de acción.

4.3 Cómo se promueve la Salud Mental en Centros Penitenciarios de algunos países

Algunos métodos utilizados por diversos países para mantener o restablecer la salud mental (es decir, antes de verla afectada a causa del encarcelamiento) han sido: el acceso sin restricción al apoyo en relación a las adicciones, la prevención de enfermedades (como el S.I.D.A. y en algunos lugares la tuberculosis, que son las principales enfermedades detectadas en los centros penitenciarios) y de actos suicidas en Inglaterra principalmente; el

acceso a condiciones adecuadas para diagnosticar y tratar desordenes mentales, por ejemplo en Ucrania los reclusos así diagnosticados no permanecen en el centro penitenciario, son llevados a hospitales especializados y allí siguen cumpliendo el período de sentencia que se le haya imputado; en Holanda y Polonia a aquellos delincuentes que cometieron el delito bajo los efectos del alcohol o las drogas, se les da tratamiento fuera de prisión por el tiempo determinado de sentencia y no son expuestos a la convivencia con otro tipo de delincuentes; en Finlandia no hay restricciones para las visitas familiares, consideran propicio mantener el contacto familiar con la mayor frecuencia posible.

En general, se puede considerar que los elementos que deben ser atendidos de primera instancia son: establecer estrategias antiviolencia para procurar un clima de seguridad y contar con el personal penitenciario profesional necesario tanto en cantidad como en calidad que cubra las necesidades de atención y tratamiento que la población penitenciaria requiera, sobre todo en el ámbito individual, lo que implica a su vez, no esperar a que el recluso presente una personalidad o salud francamente alterada o afectada para que pueda considerarse la necesidad de ofrecerle apoyo. Si estos aspectos, tanto la seguridad como la personalidad alterada, son considerados con seriedad es factible encontrar que llevar a cabo efectivamente uno es propiciar al otro automáticamente, es decir, si se crea seguridad (al contar con el respaldo de la institución en los niveles biopsicosociales) entonces será factible que la población penitenciaria perciba otras formas menos hostiles de convivir con la experiencia penitenciaria al cumplir con la sentencia.

4.5 El Psicólogo, los Centros de Readaptación Social y la Salud Mental

Hasta hace poco tiempo, la típica actitud de la mayoría de los psicólogos hacia el trabajo en la psicología penitenciaria, correccional y criminal, fue negativa a razón de que se consideraba que la población a la que se dirigían era "insalvable" y las condiciones de trabajo desagradables. Era común asumir que los profesionales de la salud mental empleados en los centros penitenciarios trabajaban allí porque no contaban con las destrezas suficientes para tener éxito en la práctica privada o en las labores

terapéuticamente guiadas, quizá también aquellos que no habían logrado concretar una formación académica o en sí aquellos que no eran capaces de encontrar otra clase de empleo.

Los centros correctivos fueron vistos largamente como lugares de trabajo improductivo, como lugares de ocio para el desarrollo profesional. Sin embargo, a comparación de otros centros de cuidado de la salud mental, los servicios de esta índole en los centros penitenciarios se ha estado desarrollando y ampliando en los últimos años, lo cual se refleja en la atención que actualmente recibe el estudio y elaboración de programas que apoyen el mejoramiento de la salud mental por una parte, y por otra el aumento en el número de posiciones que un equipo de salud capacitado y con amplias posibilidades de realizar diversas prácticas requiere; los psicólogos por su parte han encontrado recientemente que el trabajo en los centros penitenciarios permite descubrir constantemente que es un área fresca por así decirlo, en la cual el trabajo requiere iniciativa, creatividad, participación activa y que ofrece múltiples oportunidades de adquirir, mejorar y desarrollar las más diversas facetas de la formación como psicólogos, por lo tanto es un área que permite al profesional desarrollarse no sólo en un fragmento de su formación, sino que en la medida que su propia capacidad lo respalde encontrar modos y medios de aplicar más conocimientos para maximizar las opciones de desarrollo y aportación a la labor penitenciaria. Por otra parte, que los servicios de salud mental aumenten, requiere hacer un esfuerzo por conocer las necesidades de la población a la que se dirige; ello apuntó a que las primeras intervenciones se realicen para promover las metas de seguridad tanto física como emocional de los reclusos, lo cual incluye desde luego asegurarse constantemente de que las propuestas aceptadas para la meta de rehabilitación se cumplan efectivamente.

Una de las prácticas más relevantes que ha permitido en la actualidad traspasar las fronteras de los centros penitenciarios, son las que ofrecen estudiantes de profesiones afines, los cuales en diversos países europeos pueden contar con intervenir ampliamente en las propuestas y proyectos, así como su posterior aplicación, para procurar y aumentar los niveles de la salud mental de los reclusos. Del otro lado ¿qué pueden esperar obtener los reclusos? Para dar una idea del nivel de intervención que tiene el sector estudiantil que

realiza prácticas en los centros penitenciarios, diremos que tanto los reclusos que presentan disturbios en la salud mental por condiciones situacionales así como los que con anterioridad ya mostraban condiciones crónicas o de enfermedad mental severa, además considerando prudentemente a aquellos que dificultan su situación (tanto para sí mismo como para el personal que los atiende) con el abuso de sustancias o drogas, reciben la oportunidad de contar con un apoyo individualizado, minucioso y constante.

Lo que justifica la amplia intervención dentro de los centros de readaptación es la importancia que reviste para procurar la salud mental, el que los reclusos además de la situación mental y el desarrollo de necesidades que se produce, tengan que cargar con el estrés del encarcelamiento y el estigma de ser señalado como un criminal (porque para este último punto no existen categorías ni niveles de delincuencia). Procurar la salud mental debe ampliarse en centros penitenciarios, lugares de detención, programas de apoyo postinstitucional, clínicas de libertad condicional, así como en centros de internamiento a individuos en circunstancias críticas.

El rol de la psicología en los centros penitenciarios es muy significativo al procurar minimizar los efectos del encarcelamiento para los reclusos. Los psicólogos están capacitados para recomendar programas con los cuales los reclusos harán su mejor desempeño para cubrir las necesidades imperantes de modos alternativos a los que en condiciones más libres podría o haría uso comúnmente.

Los programas pueden incluir el tratamiento del abuso en el consumo de drogas, de desarrollo y práctica de habilidades como lectura y escritura, la toma de decisiones, el control de la ira, de entrenamiento para el trabajo productivo o con mejores resultados, establecer contacto con los familiares y modular las interacciones con el recluso, o bien, elaborar tratamientos concretos para los que comenten delitos sexuales, entre muchos otros. Entre las metas mínimas proyectadas y desde luego que le deben ser factibles de trascender, esta el ayudar a los reclusos a sobrellevar las realidades de la vida en prisión (Bartol y Bartol, 1994; cit. en: Krestev, et. al., 2002).

En términos generales los psicólogos en los centros penitenciarios deben ofrecer períodos de asesoramiento prolongados, actividades de orientación y motivación, grupos de trabajo terapéutico, intervenciones cognitivo-conductuales (tales como reestructuración del pensamiento, de los errores), grupos de autoayuda, monitoreo médico, técnicas de prevención ante adversidades futuras, y el abordaje de la transición de la institución a la comunidad.

Los programas elaborados deben proveer amplio apoyo y respaldo al cambio conductual y evitar la confrontación para el recluso respecto al equipo penitenciario a través de ofrecer capacitación y entrenamiento en habilidades de interacción con la comunidad penitenciaria. Los resultados por otra parte dependen desde luego de que los reclusos se involucren en el estilo de vida que se este proponiendo voluntariamente y de que los tomen con seriedad.

4.6 La Salud Mental orientada a elevar la calidad de vida del recluso

El mejor proceso de desarrollo en relación a la salud mental es aquel que permita elevar la calidad de vida de las personas, pero ¿qué determina la calidad de vida? La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales. En consecuencia surgen otras preguntas ¿cuáles son esas necesidades y/o quién decide cuales son? Una omisión fatal ha sido la distinción entre necesidad y satisfactor, lo que garantiza la efectividad con que sea atendida dicha falta, así pues, consideremos que la necesidad se tiene, lo que se puede tener o no es el satisfactor.

Tradicionalmente las necesidades pueden identificarse en dos categorías: necesidades de poseer y necesidades de ser, las cuales desagregadas enumeran las siguientes variables: permanencia o subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad; éstas son las necesidades que se pueden experimentar, ahora, los satisfactores a cada una de ellas refieren a: 1. vivienda,

alimentación, vestido e ingreso económico, 2. educación (formal e informal), investigación, estimulación y reflexión, 3. sistemas curativos, preventivos, esquemas de salud, instituciones de justicia y seguridad, 4. valores, esquemas culturales y símbolos, 5. igualdad de oportunidades y organizaciones sociales, 6. relaciones sociales y de pareja e intercambio de emociones, 7. esparcimiento, recreación y ejercicio, 8. lectura, estudio, investigación y meditación, y 9. capacidad y posibilidad de elección, libre tránsito y ejercicio de derechos. Como es notable, las mencionadas necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos, lo que cambia a través del tiempo y las culturas, es la manera (modo) o los medios utilizados para su satisfacción.

Cada necesidad puede satisfacerse en diferentes niveles: intrahumano (en relación a uno mismo), interhumano (en relación al grupo social) y extrahumano (en relación con el medio ambiente). Por lo tanto toda necesidad insatisfecha genera una pobreza humana, sin confundir con la pobreza de subsistencia, de protección, de afecto, de entendimiento o de participación en particular. Un ejemplo que se presenta en prisión, es cuando el individuo que sufre una cesantía prolongada cae en una especie de tobogán emocional, el cual comprende por lo menos cuatro etapas: shock, optimismo, pesimismo y fatalismo. Además produce patologías, ya que los individuos al no tener los recursos para adquirir los satisfactores necesarios, ven afectadas la mayor parte de sus necesidades. Los medios utilizados para liberar la frustración que se produce enfatizan a la violencia (que perturba directamente la necesidad de protección y, de este modo, da paso a una profunda ansiedad) y el aislamiento, la marginación y el forzado exilio (que han contribuido a la destrucción de la identidad del hombre). Además la frustración de los proyecto de vida debido a una intolerancia política aniquiladora de la libertad, destruye la capacidad creativa de gran parte de la sociedad mexicana, lo cual conduce lentamente, a partir de un profundo resentimiento, a la apatía y la pérdida de autoestima.

Habiendo hecho una consideración de los elementos más importantes de la salud mental y su relación con los Centros de Readaptación Social, cabe señalar que todas las acciones de la propuesta que se presenta están previstas para mejorar la convivencia y el

clima social de la prisión optimizando todos los servicios formativos, sanitarios, laborales, administrativos, y en especial los de salud.

La base teórico psicológica desde la cual se sustenta esta propuesta considera los principios de la modificación cognitivo-conductual. Con base en la amplitud de los conceptos de la mencionada teoría que permiten incidir tanto en cogniciones como conducta, a fin de propiciar una modificación global en individuo respecto a ideas y comportamiento. La justificación de su uso implica precisamente el trabajo de intervención no sólo frente a un aspecto del individuo como lo puede ser su comportamiento, sino que se conjuga tanto el pensamiento como la acción para hacer un abordaje lo más completo posible, al intervenir sobre los dos ámbitos de desarrollo más importantes en el ser humano.

La pretendida modificación también pone en sobre aviso la importancia en la congruencia o sintonía entre los objetivos de la institución penitenciaria y las necesidades personales de los internos. De este modo es susceptible considerar el cambio en el clima social, a través del proceso de acoplamiento entre las necesidades personales y las presiones ambientales, es decir, que al parecer, si las necesidades de los internos se satisfacen o se frustran dependiendo de las presiones cognitivas y ambientales entonces habrá que esperar que el cambio en el individuo también suscite cambios en el clima social que frecuentemente se presenta hostil durante el encarcelamiento. De forma que si los distintos servicios de la prisión son eficaces, consistentes y satisfacen necesidades básicas (salud, seguridad, información, trato), entonces se reducirá la ansiedad, la insatisfacción y la violencia en lo social, sin dejar de lado que en el plano individual lo más indicado para la mejora del clima social debe incluir el entrenamiento en autocontrol, manejo de estrés y habilidades sociales.

En esta dirección, la propuesta central de este capítulo es dar un paso más en el tratamiento penitenciario mediante la creación de un estilo de vida penitenciaria con sentido, con un objetivo por alcanzar, mismo que será tanto para los reclusos como para el personal penitenciario de cualquier nivel, lo cual representa hacer uso del fomento de la

salud mental como vía para mejorar la calidad de vida en los Centros de Readaptación Social.

Pensemos tentativamente en aquella circunstancia donde el encarcelamiento sea utilizado como una oportunidad para impulsar la mejora de la autoestima, la toma de oportunidades en la vida, la habilidad de conducirse útilmente y adquirir estrategias para mantener una trayectoria dentro de la ley, la clave que destaca es el fomento y mantenimiento de la salud mental tanto de los presos como del personal penitenciario.

En este sentido la propuesta para promover la salud mental durante el encarcelamiento consta de 15 procesos básicos que deben ser considerados como áreas propicias de intervención con métodos psicológicos en los Centros de Readaptación Social con el claro objetivo de iniciar una campaña que impulse a cada individuo en contacto con los centros de readaptación a promover su propia salud mental en primer término, independientemente del rol que desempeñe dentro de la institución, punto que destaca el nivel de igualdad en el que se ajusta tanto al personal penitenciario en cualquiera de sus funciones como a la población penitenciaria, básicamente bajo la premisa de que en busca de la salud mental nadie debe estar exento. Los efectos del encarcelamiento descritos a lo largo de la investigación bibliográfica realizada, son sucesos que justifican la importancia de priorizar la promoción de la salud mental dentro de los Centros de Readaptación Social en la actualidad con más intensidad que la considerada en las últimas décadas.

Es preciso subrayar por anticipado que esta propuesta asume la postura señalada por Cooke, Baldwin y Howison (1990) en la que al considerar algunas de las dificultades que los presos encarcan, los profesionales de la salud, especialmente los psicólogos estamos en condiciones de ayudarlos durante su sentencia mediante la elaboración de programas que hagan la vida fácil para los presos, así como para cada uno de los que trabajan en dichas instituciones a fin de crear estilos de vida permanentes, recordemos que los internos no sólo tienen la presión de estar en prisión y de coexistir con ella, de que el personal penitenciario no sólo cumple su función al permanecer largas jornadas dentro de un ambiente tenso, violento y desgastante por la incertidumbre y la inseguridad que todos los allí presentes

generan, sino también con problemas, familiares principalmente, que suceden fuera de prisión.

Por señalar algunas de las dificultades para tener presente la relevancia de esta postura, referimos al caso en el que la situación del recluso (hombre o mujer), las condiciones en que se encuentran inciten a la deserción escolar de los hijos, al consumo de drogas, a riñas frecuentes y hasta la desintegración familiar (más frecuente en el caso de la mujer reclusa, donde si el padre no se hace cargo de los hijos, terminan separados con los abuelos, paternos o maternos o siendo llevados a instituciones sociales), sin que ellos estén al tanto o puedan intervenir; mientras que para el personal, aún teniendo la oportunidad de salir de la institución penitenciaria cotidianamente, la repercusión implica prolongar las actitudes, ideologías y conductas con que realiza su labor penitenciaria hacia lo familiar y social, afectando o alterando la convivencia en sus relaciones personales.

4.6.1 Recepción

El ingreso a cualquier tipo de prisión es una experiencia que genera en casos extremos traumas o temores, incluso en aquellas circunstancias donde sólo se reubica a un recluso de un centro penitenciario a otro. El ingreso y los procedimientos requeridos por el sistema penitenciario a la institución deben ser organizados de tal manera que minimicen el estrés mental. En lo posible deben considerar en primera instancia facilidades para permitir al preso hacer un contacto temprano con sus familiares. Los registros de las primeras etapas de reclusión indican que los primeros meses son los períodos en que se incrementa el riesgo de suicidio entre la población penitenciaria, alcanzando el punto máximo durante los primeros días. Disminuir dicha probabilidad significa la capacitación del personal administrativo encargado de los procedimientos de recepción e ingreso en la detección de signos de enfermedad mental o tensión para intervenir con las acciones apropiadas. Durante la recepción el papel del psicólogo queda referido a casos en los que se requiere su presencia para: validar confesiones de los procesados durante su juicio, atestiguar las condiciones en que los sentenciados ingresan definitivamente al penal, intervenir tempranamente cuando las evaluaciones iniciales sobre salud mental indiquen niveles

significativos de la posible presencia de un desorden mental, cuando el equipo de custodia observa anomalías conductuales y también al existir una historia previa de enfermedad mental.

La actitud de tranquilidad y seguridad que debe tener el psicólogo y todo el personal que reciba al interno es muy importante para atenuar los temores y angustia del interno, así como para evitar situaciones depresivas que pueden conducirlo al suicidio o a actos de agresión ante el personal y la población penitenciaria. Siempre debe tomarse en cuenta que los prejuicios, fantasías y perspectivas acerca de la prisión son factores que aunque a veces basados en situaciones reales, aumentan los temores y la angustia de enfrentarse a un sistema tabú (Marchiori, 2001). Por ello en la entrevista inicial realizada preferentemente por un psicólogo debe implicar la seguridad individual del interno y establecer un rapport que será muy importante en la postura que adopte el recluso respecto a su participación en los programas penitenciarios (ya sean de salud, educación, trabajo, etc.). En tanto que el personal penitenciario deberá estar apoyado en una actitud existencial de querer conocer y ayudar, con un amplio sentido humano y técnico, al hombre que ha cometido un delito; y esa actitud que marca el interés humano hacia alguien, en este caso el hombre que ingresa a prisión, debe comenzar inmediatamente cuando llega a la institución penitenciaria y un miembro del personal técnico lo recibe. Cabe enfatizar que la recepción en la actualidad representa el comienzo del tratamiento.

4.6.2 Inducción

Un método de introducción al sistema penitenciario bien organizado será apoyo y base en la adquisición de habilidades que ayuden al sentenciado a asimilar el contexto penitenciario; además la información proporcionada no sólo debe ofrecerse durante la recepción, en la etapa de inducción aquella introducción debe ser reforzada.

En los primeros días de reclusión deberá proveerse al interno de información crucial acerca de la adquisición o mantenimiento (según la circunstancia) de la salud como elemento prioritario en su estancia, haciendo hincapié en los tópicos de salud sexual y

mental, en la primera para prevenir la proliferación de enfermedades como el S.I.D.A., evitando compartir jeringas ante el abuso de sustancias tóxicas que prevalece en cualquier centro penitenciario en la actualidad, y la segunda que es la de interés en este capítulo, obtener asistencia en aquellos casos en los que identifique algún síntoma de depresión, ansiedad, estrés, angustia, etc., en lo que también deberá proporcionársele información, es decir, habilitarlo para entrar en contacto con su propia persona e identificar cada circunstancia que le afecte o incomode además de la generada por el encarcelamiento mismo. Para lo cual el individuo será orientado de antemano acerca del personal penitenciario que se hallará más próximo a él y al cual podrá dirigirse según la circunstancia que desee reportar.

El proceso mismo de ingreso debe verificar que dicha introducción al sistema penitenciario ha sido comprendida por el sentenciado y en la medida de lo posible proporcionar dicha introducción al margen de la cultura de cada recluso, en especial para aquellos de culturas marginadas.

4.6.3 Ambiente claro

El ambiente de la prisión debe dar un claro mensaje a los sentenciados, en el manejo del régimen y por parte del personal penitenciario se mantienen expectativas positivas y respeto hacia la población penitenciaria. Cualquier otra situación de incertidumbre, hostilidad o descalificación a la persona, produce disminución en el factor de autoestima e imagen de la autoridad de forma inmediata, lo cual contribuye a la aparición de efectos negativos como los ya descritos en el capítulo anterior.

4.6.4 Ambiente controlado

El personal penitenciario es responsable de todas las áreas que comprende el Centro de Readaptación en todo momento, aun cuando la sobrepopulación y la pobreza que se halla en casi cualquier prisión han contribuido a la pérdida de control por parte del personal penitenciario, teniendo como consecuencia la subcultura carcelaria y los motines,

particularmente en aquellas áreas en las que es inevitable hacer compartir a un número considerable de reclusos una celda.

Con toda seguridad las prisiones pueden adquirir estrategias anti motines o proporcionar ayuda a las víctimas durante los motines, pero sería deseable considerar los antecedentes penales antes de agrupar sin distinción a los sentenciados para reducir las posibilidades de reforzar la conducta delictiva mediante el reto propuesto por reclusos más “experimentados” en causar disturbios o propagar el rechazo a la autoridad.

En la actualidad sabemos que existen distintos niveles en los que se clasifica a cada individuo, las tres áreas generales son en el nivel de seguridad, el cual puede ser de mínima, media o máxima seguridad la cual se otorga de acuerdo al resultado de la evaluación inicial en el ítem de peligrosidad, pero dentro de cada una la convivencia entre distintos tipos de reclusos con respecto del delito cometido, del daño infringido, así como de los rasgos de personalidad y los motivos del ilícito, es práctica cotidiana. En las situaciones en las que más de dos individuos sentenciados deben compartir la celda, el personal penitenciario debe asegurar la protección de todo aquel a su cargo. Los métodos sugeridos son el monitoreo y la disponibilidad personal para proveer la ayuda en el momento en que sea requerida por el recluso.

4.6.5 Personal penitenciario como apoyo al recluso

Apoyar de forma individual a los sentenciados y procurarles una estancia productiva durante el encarcelamiento, deben ser algunas de las metas más importantes para la labor del personal penitenciario; desde luego, para llegar a ellas se requiere un trabajo de equipo, estar libre de prejuicios en relación al sistema penitenciario y su ambiente, cubriendo en sí el perfil del personal al cual ya he hecho referencia para estar en posición de asumir el cargo y la responsabilidad de ser un medio de apoyo al sentenciado desde su ingreso hasta su salida.

La formación y constante capacitación con que cuente el personal es un factor clave para garantizar resultados eficaces en su participación laboral dentro de los centros de readaptación. Uno de los tópicos en los que debe reforzarse o insistirse en la formación profesional es la salud mental. Una de las razones más justificantes es que el aprender a reconocer y conducirse apropiadamente ante casos de desorden mental le habilita para estar alerta a situaciones en las que algún miembro de la población penitenciaria se encuentre vulnerable o ya se halle en una crisis emocional y requiere de un apoyo adicional. Esta habilidad de identificar, cumplirá una doble función, la primera es efectivamente asistir oportunamente a la población a su cargo, estar al tanto de proveer un ambiente saludable, pero la segunda lo ayudará a él mismo a conducir sus acciones de forma eficaz con base en la vigencia del sentido de apoyo y confiabilidad que sustenta su actuar. Además le permite estar en condiciones de escucha, es decir, de aquel que no sólo está dispuesto sino preparado para retroalimentar con un objetivo claro a los miembros de la población penitenciaria que se acercan a él.

La intención es ofrecer un servicio tal como se debe proporcionar cuando les ha ocurrido alguna lesión física, en las que se les debe atender y llevar un seguimiento hasta su recuperación. Si esto recuerda algún procedimiento terapéutico, he de aceptarlo, sólo que el apoyo que puede brindar el personal penitenciario en general al sentenciado en vez de una sola persona o equipo de trabajo, que reduciría la participación sólo a psicólogos o trabajadores sociales, la intención es mantener una red de apoyo que sea susceptible de ser hallada en cualquier momento y porque no, fuera del estigma reduccionista de la asistencia psicológica, a la cual se ha observado un nivel de renuencia importante, igual porque de inicio se abruma al sentenciado, por si no fuera ya suficiente, con una exhaustiva evaluación diagnóstica, de la cual en ese momento le es difícil reconocer su funcionalidad.

Hay que reconocer también que en la convivencia cotidiana un psicólogo no siempre se halla al alcance, a él se remite la población penitenciaria en circunstancias específicas, las que a su vez pocas ocasiones reportan se manifiestan ante el personal penitenciario adecuado. Esto aunado al perfil de personal que ha existido en los centros de

readaptación por muchas décadas dificulta y obstaculiza que el sentenciado reciba la atención oportuna.

En las relaciones personal penitenciario – recluso hay que reforzar los patrones de conducta de la utilidad, dominación e independencia pues siempre que los factores internos o externos no son suficientes para lograr que una persona contenga o refrene la conducta que vaya en contra de los valores aceptados por la sociedad, el hombre se convierte en delincuente. Por ejemplo, parece evidente que entre todos los asesinos o suicidas existe un denominador común: una desviación de su sano juicio, provocada por una irrupción o alteración del comportamiento normal, por lo tanto, si el fenómeno del crimen no puede comprenderse hoy en día como mero resultado de un acto individual, libre y deliberado, de rebelión, de repudio o de simple no aceptación del orden constituido, en cambio debe entenderse como la expresión anómala, de las dificultades, de las fracturas y de las crisis presentes del mundo social y personal del recluso respecto a la función de los actos, su control y ejercicio de responsabilidad. En el trabajo con los sentenciados es necesario reajustar la idea básica de tratamiento, análogamente se sabe que hay mayores posibilidades terapéuticamente hablando de mejorar las condiciones de vida, que de recuperar plenamente la salud, y que una vez adquiridos se va a requerir apoyo médico para controlar o disminuir dicha enfermedad, extrapolando, la idea es mejorar con lo que hay, no estar esperando lo que quizá nunca se dé, o sea, las condiciones ideales para iniciar una nueva y fresca etapa penitenciaria. En la educación para la salud mental habrá de incidir en problemas paternofiliales, laborales, sociales y de desarrollo mediante estrategias de fomento a la salud mental, tales como: aceptación, entendimiento, protección, identidad, afecto, contacto, creatividad y libertad, anular ocio, lazos familiares constantes, autonomía, comunicación o mejor aún expresión, conservar o establecer actividades tanto rutinarias como novedosas o placenteras, respeto a la independencia y evasión de la violencia en todas sus manifestaciones.

El equipo multidisciplinario incluidos psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, médicos, terapeutas y oficiales de custodia deben proveer y procurar todos los servicios de salud en un marco de trabajo en equipo, es decir, conjugar habilidades,

aptitudes y competencias profesionales para hacerse responsable de elevar el nivel de salud física y mental de la comunidad penitenciaria participando activamente en la elaboración y diseño de estrategias para intervenir en primera instancia sobre situaciones con más influencia negativa para la comunidad, por ejemplo, los desajustes psicológicos, los estigmas irracionales y el trato.

Los servicios que deben estar al alcance son: asesoría, evaluación, planeación de tratamiento, terapia individual y grupal, terapia ocupacional, entrenamiento y actualización al personal penitenciario de todo nivel, monitoreo de la salud y el comportamiento, manejo de casos e intervención en crisis. En particular, el equipo responsable de la salud mental debe monitorear constantemente por cada área de la institución que todo aquel que requiera atención sanitaria la reciba, asegurando que no permanezca segregado o en aislamiento a causa de alguna perturbación mental; situaciones de éstas sólo han producido reclusos lastimados por el ambiente carcelario a lo largo del tiempo de su sentencia, lo cual obstaculiza y disminuye las probabilidades de que el individuo recluso cuente con las habilidades pero sobre todo con la disponibilidad para reintegrarse al marco social que le espera.

Es cierto que el personal penitenciario que apoya al recluso en la actualidad está recibiendo mejor formación y capacitación, reflejado en las múltiples instituciones que ofrecen planes de estudio referidos específicamente al área del penitenciarismo. Sólo que lo más importante para que funcione será estar dispuesto a derrocar la corrupción, impunidad y lucro, en que se ha basado la institución penitenciaria.

Todo el personal penitenciario, pero con mayor énfasis el relacionado a la salud mental, debe recibir una formación especial previa a la asunción del cargo, en primer lugar para conocer las características de los centros en particular y en segundo para contextualizarse al área en la que va a estar desempeñando su trabajo. Como se sabe, las prisiones conservan un estigma social que desmotiva la participación con iniciativa y creatividad para mejorar las condiciones laborales, físicas, psicológicas y sociales de los reclusos y del personal.

El personal penitenciario ajeno a los servicios de salud deberá estar implicado en promover la salud mental sin necesariamente tomar el papel de terapeuta, consultor ni nada de eso; capacitarlos y formarlos en habilidades que promuevan la salud mental es estar en condiciones de identificar las señales o mensajes que emitan los reclusos con quienes se hallen en contacto para detectar oportunidades de ofrecer o hacerle presente al recluso del apoyo que se le puede otorgar ante situaciones difíciles o inquietantes para su bienestar personal tras el impacto propiciado por el delito cometido y su posterior encierro. Mostrar interés en el bienestar personal y social puede adicionalmente contribuir a promover la salud mental, pues será una muestra de que el encarcelamiento no tiene porque tener la función exclusiva de limitarlo en su actuar o pensar para que no cause daño, sino que una opción muy importante es que su estancia en prisión sea una oportunidad para considerar cambios en su vida personal hacia una condición más favorable, para lo cual es indispensable la convivencia social en un contexto de cooperación entre la población y el personal penitenciario.

En su intervención, el personal penitenciario debe ajustar su percepción del trabajo en los centros penitenciarios relativo a los reclusos, es indispensable que dejen de verlos como presos y los traten como seres humanos, es necesario saber que han realizado un acto sancionable pero también que tienen las capacidades para modificar su conducta, sólo que hay que estimularlos, y para ello el personal penitenciario si está en condiciones ideales para promover el aprendizaje de nuevos estilos de vida, ya que permanecen siempre durante su labor, con los reclusos. Por ejemplo, los custodios en muchos casos trabajan durante varios meses en una misma sección de la prisión, su presencia por lo tanto, puede dar cierta estabilidad a la vida de los reclusos. En el marco de sus labores cotidianas pueden ayudarlos a ejercer el “derecho a cuestionar y analizar” y “a desarrollar competencias individuales y colectivas”, además de estimular y facilitar el desarrollo de las personas encomendadas a su cuidado. Son además los custodios quienes tienen un mejor conocimiento del recluso “total” que cualquier otro grupo en muchos sentidos, por ejemplo: irónicamente se habla de los reclusos como personas en situación vulnerable, eso lo saben los custodios pero también saben quién aprovecha cualquier oportunidad para hurtar, intimidar, abusar de lo ajeno o de otros; es muy difícil y quizá hasta justificado que le

resulte incongruente ver a todos los reclusos como personas vulnerables, de ahí la posible fuente de autoritarismo y abuso de poder que prefieren ejercer antes de verse victimados o de ver victimado el orden de la institución.

Un hecho especialmente particular es que no se ha considerado ampliamente para tal orden que el recluso haya sido víctima de sí mismo, por lo tanto se hablaría de trabajar con una persona que presenta una doble desventaja, una al estar recluido y la otra al no estar en contacto consigo mismo, lo que impide un humano preocupado por su bienestar físico, psicológico y social como el resto de los seres humanos considerados "normales". Y si pasando por alto tal consideración el personal penitenciario ha podido actuar tan despóticamente, entonces es accesible suponer que cuentan con las aptitudes también para crear condiciones que les permitan ejercer una mayor influencia en sentido prosocial a los reclusos, ampliando su participación en el fomento del desarrollo personal equilibrado en sus diversas facetas.

La labor del penitenciario implica también ser transmisor de noticias a los reclusos, sean buenas o malas, y por tanto, de presenciar y hacer frente a sus reacciones, que en caso de noticias malas, puede implicar desde irritación, insulto, ira hasta suicidio. Si se considera la tensión adicional que implica esta posición estaremos en condiciones de asumir que la labor del penitenciario también tiene una función educativa además de la de seguridad y custodia, no se asume que el personal se convierta en educador explícito, sino que cumpla su labor de modo que los reclusos puedan aprender de ellos o de estar ante "modelos" que al llevar a cabo modos de intervenir o solucionar situaciones de crisis o problemas en diversas circunstancias, sean susceptibles de seguir a fin de modular sus reacciones, conductas, modos de adaptación y convivencia con el sistema penitenciario. Es decir que si la forma de actuar frente a la adversidad es con violencia, maltrato y represión, entonces se está justificando la conducta violenta con que el recluso se mantiene a la defensiva.

Los oficiales también pueden trabajar en equipos para tratar de corregir conductas indeseables, participar de los programas elaborados para combatir el uso de alcohol y

drogas así como de delitos de violencia sexual; en dichos equipos han de cooperar oficiales, psicólogos, trabajadores sociales, y representantes de organizaciones comunitarias.

Con el aprendizaje de nuevos patrones o cuando menos de hacerlo presentes, los reclusos fomentarán su autoestima (que como hemos revisado es uno de los factores inmediatamente dañados por el encarcelamiento) al disponer de medios que disminuyan la tensión del encarcelamiento puesto que les permitirá adquirir competencias, conocimiento y comprensión, elementos que significativamente pueden ayudarles a prosperar. Este hecho evidencia que las tareas de educación, confinamiento y custodia del recluso en condiciones de seguridad no son incompatibles aunque parezcan contradictorias. Si bien el concepto común de encarcelamiento supone una suspensión o falta de progreso, el concepto de educación supone siempre un cambio, y la actividad de las prisiones debe orientarse sobre todo a promover aquellos que eleven la calidad de vida. En el contexto penitenciario la educación no sólo se debe entender como la adquisición de conocimientos, sino también como la capacidad de interpretar debidamente el mundo circundante y de desenvolverse mejor en él.

La finalidad última del apoyo del personal penitenciario deber ser ayudar al recluso para que en lo futuro pueda medrar en el mundo sin recurrir al delito, asegurando que la delincuencia no es una respuesta decidida e ingeniosa a los desafíos de la vida. En sí casi cualquier actividad constructiva implementada (incluido el trabajo, la educación y el servicio social) pueden generar un sentido de utilidad prosocial y aumentar el nivel de autoestima y de reconocimiento en el recluso que participe activamente. Haciendo una prolongación de esta idea, serviría a la vez como ejemplo hacia el resto de la población penitenciaria, motivando así a otros a buscar por ellos mismos la oportunidad de mejorar su bienestar mental y social.

4.6.6 Directivos y colegas como apoyo al personal penitenciario

Para poder ejercer en el medio penitenciario, el personal ha de estar formado, capacitado, apoyado, actualizado, pero también reconocido por la importante participación

que desempeña dentro de la institución penitenciaria. Recordemos que hasta hace pocos años y quizá aun en la actualidad, la labor penitenciaria no goza de abierta aceptación dentro de la sociedad. Una de las razones principales y que da pie a dicha percepción, ha sido el tiempo que permanece el personal penitenciario en convivencia con la población penitenciaria, la que hoy día centra su atención en temas delictivos o criminales, en preguntas, quejas, y, hasta fantasías como plática cotidiana, con lo cual debe convivir el personal día y noche en las largas jornadas que desempeñan.

Los temas de conversación principalmente son una especie de contaminación que influye en la persona de acuerdo al grado de proximidad que tienen con los sentenciados, en este caso el personal de custodia puede ser el más afectado, sin considerar todavía que en busca de imponer su cargo ante la población violenta o asocial, se genera inevitablemente una despersonalización del yo real por un yo igual o más agresivo que el comportamiento mostrado por la población penitenciaria, con lo cual se corre el riesgo de deslindarse del yo real y llevar fuera del ambiente penitenciario esa personalidad prepotente, dura o agresiva, que en consecuencia repercute en ámbitos distintos como el familiar y social. Evitar esta prolongación de la labor penitenciaria hace inaplazable la formación del personal penitenciario en tópicos relativos a la salud mental, no sólo para implementar estrategias de convivencia con la población penitenciaria, sino también para dirigirla al cuidado y la salvaguarda de su propia salud mental.

Como se sabe al personal también le afecta el contexto penitenciario, así que es necesario que los directivos participen activamente en apoyo al personal haciendo notar comprensión y soporte, estos valores pueden ser reflejados principalmente en la forma de interactuar tanto con los directivos del centro de readaptación como con el resto del personal penitenciario en las diversas áreas o niveles de participación que existen. Hay que tener en cuenta que son individuos que se encuentran continuamente en situaciones estresantes; quizá tras algún incidente, disturbio, riña, motín o suicidio, experimente un impacto negativo en su propia persona y requiera de asistencia para dar salida a dicha emoción y evitar llevar o reflejarla en áreas distintas en la que fue suscitada. Cada vez que no se apoya en este sentido, o que los directivos pasan por alto las necesidades específicas

del personal, puede asegurarse que la estancia laboral de dichos individuos será breve o inconsistente.

Con el objetivo de mantener la salud mental del personal penitenciario en óptimas condiciones los directivos de los centros de readaptación deben hacerse partícipes en el apoyo a la labor del personal penitenciario que necesita saber y sentir que su labor está siendo reconocida, que cuentan con el apoyo y la seguridad para que se desempeñen favorablemente, siempre que se pongan a su alcance los recursos económicos y materiales necesarios para mejorar las condiciones físicas del centro así como del contacto cercano a los directivos para expresar las necesidades y carencias que impiden la labor prosocial con los reclusos, de modo que sean cubiertas. Ahora son los directivos quienes deben estar pendientes de los signos o síntomas de crisis emocional que presente el personal, y por tanto del apoyo extra que requieran.

4.6.7 Mantener contacto con familiares y amigos

Los lazos con familiares y amigos son fuentes importantes de apoyo que deben ser promovidos. Aun cuando el encarcelamiento restringe el contacto o las visitas de familiares, las cartas o las llamadas, toda oportunidad, por breve que sea, debe mantenerse basada en la comunicación, la motivación y el soporte requerido para conservar el contacto con el exterior. Este contacto preso – exterior es el punto central de este rubro en el capítulo, ya que hemos estado refiriendo constantemente a diversos factores que dificultan cumplir la sentencia impuesta y uno de los más importantes que se genera como efecto de la combinación de varios de ellos es la pérdida del sentimiento de pertenencia hacia la sociedad, factor que genera efectos significativos en la personalidad del recluso siempre que directamente lo segrega al ser calificado como delincuente y aún después de cumplida la sentencia o de haber pagado el daño producido a la sociedad, ésta los reprime mediante la estigmatización y la falta de apoyo, por lo tanto sobreviene una “segunda etapa” de segregación. En este proceso el núcleo familiar y social deben promoverse como agentes de cambio, en la asimilación y adaptación a la vida penitenciaria y una vez aceptada la condición de recluso, motivar al individuo para desempeñarse en concordancia con el

sistema sin dejar de obtener actualizaciones constantes de los cambios en el medio exterior, haciendo énfasis en la situación familiar y social que atraviesan, pues como se sabe, estos dos núcleos y el desligue que de ellos tienen el recluso es uno de los factores que más inquietud le provoca a causa de que ambos contextos, de forma general, representan los factores protectores más significativos.

En el caso de círculo familiar, los objetivos centrales debieran ser desarrollar una relación fuerte con los hijos, pareja o padres, valorar y alentar la educación, manejar el estrés eficazmente, pasar el tiempo positivamente con la familia, utilizar un estilo de crianza más cálido y menos crítico, además de compartir las responsabilidades; en la comunidad los objetivos deben ser reforzar las normas y políticas de no al delito, ofrecer el acceso a los recursos, ofrecer redes de apoyo y lazos sociales e involucrar a la juventud en el servicio comunitario; en la escuela, alentar el establecimiento de metas y su dominio, alentar el desarrollo social-comunitario, ofrecer oportunidades para el liderazgo y desarrollar habilidades básicas en la toma de decisiones, fomentar la participación activa de los instruidos, capacitar al instructor en el desarrollo social y el aprendizaje cooperativo.

4.6.8 Realizar actividades

Un programa de actividades resulta indispensable para que el sentenciado tenga la opción de aprovechar el tiempo que permanece en prisión constructivamente, ya que siempre que existen posibilidades de hacer participar al recluso en actividades físicas, manuales o de cualquier índole está ampliamente relacionado con la resistencia al deterioro de la salud mental, pues el sistema cognitivo y emocional llegan a desvincularse de la tensión que produce la incertidumbre de las experiencias por venir durante el confinamiento y en cambio les ofrece oportunidades para centrar su atención en acciones motivantes. En la actualidad el campo de acción que ofrece el sistema penitenciario es principalmente de tipo laboral y opcionalmente algunas actividades recreativas. Aunado a ellas y destacando el sentido o función de cada actividad se proponen los siguientes modos y medios para llevar un programa de actividades:

- En base a evaluaciones diagnósticas de los reclusos, puede seleccionarse a aquellos que muestren un perfil más estable de personalidad y actitud hacia el encarcelamiento, de modo que se formen grupos a los cuales se les capacite para ser una especie de "modelos a seguir". a estos reclusos se les ha de proporcionar información sobre cómo manejar para ellos mismos la depresión, el estrés, la angustia, la incertidumbre y la tensión, esto es, trabajar la información terapéuticamente dirigida y motivarlos para que una vez que ellos estén en la disponibilidad de llevar a cabo otros estilos de afrontamiento a la situación de encarcelamiento que viven, lo compartan con sus compañeros de celda y de cada recluso en general con el que se halle en contacto, lo cual puede realizarse fomentando la comunicación entre los reclusos en términos de necesidades insatisfechas, más que las prácticas que abundan entre la población como las referidas a actos violentos, crímenes, modos de delinquir y medios de intimidación, que sólo son reflejo de la gran inseguridad que cada recluso experimenta por su propia vida. Tal como si tuviera la certeza de que si no se "defiende" imponiéndose alguien más tratará de dañarlo, como alternativa es motivar el cambio del sentido de la comunicación entre los reclusos, de modo que esté entre ellos la opción de expresarse libremente por satisfacer necesidades imperantes, más que encapsularse en una postura que no beneficia su estadía en el centro penitenciario, que sólo la hace más difícil y nociva para sí mismo. Entonces la actividad propuesta es que los reclusos se hallen habilitados para mostrar a otros formas de adaptarse, enfrentar el encarcelamiento y sobrellevarlo, siempre con el objetivo de cuidar su propio bienestar, tanto físico como psicológico y social. A su vez, dicha "función" dentro de prisión motiva a mejorar la salud mental de forma autoinducida, adoptando modos y medios expresados en el contexto penitenciario, que desde luego son patrones de conducta que deben ser regulados terapéuticamente por los profesionales de la salud que colaboren en cada centro penitenciario.

- La educación física debe ser modulada en el sentido de aprovechar su funcionalidad para promover la participación coordinada en equipo, reforzando actitudes de cooperación y sana competencia, se pueden organizar pequeños torneos para obtener algunos beneficios extra durante el encarcelamiento, retribuyendo aquellos modelos de comportamiento que favorezcan o impliquen la disponibilidad, la creatividad, el compromiso y el respeto mutuo

para lograr metas en equipo durante encuentros deportivos. La participación de los directivos en ello será más amplia si se enfatiza que no es únicamente que se encuentre disponible el espacio físico sino que también el personal se muestre interesado en que dichos espacios sean utilizados eficazmente, además promover la actividad física organizada deja de lado que el recluso la realice de forma inconstante o por otra parte, motivado sólo para adquirir la fuerza física que le permita llegar a ser o continuar siendo quien produzca los episodios de violencia. Un objetivo más es que al modular la actividad física también se tenga la opción de encontrar eco o reflexión en los estados cognitivos del recluso que estén centrados en la autodefensa, la agresividad, la violencia, la represión, la frustración y sobre todo la impulsividad que el encarcelamiento le puede estar generando. A razón de esto hay que buscar modificar y darle un sentido positivo al hecho de ejercitarse físicamente. El resultado de esto se prevé en el nivel de autoestima para todos los reclusos en general, y mucho más propicio para aquellos que estén próximos a ser liberados. Otros efectos se relacionan a la disminución del estrés, de los casos de depresión, y por el contrario promueven la relajación, mejoran el sueño, aumenta la energía e invita al autocontrol de episodios de ira.

- El objetivo de este punto en la propuesta es mejorar la calidad de encuentros que el recluso tenga con gente del exterior, como una fuente para proveer ánimo, motivación, afecto y sentimiento de espera, por parte del núcleo familiar del recluso. La participación del recluso en los juegos de roles para representar una situación familiar concreta que le cause incomodidad o tensión, dará pie a elaborar por parte del personal penitenciario de nivel técnico, una alternativa a dicha situación, que los mismos reclusos deberán representar ante otros grupos de presos que estén participando para que todos sean susceptibles de conocer los modos de afrontamiento que pueden utilizar sin ser ni lastimar a nadie. Cada vez que estas situaciones de conflicto familiar no se manejan o no se les da salida contribuyen seriamente a la enfermedad mental o a la conducta delictiva. La implementación de juegos de roles y la participación activa en ellos, puede ser utilizada para habilitar al recluso en relaciones familiares y sociales principalmente. En lo familiar respecto a que se le ha responsabilizado la poca capacidad para proveer un ambiente seguro, cálido y de confianza en el delincuente, por lo tanto, si es en dicho ámbito en el que

la mayor parte de los reclusos encuentran una situación de conflicto, entonces durante el encarcelamiento debe ofrecerse un panorama más amplio que permita al recluso conocer la gama de posibilidades para relacionarse con cada miembro de su familia. Quizá no haga uso de dichas estrategias a corto plazo, eso depende del tiempo de sentencia otorgado; pero sin duda va a contribuir generosamente en aquellos casos en que el recluso recibe visitas familiares. Caso en el que desde hace varias décadas se han reportado abusos y violencia, en general por parte del recluso hacia el familiar, lo que podría explicarse a causa de la situación de marginación que está experimentando el recluso, pero nada justifica que prolongue su amargura y frustración tanto a otros como a sí mismo durante la visita.

- Puede considerarse desarrollar diversos cursos en los que los reclusos se enfrasquen en la búsqueda de una orientación vocacional, es decir, que contarán con el apoyo para implicarse en actividades de diversas áreas a fin de hallar la que mejor le haga sentir o le motive a un cambio de actitud. En estas áreas la aportación se refiere a modificar y reforzar en un nivel cognoscitivo, impulsando el uso o desarrollo de las habilidades de pensamiento, de solución de problemas y destacando las habilidades autodidácticas con que cuenta cada recluso, sin importar el grado de escolaridad, por el sólo hecho de ser humano. El objetivo es que inicie y termine pequeños cursos o talleres, de modo que pueda conocer diversas áreas, sistemas de intervención para desempeñar la actividad y el resultado personal, ya sea cognitivo o emocional, que le produce ser participe de dicha área. Además esto le permite conocer diversas áreas y más tarde, una vez que ha concluido su participación en diversos módulos, deberá elegir una de dichas opciones experimentadas para desarrollarla de forma constante durante su encarcelamiento. Lugares de trabajo y salones pueden ofrecer un ambiente en el cual los reclusos pueden mantenerse ocupados o entretenidos lo suficientemente para generar un escape mental cuando menos temporal de las presiones del encarcelamiento.

- Apoyar y/o respetar las creencias religiosas, puesto que es importante reconocer que el apego a las creencias genera en situaciones de tensión o temor fuentes de confortación y ánimo para despertar día a día y enfrentarse a cada una de las situaciones imprevistas o desconocidas. Practicar la religión en los centros penitenciarios debe llevarse a cabo en

espacios reservados o exclusivos para ello, de considerarse así, puede ser un indicador de aquellos individuos que son más resistentes a los efectos nocivos sobre su salud física y mental al sentirse protegidos y motivados por la fe espiritual que mantienen en cada encuentro con la religión que profesan.

4.6.9 Crear espacios de privacidad y confidencialidad

Es evidente que los distintos medios físicos y humanos restringen o posibilitan la conducta de las personas, por ello debe considerarse la percepción y elaboración de juicios acerca del ambiente. Deben ofrecerse oportunidades para tener un espacio personal y privacidad por lo menos en algún periodo del día, en el nivel personal estos espacios promueven la reflexión, la cual implica representar mentalmente una imagen vivida, analizarla y valorar los resultados que ha ofrecido. De considerarse positivos seguramente será un patrón con posibilidades de convertirse en cotidiano; si se consideran negativos entonces se buscarán formas alternas pero no para reflexionar sino para causar disturbios o mostrar negligencia ante el sistema al que está sometido el recluso. En situación de encarcelamiento y ante las condiciones actuales se esperaría que motivando a la reflexión y al contacto consigo mismo, los reclusos se encuentren vulnerables para recibir información y modos de enfrentamiento ante las situaciones más comunes que les afectan fuera y dentro de prisión.

La intención es ofrecer alternativas y formas de percibir la realidad y autoevaluar las capacidades propias para conducirse en diversas situaciones, sin tener que, necesariamente, enfocarse en los aspectos negativos, hostiles, precarios, violentos o quizá hasta los de frustración y venganza como tópicos centrales en la atención del recluso. Algunas forma de empezar a propiciar esta opción es por ejemplo, que las revisiones médicas o consultas que deba hacerse del recluso se hagan a nivel personal, sin la presencia de otros reclusos y en lo posible sin la supervisión de algún oficial de custodia, de modo que el recluso se sienta fuera de la vista de la autoridad y cuente con algunos instantes para liberar la tensión de estar bajo la mirada del sistema penitenciario. El papel del profesional de la salud en esta propuesta es fundamental, ya que puede ser el centro de confidencialidad para más de un

recluso, lo cual debe ser promovido mediante el contacto frecuente y constante con la población penitenciaria, ya sea haciéndose cargo de la coordinación de actividades o de servicios de salud a los reclusos.

4.6.10 Individualidad

Este punto hace referencia destacada a la importancia de tener disponible la posibilidad de elegir, que como se menciona en el capítulo 3, se pierde con el encarcelamiento, lo cual supone una pérdida del autocontrol al que el individuo estaba acostumbrado en su vida en libertad. Una vez ante el encarcelamiento, el sistema penitenciario está en condiciones de facilitar en la medida de lo pertinente dejar disponible para los reclusos el elegir, cuando menos acciones que no alteren o pongan en riesgo el manejo del centro penitenciario, ya que da la oportunidad de conocer que el sistema penitenciario que lo acoge no centra sus esfuerzos en imponer ni obligar al recluso a nada y que solo está cumpliendo una función de custodia para que el recluso se involucre en actividades a su elección pero siempre con la intención de ofrecerle alternativas de adaptación o formas de convivir en sociedad que no sean perjudiciales ni para él ni para el medio en que se desenvuelve. Debe, en esta forma, cambiarse la insistencia en ver a los centros penitenciarios como instituciones de tortura y crueldad contra seres humanos que en su desvío social o disturbio mental cometen actos dañinos para terceros y que ello los hace acreedores de desatención e incluso olvido durante su encarcelamiento.

Cambiar la perspectiva que se tiene de los centros penitenciarios también requiere de que las acciones que dentro del penal se propongan faciliten los medios para dar un apoyo real al recluso y no para reforzar el rechazo del recluso hacia el sistema penitenciario como el que hasta la actualidad se conoce. Dentro de prisión hasta los delincuentes más peligrosos deben conservar su valor como seres humanos, no debe desconocerseles porque eso sólo implica darles razón para seguir alimentando su rencor contra la sociedad que lo margina y lo orilla a comportarse delictivamente. Excluir a un ser humano de la sociedad mediante el aislamiento significa eliminar el sentido de cooperación bidireccional entre el individuo recluido y la institución. Si durante el encarcelamiento existe la posibilidad de

solicitar al recluso de su intervención, opinión o elección, entonces se estará considerando la satisfacción de necesidades individuales como el cuidado, el respeto y la sensibilidad, que todo ser humano requiere para convivir en sociedad. Quizá sea factible considerar que no se sabe con precisión de qué contexto proviene cada recluso, cuál ha sido su historia de vida, necesidades, carencias y experiencias, por lo que en lo posible ha de ofrecérsele las mínimas necesarias de modo universal en su trato y convivencia.

El hecho de elegir siempre será una acción que permita al individuo conducir su propia vida hacia un sentido u otro en base a las experiencias personales del contexto en que se desarrolla, de modo que durante el encarcelamiento y considerando que se realizan diversos cambios en el modo en que opera el sistema penitenciario respecto a la percepción y trato con el recluso, el poder gozar de la opción de elegir también contribuye a su comportamiento posterior dentro de la legalidad.

Al respecto Castillo (2000) ha observado que quienes se resisten a la reincidencia, por ejemplo, es porque han decidido esforzarse por: lograr un nivel de desempeño eficaz en sus actividades de reinserción laboral, establecer relaciones constructivas con sus familiares y/o amistades, orientarse hacia metas y disfrutar de progresar, proponerse expectativas a corto plazo dentro de los parámetros de sus capacidades reconocidas y aceptadas, implicarse en una actitud propositiva, tener presente que el esfuerzo y la iniciativa les traerán el beneficio requerido, saberse competentes y con un sentido de potencia personal, ser capaces de controlar sus impulsos, mantener una orientación hacia el futuro, ser capaces de pensar en forma abstracta, reflexionar, aprender de su propia experiencia y ser flexibles; así como por considerar soluciones alternas a los problemas cognitivos y sociales, y hasta por disfrutar del sentido del humor y tener la capacidad de mantenerlo.

Uno de los principales factores que amenaza continuamente a la individualidad es la conformidad, la que basada en una estrecha identificación, promete al principio confianza, pero después se convierte fácilmente en una restricción a la individualidad para quienes necesitan afirmar un punto de vista individual.

Storr (1991) sugiere mantener presente que siempre que la identidad este amenazada por una identificación demasiado estrecha con otros, se producirá un incremento de la agresividad en la territorialidad. Es preciso, por lo tanto, considerar mantener una cierta distancia entre reclusos (en este caso implica referir nuevamente a cuestiones de espacio, uno de los problemas más evidentes dada la sobrepoblación) de otro modo la identidad se verá amenazada.

4.6.11 Salud Mental autoinducida

Todos en alguna ocasión o situación se habrán sentido solos por causas diversas, pero si ese sentimiento de soledad continua durante mucho tiempo, la persona puede sentirse desajustada, deprimida, devaluada por si misma o por otros. Este tipo de situaciones frecuentemente se plantean durante la reclusión a causa del aislamiento que se produce y es a la vez, ejemplo de los modos en que el individuo mismo se predispone a deteriorar su propia salud mental, es decir, mediante ideas o pensamientos irracionales que terminan por alterar su participación dentro de lo establecido por el sistema penitenciario como modo de reestablecer el daño producido. Cuando la persona siente que no es aceptada por otros, la soledad puede convertirse en un aspecto central de su vida y de ella pender el sentido con que se enfrenta la vida.

Desde la perspectiva psicológica la soledad se ha considerado como un sentimiento, un mecanismo de adaptación o de reacción ante circunstancias adversas, un estado afectivo, una inhabilidad personal o como una experiencia no placentera, pero en cualquier caso la soledad puede pasar de ser una experiencia pasajera y dolorosa a una afección crónica, pues promueve el desarrollo de problemas sociales, afectivos y conductuales mediante las cogniciones, y hasta en ocasiones genera por sí sólo un problema importante de salud. Fomentar en especial la salud mental de individuos aislados de sus contextos de desarrollo y que se ven afectados por sentimientos de soledad y desprotección, requiere concentrarse en una concepción racional, que se presente como una alternativa sensata en circunstancias intolerables, o bien, mediante la concepción de la intensificación de la vida penitenciaria, lo que supone que los individuos sucumbirán ante lo que consideran una coerción poderosa de

su entorno para dejar de vivir, y que en consecuencia, si se modifica el entorno en que se lleva a cabo la sentencia, se evitará la contaminación social del encarcelamiento.

Los tipos de pensamientos comunes a evitar son:

- Anticipación de fracaso, relacionada con la desesperanza respecto al futuro
- Autoconstrucción negativa, referida a la visión negativa de sí mismo, lo que tiene que ver con una baja autoestima
- Construcción polarizada o pensamiento dicotómico, caracterizado por un modo de razonar que prescinde de las posibilidades intermedias y se ciñe solamente a las posibilidades extremas.
- Aislamiento interpersonal, que tiene relación con la falta de lazos significativos cercanos o sensación de soledad.

A través de ellos se puede deducir que el contexto socioindividual que antecede al deterioro de la salud mental durante el encarcelamiento se relaciona con situaciones estresantes, con baja tolerancia al estrés, con un modo de afrontamiento hacia situaciones que es poco efectivo, con ciertas características de personalidad, cognitivas y con una historia de vida poco aportadora. Como resultado de lo anterior el estado mental durante el encarcelamiento se caracteriza por la tendencia a la soledad, a la desesperanza, la depresión, a pocas razones de vivir y nulas expectativas positivas, que llegan a generar el comportamiento suicida en casos extremos, en los que la angustia evoca un conjunto más amplio de emociones hostiles que abarcan aborrecimiento, ira, tristeza y ansiedad.

El bienestar mental puede provocarse de la siguiente forma: hay que hacer evidente al recluso las formas en que diversas situaciones pueden influir en el estado psicológico de su persona, por ejemplo, que ante sentimientos de ansiedad o depresión durante el encarcelamiento, éstos deben tomarse como reacciones esperadas, más no normales, a causa del aislamiento que se produce del medio familiar y social al que ha estado acostumbrado. El sentirse nulamente familiarizado (si es que es la primera vez que ingresa al centro penitenciario) con el nuevo contexto y abstraerse de incertidumbre por el futuro,

es una de las razones principales que generan dichos sentimientos y que por lo tanto, él como recluso tiene la opción de elegir entre diversas perspectivas del hecho experimentado, aquella que le retribuya un bienestar integral.

En este cambio el sistema penitenciario puede promover el que ellos mismos promuevan, mejoren o mantengan su salud mental, fomentando y sobre todo agilizando el mantenimiento del contacto con el exterior mediante familiares y amigos, en este caso no se trata de recibir sólo visitas y que los de afuera vean como está el de adentro, sino viceversa, que el recluso no pierda el interés por las cosas que le esperan afuera, que no se cierre a la convivencia con la gente del exterior, si el estado precario y hostil que vive dentro le resulta irritante como para relacionarse con gente que lo visita entonces debe solicitar apoyo al personal de salud y buscar juntos medios de convivencia útiles ante la situación de reclusión que se vive, de no ser así, ha sido evidente la consecuente generación de riñas e intolerancia que vive el recluso con sus familiares o amigos y el posterior alejamiento de dichos círculos externos para seguirlo frecuentando.

Si la familia y los amigos no se alejan cuando las situaciones son de conflicto, se creará una situación no sólo dañina para él como recluso, sino también para aquellos que procuran hasta las últimas consecuencias hacerse presentes aun en condiciones de impotencia, incomprensión y desaciertos a los que conlleva la relación conflictiva que el recluso principalmente puede estar generando, aunque cabe destacar que en su "no saber qué hacer o decir" la persona que visita puede estar creando una situación tensa para ambas partes, lo cual desde luego no favorece a ninguna y antes al contrario, los efectos del encarcelamiento y el daño a la salud mental pueden encontrar en dicha situación medios para prolongarse hasta el exterior mediante el familiar o amigo que visita al recluso, llevando la situación de conflicto a otras áreas del ambiente en que se desarrolla cada persona que frecuenta algún centro penitenciario.

Como un medio para dar apoyo a los reclusos en situaciones de conflicto es importante hacerles presente, que ellos mismos están en condiciones de fortalecer su salud mental. El paso número uno es la reflexión, ella invita a considerar expectativas a futuro y a

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

analizar las causas de los errores cometidos para haber llegado al confinamiento, se puede instigar a que si se desperdicia el tiempo blasfemando y recriminando todas las injusticias del mundo de las cuales les ha tocado el encarcelamiento, aún siendo ello verdad, les ofrece la excusa perfecta para no hacer nada por ellos mismos y que el sentir o dar lastima así como el considerarse frustrados sólo le limitan en la creación de nuevos modos de acción.

El ser capaz de marcar la transición de la ira a la aceptación parece un difícil proceso para el recluso; de hecho se evidencia en la gran cantidad de gente que sale de prisión con más ira y deseo de venganza que cuando ingresaron a prisión, de modo que sustenta el hecho popularizado respecto a que al parecer el sistema penitenciario no ha ofrecido nada que ayude al recluso, si no a ofrecer, cuando menos propiciar las condiciones para que él mismo se interese por su bienestar dentro del respeto, orden y disciplina, nunca dentro de la subcultura carcelaria, que ella si le ofrece amplia aceptación; por lo cual es indispensable proporcionar alternativas, modos o medios a través de los cuales lograr un buen trabajo respecto a la rehabilitación de los reclusos, siendo una de ellas el fomentar la salud mental autoinducida.

Los tópicos de interés que pueden abordarse para incitar la salud mental autoinducida, son abordable mediante verbalizaciones encubiertas, que dentro de pláticas cotidianas inviten a la reflexión y análisis posterior de lo escuchado, los temas deben centrarse deseablemente en la aceptación, tanto de sí mismo, de las adicciones, los miedos, la inseguridad, como de la tensión, incertidumbre y desprotección que el medio penitenciario provoca, para que entonces el propio recluso se permita dejar atrás la ira y el rencor contra un sistema, y ocuparse de problemas más amplios como el fomento de su salud mental para tener los ánimos y fuerza de enfrentar adversidades de manera centrada, estable y con vista a una meta a corto plazo en pro de su bienestar mental y físico.

Para finalizar este punto se destaca que puede hacerse constar que la prisión, la institución y el sistema penitenciario en sí, sólo son el síntoma del problema real: yo, la persona misma, y en base a esta perspectiva es como será posible ofrecer alternativas de tratamiento penitenciario adecuado sobre todo para aquellos que poseen un control de

conducta externo tal que le impide centrar la atención en las capacidades propias y obtener de ellas elementos que desarrollen la salud mental autoinducida.

4.6.12 Actitud Mental

Davidoff (1979) define una actitud como un concepto aprendido que guía los pensamientos, los sentimientos y la conducta hacia un objeto dado (una persona, un grupo de personas, una norma, un acontecimiento o un objeto inanimado). Al igual que muchos otros fenómenos observados hasta ahora, las actitudes reflejan construcciones hipotéticas que se infieren, por lo común, a partir de enunciados verbales y conductas manifiestas. La actitud mental implica en este sentido hacer un análisis de la postura que se toma en la vida diaria, es decir, de los elementos que hacen que el individuo se preocupe o no por las consecuencias que generará ciertas acciones, de llevarlas a cabo o no y ya durante el encarcelamiento, es necesario hacer presente que ante situaciones de conflicto el cambio de actitud suele ser lento, porque una vez establecidas, ayudan a moldear las experiencias que tienen las personas con el objeto de la actitud, modifican el tipo de información que llegará a la persona, el modo en que organizarán esa información y, con frecuencia el modo en que se comportará el objeto mismo de la actitud. Aún cuando el cambio es lento, las personas tienen la capacidad de generar continuamente nuevas actitudes y modificar las antiguas, claro, a medida que se enfrenten a nuevas informaciones y experiencias, de modo que las actitudes influyen y se relacionan ampliamente con las emociones y la conducta.

Es claro que las personas no nacen con actitudes particulares, sino que las adquieren. En dicha adquisición intervienen juicios previos positivos o negativos, lecciones de la familia y la cultura, influencias del grupo de iguales y condiciones ambientales, en el cambio de actitud se requiere de la presencia de factores como: información conflictiva (nuevas informaciones se oponen a sus actitudes actuales, lo que deja abierto el cambio), normas sociales conflictivas (si la persona tiende a conformarse a las normas sociales entonces deberá presentarse nuevas perspectivas de amplia aceptación para que el cambio sea considerado).

En general el factor más importante ha referido a la disonancia cognitiva que supone que cuando las cogniciones de las personas (actitudes, creencias, percepciones, opiniones, pensamientos, etc.) son disonantes (no están de acuerdo), las personas se sienten incómodas y tratan de reducir la tensión, disminuyendo la disonancia mediante la búsqueda de nueva información, la modificación de actitudes, el cambio de conducta, y hasta disponiendo el ambiente. Todo lo cual son medidas que deben ser consideradas en el contacto con los reclusos para incitar situaciones que los orillen a acercarse a la perspectiva que considera que el verdadero ser del hombre se cumple con su acción, es decir, en el mundo construido por él. Es conveniente reencontrar la armonía entre el sujeto y el objeto, entre el individuo y la sociedad; de tal forma que si se crea violencia, el individuo que lo propicia se rodeará de un mundo violento que terminará por exasperarlo. Cambiar diversas expectativas también que jóvenes y adultos descubran sus posibilidades reales, para propiciar reencuentros con un mismo.

Es esencial para la salud mental el establecimiento del control interno, sin ella el desarrollo de dicho control es menos probable, esto genera conflictos en el desarrollo de la persona, los cuales son causa de frecuentes alteraciones en la percepción y asimilación de experiencias tanto negativas como positivas que no hallan un valor para el individuo que las experimenta y entonces sobrevienen conflictos en diversas áreas de desarrollo. Las situaciones de conflicto que no hallan una explicación o comprensión generan perturbaciones evidentes en las relaciones sociales pero sobre todo consigo mismo. Este tipo de situaciones evidentemente impide la participación en cualquier sistema de tratamiento que el centro penitenciario ofrezca.

Hay que tener presente que si es posible crecer tras la oscuridad del encarcelamiento, que es posible encarar el nuevo día con optimismo, ánimo y orgullo, ¿de qué forma, con base en qué?, en un trabajo diario de fortalecimiento, aceptación, interiorización y puesta en práctica de las capacidades humanas y de sus potencialidades en desarrollo continuo, a lo cual debe ser fuente de apoyo el personal del equipo penitenciario de la salud; pero sobre todo de la disponibilidad mental para tomarlo seriamente.

4.6.13 Pedir ayuda

La falta de valores morales y autoestima, en ocasiones lleva a la gente a caer en un sin sentido, es frecuente escuchar que la vida solo se vive una vez, y es cierto, pero vale la pena señalar que en la euforia y la impulsividad, no se encuentra la vida, eso es en sí, evadir la realidad y no tener la fortaleza física, psicológica y moral para enfrentar el peso de la existencia. Nadie ha dicho que la vida sea fácil, pero hay que aprender a dotarnos de la autovaloración suficiente para poder vivir lo más humanamente posible, y eso siempre se aproximará con apoyo social y profesional que cada recluso interesado debe buscar en el personal penitenciario.

Es notable que el deterioro de la salud mental es un acto de la historia de vida provocado por el medio o el hombre mismo cuya amenaza es de suficiente gravedad y magnitud para justificar asistencia urgente. En un estado de falta de control y seguridad personal, se exagera el temor a lo desconocido, se propicia la confusión, desaparece o se nubla la identidad del yo, se suscitan fenómenos grupales (rivalidades o identificación), se manifiestan angustias, irritabilidad y belicosidad, reacciones de alarma, sobre-salto, insomnio, pesadillas repetitivas y dificultad para concentrarse.

Los pensamientos más acudidos deben ser: "Tú no estás solo" el aislamiento y la sobrecarga que producen los conflictos personales evaden concentrar la atención en aspectos propositivos para lidiar con la experiencia penitenciaria, en atención a ello debe considerarse expresar dichas situaciones, compartir sentimientos; ello no implica dejar de "tener que" ser fuertes y rebeldes mientras se hallen solos, y si hablar no es fácil, la opción es escribir aquellos sentimientos y dejarlos en el papel. Aun así el hablar, el pedir ayuda simplemente no debe ser vista como signo de debilidad, sino como un medio para asimilar diversos cambios en la vida que son producto de nuestras propias acciones.

Si la prisión es un lugar en el que hay que sobrevivir ante las actuales condiciones en que se encuentra, es indispensable que ante el primer síntoma de requerir ayuda, se pida. Todos requieren apoyo de vez en vez, lo cual no implica que la persona sea débil o incapaz

de adaptarse al medio penitenciario (subráyese de ser necesario), por lo tanto no debe etiquetarse con motes de ningún tipo. Si se experimenta preocupación o sentimientos de incapacidad es importante encontrar alguien en quien confiar, con quien hablar acerca de lo experimentado, en ese momento la mejor opción debe ser recurrir a un profesional, no a un igual porque habría oportunidad de justificar mutuamente sus frustraciones y seguir en la misma posición de poco mérito.

En contacto con el personal penitenciario, el pedir ayuda es parte de la información y debe hacerse presente al recluso que la puede solicitar, pero sobre todo el personal penitenciario debe estar preparado para apoyarlo (...con quién acudir en caso de...). Una segunda fuente de apoyo, quizá pueda destacarse a un familiar, amigo, líder religioso o cuando menos contar con una línea telefónica interna de apoyo, que permita liberar la tensión y adoptar capacidades para un día más en reclusión. ¿En qué momento pedir ayudar? La respuesta puede incluir sentirse: rechazado, desmotivado, aburrido, irritable, desesperanzado, hasta el límite, con deseos de morir; o bien, si se hallan dificultades para conciliar el sueño, comer regularmente, concentrarse o disfrutar de las cosas que usualmente realizan.

4.6.14 Reportar anomalías

Si se es víctima o testigo de abusos, robos, intimidaciones, agresiones o delitos sexuales durante el encarcelamiento es obligatorio reportar dichos eventos ante organizaciones y autoridades competentes, esta actitud de hacer miserable la vida de otros debe ser detenida. Para lo cual es indispensable que los centros penitenciarios aumenten sus acciones por promocionar el apoyo de organizaciones tanto civiles como penitenciarias en el mantenimiento y resolución a los conflictos internos de la prisión. El objetivo principal es resguardar la seguridad física y mental de toda la población penitenciaria así como del personal que en ella labora amplias jornadas. Los programas de seguridad al recluso deben ser de índole multidisciplinaria a fin de promover la prevención, control y reducción o eliminación de aquellas condiciones que contribuyan al deterioro de la salud mental del recluso.

4.6.15 Promover las expectativas postprisión. ¿Qué, después del encarcelamiento?

Continuamente grandes cantidades de reclusos obtienen su libertad tras un periodo corto, medio o prolongado de confinamiento, todos ellos vuelven a la sociedad, a su convivencia y a su amplia competencia por la supervivencia ¿acaso estamos preparados para su regreso en sociedad? Ellos vuelven a la calle y como hemos visto a lo largo de los capítulos dos y tres, no mejor preparados que la primera vez que los tuvimos entre la sociedad.

Algunos movimientos políticos han declarado que no importa que tan buenos sean los programas de rehabilitación, la consigna es que un ex recluso nunca podrá volver a participar como miembro activo de su sociedad. Este tipo de prejuicios desmeritan el trabajo de los centros de readaptación social y justifican a que un mayor número de instituciones públicas y privadas, de indole civil o industrial no se hagan partícipes del apoyo que requieren todos aquellos individuos que han encontrado en la desviación social su mejor justificación para aislarse de la sociedad y crear redes improductivas. En este sentido es indispensable crear una fuente que promueva las expectativas a futuro, la cual puede ser propiciada por la motivación hacia metas, logros, perspectivas u orientaciones ideológicas que produzcan la necesidad de un apoyo serio por parte del personal penitenciario para el recluso. La perspectiva futura independientemente de la situación crítica que se experimenta durante el encarcelamiento no debe tenerse como una opción lejana o sin importancia, ya que en realidad puede servir como una fuente de motivación que mantenga al individuo durante el encarcelamiento, más que preocupado, ocupado en adquirir los medios para llevar a cabo su vida futura fuera de prisión. Esto implica desde luego que al señalar un objetivo para realizarlo fuera de prisión, el recluso con un amplio sentido propositivo se perciba motivado a cumplirlo y a colaborar voluntariamente en los cambios en el estilo de vida que la institución penitenciaria le haya ofrecido como alternativa durante la reclusión.

Bibliografía

- Blanco Picabia, Alfonso. (1995). Psicología Diferencial del Delincuente. Fundamentos de psicología. Valencia: Tirant lo blanch.
- Brindle, David. (2002) A brigther Outlook. New strategy aims to improve mental health care in prisons. Disponible en:<http://www.society.guardian.co.uk/>
- Castillo N., Marcelino. Coordinador. (2000). Salud mental. Sociedad Contemporánea. U.A.E.M.: México.
- Cooke, D.J.; Baldwin, P.J. y Howison, J. (1990). Psychology in prisons. Routledge: U.S.A.
- Davidoff, Linda.L. (1979). Introducción a la Psicología. Mc Graw-Hill: México.
- Gorski, Terence T. (2001). Post Incarceration Syndrome. Addiction Exchange : News from the Worlds of Research and Clinical Practice. Vol. 3, No. 4.
Disponible en: <http://www.cenaps.com>
- Krestev, Jenny; Propikidis, Patean y Sycamnias, Evan. (2002). The psychological effects of imprisonment. <http://www.uplink.com.au>
- Marchiori, Hilda. (2001). El estudio del delincuente. 3ra. Edición. Porrúa: México.
- Nathan, Peter E. Y Harris, Sandra L. (1983). Los trastornos de la personalidad. Psicopatología y Sociedad. Trillas: México.
- Storr, Anthony (1991). La agresividad humana. Alianza: Madrid.
- Zimbardo, Philip (1999). The Stanford Prison Experiment. Disponible en:
<http://www.prisonexp.org>

Conclusiones

Al estudiar el comportamiento delictivo como fenómeno que ha originado las más amplias controversias en la comprensión de la conducta humana, encontramos que es necesario enmarcar el fenómeno dentro de un contexto teórico psicológico que sirva de base para generar programas de investigación e intervención cada vez más próximos a un resultado eficaz en términos de prevención e intervención que ofrezcan el beneficio que los profesionales de la salud en general y los psicólogos en particular estamos comprometidos a dar a la sociedad.

Del presente reporte de investigación podemos enfatizar que el análisis del comportamiento delictivo con base en la personalidad del delincuente, nos lleva una vez más a reconocer que aun cuando podemos establecer clasificaciones e identificar rasgos específicos en un grupo de individuos, ninguno será idéntico a otro en la forma o postura en que se ubicará para enfrentar al sistema social y legal, que en lo sucesivo le señalaran como delincuente sentenciado.

La variación en la personalidad de un individuo a otro puede concebirse evidente y normal, sin embargo, su análisis nos permite descubrir algún rasgo que se presenta como excéntrico o fuera de contexto que entre broma y en serio, podría permitirnos en lo coloquial decir que el individuo "está loco", pero en el campo de la salud, dichos rasgos son los que nos orientan hacia zonas ocultas o no evidentes de los factores (psicológicos o sociales) que motivan en el ser humano actos tan impactantes en lo dañino o perjudicial que resultan para la convivencia social sobre el marco de respeto que todo ser humano merece.

El conocimiento de la personalidad entonces implica la posibilidad de diferenciarla y sopesar el valor relativo que cada uno de sus aspectos tiene en cada individuo, de está forma se abre la oportunidad de intervenir con acierto, puesto que en la personalidad convergen todos los elementos de la individualidad, las facultades personales que permiten al hombre establecer relaciones con sus semejantes y darle a su existencia un enfoque trascendente. Por lo tanto es prudente considerar que si la conducta de cada individuo es

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

regulada por las experiencias que le provee el sistema en el cual se desenvuelve, entonces la personalidad del individuo se desarrolla a partir de las relaciones que establezcan dentro y fuera de la familia y con base en ello cada persona presenta características de comportamiento de acuerdo a la experiencia.

Lo peculiar para este reporte de investigación fue que cuando dichas relaciones de aprendizaje o experiencia derivan en el comportamiento delictivo, éste se verá en estrecho vínculo con la posibilidad de ser privado de la libertad, en caso de que aun con las altas "cifras negras" que rodean a la delincuencia, el delincuente llegue a ser reconocido legalmente como tal y se le haga acreedor de una sentencia como medio de retribución al daño ocasionado. A partir del cumplimiento de la sentencia se inicia otra etapa de cambio y hasta de aprendizaje, pero será mucho más violenta y rígida en comparación a cualquier otro medio de permanencia. Según se constató el impacto de los efectos psicosociales del encarcelamiento abren otro campo de estudio, referido no sólo al análisis de la conducta delictiva, también al de la conducta penitenciaria.

En sí, cuando de la relación entre la personalidad y la conducta, o bien, de la interacción entre el delincuente y el delito que comete, surge la conducta delictiva es necesario reconocer que si el ambiente es también un factor determinante en las propiedades que adoptara la personalidad, entonces lo más viable sería incidir sobre la conducta delictiva y penitenciaria en el marco de un cambio sobre el estilo de vida que se lleva durante el encarcelamiento, es decir, que siendo realistas, quizá si no hay forma de desterrar el sistema de prisión como medio de control social, está en nuestra área de competencia como profesionales de la salud, trabajar por el bienestar psicológico de todo ser humano aun sobre las condiciones más desfavorables en que se encuentre, en este caso, si no hay manera de evadir el encarcelamiento, se tomó en este reporte de investigación, la alternativa de intervenir en la conducta penitenciaria mediante la promoción de la salud mental como vía para mejorar la calidad de vida del recluso. La razón de abordar el fenómeno delictivo penitenciario mediante la salud mental es que permite crear vías de acceso a los centros de readaptación que albergan a una cantidad importante de seres humanos excluidos de la sociedad, del presente y del futuro, condenándolos no sólo a

sobrevivir tras las rejas, sino también a quedarse reclusos en el pasado al no ofrecer los medios para llevar a cabo estrategias de intervención más amplias dentro de los centros penitenciarios.

Las condiciones precarias en que se hallan los centros de readaptación social, en fechas recientes ha propiciado un estado de alerta a través de los medios de comunicación ante el inminente estado de deshumanización en que se hallan los reclusos, recordemos y mantengamos presente algunas de las facetas de la experiencia penitenciaria que parecen contribuir a la deshumanización: 1. la estructura física de la prisión, 2. las condiciones de vida en la cárcel, 3. la imposición de reglas miserables y arbitrarias de la prisión, 4. el ambiente que produce la prisión los internos distorsionan, inhiben o suprimen las emociones, 5. en una prisión sólo para hombres, el poder y el control proceden de la fuerza física superior, 6. la monotonía de la vida en prisión y 7. la pérdida del derecho a escoger que los presos sufren.

Nos parece que son razones suficientes, que dan la pauta para señalar que ya es tiempo de crear una conciencia y responsabilidad personal y social con respecto a las dimensiones que el fenómeno delictivo ha alcanzado en nuestra sociedad, como profesionales de la salud es momento de develar la forma en que el sistema penitenciario ha impedido la participación extensa de ciencias de la salud a cambio de la procuración de una guerra de poder, negocio lucrativo y hasta de corrupción, poniendo como pago de apuesta la salud física y mental de los reclusos.

Desde el manejo de los centros penitenciarios también hay que evidenciar que la clase pudiente de reclusos tiene un papel destacado, en base a que su estatus no les obliga al hacinamiento y frustración que toleran los reclusos sin poder adquisitivo. Esta cuestión de tipo social también tiene una amplia repercusión sobre los efectos del encarcelamiento, pues si estos ya habían sido constatados en todas aquellas instituciones totales que guardan un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad y que comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente, como suele ser la prisión, lo único que se esperaba es que el recluso pudiente no gozara de privilegios que otorga en la

actualidad el mismo sistema penitenciario a dicho sector, en contraste con el trato al resto de la población.

Los aspectos políticos que albergan los sistemas penitenciarios subrayan las restricciones solo para aquellos que no cuentan con un poder adquisitivo, entre las formas más recurridas están el confinamiento en soledad, una dieta reducida, la privación de beneficios (de actividades deportivas o estancias en los patios), las condiciones poco higiénicas en que se ingieren los alimentos y hasta los patios que se acondicionan como bañeras. Lo real y poco alentador de las condiciones actuales de los centros penitenciarios es que la investigación que se realiza acerca de ellos nos permiten dilucidar que mientras más tiempo pase el delincuente en una institución bajo custodia, más probabilidades tendrá de recibir otra sentencia, considerando por su puesto la identificación de tres esferas de la realidad en que parecen generarse las consecuencias psicosociales de delinquir y ser sentenciado, a saber: las condiciones sociales e institucionales, la experiencia delictiva y la experiencia penal. Es cierto que la presencia o ausencia de actividades laborales, educativas y terapéuticas en los centros cerrados modulan de forma determinante la conducta, sin embargo, la aplicación de los beneficios penitenciarios (permisos, libertad condicional, acortamiento de condenas por redenciones por trabajo, etc.) deben ser utilizados como un medio para disminuir la tensión y el hacinamiento en prisión, y no como instrumentos de tratamiento.

La información contenida en este reporte lleva a dos campos en los que se halla la solución al problema que el sistema penitenciario representa, uno de ellos se encuentra en la misma sociedad, el otro en el desarrollo psicológico del individuo, pues la prisión al parecer, no hace más que reproducir, ampliar y concentrar en un espacio pequeño las contradicciones más profundas del ser humano.

De las contradicciones humanas la más elaborada y reconocida es la subcultura carcelaria, la cual con sus valores y normas obstaculiza o de hecho impide que el penado se oriente hacia una actitud cuando menos colaboradora al tratamiento, consideremos que el estar recluso torna a la persona vulnerable. El punto más hondo de las contradicciones

experimentadas ha llegado a ser el suicidio, como la alternativa más irracional ante los efectos del encarcelamiento y que se suscita por la excesiva carga emocional que generan éstos últimos, reflejando en este acto la precariedad con que el sistema penitenciario intenta rehabilitar. Pues el evento suicida no sólo termina el proceso de impotencia para el que comete el acto, además provoca severos disturbios biopsicosociales para aquellos que estuvieron a cargo de dicho interno o involucrados de cualquier modo con él. El suicidio como reacción ante el sistema penitenciario permite señalar que la atmósfera de la prisión suele ser monótona, brutal y llena de soledad.

Es de considerar que el estado psicológico en que se halle la persona deviene de distintas áreas y relaciones con las que tiene contacto (familia, grupo social, pareja, ámbito laboral), pero lo cierto es que de todas ellas el aspecto emocional y los sentimientos que intervienen refieren a estados internos que necesitan interpretarse y que en general surgen cuando los constructos están en estado de cambio, he aquí una de las explicaciones más probables para comprender las variaciones que se producen en el individuo antes de entrar a prisión, una vez dentro y nuevamente al salir. Esto es, se enfrenta al individuo a fuentes de estimulación distintas y ello modifica tanto la actitud como la emoción con la que determina su acción, su actuar, reflejado en los cambios sustanciales que la literatura ha referido constantemente como alteraciones de la personalidad a causa del encarcelamiento. Las emociones más sobresalientes en el estudio del comportamiento delictivo y penitenciario fueron la ira (caracterizada por fuertes sentimientos subjetivos de desagrado), la frustración (provocada por los obstáculos que impiden alcanzar una meta) y el odio (derivado complejo y estructurado de la furia que se revela en deseos o impulsos de venganza, generalmente expresado en agresión). Todas ellas implican la elaboración activa del campo perceptual propio, llevan implícita la acción y les colocan en situaciones de manera deliberada que exigen decisiones.

La historia y la tradición se han aunado para crear en este país un conjunto de disposiciones legales que imponen una amplia gama de castigos, pero a su vez de la literatura revisada debemos reconocer aquel que se da después del cumplimiento de la sentencia a los convictos, se conoce como "incapacidad civil", la cual directa o

indirectamente les niega a los ex convictos el derecho a desempeñarse laboralmente en diversas ocupaciones y limita sus oportunidades para ganarse la vida al cerrar las puertas a oportunidades de tipo laboral al contar con antecedentes penales, aún para los trabajos más míseros, sin contar como ya se señalaba, la sola experiencia de la prisión incrementa la probabilidad de la reincidencia después de la liberación, lo cual agrava las condiciones que mantienen el sistema de prisión dentro de la norma y hace patente la necesidad de proponer métodos alternativos en el trato y tratamiento al recluso adecuados a las condiciones que el sistema penitenciario puede ofrecer con más apoyo tanto de profesionales como económico.

La particularidad que llama la atención sobre los aspectos sociales y psicológicos de la conducta penitenciaria se debe a que las condiciones físicas en las que permanecen los reclusos no permiten conducirse en otra forma que no sea (para la mayoría de los reclusos) de franco rechazo al sistema penitenciario. Un claro ejemplo es cuando se obliga a muchos internos a compartir una pequeña celda, cuando muchas dependencias comunes se habilitan como dormitorios y algunas áreas de recreo se transforman en brigadas colectivas, en dichas condiciones los internos no sólo comienzan a sentirse frustrados, también con ello comienza una escalada de actos violentos, mientras que los riesgos higiénicos y sanitarios empiezan a generar problemas.

En la búsqueda de la comprensión del comportamiento delictivo y sus posteriores consecuencias (siendo la más grave de ellas enfrentarse a los efectos psicosociales del encarcelamiento), la psicología ha evolucionado a tal grado, que permite llegar a enfoques teóricos que abordan el fenómeno lo más extensamente para posibilitar la delimitación de patrones de conducta que nos den elementos para sopesar la importancia de obtener resultados efectivos lejos de particularidades o individualidades, es decir, estudiar el comportamiento delictivo no considerando ya sólo factores familiares, emocionales o de aprendizaje, ni tampoco tomando en cuenta sólo al agresor o a la víctima; en el presente la psicología ha abierto sus puertas a buscar en la relación entre factores participantes el origen de la acción humana, medios que al delimitar y analizar los patrones en términos de relaciones entre sistemas permitan generar propuestas de intervención en la conducta delictiva y penitenciaria a fin de favorecer los añejados objetivos del sistema penal que por

tanto tiempo han aclamado ser el centro de investigación dada su nula efectividad en ausencia del castigo corporal que por mucho tiempo se propino. En todo caso estudiar la individualidad no es sólo para comprenderla por sí misma, sino para llegar al análisis de sus relaciones con las individualidades de otros sistemas. Lo inaplazable es la formulación de esquemas de intervención basados en la relación entre sistemas más que a partir de la individualidad (no estudiar la víctima o el victimario, sino su relación, de ello comprender patrones de conducta que permitan generar estrategias de prevención del comportamiento delictivo y la modificación de la conducta penitenciaria que ha resultado incompatible con las necesidades de cooperación de los internos que las propuestas de rehabilitación o readaptación social requieren).

Desde la psicología, evidentemente la hegemonía que impero en la ciencia gracias al impacto producido en las primeras etapas del estudio de la conducta humana a través del psicoanálisis, ha quedado atrás para dar paso a enfoques que no busquen en el pasado la respuesta a la conflictiva actual y le den una explicación, sino más bien, lo que se requiere es la intervención tanto en habilidades cognitivas como conductuales que de forma global enfrasquen al individuo en una competencia pro social, sin reducir los medios y modos de intervención como lo había estado haciendo el psicoanálisis. Considerar diversas posturas teóricas para replantear la conflictiva del comportamiento delictivo y penitenciario aportó en la posibilidad de desarrollar una propuesta basada en el fomento de la salud mental para mejorar la calidad de vida de los reclusos mediante el uso de estrategias tanto cognitivas como conductuales que propicien una modificación en el estilo de vida llevado durante el encarcelamiento.

La importancia de considerar factores individuales, como la edad, la historia, las habilidades de enfrentamiento, el apoyo social, las variables de personalidad, la autoestima, las características del evento estresante, etc., cognoscitivamente en conjunto con las expectativas y los factores atribucionales llevan al individuo a evaluar el suceso. Por lo tanto siendo el comportamiento delictivo un acto complejo en el que las variables se relacionan bidireccionalmente debemos considerarlo desde distintos ángulos de modo que las estrategias de intervención desarrolladas alcancen a atender y prevenir las

consecuencias de la participación de los individuos en el delito. Por supuesto que dicha pretensión requiere del fenómeno delictivo la consideración de su naturaleza multifactorial e interdisciplinaria para su abordaje.

El énfasis en no incidir sólo sobre un aspecto del fenómeno delictivo, subraya a su vez la necesidad de realizar investigaciones futuras entre los sistemas de convivencia de los delincuentes sentenciados (el comportamiento no es el mismo en el sistema que maneja la pandilla, la banda; en comparación con el que desempeña bajo el sistema de autoridad – ejercido a través del centro de readaptación social, las preguntas fundamentales serían ¿porqué no se comporta igual con uno y con otro sistema?, ¿porqué la autoridad ejercida dentro del penal si ha logrado reprimir al delincuente, conseguir que se adapte al sistema penitenciario?).

Hasta ahora ha sido muy relevante que los científicos de la conducta hablen con conocimiento y con pasión sobre las necesidades no satisfechas y los medios ambientes privados que conducen a la delincuencia y la drogadicción, pero el horror y la inhumanidad que los delitos llegan a despertar así como su insensatez final siguen siendo algo que se encuentra todavía más allá de nuestras posibilidades de conocimiento. De modo que su comprensión llegará a aliviar algunas de las incertidumbres acerca de hacia dónde dirigir los esfuerzos del trabajo del psicólogo en especial para intervenir con acierto.

Un buen inicio para el psicólogo ha sido evaluar el antes, durante y después del hecho. En ese sentido el reporte de investigación señaló que el individuo es particularmente propenso a delinquir cuando ha sufrido una pérdida de autoestima, se han burlado de él, ha sido rechazado, enfrentado o subestimado, y trata de compensar con el acto delictivo esta situación de minusvalía, recuperando su narcisismo, su egocentrismo y su vanidad hasta estar convencido de su poder al llevar a cabo el acto delictivo y dejar al azar su habilidad para escapar de la justicia. Al parecer la literatura revisada permite señalar que en el momento del delito el individuo se transforma, adquiere la seguridad que le falta y el impulso asume el control de sus acciones. Con base en esto es de considerar que el delincuente llegue a ser peligroso por “su forma de ser”, mediante un móvil de gratificación

personal o económica, con lo que se define proclive a la reiteración de delitos similares, lo que devela la adición a un patrón de conducta delictiva específica, ya que por lo general no realizan otros tipos de delito, los delincuentes generalmente se mantienen en cierto tipo de actividad delictiva.

Las causas de la conducta delictiva identificadas por el reporte de investigación subrayan la falta de reforzamiento del comportamiento socialmente aceptado, falta de afiliación y/o identificación en las relaciones personales (específicamente con las familiares), el núcleo de amigos como promotor de la conducta delictiva, la falta de creencia y aceptación del sistema social de valores, la falta de éxito prosocial, el no encontrar opción o apoyo en situaciones de fracaso, el miedo al fracaso, a experiencias frustrantes, a la depresión, al enojo o al rechazo, es decir, la falta de habilidades para enfrentar situaciones adversas. La variedad de causas que pueden explicar el comportamiento delictivo explican porqué los programas de prevención o tratamiento a menudo resultan inefectivos, por una parte el tipo de población al que se dirigen no es homogéneo y por otra los medios que se proporcionan a los programas que pueden considerarse más completos son insuficientes al aportar recursos solo para una parte del programa, todo lo cual redundando en el inminente fracaso de la efectividad de los programas.

Se sugiere que el tratamiento debe enfocarse a que el interno con base en el análisis y razonamiento de sus actitudes, valores, normas y conducta, promueva su desarrollo personal, familiar y social. Con ese objetivo el psicólogo debe ofrecer canales adecuados que dentro del internamiento ayuden al recluso a desahogar frustraciones o tensiones provocadas por su estancia en la institución. Las áreas que deben reforzarse son normas, valores, conocimientos (de sí mismo), hábitos, habilidades y cogniciones.

Es indispensable que los criterios de clasificación permitan la separación de la población penal como medio para reducir el contagio criminógeno, ellos pueden ser: edad, calidad procesal y tiempo de reclusión. Criterios adicionales están basados en la aspiración al tratamiento individualizado que constituye el ideal de todos quienes se ocupan de las prisiones, en este sentido el tratamiento debe aplicarse a los sentenciados preferentemente,

no a quienes aun no se sabe su responsabilidad y a aquellos más próximos a culminar su periodo de sentencia (debe brindarles mayor atención). Otra de las finalidades de la separación deben referir a la seguridad y la salud.

El trabajo con el personal penitenciario requiere que desde su formación y como parte de un trabajo de actualización de métodos de control, la formación que recibe el personal debe ser para una labor no sólo de custodia sino también educativa, persuasiva, ejemplificadora, facilitadora, frente a la labor de los cuerpos policíacos que suele ser, por su esencia, beligerante.

Lo más relevante es que la prisión no es ya un recinto inexpugnable y aterrador al cual se relega para siempre durante la mayor parte de su vida a quien ha delinquido como castigo ejemplificador, ni es como en la Edad Media un lugar de encierro y de cadenas, quienes en ella se encuentran no son seres extraños, ni con características físicas que les diferencian de los demás, por el contrario, son personas; por lo tanto la prisión debe ser un lugar esencialmente transitorio, no para resguardar la seguridad sólo de quienes se hallan fuera, sino también y sobre todo de los que están en su interior. De hecho los muros inexpugnables no pueden ser ya la única, ni principal preocupación de quienes diseñan y construyen centros penitenciarios, una serie de recintos se hacen necesarios al incorporar un nuevo concepto: talleres, lugares para recreación, espacios para recibir visitas en forma digna, comedores, debe redefinirse también patios, pabellones y celdas de acuerdo a un concepto de reclusión que no anule la reinserción social al mermar la condición psicofísica del sentenciado, recordemos que la información derivada de este reporte anunció que los espacios condicionan los procesos, es decir, que los espacios de los cuales se disponga en una prisión permitirán o dificultarán el proceso preparatorio de la reinserción de quienes en ella están reclusos.

Notablemente el comportamiento humano y la vida en sociedad están en un movimiento continuo y no en equilibrio, por lo que el cambio en uno repercute en el otro y a la vez esto se impulsa por la orientación o la percepción que se tenga de la experiencia en cada área de desarrollo. Por ejemplo, es importante concebir metas, alcanzarlas; pero los

medios a través de los cuales intentamos llegar a ellas no siempre son suficientes, bien sea por falta de motivación, insuficiente apoyo familiar, desempleo o poco agrado por la actividad desempeñada, irregular contacto social, inseguridad, indecisión, experiencias negativas, etc. todo ello influye en cómo llegar a esas metas, al respecto se consideran dos opciones: infringiendo la ley o esforzándose, ¿qué parece más viable?, ¿qué tanta necesidad tenemos de la meta?, ¿de cuánto tiempo disponemos?, de no alcanzarla hay sólo un camino: someterse a la frustración.

Infringir la ley o frustrarse tienen consecuencias negativas, bueno, en la primera el campo es más amplio, aunque es cuestión de azar, pues si cometiendo un acto delictivo, se alcanza el objetivo y no se recibe una sanción por parte de la ley, o bien ésta se evade o no tiene el impacto suficiente como para suprimir tan siquiera la intención de actuar de nuevo delictivamente, entonces se estará reforzando la posibilidad de reincidir; si llega a ser objeto de sanción legal entonces el proceso que se inicia es sumamente negativo hablando en términos de aplicar una pena como lo es la privación de la libertad. Si se considera la frustración, es común que no sea de forma consciente, más bien a través de actitudes hostiles, de intolerancia, impaciencia, agresividad, violencia y actitudes en general de oposición, todo lo cual se considera como eventos externos que obstaculizan la evolución y la prosperidad del individuo, sin reconocer en muchos casos que él mismo los está generando, es decir, se da una despersonalización de los actos y puede llegar a causar trastornos en la personalidad. Todo esto es una razón más por la cual tanto la conducta como los rasgos de personalidad se encuentran en un cambio continuo que no permite hacer una generalización de su significado.

Se asume entonces que algunos de los conceptos que determinan la manera en que afectará psicológicamente el encarcelamiento a cada recluso desde antes de ingresar al penal son: la edad, la autoestima, las habilidades cognitivas, la aceptación social previa, el grado de afiliación al núcleo social, etc., con que cuente el individuo. Una vez dentro, la pérdida de la identidad personal (tanto visual como psicológica) que ejerce el sistema penitenciario mediante el uso de uniformes y en alguna época hasta en el corte de cabello que se debía utilizar mientras se cumplía la sentencia, así como los modelos de

comportamiento señalados (aunque necesarios en términos administrativos y de manejo del sistema) son un claro atentado a la salud mental, ya que pasa de ser un individuo a ser parte de una masa.

Finalmente se espera que el presente reporte de investigación sea una aportación al análisis actualizado de las condiciones en que se ha desarrollado el comportamiento delictivo, los eventos que se suscitan al interior de un sistema penitenciario, y de ello, alcanzar a develar el porvenir del comportamiento delictivo. La finalidad última es configurar y delinear un patrón conductual del ya recluso que permita hacer una reconsideración del móvil psicológico que incita a un individuo a someterse a la estigmatización social y en su momento al sistema penal. Otra aportación más modesta refiere a que la investigación reportó algunos juicios para desarrollar un trabajo preventivo con bases sólidas mediante el fomento de modelos conductuales y cognitivos, así como de la insistencia en el uso de estrategias de aprendizaje para no delinquir que permitan resignificar (o cuando menos reflexionar y analizar) la historia previa, para llegar a quienes por desinformación o carencia de habilidades de afrontamiento, sucumben en un patrón conductual que los limita para desarrollarse dentro del marco social acordado por la comunidad en que se desenvuelve el individuo. Esta revisión debe llevar a retomar una visión crítica del profesional, quien a partir de un comportamiento problema deberá encontrar o ampliar la información con una evaluación retrospectiva e identificar en caso de encontrar un problema emocional, social o cognoscitivo los elementos que lo suscitan y los medios probables para abordarlo y darle alternativa de solución.

El texto es a la vez un llamado para que los profesionales de la salud se motiven a colaborar con el desarrollo del penitenciarismo, diseñando estrategias que se anticipen particularmente a los casos de alteraciones o trastornos en la personalidad del recluso como producto del encarcelamiento breve o prolongado, puesto que encontrar casos de deterioro en la salud mental del recluso en condiciones de cumplimiento de una sentencia, invitan a pensar si los psicólogos y otros especialistas de las ciencias sociales y de la conducta han hecho lo suficiente en esta área, que con el mismo derecho que cada una en la que se hace participe a un individuo, tiene derecho a reclamar. Sin la participación activa y libre del

psicólogo como profesional de la salud que puede abordar el área del penitenciarismo más allá del diagnóstico y la evaluación del reporte inicial del procesado que lo reduce a juez, será evidente la restricción y poco alcance de los resultados obtenidos no para elaborar propuestas, sino para llevarlas a cabo dentro del sistema penitenciario actual, y de los probables resultados obtener los factores que del comportamiento humano y su comprensión permitan alcanzar estrategias de efectividad real sobre el fenómeno delictivo y todas sus variantes y consecuencias. De cualquier otro modo será irreverente imaginar una sociedad ideal en la que la cooperación entre los hombres sustituiría, por algún milagro, la lucha competitiva.